

Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Aprobación del acta del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2026.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones extraordinaria de 19 de mayo y ordinaria de 29 de junio de 2026.

TERCER PUNTO: Secretaría General

3.1 Ratificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente, por el que se modifica el Reglamento que regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3.2 Ratificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente, por el que se realiza corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2026 por el que se acuerda la autorización de convenio de colaboración para la ejecución de la sentencia 302/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

3.3 Informe del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza.

3.4 Elección de los puestos de miembros del PDI en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza que quedaron sin representación tras las elecciones celebradas el pasado 21 de mayo, conforme a lo establecido en el artículo 18 c) párrafo segundo del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y posgrado.

Han de cubrirse los siguientes puestos:

- a) Macroárea de Arte y Humanidades: 1 suplente
- b) Macroárea de Ciencias: 2 suplentes
- c) Macroárea de Ingeniería y Arquitectura: 2 suplentes.

En Zaragoza, a 29 de junio de 2026, se reúne a las 9:30 horas, conforme a lo señalado en la convocatoria, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria, en la Sala Pedro Cerbuna del Edificio Paraninfo, primera planta, con asistencia de los miembros de este Consejo relacionados al margen y bajo la presidencia de la Rectora Magnífica D^a Rosa Bolea Bailo.

Antes de abordarse los diferentes puntos del orden del día de la sesión del Consejo de Gobierno, se procede a iniciar su grabación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

A continuación, se abordan los puntos del Orden del Día conforme al orden señalado en la convocatoria. Se inicia la sesión por la Rectora Magnífica, que da la palabra al Secretario General

PRIMER PUNTO. Aprobación del acta del Consejo de Gobierno de su sesión ordinaria de 13 de mayo de 2026.

El Secretario General somete a la consideración de los consejeros y consejeras el acta de la sesión ordinaria anterior del Consejo de Gobierno. No se formulan observaciones y el acta se aprueba por asentimiento.

SEGUNDO PUNTO. Información de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones extraordinaria de 19 de mayo y ordinaria de 29 de junio de 2026.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

3.5 Elección de los puestos de miembros del PDI en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza que quedaron sin representación tras las elecciones celebradas el pasado 21 de mayo, conforme a lo establecido en el artículo 22 c) párrafo segundo del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y posgrado.

Han de cubrirse los siguientes puestos:

- a) Macroárea de Arte y Humanidades: 3 suplentes
- b) Macroárea de Ciencias: 1 suplente
- c) Macroárea de Ingeniería y Arquitectura: 2 suplentes.

3.6 Elección de dos miembros con la condición de profesorado emérito en la Junta Consultiva Académica de la Universidad, conforme a lo establecido en el art. 3 del Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza.

3.7 Elección de una persona representante del PTGAS en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno (art. 31.1 f) del Reglamento del Consejo de Gobierno).

3.8 Elección de una persona representante del PTGAS en el Consejo Social (art. 66.2 Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón).

3.9 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el Reglamento de tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza.

3.10 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

3.11 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el procedimiento para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor o doctora en la Universidad de Zaragoza.

CUARTO PUNTO: Planificación y Desarrollo Estratégico

4.1 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el Plan Estratégico 2026-2030.

4.2 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba la Política de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

Toma la palabra el Señor Secretario General para dar cuenta a los miembros del Consejo de Gobierno de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones indicadas.

I. Sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2026

El Señor Secretario General informa sobre los siguientes extremos:

– **Modificación urgente del Reglamento que regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.** Se hace constar que dicho acuerdo será sometido a este Consejo de Gobierno para su correspondiente ratificación, momento en el cual se procederá a su exposición detallada.

– **Concesión de Premios Extraordinarios de Fin de Estudios:** Se procedió a la concesión de los Premios Extraordinarios de Fin de Estudios en el Centro Universitario de la Defensa correspondientes al Grado en Ingeniería en Organización Industrial (perfil Defensa) a los alumnos don Pablo Martínez Sanz, don Darío Martín Sevillano y doña Julia Ustariz Mateos.

– **Resolución de recurso administrativo:** Se resolvió el recurso interpuesto por doña Nuria María Dieste Algarate en el marco del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. Tras el oportuno informe de los Servicios Jurídicos, y habiéndose constatado la existencia de un error material en el cómputo de la nota media que afectaba a la baremación, se acordó la estimación del recurso, anulando el premio extraordinario fin de Máster inicialmente otorgado y procediendo a su concesión a favor de la recurrente, doña Nuria María Dieste Algarate.



QUINTO PUNTO Profesorado

5.1 Propuesta de Acuerdo por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

5.2 Propuesta de Acuerdo, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.

5.3 Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, curso 2025-2026, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 julio de 2025.

5.4 Propuesta de Acuerdo por la que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

SEXTO PUNTO Política Académica

6.1 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa sobre programas académicos con recorrido sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura en la Universidad de Zaragoza.

6.2 Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario MIT SCALE en Ingeniería logística y gestión de la cadena de suministro por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

6.3 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el calendario ordinario para la valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2026-2027.

6.4 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza.

–Corrección de errores: Se aprobó la subsanación de un error material detectado en el acuerdo de fecha 13 de mayo, relativo a la autorización de ejecución de la Sentencia n.º 302/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Se aclara que, conforme a la voluntad del órgano, la autorización otorgada Señora Rectora no era para ofrecer la condición de profesor emérito con vinculación contractual, sino para el ofrecimiento de la condición de profesor honorario, la cual lleva aparejada la condición de profesor emérito vitalicio. Dicha subsanación se someterá igualmente a ratificación en la presente sesión.

II. Sesión ordinaria de 29 de junio de 2026

Asimismo, el Señor Secretario General informa de los acuerdos de nombramiento aprobados por la Comisión Permanente en la sesión celebrada en el día de la fecha:

–Dirección de Estudios Propios y Títulos de Formación Permanente: Se dio cuenta de los siguientes nombramientos en tareas de dirección:

• **Diploma de Extensión Universitaria en Formación Pedagógica y Didáctica para el Profesorado Especialista en Sectores Singulares de la Formación Profesional:** doña Belén Dieste Gracia y doña Pilar Arranz Martínez (codirección).

• **Máster de Formación Permanente en Intervención Vascular y No Vascular Guiado por Imagen:** don José Andrés Guirola Ortiz.

• **Máster de Formación Permanente en Radiología Vascular Intervencionista SERVEI:** don José Andrés Guirola Ortiz.

• **Máster de Formación Permanente en Intervención Dietética y Soporte Nutricional:** don Miguel Ángel Montoro Huguet y doña Iva Marques López (codirección).

–Colaboradores Extraordinarios: Se procedió al nombramiento de Colaboradores Extraordinarios



6.5 Propuesta de Acuerdo por el que se designan los representantes de personal docente e investigador y estudiantes de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.

SÉPTIMO PUNTO Internacionalización y Cooperación

7.1 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueban las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2026-2027.

OCTAVO PUNTO. Gerencia

8.1 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueban las cuentas anuales y la memoria económica del ejercicio 2025 de la Universidad de Zaragoza.

8.2 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores al presupuesto de 2026. UZ-1/2026.

8.3 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba la OPE de PTGAS de 2026.

8.4 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba la modificación parcial de la RPT de PTGAS funcionarios y la creación de nuevas escalas del grupo B.

NOVENO PUNTO: Informe de la Rectora.

DÉCIMO PUNTO: Ruegos y preguntas

conforme a sus respectivas categorías, manifestando el agradecimiento institucional por su aportación a la docencia de la Universidad de Zaragoza. Por razones de economía procedimental, se omite la lectura individualizada de los designados, cuya relación detallada será objeto de publicación oficial. El acuerdo contempla tanto el nombramiento de colaboradores **extraordinarios clínicos** (aproximadamente seiscientos nombramientos), **académicos y profesionales**. En relación con los **Colaboradores Extraordinarios con carácter de Profesor Honorario**, se acordó la renovación a los profesores don Francisco Marcos Simón, don Francisco Javier Monclús Fraga, don Julio Montoya Villarroja, doña Susana Ónega Jaén, don Vicente Salas Fumás, don Julio Sánchez Chóliz, doña Pilar Utrilla Miranda y don José Antonio Salas Ausens. Tras la finalización de su periodo de vinculación contractual como profesores eméritos, se aprobó el nombramiento como profesores honorarios de don Manuel Asorey Carballeira, don Antonio Embid Irujo y don Antonio Valero Capilla.

– **Profesores Eméritos:** Tras la emisión del correspondiente informe vinculante por parte de la Comisión de Evaluación de Profesorado Emérito, se adoptaron los acuerdos de renovación de la condición de profesor emérito de don Juan García Blasco y de don José Luis Serrano Ostáriz y se estimaron las tres solicitudes presentadas de nombramiento como profesores eméritos de don Manuel Doblaré Castellano (Escuela de Ingeniería y Arquitectura), don Ángel Lanás Arbeloa (Facultad de Medicina) y don Javier Naval Iraberri (Facultad de Ciencias).

El Consejo de Gobierno se da por enterado de toda la información suministrada sin que se produzcan intervenciones ni objeciones al respecto.

TERCER PUNTO: Secretaría General.

3.1 Ratificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente, por el que se modifica el Reglamento que regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Asistentes

Miembros natos

Presidenta Rosa Bolea Bailo
Secretario Javier López Sánchez

Vicerrectores y miembros elegidos por la Rectora

Miguel Ángel Barberán Lahuerta, Vicerrector de Estudiantes y Empleo (on line)
María de la Paloma Apellániz Gómez, Vicerrectora de Economía
José Ramón Beltrán Blázquez, Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico
Eliseo Serrano Martín, Vicerrector de Cultura y Patrimonio
Manuel González Bedia, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Formación Permanente
Sergio Salinas Alcega, Vicerrector de Internacionalización y Cooperación
Luis Morellón Alquezar, Vicerrector de Política Académica
Carmen María Marta Lazo, Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional
Francisco Javier Fabra Caro, Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial
Marta Liesa Orús, Vicerrectora para el Campus de Huesca
M^a Ángeles Franco Sierra, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social
M^a Carmen Aguilar Martín, Vicerrectora Campus Teruel
Pedro Esteban Muñoz, Administrador de la Unidad Administrativa y Servicio del Campus de Teruel
Rafael Pagán Tomás, Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad
M^a Pilar Pina Iritia, Vicerrectora de Política Científica
Alfonso Peña Ochoa, Gerente
Elisabet Pires Ezquerro (Adjunta a la Rectora para Coordinación y Relaciones Institucionales)
M^a Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca (designada por la Rectora)

En representación del Consejo Social

Aurelio López de Hita

En representación de los decanos/directores de centro

José Antonio Beltrán Cebollada
Cristina Acín Tresaco
Carlos Orús Sanclemente (en sustitución de Ana Yetano Sánchez de Muniaín)
Cristina Acín Tresaco
Ángel Castro Vázquez

En representación de los directores de departamento

Mónica Vázquez Astorga
María José Oliveros Colay
María Esther Cascarosa Salillas (on line)

En representación de directores de institutos de investigación

Concepción Lomba Serrano

científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El Secretario General introduce este punto del orden del día recordando que se trata de la ratificación del acuerdo de la Comisión Permanente mencionado en el punto anterior. Expone que la modificación reglamentaria se adoptó por razones de urgencia con el objeto de precisar las líneas de investigación en las que se podría lograr la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de apoyo con cargo a dichos proyectos de investigación. Asimismo, señala que se ha recibido una alegación formal durante el fin de semana y procede ceder la palabra al Señor Gerente para su aclaración, significando previamente que, por estrictas razones procedimentales, el objeto de la deliberación se constriñe exclusivamente a la ratificación o rechazo del texto de la Comisión Permanente, sin que quepa técnicamente debatir en este acto modificaciones a su contenido.

Seguidamente, toma la palabra el Señor Gerente para confirmar la citada imposibilidad procesal de introducir enmiendas al texto sometido a ratificación. No obstante, informa al Consejo de Gobierno que la alegación recibida ha sido analizada en profundidad. Manifiesta que, en cumplimiento del mandato derivado del Consejo Social para regular antes de la finalización del presente año el uso de los remanentes liberados de proyectos de investigación y de la Oficina de Proyectos Europeos, la propuesta presentada será estudiada a fondo en el desarrollo reglamentario que debe abordarse, pero estima que su inclusión en la presente sesión resultaría precipitada.

A continuación, interviene don Alfonso Ibarra en representación de la parte proponente de la alegación. Manifiesta su conformidad con el criterio procedimental expuesto y agradece

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Asistentes**Personal Docente e Investigador**

Pilar Brufau García
 Diego Félix Gastón Faci
 Eloy Bermejo Malumbres (on line)
 José Manuel González González
 Sara Malo Fumanal
 Luis Vicente Casaló Ariño (sustituye a Marcos Sanso Navarro)
 José Antonio Ainsa Claver
 M^a Pilar Rivero Gracia
 Francisco José Vázquez Bringas

PTGAS

Isidro Acín Andión
 Luis Alván San Miguel (en sustitución de Silvia Andrés)
 María García Soría (en sustitución de Laura Biarge)
 Alfonso Ibarra Galián
 José Ramón López Goni (sustituye a Gala Simón Ramírez)
 Ana M^a Tello García
 Miguel Hernández Blasco

Invitados

Raquel Villacampa Gutiérrez
 Eva Cerezo Bagdasari
 Millán Díaz Foncea
 Rafael Pablo de Miguel González
 Eva María Pardo Martínez
 Estefanía Serrano Martínez
 Ana Rosa Soria de Miguel
 Ana Isabel Allueva Pinilla

Invitados on line

Jacobo Cano Escoriaza
 Lydia Gil Lahuerta
 Hugo Malón Litago
 Antonio José García Gómez
 Julio Sánchez Chóliz
 Francisco Javier Mateo Gascón
 M^a Elena Marín Trasobares
 Carlos María Plana Galindo
 Gerardo Rodríguez Martínez
 Elena Estébanez de Miguel
 Miguel Ángel Esteban Navarro
 José Alberto Nicolás Bernad
 Pilar Millán Aznar

expresamente el compromiso adquirido por el equipo de gobierno para abordar de manera rigurosa la materia planteada, la cual consideran de especial relevancia para la institución, emplazándose para su debate a la reanudación del curso.

Sometido el asunto a votación, y no formulándose objeción ni reserva alguna, el Consejo de Gobierno ratifica por asentimiento el Acuerdo de 19 de mayo de 2026 de la Comisión Permanente.

3.2 Ratificación del Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente, por el que se realiza corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2026 por el que se acuerda la autorización de convenio de colaboración para la ejecución de la sentencia 302/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El Secretario General expone este punto haciendo referencia a lo ya manifestado en la información sobre los acuerdos de la Comisión Permanente y en relación con la subsanación del error material incurrido en el acuerdo de este Consejo de fecha 13 de mayo de 2026. Reitera que los términos de la propuesta de transacción dirigida a don Manuel Fernández-Rañada no contemplaban el ofrecimiento de un nombramiento como profesor emérito con efectos contractuales, sino la condición de profesor honorario con carácter de emérito vitalicio. Asimismo, precisa que, si bien la naturaleza de una corrección de errores podría hacer discutible la exigencia de una ratificación, se somete formalmente a la consideración del Consejo de Gobierno por razones de seguridad jurídica.

Abierto el turno de intervenciones, y no formulándose objeción alguna por los miembros del Consejo, el Pleno ratifica por asentimiento el Acuerdo de 19 de mayo de 2026 de la Comisión Permanente por el que se subsana el citado error material.

3.3 Informe del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza.

El Secretario General introduce el punto del orden del día e indica que, a solicitud del Consejo Social, procede la presentación del informe de actividades del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza. A tal efecto, cede la palabra al Presidente de dicho Comité, don Carlos Queralt.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Toma la palabra el Señor Presidente del Comité Ético para exponer de forma extractada la memoria de actividades correspondiente al periodo evaluado. En su intervención, destaca los siguientes extremos:

1. **Marco normativo y funciones:** Recuerda que el Código Ético fue aprobado en marzo de 2023 con el fin de orientar la conducta de la comunidad universitaria, correspondiendo al Comité las funciones consultivas, deliberativas y resolutivas respecto de las consultas o denuncias formuladas.
2. **Modificaciones organizativas:** Informa de que, con el fin de optimizar el funcionamiento del órgano, se ha modificado su estructura, elevando el número de miembros titulares de cuatro a ocho (eliminando las suplencias) y ampliando el periodo de alternancia de la presidencia de uno a dos años para dotar de mayor estabilidad a la gestión.
3. **Actividad consultiva y procedimental:** Da cuenta de la recepción de seis consultas o denuncias sobre comportamientos éticos y solicitudes de informes preceptivos. Señala que aquellas de índole estrictamente científica fueron derivadas, por competencia, al Comité Ético de Investigación. Asimismo, destaca la puesta en marcha del nuevo «canal informante» en la web institucional como pilar del sistema interno de información y *compliance*.
4. **Plan de difusión y acciones futuras:** Detalla las campañas de comunicación de los diez principios del Código Ético realizadas en coordinación con el Gabinete de Imagen y Comunicación (a través del Boletín Informativo e-Unizar y soportes multimedia), alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Finalmente, avanza las líneas del plan bienal de actuación, que incluye la propuesta de incorporar el Código Ético en las jornadas de acogida estudiantil, el diseño de cursos de formación y su inclusión en los procesos selectivos de personal.

A la conclusión de la lectura, la Rectora en nombre del equipo de dirección, expresa el agradecimiento institucional al Comité por la labor desarrollada, significando el acierto de haber especializado la actividad científica en un comité específico diferenciado.

A continuación, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el profesor don Francisco Vázquez para solicitar que el texto íntegro de la memoria de actividades sea remitido formalmente a los miembros del Consejo de Gobierno, al no constar en la documentación distribuida para la presente sesión.

El Señor Secretario General toma nota de la petición y manifiesta el compromiso de remitir de forma inmediata el referido documento a todos los integrantes del Consejo de Gobierno para su debido conocimiento.

3.4 Elección de los puestos de miembros del PDI en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza que quedaron sin representación tras las elecciones celebradas el pasado 21 de mayo, conforme a lo establecido en el artículo 18 c) párrafo segundo del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y posgrado.

Expone el Secretario General que, con arreglo a la normativa aplicable, la competencia para la provisión de las plazas correspondientes al Personal Docente e Investigador (PDI) en la Comisión



de Estudios de Grado que resultaron vacantes tras el proceso electoral del pasado 21 de mayo de 2026, recae de forma directa en el Consejo de Gobierno, sin que el reglamento de Calidad determine un iter procedimental específico. Seguidamente, aclara que, a fin de evitar la excesiva dilación de un nuevo proceso formal de presentación de candidaturas y votación que resultase infructuoso, se procedió a realizar una consulta previa con los distintos grupos representados en este Consejo de Gobierno. Fruto de dicho consenso, se han recabado propuestas de nombres suficientes para la cobertura de los citados puestos de suplentes, procediendo a dar lectura de la relación de candidatos propuestos por macroáreas:

- **Macroárea de Artes y Humanidades:** Don Borja Díaz Ariño.
- **Macroárea de Ciencias:** Doña Paz Jiménez Seral y Don Juan Vallés Brau.
- **Macroárea de Ingeniería y Arquitectura:** Don Sergio García Pérez y Don Luis Miguel Lus Arana.

El Señor Secretario General propone la aprobación en bloque de la citada relación de suplentes.

Abierto el turno de palabra, y no formulándose ninguna objeción o propuesta alternativa por parte de los miembros asistentes, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el nombramiento de los miembros del PDI propuestos para cubrir las plazas vacantes en la Comisión de Estudios de Grado. Se recoge el acuerdo en el Anexo 1.

3.5 Elección de los puestos de miembros del PDI en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza que quedaron sin representación tras las elecciones celebradas el pasado 21 de mayo, conforme a lo establecido en el artículo 22 c) párrafo segundo del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y posgrado.

El Secretario General presenta este punto indicando que presenta idéntica naturaleza y fundamentación procedimental que el anterior, estando referido en esta ocasión a la provisión de las plazas vacantes del Personal Docente e Investigador (PDI) en la Comisión de Estudios de Postgrado, derivadas igualmente del proceso electoral del pasado 21 de mayo de 2026.

Informa asimismo de que se ha alcanzado un consenso satisfactorio entre los diferentes grupos representados en este órgano colegiado para la cobertura de dichos puestos, procediendo a dar lectura a la relación de candidatos consensuados:

- **Macroárea de Ciencias:** Don Pablo Sanz Miguel.
- **Macroárea de Ingeniería y Arquitectura:** Don Raimundo Bambó Naya y Don Juan Pablo Martínez Cortés.
- **Macroárea de Artes y Humanidades:** Don David Almazán Tomás, Doña Laura Malo Barranco y Doña Fabiane Silva Dos Santos

Sometida la propuesta a consideración de los asistentes, y no formulándose objeción ni reserva alguna, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el nombramiento de los miembros del PDI propuestos para la Comisión de Estudios de Postgrado. Se recoge el acuerdo en el Anexo 2.

3.6 Elección de dos miembros con la condición de profesorado emérito en la Junta Consultiva Académica de la Universidad, conforme a lo establecido en el art. 3 del Reglamento de los órganos consultivos de la Universidad de Zaragoza.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Expone el Secretario General que la Junta Consultiva está integrado por doce miembros y tiene asignadas, entre sus funciones principales, la emisión de informes de carácter no vinculante sobre la implantación de nuevos estudios de grado y posgrado, así como el asesoramiento en los procedimientos de nombramiento de Doctores *Honoris Causa*.

Señala que la normativa prevé la presencia de dos profesores o profesoras eméritos en dicha junta y que, habiendo extinguido su mandato los dos docentes que ocupaban tales puestos, se requiere el nombramiento de sus sustitutos a propuesta de la Rectora.

Acto seguido, el Secretario General da lectura a la propuesta formulada por la Presidencia, concretando los nombres de los dos profesores eméritos designados: don Francisco Beltrán Lloris (anterior Vicerrector de la institución) y don José Luis Serrano Ostáriz (adscrito al área de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias).

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, y no formulándose objeción ni observación alguna por parte de los miembros asistentes, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el nombramiento de ambos profesores como miembros de la Junta Consultiva Académica. Se recoge el acuerdo en el Anexo 3.

3.7 Elección de una persona representante del PTGAS en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno (art. 31.1 f) del Reglamento del Consejo de Gobierno).

El Secretario General expone que, con motivo del cese de don Julián Boné al haber obtenido un puesto en la Inspección —circunstancia que genera una incompatibilidad sobrevenida para su continuidad en órganos colegiados de representación—, se hace necesario proveer la plaza vacante de representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) en la Comisión Permanente de este Consejo.

Informa que, con arreglo a los acuerdos de representatividad proporcional vigentes entre los grupos del Claustro que integran dicho sector, la propuesta de designación para el mandato restante corresponde al grupo de El Personal de UGT. Asimismo, aclara a los miembros del Consejo que, formalmente, la designación efectuada por este órgano es pura y simple y no condicionada, sin perjuicio del posterior cumplimiento de los pactos internos de alternancia suscritos entre las candidaturas claustrales.

A tal efecto, se eleva formalmente la propuesta de nombramiento a favor de doña Ana María Tello García.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, y no formulándose objeción ni reserva alguna, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la designación de doña Ana María Tello García como miembro representante del PTGAS en la Comisión Permanente. Se recoge el acuerdo en el Anexo 4.

3.8 Elección de una persona representante del PTGAS en el Consejo Social (art. 66.2 Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón).

El Secretario General expone que, por idéntica causa de incompatibilidad y cese de don Julián Boné, procede la elección de una persona representante del PTGAS en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, cuya designación compete en este acto al Pleno del Consejo de Gobierno. Constatada la inexistencia de un acuerdo previo entre los grupos claustrales del



sector para articular una propuesta unánime, se concede el turno de palabra a las representaciones concurrentes para la presentación de candidaturas.

En primer lugar, interviene don Miguel Hernández, en representación del grupo de El Personal de UGT, para disculpar ante el Consejo la necesidad de acudir al procedimiento de votación formal ante la imposibilidad de alcanzar una solución consensuada. Expone que su propuesta consistía en un reparto equitativo del periodo restante de mandato (50% de tiempo para cada grupo), extremo que no fue aceptado por la otra representación. En consecuencia, formaliza la candidatura de doña Ana María Tello García, de quien destaca su trayectoria, arraigo e idoneidad para el desempeño del cargo en el Consejo Social, solicitando el apoyo de los consejeros.

A continuación, toma la palabra don Alfonso Ibarra, en representación del grupo Rasmia Unizar. Precisa, en primer término, que las candidaturas concurrentes son delegaciones del Claustro Universitario y no de índole estrictamente sindical. Acto seguido, formaliza la candidatura de don Isidro Acín Andión, significando su dilatada experiencia en el Consejo de Gobierno. Respecto al desacuerdo procedimental, manifiesta que desde Rasmia Unizar se propuso un reparto temporal estrictamente proporcional a los resultados electorales del sector (60% para Rasmizar, 30% para el Personal de UGT y 10% para CAPAS). Defiende la equidad de esta fórmula frente a un reparto igualitario al 50%, argumentando el deber de salvaguardar el peso mayoritario otorgado por el electorado a su grupo claustral, máxime cuando las centrales sindicales ya disponen de vías propias de representación en el Consejo Social a nivel autonómico.

En un segundo turno de réplica, interviene nuevamente don Miguel Hernández para clarificar que la representación de UGT en el Consejo Social es asignada por la vía de la representatividad general del sindicato a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón, mientras que el puesto debatido en esta sesión responde exclusivamente a la cuota específica del PTGAS del Claustro. Lamenta el rechazo previo que sufrió esta misma fórmula de reparto proporcional en el proceso electoral originario y reitera la petición de voto para la candidata doña Ana María Tello García.

El Secretario General procede a la ordenación del proceso electoral, proclamando de manera definitiva las dos candidaturas presentadas a la plaza:

- Doña Ana María Tello García.
- Don Isidro Acín Andión.

Con el objeto de no demorar el desarrollo de la sesión plenaria, el Secretario General propone que los miembros del Consejo de Gobierno pasen de forma sucesiva a emitir su voto y se efectúe el correspondiente escrutinio por la Mesa sin interrumpir el orden del día. A tal fin, se acuerda alterar el orden de las deliberaciones, cediendo la Presidencia la palabra al Señor Vicerrector de Planificación y Estrategia para la exposición de los puntos de su competencia, posponiéndose la proclamación del resultado y la reanudación de los asuntos de la Secretaría General.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

CUARTO PUNTO: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**4.1 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el Plan Estratégico 2026-2030.**

De conformidad con la alteración del orden de las deliberaciones acordada en el punto anterior, la Presidencia cede la palabra al Señor Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico, don José Ramón Beltrán, para la exposición y presentación general de la propuesta del Plan Estratégico 2026-2030 de la Universidad de Zaragoza.

El Señor Vicerrector inicia su intervención significando la relevancia del momento procedimental y detalla exhaustivamente el proceso de participación, consulta y colaboración pública que ha precedido a la elaboración del documento final definitivo (versión 4.2), el cual se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno junto con la documentación complementaria y trazas comparativas obrantes en el expediente.

A tal efecto, expone de manera estructurada los siguientes bloques informativos:

- **Proceso de participación institucional y concertación:** Destaca que el borrador inicial emanado del equipo de gobierno fue sometido a una ronda preliminar de consultas con Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Servicios, colectivos del PTGAS y representaciones del Estudiantado. Posteriormente, durante los meses de mayo y junio de 2026, se desarrollaron reuniones específicas con todas las sensibilidades del PDI, PTGAS y estudiantes integrados en el Consejo de Gobierno, complementándose el proceso con una encuesta dirigida a toda la comunidad universitaria cuyos resultados basales —con valoraciones medias que superan los 2,5 puntos sobre 3 en la totalidad de los objetivos— confirman el respaldo conceptual de la comunidad al modelo propuesto.
- **Tramitación y resolución de alegaciones formales:** Informa de que se han contabilizado un total de seis alegaciones sustanciales que incorporaban cincuenta y una aportaciones concretas. De estas, veintisiete han sido integradas de forma total o parcial en el texto definitivo. Respecto de las desestimadas, aclara que ello obedece a razones de estricta técnica documental, por cuanto las propuestas planteadas —aun siendo de indudable interés institucional— exceden el marco propio de un plan estratégico y corresponden a desarrollos normativos o sectoriales posteriores.
- **Modificaciones sustanciales e innovaciones del texto definitivo:** Destaca como principal variación la inclusión de un **nuevo objetivo estratégico** derivado de las aportaciones del Vicerrectorado de Política Científica y de los Institutos Universitarios de Investigación. Asimismo, detalla el desdoblamiento operado en la Línea 8 (Gobernanza) para separar nítidamente el objetivo de ética institucional y cumplimiento normativo del relativo a la prevención del fraude. Señala también la incorporación de un resumen ejecutivo inicial, el refuerzo transversal de la sostenibilidad y el tratamiento de la inteligencia artificial.
- **Estructura metodológica y naturaleza técnica de los anexos:** Precisa que el documento normativo objeto de aprobación formal por el Consejo de Gobierno es el cuerpo principal del Plan (Ejes, Líneas y Objetivos), estructurado en cinco ejes estratégicos y ocho líneas. Respecto de los documentos complementarios (Anexo 1 de Análisis Estratégico, Anexo 2 de Objetivos y Anexo 3 de Matriz de Indicadores), aclara que no se

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

someten a votación estricta al objeto de preservar su naturaleza de herramientas técnicas y de "documentos vivos".

Particularmente sobre el **Anexo 3 (Matriz de Indicadores)**, el Señor Vicerrector asume ante el Pleno el compromiso institucional de realizar una revisión compartida y periódica de sus indicadores y valores basales a fin de adaptarlos fielmente a las prioridades anuales y a las magnitudes financieras que se deriven del futuro Acuerdo Marco de Financiación y contratos programa pendientes de suscripción con el Gobierno de Aragón.

Concluye su exposición reiterando que el documento definitivo fortalece la visión estratégica original, robustece su legitimidad democrática y dota a la Universidad de Zaragoza de una sólida arquitectura metodológica para afrontar su transformación. Finalmente, expresa su agradecimiento al equipo de gobierno, a la Inspección General de Servicios, a la Dirección de Secretariado de su Vicerrectorado y a toda la comunidad universitaria por el esfuerzo colectivo que ha permitido culminar la redacción del Plan en el plazo de un año.

Finalizada la intervención del Señor Vicerrector, la Presidencia abre el correspondiente turno de intervenciones para los miembros del Consejo de Gobierno

Abierto el turno de debate, se suceden las siguientes intervenciones:

En primer lugar, toma la palabra la profesora doña Pilar Rivero, en representación del grupo Renovación, para manifestar su agradecimiento al Señor Vicerrector y a su equipo técnico por la receptividad y el esfuerzo realizado en la integración de las alegaciones presentadas por su grupo. Destaca positivamente la naturaleza flexible y dinámica del documento como una guía de ruta adaptable a las futuras demandas sociales, felicitando a la institución por la metodología de actualización progresiva de indicadores adoptada.

A continuación, interviene la profesora doña Concepción Lomba, en representación de la totalidad de directores y directoras de los Institutos Universitarios de Investigación. Expresa el agradecimiento explícito del colectivo por la atención, el talante y la rápida incorporación de las enjundiosas propuestas remitidas en materia científica, las cuales han fructificado en la creación de un nuevo objetivo estratégico en el texto definitivo del Plan.

Seguidamente, toma la palabra el profesor José Antonio Aínsa para reconocer la labor de dirección del proceso, significando que este Plan constituye un hito para la implantación de la cultura de la planificación en la Universidad de Zaragoza. No obstante, hace constar la dificultad de los miembros del Consejo para fiscalizar con detalle el texto definitivo debido a la premura en la remisión del documento de versiones comparadas, el cual fue recibido el viernes anterior a las 14:28 horas. Concluye manifestando el compromiso de su candidatura para realizar un seguimiento riguroso de su ejecución.

El Señor Vicerrector interviene brevemente para reiterar sus disculpas por la premura temporal descrita, motivada por la complejidad técnica de la sistematización y respuesta a las alegaciones formuladas, y ratifica la absoluta apertura del equipo de gobierno para el control compartido de la ejecución del Plan.

A continuación, toma la palabra don José Ramón López Goni para sumarse a las felicitaciones institucionales. Informa de la remisión en el día de la fecha de una serie de consideraciones adicionales y errores formales detectados en el último texto. Manifiesta el voto favorable de su grupo al documento base del Plan y avanza que, en el seno de la futura comisión o grupo de



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

trabajo que se constituya para el seguimiento del Plan —en el que confía que estén representados todos los sectores, incluido el PTGAS—, insistirá en la reconsideración de indicadores desestimados que considera necesarios para una adecuada medición. Finalmente, formula una consulta formal sobre los motivos por los cuales se ha optado por una redacción genérica en materia de Inteligencia Artificial en lugar de incorporar de forma expresa los criterios e indicadores precisos de la Recomendación de la UNESCO sobre la ética de la Inteligencia Artificial.

El Señor Vicerrector responde a la cuestión aclarando que, tras analizar exhaustivamente la materia con el Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial y constatar la coincidencia en el espíritu de la citada Recomendación, se concluyó que la misma carece en la actualidad de herramientas operativas de medición directamente aplicables a la gestión universitaria. Por tanto, se optó por una formulación general que otorgue el margen procedimental necesario para adaptar y utilizar los mecanismos métricos que se vayan desarrollando en dicho ámbito.

Finalmente, interviene don Alfonso Ibarra para manifestar su felicitación por el trabajo desarrollado y formula una pregunta concreta en relación con el volumen de respuesta obtenido tras el envío del correo electrónico de consulta dirigido a toda la comunidad universitaria, así como el destino de las aportaciones recabadas.

El Señor Vicerrector aclara que a través de los campos abiertos de la encuesta se han recibido alrededor de cuatrocientas aportaciones adicionales. Explica que, por elementales razones procedimentales, el equipo de gobierno ha debido priorizar en este acto la resolución formal de las alegaciones presentadas formalmente por vía de registro general ante la Secretaría General. No obstante, asegura que dichas aportaciones no han sido desestimadas, sino que se encuentran en fase de estudio y explotación analítica para servir de base en el futuro refinamiento y desarrollo del Plan.

Concluido el turno de intervenciones, la Presidencia agradece las aportaciones de todos los consejeros y de los colectivos externos y, constatada la conformidad general de los asistentes, somete el documento a votación.

El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Plan Estratégico 2026-2030 de la Universidad de Zaragoza en su versión definitiva 4.2 y que se recoge en el Anexo 5. Se incluyen los Anexos I, II y III al Plan Estratégico que no han sido objeto expreso de aprobación.

4.2 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba la Política de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

El Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico introduce el punto relativo a la propuesta de aprobación del nuevo documento de Política de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

A efectos de contextualización procedimental, expone que la Política de Calidad constituye la declaración formal que define los estándares y objetivos de la institución en orden a la excelencia de sus actividades y servicios. Explica que, con anterioridad, en la Universidad de Zaragoza se producía una fragmentación documental en esta materia, disponiendo por un lado de una política integrada en el Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) —

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



orientada a la mejora continua y acreditación de las titulaciones oficiales— y, por otro, de una política de calidad sectorial asociada a la mejora de los servicios administrativos.

Por tal motivo, el Señor Vicerrector señala que se ha estimado oportuno encomendar a la Inspección General de Servicios la redacción de un documento único y unificado. Este texto refundido tiene por objeto integrar transversalmente la visión de la calidad con las líneas y objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2026-2030 recién aprobado, dotando a la institución de un marco formal coordinado del que emanen los futuros desarrollos reglamentarios.

A continuación, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el profesor D. José Antonio Aínsa para manifestar que a su grupo le causó cierta sorpresa el contenido del documento, por cuanto incorpora extremos que se consideran consustanciales a la propia institución universitaria y que se daban ya por implantados, tales como la potenciación y el desarrollo del talento interno. Asimismo, formula una aclaración técnica para confirmar si el presente documento constituye la redacción escrita de los contenidos que figurarán en el portal web institucional bajo el epígrafe de política y objetivos de calidad.

El Señor Vicerrector responde afirmativamente, ratificando que el objeto del documento es dotar de rango formal, fijeza por escrito y publicidad institucional a dicho marco de referencia, unificando toda la información dispersa.

Sometida la propuesta a votación, y no formulándose ninguna objeción o reserva al respecto por los miembros del Consejo, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la Política de Calidad de la Universidad de Zaragoza, que se recoge en el Anexo 6.

TERCER PUNTO: Secretaría General. Se retoma el punto del orden día 3-8 anteriormente suspendido

Una vez concluido el escrutinio de los sufragios emitidos en simultáneo a las deliberaciones del cuarto punto del orden del día, el Señor Secretario General procede a la lectura del resultado de la votación para la elección de la persona representante del PTGAS en el Consejo Social, el cual arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 40
- Abstenciones: 1.
- Votos en blanco: 2
- Votos nulos: 0
- Votos a Ana María Tello García: 15
- Votos a Isidro Acín Andión: 23

A la vista del resultado del escrutinio, el Señor Secretario General proclama electo al candidato con mayor número de apoyos y determina que, de conformidad con la normativa vigente, se elevará formalmente la propuesta de nombramiento de **don Isidro Acín Andión** ante el

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Gobierno de Aragón, en condición de vocal representante del PTGAS en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. La Rectora traslada su felicitación al miembro electo.

Seguidamente, toma la palabra don Miguel Hernández, en representación del grupo de El Personal de UGT, para expresar de forma pública su felicitación institucional a don Isidro Acín Andión, deseándole el mayor éxito en el desempeño de sus funciones y en la defensa de los intereses del sector durante el mandato que ahora inicia.

El Consejo de Gobierno se da por formalmente enterado del resultado y la Presidencia dispone la continuidad de la sesión con los restantes puntos del orden del día. Se recoge el acuerdo en el Anexo 7.

3.9 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el Reglamento de tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza.

3.10 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

3.11 Propuesta de Acuerdo, por el que se aprueba el procedimiento para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor o doctora en la Universidad de Zaragoza.

El Secretario General introduce de manera conjunta estos tres puntos del orden del día, justificando su tramitación directa por la Secretaría General ante la urgencia de que la Escuela de Doctorado disponga de su marco regulatorio actualizado para afrontar con éxito su proceso de acreditación institucional. Reconoce que el equipo de gobierno asumió en la sesión precedente el compromiso de evitar la aprobación precipitada de textos normativos; no obstante, valora que en esta coyuntura concurren motivos de oportunidad institucional inaplazables. Explica que, tras una revisión técnica inicial sobre el texto elevado por el Vicerrectorado de Política Académica, se recabaron observaciones de los grupos. Sobre el texto propuesto se han presentado enmiendas por don Carlos Orús San Clemente que se debatirán en el acto.

Acto seguido, se concede la palabra a la Señora Directora de la Escuela de Doctorado para la presentación técnica de los tres documentos:

- **Contexto y plazos perentorios:** Expone que el 16 de julio de 2026 tendrá lugar la auditoría interna del proceso de acreditación institucional, hito que evitará tener que renovar individualmente la acreditación de cada programa de doctorado. Asimismo, recuerda que en septiembre de 2026 expira el plazo otorgado por el Real Decreto 576/2023 para la plena adaptación de los programas a la nueva ordenación estatal, habiéndose pactado con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) que, si la Universidad actualiza su normativa general antes de dicha fecha, se eximirá a la institución de modificar individualmente las memorias de verificación de sus títulos.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- **Procedimiento de Equivalencias (Punto 3.11):** Señala que el Real Decreto delega de forma expresa esta competencia en las universidades, subsanándose con este texto una laguna regulatoria demandada por la Comisión de Doctorado.
- **Reglamento de Premios Extraordinarios (Punto 3.10):** Destaca que el nuevo texto suprime la disfuncionalidad del sistema anterior —que imponía una doble valoración por parte de las comisiones académicas y de la Comisión de Doctorado—, unificando los criterios y reduciendo de este modo la litigiosidad por recursos administrativos.
- **Reglamento de Tesis Doctorales (Punto 3.9):** Lo define como el núcleo normativo de la Escuela. Detalla que el compromiso estratégico es el acortamiento sustancial de los plazos que median entre la admisión a trámite y la defensa de la tesis. Para ello, se articulan tres medidas: la descentralización de la gestión de los informes externos (que pasa directamente a las sedes de los programas de doctorado), el acortamiento del periodo de exposición pública y el adelanto de la aprobación del Tribunal a la fase de admisión a trámite. Anuncia que este marco normativo se complementará, a partir del 1 de septiembre de 2026, con la digitalización integral del depósito de tesis a través de un nuevo módulo informático implantado en la plataforma SIGMA de la mano del Vicerrectorado de Estrategia Digital, dotando de total trazabilidad y transparencia al proceso frente a las demandas de los doctorandos.

A continuación, el Señor Secretario General procede a detallar las enmiendas, correcciones de errores y criterios de interpretación técnica que se incorporan de oficio a los textos definitivos:

1. **Lenguaje inclusivo y grafía:** Se incorporan todas las correcciones sobre lenguaje inclusivo. En lo relativo a las dudas sobre mayúsculas y minúsculas, se adopta el criterio general de la Real Academia Española (RAE), priorizando el uso de la minúscula.
2. **Sistemática terminológica:** Se unificará el uso de los términos de modo que en la primera mención aparezca de forma íntegra «programa de doctorado» o «Escuela de Doctorado» y en las sucesivas referencias se abrevie como «programa» o «Escuela».
3. **Subsanación de error material de numeración (Reglamento de Tesis):** Se constata un salto formal del artículo 1 al artículo 3 debido a una reestructuración. Se corrige determinando que el segundo apartado numerado como 1.3 pasa a constituir formalmente el **Artículo 2**, adaptándose las remisiones internas.
4. **Artículo 7.5 del Reglamento de Tesis:** Se ratifica que el plazo para que el doctorando responda al informe de la comisión académica se mantendrá indeterminado en el reglamento, delegando su concreción en la Instrucción técnica del Comité de Dirección.
5. **Mejora técnica del Artículo 18 (Reglamento de Tesis):** Se modifica la redacción farragosa sobre las tesis en régimen de cotutela, sustituyendo la redacción que presenta por la siguiente: *«permite obtener un título de doctor o doctora por cada una de las universidades participantes en la cotutela»*.
6. **Interpretación del Artículo 23.a (Mención Internacional):** Ante las dudas planteadas sobre la restricción de realizar estancias de investigación en el país de origen o residencia, se aclara que la norma general busca preservar la internacionalización real, pero que la cláusula excepcional permite al Comité de Dirección autorizar de forma motivada la estancia si, por ejemplo, el centro de mayor prestigio internacional en la

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

materia radica en el país de origen del doctorando, declinando regular con excesivo detalle lo señalado en el precepto.

7. **Tesis con contenido protegido:** Se ratifica el redactado del artículo por cuanto la confidencialidad y la restricción de publicación en el repositorio institucional vienen estrictamente limitadas y justificadas por los términos del convenio suscrito con la entidad colaboradora o empresa. La posibilidad de publicación de otros resultados dependerá de los términos del convenio.
8. **Estructura del Reglamento de Premios Extraordinarios:** Se rechaza la alegación de sustituir el término «ramas de conocimiento» por «macroáreas», por cuanto la estructura científica de los programas de doctorado de la Escuela está normativamente alineada y dividida en cinco ramas de conocimiento.
9. Ante la advertencia de que el nuevo Reglamento de Premios entrará en vigor en el curso académico 2027-2028 (retraso solicitado por la propia Comisión de Doctorado para garantizar la publicidad de los nuevos criterios y la constitución ordenada de las comisiones evaluadoras de cara a la convocatoria de septiembre), el Secretario General propone la introducción de una disposición que establezca que, dado que la Comisión de Doctorado ha quedado extinguida formalmente en el reglamento de organización interna, todas las competencias y referencias atribuidas a esta en el régimen de premios serán ejercidas de forma por el Comité de Dirección de la Escuela hasta la plena efectividad del nuevo reglamento.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra don José Manuel González, en representación del grupo Red Pensar, para manifestar que han advertido la ausencia de referencias expresas al plagio o al fraude académico en el redactado del artículo 16 del Reglamento de Tesis Doctorales, solicitando incorporar una mención explícita o el requerimiento de uso de herramientas informáticas antiplagio en dicho precepto por su relevancia institucional.

La Directora de la Escuela de Doctorado responde aclarando que dicha materia no se ha omitido, sino que se encuentra plenamente regulada al máximo detalle en la Instrucción técnica que desarrolla el predepósito. Detalla que el procedimiento exige de forma obligatoria la suscripción de una declaración responsable por parte del doctorando relativa al uso ético y regulado de la Inteligencia Artificial y la ausencia de plagio. El Secretario General añade que debería haberse hecho la alegación en el plazo fijado para enmiendas, en todo caso la remisión a la Instrucción técnica salvaguarda la integridad del proceso.

Seguidamente, interviene el profesor don Francisco Vázquez para manifestar el voto favorable de su grupo, expresando su felicitación a la dirección de la Escuela por la dotación de estas nuevas herramientas normativas y tecnológicas, confiando en que sirvan para agilizar de forma definitiva la tramitación de las tesis.

Interviene D. Rafael Pagán quien pregunta por el motivo por el que se difiere la entrada en vigor del Reglamento de Premios Extraordinarios hasta el curso 27-28. Responde la Directora de la Escuela de Doctorado quien indica que la nueva reglamentación implica poner en marcha nuevas comisiones y criterios y para evitar precipitación en la actuación se solicitó de la

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Comisión de Doctorado mantener el procedimiento durante el curso 26-27 y a lo largo de ese curso ir constituyendo las nuevas comisiones y hacer públicos los nuevos criterios.

Sometidos los textos a votación con las modificaciones, enmiendas admitidas y el régimen transitorio incorporadas de oficio por la Secretaría General, el Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el Reglamento de tesis doctorales, el Reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado y el procedimiento para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros al nivel académico de doctor o doctora de la Universidad de Zaragoza en los términos que figuran en los Anexos 8 al 10.

QUINTO PUNTO. PROFESORADO

5.1 Propuesta de Acuerdo por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

La Rectora excusa la asistencia del Vicerrector de Profesorado, informando de que los puntos relativos a dicha área serán defendidos por el Vicerrector de Política Académica, D. Luis Morellón, quien cuenta con la asistencia de la Directora de Secretariado de Ordenación Docente, D.ª Ana Rosa Soria.

Acto seguido, el Sr. Vicerrector de Política Académica cede la palabra a la Sra. Directora de Secretariado para la exposición del punto 5.1, relativo a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal docente e investigador (PDI).

La Sra. Directora de Secretariado detalla que las modificaciones propuestas se estructuran en cuatro apartados y una amortización, conforme al siguiente desglose:

- Transformaciones de puestos de Profesor Titular de Universidad a Catedrático/a de Universidad:** Son las correspondientes a las 56 plazas de la Oferta de Empleo Público de 2026 para promoción interna, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de mayo.
- Transformaciones extraordinarias de puestos de Profesor Titular de Universidad a Catedrático/a de Universidad:** Son cuatro modificaciones que se asociarán a la Oferta de Empleo Público de 2027 y que cuentan con el dictamen favorable de la Mesa Sindical.
- Transformaciones extraordinarias de puestos de Profesor Contratado Doctor o Profesor Permanente Laboral a Profesor Titular de Universidad:** Son cinco modificaciones que, al igual que el apartado anterior, ya han sido informadas y validadas en Mesa Sindical.
- Transformación de puesto de Profesor Contratado Doctor a Profesor Permanente Laboral.**
- Amortización de puestos:** Se propone la amortización de un puesto en el área de Matemática Aplicada de la Escuela Politécnica Superior, en cumplimiento de la Resolución de la Sra. Rectora de febrero de 2026, solicitando su aprobación con efectos en la fecha de 31 de agosto de 2026.

Tras la exposición, el Sr. Vicerrector de Política Académica abre el turno de intervenciones. Al no formularse observaciones, aclaraciones ni objeciones por parte de los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo



del personal docente e investigador en los términos presentados y que figuran recogidos en el Anexo 11.

5.2 Propuesta de Acuerdo, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.

Por parte de la Directora de Secretariado de Ordenación Docente se procede a la exposición del punto, aclarando que la Oferta de Empleo Público para el año 2026 ya fue objeto de aprobación previa por este órgano. En dicha aprobación inicial se asociaron tres plazas del cupo de investigadores con certificación I3/R3 a la categoría de Catedrático/a de Universidad, quedando pendientes de concreción un total de 30 plazas.

En la presente propuesta se somete a aprobación la concreción de 15 de las referidas plazas pendientes. Asimismo, se hace constar por la Sra. Directora de Secretariado que en algunas de estas plazas no se ha determinado de forma definitiva la categoría de destino debido a demoras ajenas en la recepción de las correspondientes acreditaciones de la ANECA, si bien la asignación y concreción perimetral de las mismas ha quedado formalizada. Las 15 plazas restantes del cupo se elevarán para su concreción a una futura sesión de este Consejo de Gobierno, previsiblemente antes de la finalización del presente año natural.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, y no manifestándose ninguna consideración u objeción por los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la concreción de las 15 plazas de la Oferta de Empleo Público a turno libre para el año 2026 en los términos expuestos y recogidos en el Anexo 12.

5.3 Propuesta de Acuerdo por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, curso 2025-2026, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025.

Se cede la palabra de nuevo a la Directora de Secretariado de Ordenación Docente para la exposición del punto. Se informa de que la modificación planteada afecta al anexo relativo a los puestos de trabajo de profesores asociados de Ciencias de la Salud y asociados de prácticas externas de dicho ámbito. La propuesta trae causa de la necesidad de adecuar el texto a lo acordado en la primera fase del Plan de Ordenación Docente (POD), aprobada por este Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de marzo de 2026.

La Directora de Secretariado expone de manera sucinta las principales modificaciones y consolidaciones respecto al texto aprobado en 2025, detallando el siguiente incremento de efectivos por áreas de conocimiento y titulaciones:

1. **Área de Enfermería:** Incremento de seis efectivos para las necesidades del Grado en Enfermería, así como la incorporación y consolidación de siete efectivos para el Grado en Nutrición Humana y Dietética que ya prestaban servicios por procedimiento de urgencia.
2. **Área de Fisioterapia:** Incremento de cuatro efectivos vinculados al Grado en Terapia Ocupacional.
3. **Áreas de Oftalmología y de Traumatología y Ortopedia:** Incremento de un efectivo en cada una de las áreas, asociados al Grado en Medicina.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



4. **Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca (Grado en Medicina):** Con el objeto de afrontar la implantación del tercer curso de la titulación, se incorporan un total de 38 efectivos distribuidos en cinco áreas de conocimiento: Anatomía Patológica, Cirugía, Medicina, Medicina Preventiva y Salud Pública, y Radiología y Medicina Física.

Tras la exposición, se abre el correspondiente turno de intervención por si formularan dudas o comentarios por los miembros del Consejo de Gobierno. Al no producirse ninguna intervención, se aprueba por asentimiento la modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, curso 2025-2026, en los términos informados y que se recogen en el Anexo 13.

5.4 Propuesta de Acuerdo por la que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

Por parte del Sr. Vicerrector de Política Académica se presenta la propuesta de modificación del perfil de una plaza adscrita al área de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2026. Se aclara que, dado que estas plazas tienen prevista su convocatoria para finales del presente año natural, existe margen temporal para la tramitación de estas solicitudes de modificación, las cuales habitualmente suelen concentrarse a partir del mes de septiembre.

Sometido el asunto a consideración del Consejo de Gobierno, y no formulándose ninguna objeción ni observación por los miembros del mismo, se aprueba por asentimiento la modificación del perfil del puesto de profesorado en los términos detallados en la propuesta y que se recogen en el Anexo 14.

SEXTO PUNTO. POLÍTICA ACADÉMICA

6.1 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa sobre programas académicos con recorrido sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura en la Universidad de Zaragoza.

Por la presidencia se cede la palabra al Vicerrector de Política Académica, D. Luis Morellón, para iniciar el bloque de puntos de su competencia. Previamente, el Sr. Vicerrector informa a los miembros del Consejo de Gobierno de que se está procediendo al reparto de la documentación en papel correspondiente al punto 6.5 del orden del día, cuya propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudios de Grado y Posgrado el pasado viernes a última hora, motivo por el cual se distribuye en este acto.

Seguidamente, el Sr. Vicerrector expone el punto 6.1, relativo a la propuesta de regulación de los Programas Académicos con Recorrido Sucesivo (PARS). Explica que esta estructura curricular se fundamenta en lo dispuesto en la disposición adicional novena del Real Decreto 822/2021, siendo un ámbito de aplicación exclusivo para las titulaciones de Ingeniería y Arquitectura. Los PARS se configuran como un programa conjunto que vincula un título de Grado y un título de Máster Universitario, cuya especificidad principal radica en permitir el acceso y la matrícula del estudiantado en el Máster vinculando aun cuando tengan pendientes hasta un máximo de 30 créditos ECTS, incluido en dicho cómputo el Trabajo de Fin de Grado (TFG).

Asimismo, el Sr. Vicerrector destaca que, a diferencia de otros programas conjuntos de la Universidad, los PARS requieren de forma preceptiva el informe de la agencia de calidad



competente (la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, ACPUA). Conforme a la exigencia legal de establecer un procedimiento universitario previo, se eleva hoy esta normativa a aprobación. Una vez validada, se procederá en próximas sesiones a proponer la aprobación de los primeros programas específicos en colaboración con los centros, encontrándose ya muy avanzados los relativos a Ingeniería de Telecomunicación (EINA) e Ingeniería Agronómica (Escuela Politécnica Superior).

Concluye su intervención expresando su agradecimiento a los equipos directivos de la EINA y de la Escuela Politécnica Superior, al Director de Secretariado de Máster y Doctorado, D. Pablo Sanz, al personal de la Vicegerencia Académica, así como a la Dirección General de Universidades y a la propia ACPUA por la revisión previa del borrador. Finalmente, indica que se remitirá a la Secretaría General una versión de texto definitivo que incorpore la subsanación de meras erratas materiales detectadas en el articulado (el cierre de comillas en el artículo 4 y la correcta definición de los acrónimos de la Comisión de Estudios de Grado y Posgrado en los artículos 7, 8 y 9).

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. José Antonio Aínsa para consultar si la admisión de un estudiante en un PARS comporta de manera automática la reserva de plaza en el Máster universitario vinculado.

El Sr. Vicerrector de Política Académica aclara que la referida disposición adicional novena del Real Decreto 822/2021 prohíbe expresamente el establecimiento de una reserva formal de plazas. No obstante, subraya el compromiso institucional y la planificación del Vicerrectorado junto con los centros docentes para garantizar la disponibilidad de plazas suficientes para este alumnado, no previéndose problemas de matrícula en los programas iniciales.

No formulándose más observaciones ni comentarios, se aprueba por asentimiento la normativa sobre programas académicos con recorrido sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura en la Universidad de Zaragoza, incorporando las correcciones materiales señaladas, con la redacción definitiva que se recoge en el Anexo 15.

6.2 Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario MIT SCALE en Ingeniería Logística y Gestión de la Cadena de Suministro por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

El Sr. Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta para autorizar el inicio del proceso de verificación como Máster Universitario Oficial del actual título de formación permanente denominado "MIT SCALE en Ingeniería Logística y Gestión de la Cadena de Suministros", así como la designación de los miembros de la comisión responsable de elaborar su memoria.

El Sr. Vicerrector fundamenta la propuesta en tres razones de índole estratégica y académica:

1. **Prestigio e interés profesional:** Se trata de un programa consolidado con más de veinte ediciones que cuenta con el sello de calidad del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT), incardinado en un sector clave para el mercado laboral de Aragón como hub logístico relevante.
2. **Competitividad académica:** El paso a la oficialidad fortalece la oferta de la Universidad de Zaragoza frente a títulos oficiales homólogos ofertados por universidades privadas.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

3. **Continuidad académica y acceso al doctorado:** Al transformarse en título oficial, se habilita normativamente a los egresados para el acceso directo a los programas de doctorado implantados en el *Zaragoza Logistics Center*(ZLC), dotando de coherencia al itinerario investigador del centro.

Se hace constar que el centro de adscripción de estos estudios oficiales será el ZLC, en su condición de Instituto Universitario de Investigación adscrito a la Universidad de Zaragoza con código RUCT propio. El título ofertará 50 plazas, con modalidad presencial e impartición íntegra en idioma inglés. La propuesta cuenta con el refrendo del Comité de Dirección del ZLC, del Patronato de la Fundación ZLC (presidida por el Gobierno de Aragón) y el dictamen favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado de 26 de junio de 2026. Concluye agradeciendo la coordinación científica realizada por D. Rafael de Miguel y la disposición de los miembros de la comisión propuesta.

Interviene la Rectora quien subraya el alto valor estratégico que este acuerdo representa para la política de internacionalización de la Universidad de Zaragoza, dado el prestigio mundial del MIT y el perfil del estudiantado de este programa, cuyo índice de matriculación internacional oscila entre el 85% y el 90%.

A continuación, se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el profesor D. Francisco Vázquez para felicitar al Vicerrectorado por la iniciativa. Seguidamente, plantea una cuestión de carácter general referida a si, ante el estímulo de este acuerdo, el Vicerrectorado dispone o prevé implantar algún servicio u oficina de acompañamiento técnico para aquellos directores de estudios propios consolidados que muestren interés en realizar la transición hacia titulaciones oficiales.

El Sr. Vicerrector de Política Académica responde que, en coordinación con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (competente en formación permanente), se viene valorando estratégicamente que ciertas propuestas de nuevos títulos inicien su andadura bajo la modalidad de estudio propio para probar su agilidad y demanda en el mercado antes de su propuesta como oficiales. Manifiesta que, aunque no existe una estructura administrativa específica en este momento, se garantizará el debido asesoramiento y acompañamiento a los centros.

Interviene la Rectora para recordar que el programa electoral se indicó que se iba a apostar por una formación de máster, de formación permanente y de microcredenciales, pero que para ese desarrollo es necesario tener datos e indicadores para saber si lo que se va a proyectar tendrá acogida. Entiende que este modelo piloto permite recabar datos e indicadores objetivos de viabilidad, lo que facilita de forma sustancial la posterior defensa y tramitación del título oficial ante la Administración autonómica.

El profesor D. José Antonio Aínsa interviene para refrendar el planteamiento general, coincidiendo en que la oficialización responde a una demanda creciente en determinados títulos propios para dar salida a la vía de la tesis doctoral y de acceso a los cuerpos de la Administración Pública. Se interesa también por el impacto económico que representará para la Universidad la transformación de este título propio en oficial, singularmente en lo relativo a las necesidades de contratación de profesorado y a la modificación de los precios públicos que abonará el estudiante.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El Sr. Vicerrector de Política Académica aclara que el impacto presupuestario neto para las cuentas de la institución es pequeño y dependerá del volumen final de matriculaciones, modificándose el porcentaje de detracción que percibía la Universidad por título propio por los correspondientes ingresos derivados de los precios públicos de la matrícula oficial. En relación con el coste para el alumno, informa de que el precio final no sufrirá alteración respecto al actual, por cuanto al tratarse de un centro adscrito, la normativa permite complementar el precio público oficial fijado por el Decreto del Gobierno de Aragón con un diferencial destinado a sufragar los costes específicos del programa, que incluye una estancia académica de tres meses en las instalaciones del MIT en Estados Unidos.

No formulándose nuevas observaciones ni peticiones de palabra, se aprueba por asentimiento autorizar el inicio del procedimiento de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario MIT SCALE en Ingeniería Logística y Gestión de la Cadena de Suministro por la Universidad de Zaragoza, así como el nombramiento de los miembros de la comisión encargada de su redacción en los términos de la propuesta y que figuran recogidos en el Anexo 16.

6.3 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el calendario ordinario para la valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2026-2027.

El Sr. Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta del calendario ordinario para la valoración de la actividad docente del profesorado correspondiente al curso académico 2026-2027, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de fecha 1 de junio de 2026.

El Sr. Vicerrector señala la complejidad técnica de unificar un calendario común debido a las especificidades horarias de cada centro. Por tal motivo, hace constar que se ha previsto una cláusula de flexibilización temporal, de modo que aquellos centros que presenten situaciones académicas singulares y debidamente justificadas puedan solicitar un desplazamiento de las fechas, cuya resolución corresponderá conjuntamente a los Vicerrectorados de Profesorado y de Política Académica.

Asimismo, a efectos informativos fuera del objeto estricto de aprobación, anticipa los periodos previstos para la valoración anticipada de la actividad docente, que se fijan del viernes 2 de octubre al martes 27 de octubre de 2026 para el primer semestre, y del 16 de febrero al 7 de marzo de 2027 para el segundo semestre.

Abierto el turno de intervención, y no formulándose comentarios ni objeciones por los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento el calendario ordinario para la valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2026-2027 en los términos de la propuesta que figuran en el Anexo 17.

6.4 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza.

El Sr. Vicerrector de Política Académica somete a la consideración del Consejo de Gobierno la aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario. Destaca el Vicerrector que se trata de un título de gran relevancia estratégica para la institución, al constituir el primer programa oficial de Máster que ofrece una salida de



posgrado específica para los egresados de la titulación de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza, orientada en este caso a la formación especializada en el entorno sanitario.

El plan de estudios se configura con una carga lectiva de 60 créditos ECTS, distribuidos en 42 créditos obligatorios de carácter teórico impartidos en modalidad virtual síncrona, 9 créditos de prácticas externas presenciales en centros sanitarios y 9 créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Se hace constar el carácter interuniversitario del título, en el que participan de manera conjunta las Universidades Complutense de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Santiago de Compostela, Vigo y Zaragoza, ostentando la Universidad de Castilla-La Mancha la condición de institución coordinadora responsable de la tramitación ante el Consejo de Universidades, órgano que emitió dictamen favorable el pasado 5 de mayo de 2026 tras la correspondiente evaluación de la ANECA.

Asimismo, se informa de que el convenio de colaboración suscrito entre las universidades participantes establece un límite máximo de 48 plazas de nuevo ingreso agrupadas en una única sección docente virtual. El reparto de la oferta de plazas y de la carga lectiva se ha articulado de forma uniforme, correspondiendo a la Universidad de Zaragoza un cupo de 8 estudiantes matriculados y la asunción de 10 créditos ECTS de docencia, por lo que el impacto en la planificación académica del profesorado de la institución resulta mínimo.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, y no formulándose observaciones, dudas ni comentarios por los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la memoria de verificación del Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario en los términos de la propuesta presentada y que se recogen en el Anexo 18.

6.5 Propuesta de Acuerdo por el que se designan los representantes de personal docente e investigador y estudiantes de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.

El Sr. Vicerrector de Política Académica presenta la propuesta de renovación de la representación del personal docente e investigador (PDI) y del colectivo de estudiantes en la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.

El Sr. Vicerrector expone los criterios de composición técnica determinados en el reglamento, indicando que la representación del PDI se compone de diez miembros titulares, distribuidos paritariamente por macroáreas de conocimiento: cinco procedentes de la Comisión de Estudios de Grado y cinco de la Comisión de Estudios de Posgrado.

A tal efecto, informa de que las propuestas de nombramiento emanan del consenso alcanzado por los miembros de las respectivas comisiones en sus sesiones ordinarias del pasado viernes, en las que se acordaron las listas que se elevan a este Consejo de Gobierno. En dicha selección se ha priorizado la incorporación de docentes que ya ejercieron funciones de suplencia en el anterior mandato bianual. Asimismo, aclara que la designación de suplentes se ha articulado alternando la procedencia entre ambas comisiones de estudios a fin de garantizar un equilibrio técnico en el régimen de sustituciones, ateniéndose al límite reglamentario de un único suplente por plaza. Concluye su exposición haciendo constar que las vacantes resultantes en el colectivo estudiantil traen causa de la previa inexistencia de representación en las comisiones de origen (Grado y Posgrado).



A continuación, la Secretaría General procede a la lectura de la propuesta de designación de miembros titulares por ramas de conocimiento, según la relación adjunta al expediente:

- **Artes y Humanidades:** D.ª Mónica Vázquez (Grado) y D. José Luis Mendívil (Posgrado).
- **Ciencias:** D. Pablo Sanz (Grado) y D. Victoriano Polo (Posgrado).
- **Ciencias de la Salud:** D.ª Ana Belén Martínez (Grado) y D.ª Eva María Barrio (Posgrado).
- **Ciencias Sociales y Jurídicas:** D.ª Blanca María Simón (Grado) y D.ª María Luisa Ramírez (Posgrado).
- **Ingeniería y Arquitectura:** D.ª Isabel Clavería (Grado) y D.ª María José Gómez (Posgrado).

Tras un breve turno de aclaraciones sobre la adscripción y la alternancia de suplentes particulares del PDI —singularmente en el ámbito de Ciencias de la Salud—, y no formulándose ninguna objeción por los miembros del Consejo de Gobierno, se aprueba por asentimiento la designación de los representantes del personal docente e investigador y de estudiantes de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente en los términos de la propuesta formulada y que figura en el Anexo 19.

SÉPTIMO PUNTO. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

7.1 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueban las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2026-2027.

La presidencia cede la palabra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, D. Sergio Salinas, quien expone la propuesta de tasas y precios públicos de matrícula del Instituto Confucio para el próximo curso académico 2026-2027.

El Sr. Vicerrector señala que la propuesta mantiene invariadas las tarifas en relación con el ejercicio anterior, a excepción de una única modificación de carácter técnico motivada por la apertura de una nueva aula en la Universidad Pública de Navarra (UPNA), cuyos estudios dependen del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza. Dicha modificación consiste en equiparar las bonificaciones y descuentos aplicables al estudiantado y personal de la UPNA con los que ya disfruta la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza en cursos de similar duración.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. José Antonio Aínsa para plantear dos cuestiones: en primer lugar, solicita una estimación de los ingresos anuales obtenidos por estos cursos y el destino de sus posibles remanentes, vinculando esta cuestión con la reasignación presupuestaria que figura en el punto 8.2 del orden del día; en segundo lugar, traslada una preocupación manifestada por personal de la Facultad de Educación relativa a las molestias y ruidos puntuales en los pasillos originados por las actividades y cursos dirigidos al público infantil en horario de tarde.

Se concede la palabra al Director del Instituto Confucio, D. Rafael de Miguel, para dar respuesta detallada a las consideraciones formuladas.

Respecto a la segunda cuestión, el Sr. Director significa que la ubicación en la Facultad de Educación ha resultado idónea para la idiosincrasia del centro y subraya que el control y la conciliación de los menores y sus familiares en los espacios comunes es una prioridad constante



de la Dirección, manteniéndose una estrecha y permanente coordinación con el Decanato de dicho centro para minimizar cualquier afección al normal desarrollo de la actividad académica.

En lo relativo al ámbito económico, el Sr. Director informa de que la recaudación por precios públicos se sitúa en torno a los 90.000 euros anuales, con una base de cerca de un millar de alumnos matriculados, lo que sitúa al centro como el más económico de los diez institutos homólogos existentes en España. Detalla que la vía principal de financiación proviene de una subvención anual finalista de aproximadamente 140.000 euros otorgada por el Ministerio de Educación de China y la universidad socia (*Nanjing Tech University*).

Asimismo, aclara que los remanentes acumulados constituyen fondos finalistas destinados exclusivamente a sufragar gastos de profesorado, actividades culturales y la promoción del centro de investigación conjunto, encontrándose su ejecución condicionada por la normativa de contratación pública vigente y la actual estructura de personal del instituto.

No formulándose nuevas observaciones se aprueba por asentimiento las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2026-2027 en los términos presentados que figuran en el Anexo 20.

OCTAVO PUNTO. GERENCIA

8.1 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueban las cuentas anuales y la memoria económica del ejercicio 2025 de la Universidad de Zaragoza.

Por la presidencia se cede la palabra al Sr. Gerente para la defensa de los asuntos de su competencia. El Sr. Gerente realiza una detallada exposición de las magnitudes que componen las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2025, integradas por el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria explicativa (compuesta por 27 notas sectoriales). Informa que el marco técnico aplicable responde de manera rígida al Plan General de Contabilidad Pública Estatal de 2010 y a su adaptación para la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018. Asimismo, significa la presentación simultánea de la memoria económica de la Universidad, documento complementario concebido de forma analítica para optimizar la transparencia institucional.

El Sr. Gerente traslada al Consejo de Gobierno las conclusiones derivadas de la auditoría y fiscalización realizada por la Unidad de Control Interno de la Universidad sobre los estados financieros de 2025. Al respecto, da lectura literal al dictamen de la Unidad, que emite una **opinión favorable con salvedades**, manifestando que las cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la institución a 31 de diciembre de 2025. Se explicita que la salvedad más representativa señalada por la Unidad de Control Interno se refiere a la necesidad de perfeccionar el tratamiento contable y el seguimiento de los gastos con financiación afectada, deficiencia histórica compartida por el equipo de gestión en la que se compromete a seguir trabajando para dotar de mayor precisión a magnitudes como el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

A continuación, se exponen pormenorizadamente los datos de la liquidación y ejecución del presupuesto ordinario de 2025, destacando los siguientes apartados:

- 1. **Modificaciones Presupuestarias:** El presupuesto inicial, equilibrado en 369,3 millones de euros, experimentó modificaciones por un importe global de 101,5 millones de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

euros, situando las previsiones definitivas de la gestión en un total de 470,8 millones de euros. La variación principal derivó de la incorporación de créditos de ejercicios anteriores por valor de 99,7 millones de euros (destacando el expediente aprobado por este órgano el 25 de junio de 2025). Adicionalmente, se tramitaron 366 expedientes de transferencia de crédito (con un movimiento neto de 10 millones de euros) y dos expedientes de ampliación de crédito por mayores ingresos por cuantía de 1,7 millones de euros.

2. **Ejecución del Presupuesto de Gastos:** Las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 361 millones de euros (de los cuales 353,6 millones fueron ordenados al pago y 7,5 millones quedaron pendientes al cierre del año), arrojando un índice general de ejecución del 76,06%. Por capítulos económicos, el desglose fue el siguiente:
- **Capítulo 1 (Gastos de personal ordinario):** 254 millones de euros (constituyendo la partida más representativa).

○ **Capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios):** 43 millones de euros (64% de ejecución).

○ **Capítulo 3 (Gastos financieros):** 75.000 euros.

○ **Capítulo 4 (Transferencias corrientes):** 3 millones de euros.

○ **Capítulo 6 (Inversiones reales):** 60,8 millones de euros (presentando el nivel de ejecución más bajo con un 42%).

○ **Capítulo 9 (Pasivos financieros):** 298.000 euros.
3. **Análisis Funcional por Programas:** El Sr. Gerente detalla que el 70% del gasto ordinario se concentró en el programa de Personal (253,2 millones de euros), seguido del programa de Investigación (50 millones de euros, representativo del 13%) y del programa de Mantenimiento e Inversiones (33 millones de euros, equivalente al 9,17%).
4. **Ejecución del Presupuesto de Ingresos:** Los derechos reconocidos netos alcanzaron los 367,7 millones de euros (un 1,2% superior al ejercicio anterior). Se desglosan ingresos por tasas y precios públicos (36 millones de euros, reflejando una disminución de 6 millones respecto a 2024), transferencias corrientes de la subvención básica (269 millones de euros, con un incremento del 7,5%), ingresos patrimoniales (con una contracción de 150.000 euros) y transferencias de capital (46 millones de euros, sufriendo un descenso de 8,2 millones respecto a 2024).
5. **Magnitudes de Solvencia y Tesorería:**
- **Resultado Presupuestario:** Resulta positivo por un importe de 6,5 millones de euros (frente a los 18 millones obtenidos en el ejercicio de 2024).

○ **Remanente de Tesorería:** Se sitúa en una cifra saneada de 108 millones de euros (una vez deducidos los saldos de dudoso cobro sobre un remanente total de 111 millones, compuesto por 81 millones de derechos pendientes de cobro, 20 millones de obligaciones pendientes de pago y 49,6 millones de fondos líquidos). El Sr. Gerente anticipa que 93,1 millones de este remanente financiarán la incorporación de créditos objeto del punto 8.2 del orden del día.


ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- **Flujo de Tesorería:** Se constatan cobros por 367,6 millones de euros y pagos por 369,3 millones de euros, cerrando el año con unas existencias finales líquidas de 49,6 millones de euros (frente a los 53,3 millones iniciales a 1 de enero).

Finalizada la intervención, la Presidencia abre el turno de preguntas y observaciones:

Toma la palabra el profesor José Antonio Aínsa para valorar positivamente la rendición de cuentas cerradas y plantear una sugerencia formal del grupo al que representa: propone que en las sesiones ordinarias del Claustro Universitario (que tienen lugar en el mes de diciembre) se dejen de presentar los estados parciales acumulados a fecha de octubre de cada año económico, sustituyéndose o complementándose con la presentación de los datos definitivos y completos del ejercicio anterior ya cerrado, al modo de la exposición efectuada por la Gerencia en este acto.

La Presidencia y el Sr. Gerente toman conocimiento de la propuesta formulada, manifestando su total conformidad y adquiriendo el compromiso normativo de trasladar dicha información económica consolidada del año 2025 a los claustres en la sesión programada para diciembre de 2026.

Seguidamente, interviene D. Alfonso Ibarra para agradecer la exhaustividad técnica del documento. No obstante, formula una consulta concreta en relación con el anexo de fondos adicionales de las cuentas anuales de 2025, interesándose por los motivos que justifican la inejecución total de la partida consignada (dotada con 1.554.000 euros, de los cuales solo se ejecutaron 1.074.000 euros), así como por las razones de que la proyección presupuestaria para el año 2026 en este mismo concepto para el PDI sea inferior a la del ejercicio de 2025.

El Sr. Gerente toma nota de los dos detalles técnicos requeridos y manifiesta que, al precisar de una revisión puntual de los asientos contables específicos y de las reglas de liquidación aplicadas, prefiere eludir respuestas improvisadas. Se compromete formalmente con el Consejero y con la totalidad de los miembros del Consejo de Gobierno a remitir, en un plazo máximo de dos días y previa validación con la Vicegerencia y el Vicerrectorado de Economía, una nota escrita de carácter aclaratorio que resuelva la consulta.

No habiendo más intervenciones, el punto se aprueban por asentimiento las cuentas anuales y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio de 2025. Anexo 21.

8.2 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores al presupuesto de 2026. UZ-1/2026.

El Sr. Gerente introduce el punto aclarando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aquellas modificaciones presupuestarias que excedan de la cuantía fijada estatutariamente entran dentro del ámbito competencial de este Consejo de Gobierno, correspondiendo a la Sra. Rectora la aprobación de las de cuantía inferior.

Se presenta el expediente UZ-1/2026, el cual constituye la primera modificación presupuestaria del presente ejercicio económico. Su objeto es incorporar al presupuesto de 2026 aquellos créditos no ejecutados en el ejercicio de 2025 o anteriores, garantizando así la suficiencia financiera de las distintas unidades de gestión para cumplir con las finalidades inicialmente

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

previstas. La cuantía global de los créditos cuya incorporación se propone asciende a 93.146.544,70 euros, financiándose en su totalidad con cargo al remanente de tesorería acumulado, manteniendo el preceptivo equilibrio presupuestario.

Por razones de operatividad, el Sr. Gerente expone de manera resumida las principales líneas de incorporación por su volumen económico y funcional:

1. **Investigación, Cátedras e Institutos y Campus de Excelencia:** 59.894.789,59 euros (constituyendo el bloque mayoritario del expediente).
2. **Gastos de Personal (Sueldos y salarios):** 9,3 millones de euros.
3. **Gastos generales y de funcionamiento de Centros y Departamentos:** 5 millones de euros (distribuidos de forma capilar entre múltiples unidades).
4. **Programa de Suministros (Programa 422M):** 4,7 millones de euros.
5. **Plan de Obras e Inversiones:** 3,1 millones de euros.
6. **RAM y Equipamiento Docente:** 2,3 millones de euros.
7. **Mantenimiento de Edificios:** 1 millón de euros.

El resto de las partidas integradas en el expediente se sitúan por debajo del umbral del millón de euros. El Sr. Gerente concluye solicitando la aprobación del expediente para posibilitar la inmediata continuidad contable y ejecución de los gastos por parte de las unidades afectadas, fijándose la fecha de la sesión a 29 de junio de 2026.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D.^a Ana Tello para solicitar aclaración sobre los términos y conceptos que integran la partida denominada "Provisión de fondo laboral", dotada con 450.000 euros, interesándose por su correspondencia con los créditos consignados en ejercicios anteriores.

El Sr. Gerente responde que esta dotación responde a provisiones técnicas de seguridad presupuestaria consignadas de forma habitual para afrontar riesgos latentes y gastos imprevistos u extraordinarios en materia de personal, tales como el abono de indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales o sentencias firmes, tratándose de una partida sometida a constante tensión financiera.

Seguidamente, interviene D. Isidro Acín quien informa del envío de una solicitud formal por correo electrónico dirigida a la Gerencia, al Vicerrectorado de Economía y a la Secretaría General, por la que se interesa la incorporación de los remanentes acumulados durante los últimos ejercicios de la subvención destinada al programa de *mentoring* para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), cifrados en un remanente de 81.500 euros, al objeto de que se incrementen los créditos de la próxima convocatoria desde los 450.000 euros vigentes hasta una cuantía final de 531.500 euros.

El Sr. Gerente aclara que, si bien por economía de gestión la práctica administrativa de la Universidad aconseja concentrar el grueso de los remanentes en un único expediente anual, el ordenamiento permite la aprobación de expedientes singulares posteriores de menor cuantía por resolución de la Sra. Rectora. Añade que el expediente UZ-1/2026 fue propuesto para su elevación y control por la Unidad de Control Interno el 4 de junio de 2026, fecha anterior a la recepción de la propuesta sindical. El Sr. Gerente asume el compromiso institucional de estudiar



detenidamente la solicitud, comprobar el carácter normativamente incorporable de dicho remanente específico y, tras la obtención del informe preceptivo de la Unidad de Control Interno, proceder a la resolución y contestación formal correspondiente.

El Consejero Sr. Acín se muestra conforme con la vía de estudio y tramitación diferida propuesta por la Gerencia.

No formulándose nuevas observaciones ni peticiones de palabra, se aprueba por asentimiento el expediente de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores al presupuesto de 2026 (UZ-1/2026), por un importe total de 93.146.544,70 euros, en los términos presentados y que se recogen en el Anexo 22.

8.3 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público (OPE) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de 2026.

El Sr. Gerente presenta la propuesta de la Oferta de Empleo Público del PTGAS para el año 2026. Previamente, informa a los miembros del Consejo de Gobierno de que, con anterioridad al inicio de la sesión y con el fin de garantizar la máxima transparencia, se ha comunicado a los representantes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa un ajuste técnico de última hora incorporado en la documentación repartida. Este ajuste subsana un error material detectado en el documento original pactado en la mesa sectorial, sustituyendo una plaza de la escala de Técnicos de Educación Física e Instalaciones Deportivas por su correcta denominación normativa: una plaza de la escala de Oficiales de Educación Física e Instalaciones Deportivas, evitando así posteriores y complejos trámites de corrección de errores tras su publicación.

El Sr. Gerente manifiesta su agradecimiento a las secciones sindicales de la Mesa Sectorial del PTGAS por la intensidad y el espíritu constructivo del trabajo realizado durante las sesiones de negociación celebradas los días 20 de mayo, 8 y 18 de junio de 2026, destacando el amplio consenso alcanzado, que contó con el voto favorable de la mayoría de la representación y la única abstención de la sección sindical CGT, sin registrarse votos en contra.

La propuesta se califica como un instrumento de ordenación ambicioso y potente que incorpora un total de **251 plazas**, distribuidas de la siguiente forma:

- **Turno de Promoción Interna:** 183 plazas, destinadas a favorecer la progresión profesional del personal funcionario de la institución y a consolidar de manera ordinaria puestos que actualmente se vienen cubriendo de forma provisional mediante procedimientos extraordinarios.
- **Turno Libre:** 68 plazas, destinadas al ingreso de personal de nuevo acceso mediante el agotamiento estricto de la tasa de reposición legalmente permitida, de las cuales 45 plazas se adscriben a la Escala Auxiliar de la Universidad.

Como medida singular de gestión administrativa incorporada en el apartado tercero del Acuerdo, el Sr. Gerente destaca la introducción de un mandato expreso para los órganos de selección que fija la duración máxima de los procesos selectivos dimanantes de esta Oferta en **12 meses**. Dicho plazo se computará desde la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos hasta la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera, con el objetivo estratégico de agilizar la resolución de las convocatorias y evitar la dilación de los procesos. Se solicita el voto favorable del Consejo para proceder a la tramitación de la autorización final ante la Diputación General de Aragón (DGA) y su inmediata publicación.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Miguel Hernández en representación de El Personal de UGT para manifestar el agradecimiento de su colectivo a la Gerencia por la disposición al acuerdo y por el sustancial cambio de criterio evidenciado en esta Oferta respecto a ejercicios precedentes, valorando con especial énfasis la amplitud de las plazas destinadas a la promoción interna y la inclusión de plazos máximos para evitar la cronificación de las oposiciones.

Seguidamente, interviene D. Isidro Acín, en representación de *Rasmia Unizar*, para refrendar el agradecimiento al equipo de gobierno por el notable incremento de plazas destinadas a la promoción interna desde las propuestas iniciales de la negociación. No obstante, expone que la plantilla arrastra tres carencias estructurales que requieren atención a medio plazo: el estancamiento del número de efectivos reales en relación con la última década, la necesidad de articular un plan plurianual de promoción interna más allá de la presente OPE y los desajustes detectados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) por la falta de criterios para su conformación. En este sentido, valora positivamente el compromiso de la Gerencia para retomar los trabajos de la Comisión Técnica.

El Sr. Gerente agradece las valoraciones formuladas, coincidiendo en que la Oferta aprobada constituye el mejor instrumento normativo de racionalización y ordenación para mitigar las tensiones estructurales de personal que soporta la Universidad de Zaragoza.

La Presidencia se suma a las felicitaciones dirigidas tanto al equipo de Gerencia como a los miembros de la Mesa Sectorial por el éxito del proceso negociador.

No formulándose nuevas observaciones ni peticiones de palabra, el punto se aprueba por asentimiento la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Zaragoza para el año 2026, con la corrección material del error advertido en el articulado, en los términos detallados en la propuesta y que se recogen, ya corregidos, en el Anexo 23.

8.4 Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de PTGAS funcionarios y la creación de nuevas escalas del grupo B.

El Sr. Gerente expone los detalles de la propuesta de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario. Destaca que no se trata de un mero trámite administrativo, sino de una reforma de calado estructural que comprende las siguientes actuaciones de ordenación:

- Incorporación de 34 nuevos puestos de trabajo.
- Modificación y actualización de las características técnicas y retributivas de otros 34 puestos ya existentes.
- Baja de 8 puestos de trabajo que permanecían vacantes de forma prolongada.

Se informa que la modificación comporta un incremento presupuestario neto de **1.086.962,64 euros**. Para contextualizar dicha inversión, el Sr. Gerente detalla que más de la mitad del impacto económico responde a dos líneas de actuación estratégicas y obligadas: por un lado, la regularización e inclusión formal en la RPT de puestos de carácter estructural que ya se encontraban operativos y en nómina fuera del documento (por un importe de 312.000 euros); por otro lado, la dotación de nuevas plazas para el Campus de Teruel derivadas del despliegue



de los estudios del Grado en Medicina en el nuevo Hospital Obispo Polanco (cifrada en 278.000 euros).

Asimismo, el Sr. Gerente pone en conocimiento del Consejo un error material detectado en el Anexo 5 del expediente repartido (relativo al ajuste de características), motivado por un problema técnico en la compresión tipográfica de los ficheros informáticos que omitió la modificación número 14. Previa llamada de aviso de la Vicerrectora del Campus de Huesca, se solicita la aprobación del acuerdo incluyendo esta corrección técnica, que consiste en modificar la adscripción de un puesto básico de servicios: la plaza, originalmente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, pasará formalmente a adscribirse al área de conserjería de la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca, con el fin de optimizar la gestión operativa diaria del personal en la Residencia de Niños de dicha localidad, donde se impartirán las enseñanzas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el profesor D. Francisco Vázquez para formular una consulta específica de carácter técnico sobre el Hospital Veterinario. Solicita aclaración sobre los motivos por los cuales no se ha incorporado al expediente la exigencia indispensable de contar con la especialización oficial reconocida por la Organización Colegial de Cirugía Equina para un puesto singular que ha quedado vacante, manteniéndose únicamente como mérito valorable.

El Sr. Gerente reconoce la idoneidad técnica de la propuesta formulada y aclara que, en el marco de la mesa sectorial, se priorizaron aquellas plazas de urgente resolución que contaban con consenso inmediato. Adquiere el compromiso de derivar esta petición específica para su análisis riguroso en el seno de la próxima Comisión Técnica de la RPT.

Seguidamente, interviene D. Miguel Hernández para manifestar el voto favorable de su colectivo a la modificación en atención al volumen de plazas creadas. No obstante, hace constar la necesidad de trascender la dinámica de resolver peticiones aisladas de los centros y acometer un estudio integral y prospectivo de la RPT en su globalidad. Propone establecer criterios objetivos, transparentes y uniformes para la asignación y creación de plazas, celebrando que se haya acordado la reactivación del Grupo de Trabajo Técnico de la RPT para encauzar estos trabajos.

El Sr. Gerente coincide plenamente con la observación realizada, señalando la necesidad de conjugar la resolución de urgencias perentorias de los centros —como la largamente demandada dotación de puestos básicos para la Escuela de Doctorado, incorporada en este documento— con una visión estratégica y de conjunto que posicione a la RPT como un verdadero instrumento de racionalización de recursos humanos. A este respecto, recuerda que el nuevo Plan Estratégico de la Universidad, coordinado por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica, contempla una revisión prospectiva de la RPT dirigida a identificar las carencias de personal estructural que originan las actuales tensiones organizativas.

La Sra. Rectora ratifica el compromiso del equipo de gobierno de acometer dicha revisión en el corto plazo, vinculando este esfuerzo al escenario presupuestario derivado del nuevo modelo de financiación plurianual con el que se pretende reforzar de forma decidida la plantilla del PTGAS.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



No formulándose nuevas observaciones ni peticiones de palabra, se aprueba por asentimiento la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de PTGAS funcionarios, incluyendo la creación de las nuevas escalas del grupo B y validando la adscripción técnica del puesto del Campus de Huesca subsanado en el acto, en los términos de la propuesta formulada y que se recoge en el Anexo 24.

NOVENO PUNTO. Rectora

I. INFORME DE LA Rectora

La Sra. Rectora inicia su intervención exponiendo los asuntos más relevantes de la actualidad universitaria desarrollados desde la última sesión ordinaria:

- **Representación Institucional (CRUE):** Informa de la celebración, el 19 de mayo de 2026, de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), en la que resultó elegido como nuevo presidente D. Julián Garde, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- **Ronda de Visitas a Centros:** Comunica el inicio de una ronda de escucha activa por parte del equipo de gobierno por las distintas facultades y centros de la Universidad. El objetivo es mantener un diálogo distendido con los equipos de dirección de cada centro para conocer sus necesidades estructurales, estimando completar el calendario de visitas en el mes de febrero de 2027.
- **Consejo de Universidades:** Da cuenta de la sesión del Consejo de Universidades del 9 de junio de 2026, presidida por la Ministra del ramo, donde se abordó la tramitación y la incorporación de alegaciones en los últimos pasos de tres reales decretos esenciales: la modificación de las acreditaciones para el profesorado permanente, el de ámbitos y especialidades, y el relativo al reconocimiento y verificación académica de titulaciones oficiales extranjeras.
- **Relaciones Bilaterales con la Universidad de Pau:** Destaca la visita institucional efectuada junto al Vicerrector de Internacionalización a la *Université de Pau et des Pays de l'Adour* (UPPA). Significa que, más allá del marco común de la alianza UNITA, se reforzaron unas relaciones bilaterales que cumplen 45 años de vigencia (con vistas al próximo 50.º aniversario). Asimismo, traslada la alta expectativa del equipo ante los resultados de los programas conjuntos (*joint degrees*) que se publicarán a mediados de julio de 2026.
- **Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU):** En nombre del Vicerrectorado de Estudiantes, informa del correcto desarrollo de la convocatoria ordinaria de la PAU (curso 2025-2026) en la primera semana de junio, en la que se inscribieron 7.144 estudiantes en Aragón. Subraya que, tras los procesos de revisión y segundas y terceras correcciones, el porcentaje definitivo de aptos en la Universidad de Zaragoza se sitúa en el **95,35%**, dato que sitúa a la institución ligeramente por encima de la media nacional y que rectifica informaciones imprecisas publicadas en algunos medios de comunicación. Finalmente, recuerda que la convocatoria extraordinaria se celebrará entre el 30 de junio y el 2 de julio de 2026, con 1.013 estudiantes inscritos.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



- **Admisión de Grados (Curso 2026-2027):** Señala que en la fecha de hoy finaliza el plazo de solicitud de admisión para las 6.861 plazas de nuevo ingreso ofertadas. Las listas de admitidos, las de espera y las notas de corte se publicarán el 8 de julio de 2026, habilitándose el periodo de matrícula entre el 9 y el 15 de julio.

A continuación, la Sra. Rectora cede la palabra a los miembros del Equipo de Dirección para detallar el estado de diversas actuaciones sectoriales:

II. Informe de la Secretaría General (Hospital Veterinario)

El Sr. Secretario General rinde informe en respuesta a las consultas formuladas en sesiones anteriores respecto a la no convocatoria de elecciones a las Jefaturas de Servicio del Hospital Veterinario. Tras revisar las actas oficiales del Consejo de dicho centro y entrevistarse con su Directora, expone las siguientes conclusiones:

1. Si bien el Reglamento del centro data de 2014, la estructura formal de los servicios no se aprobó hasta el año 2023, en una sesión que evidenció una notable disparidad de criterios internos y la oposición sectorial debido a las divergencias sobre la idoneidad de la estructura y el carácter retribuido o no de las jefaturas.
2. Desde el Hospital Veterinario se intentó una reforma del Reglamento de 2014 que se paralizó por una instrucción de la propia Secretaría General, que instó al Hospital a esperar a la aprobación del futuro Reglamento General de Centros y Estructuras de la Universidad.
3. El Sr. Secretario General concluye manifestando que, normativamente, se debe exigir el cumplimiento del reglamento vigente, si bien considera que el foro idóneo para debatir y consensuar el modelo organizativo, técnico y retributivo del centro es el propio Consejo del Hospital Veterinario, cuya dirección se encuentra plenamente abierta a canalizar estas cuestiones de forma interna.

III. Informe del Vicerrectorado de Política Académica (Grado en Turismo)

El Sr. Vicerrector de Política Académica informa sobre la situación del Grado en Turismo. Lee un texto escrito. Su intervención se recoge textualmente a continuación: “Querría actualizar a este CdG la situación de la ETUZ y lo que hemos decidido en el Equipo de Gobierno. La Fundación que soporta la ETUZ no es económicamente viable y ha entrado en un proceso de liquidación que llevará un tiempo. Por tanto, tenemos la obligación de dar cobertura a los estudiantes que están cursando estos estudios. Tras conversaciones con la Dirección de la Escuela y con el Gobierno de Aragón (GdA) (Dirección General de Universidades – Marisa Feijóo) hemos propuesto las siguientes acciones:

- i) El curso 2026/27 será un curso de transición con una situación de normalidad. Se están admitiendo estudiantes en primero y las clases se impartirán en el edificio Lorenzo Normante de FECEM como se ha hecho durante este segundo semestre. Aquí, debo agradecer públicamente la buena disposición de la Decana de FECEM, Ana Yetano, por su interés, y facilitarnos los espacios para poder acometer el próximo curso.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

ii) Simultáneamente hemos acordado con el GdA que en el curso 2027/28 el grado se incorpore a un Centro Propio de la Universidad de Zaragoza. Esto conllevará la modificación sustancial de la memoria de verificación del grado para cambiar el centro de impartición.

iii) Hemos decidido que el Centro será la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca. Son muchas las razones para esta decisión. Aparte de las razones históricas, en el Centro se imparte ya el MU en Dirección y Planificación de Turismo, con un doble máster con la universidad de Pau. La inclusión del Grado en Turismo favorecerá además el diseño de programas conjuntos p.ej. ADE – Turismo y GAP – Turismo que fortalecerán la oferta formativa del Centro y de la Universidad de Zaragoza. Es evidente que la localización en Huesca no limita en modo alguno, la posibilidad de que los estudiantes realicen prácticas, como hasta ahora, en establecimientos hoteleros y empresas turísticas en Zaragoza capital o en cualquier otro punto de Aragón, España o del extranjero.

iv) El Gerente y el Servicio Jurídico están trabajando en la redacción de una nueva adenda al convenio con la ETUZ para reflejar este periodo de transición.

v) Finalmente, en el Equipo de Gobierno aprobaremos un grupo de trabajo que se ponga inmediatamente a trabajar en la modificación de la memoria de verificación y la memoria económica. Es nuestro deseo que el Decano Carlos Orús dirija este grupo. La Memoria modificada pasará finalmente por la CEG y por este CdG antes de su remisión para su evaluación a ACPUA.”

La Sra. Rectora interviene para celebrar el consenso alcanzado con el Gobierno de Aragón, garantizando que, al tratarse de un título oficial de la Universidad de Zaragoza, la institución asume la responsabilidad financiera y de calidad del título ante los problemas insalvables de la fundación.

IV. Informe del Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

El Sr. Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial expone de forma ejecutiva las herramientas tecnológicas y aplicaciones que han entrado en producción durante el último mes y medio, comprometiéndose a presentar un balance analítico de datos en la próxima sesión:

1. **Unizar Vota:** Plataforma de voto electrónico adaptada para la Universidad de Zaragoza. Se empleó con éxito como proyecto piloto el 21 de mayo de 2026 en las elecciones a las Comisiones de Estudios de Grado, Posgrado y Técnica de Evaluación. Tras corregirse las incidencias detectadas en la fase de pruebas, se consolidará como la herramienta preferente para los procesos electorales internos. Se complementará en breve con el módulo "Portal de Colegiados" en la plataforma Moodle para agilizar las votaciones de órganos colegiados de menor dimensión.
2. **Convenia:** Aplicación informática integral para la gestión, tramitación y digitalización del catálogo de convenios de la Universidad, que sustituye a los antiguos procedimientos manuales. Integra herramientas de Inteligencia Artificial para optimizar la transparencia, la explotación de datos y el acceso compartido a las cifras por parte de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



3. **Aplicación Sello 5i:** Herramienta técnica desarrollada por el Servicio de Informática en estrecha coordinación con las Direcciones de Secretariado del Vicerrectorado de Política Académica (D.ª Pilar Rivero) y del propio Vicerrectorado digital (D. José Luis Alejandro). La aplicación materializa el procedimiento de certificación de competencias transversales "Sello 5i" heredado del mandato anterior, procediéndose ya a la asignación de coordinadores y al volcado de las primeras calificaciones del estudiantado.
4. **Próximos lanzamientos:** Avanza que antes del periodo vacacional de verano se pondrán en marcha la aplicación de gestión de microcredenciales, el portal de gestión de startups, empresas de base tecnológica (*spinoffs*) y de la Cátedra CEMINEM (en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación), así como el nuevo módulo SIGMA implantado en la Escuela de Doctorado para la gestión de tesis doctorales.
5. **Portal ARCE (Universidad de la Experiencia):** Digitalización completa del proceso de admisión, reserva de plazas y gestión académica de la Universidad de la Experiencia, eliminando la presencialidad obligatoria de este colectivo de estudiantes de perfil senior. El portal ha importado con éxito un histórico de más de 8.000 usuarios y ha completado la fase de matrícula en la sede de Zaragoza con más de 800 registros sin incidencias. En septiembre de 2026 el sistema se extenderá de forma integrada a las sedes de Huesca, Teruel y a las 17 sedes restantes de la comunidad autónoma.
6. **Portal del Máster en Profesorado:** Implantación de una plataforma digital específica para desacoplar el proceso de inscripción y baremación de especialidades del sistema ordinario SIGMA, el cual venía generando colapsos técnicos y una sobrecarga estructural de horas extraordinarias para el personal de la Facultad de Educación al procesar más de un millar de solicitudes anuales. El nuevo portal ha automatizado el flujo de admisión e integración con SIGMA, logrando reducir en un **90% las horas de tramitación** del personal de administración de la facultad y suprimiendo la fricción burocrática para los estudiantes.

V. Informe del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

La Sra. Vicerrectora rinde informe sobre el estado de tramitación y los plazos de las principales políticas de igualdad y conciliación del centro:

1. **Segundo Plan de Igualdad (Evaluación Final):** Al concluir su vigencia temporal en el presente año 2026, la Vicerrectora informa que ya se ha culminado el complejo proceso técnico de recopilación de datos de todas las unidades, servicios y centros para confeccionar el Diagnóstico de la Situación de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la institución, tomando como base comparativa los indicadores de partida de los años 2022 y 2023. Asimismo, anuncia la actualización de los 10 miembros (5 representantes de la Universidad y 5 de la parte social por cada sindicato de la Mesa General de Negociación) que componen la Comisión de Seguimiento del Plan, cuyos nombramientos formales serán comunicados de inmediato por el Secretario General. La Comisión iniciará sus sesiones de trabajo en septiembre para redactar el informe final de evaluación, documento que servirá de base prospectiva para detectar las áreas de mejora que deba incorporar el Tercer Plan de Igualdad y la preceptiva revisión del Protocolo frente al acoso por razón de sexo.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



2. **Actualización del Plan Concilia:** Certifica que el vigente Plan Concilia data del año 2006, por lo que tras dos décadas de vigencia requiere una reforma integral. La Vicerrectora anuncia que ha acordado con el Secretario General proponer la creación de una Comisión de Revisión del Plan Concilia, cuya composición se articulará bajo los mismos términos de paridad y representación social que la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, con el fin de negociar y actualizar las medidas de conciliación de la institución. La propuesta de la estructura para la nueva Comisión de Revisión consistirá en cinco representantes designados por la institución en atención a sus cargos y otros cinco representantes titulares (con sus respectivos suplentes) propuestos por las secciones sindicales.
3. **Campamentos de Verano:** Informa del inicio, una semana antes de la sesión, de los campamentos de día organizados por la Universidad, destacando el notable éxito de la convocatoria y el incremento sustancial en el número de inscripciones en todas las semanas ofertadas con respecto a periodos anteriores. Asimismo, comunica que se encuentra plenamente coordinada la logística para el inicio, el 1 de julio de 2026, del campamento de montaña, restando únicamente el traslado a la sede por parte de los monitores y el alumnado inscrito.

Concluye su intervención manifestando que, tras la reciente aprobación del Plan Estratégico de la Universidad, el Vicerrectorado trabaja en el diseño de planes sectoriales específicos para su despliegue plurianual, los cuales serán presentados formalmente ante este Consejo a partir del próximo mes de septiembre.

VI. Informe del Vicerrectorado de Política Científica

La Sra. Vicerrectora de Política Científica rinde informe sobre dos hitos de relevancia estratégica para la institución:

1. **Jornadas Sectoriales de Investigación del Grupo G9+1:** Informa del desarrollo, los días 20 y 21 de mayo de 2026 en la Universidad de Zaragoza, de la Sectorial de Investigación del Grupo G9+1, que reunió a más de 125 responsables académicos y personal técnico de I+D+i. Destaca que la sesión inaugural contó con la presencia de la Sra. Rectora y de D. Julián Garde (Presidente de la Sectorial y de la CRUE), introduciéndose debates sobre la seguridad en la investigación, la evaluación de la interdisciplinaridad y el uso de la Inteligencia Artificial (IA) orientada a la ciencia.

El encuentro se estructuró en ocho grupos de trabajo sectoriales (Vicerrectores, OPE, OTRI, UGIS, Bibliotecas, Unidades de Cultura Científica, Servicios de Apoyo a la Investigación y Escuela de Doctorado), cuyas principales conclusiones y preocupaciones compartidas se resumen a continuación:

- *Gestión e Investigación:* Alerta institucional ante la elevada carga administrativa asociada al cierre de los proyectos financiados con Fondos de Recuperación y Resiliencia (MRR) y las persistentes dificultades operativas derivadas de la plataforma COFI.
- *Oficinas de Proyectos Europeos (OPE):* Necesidad de estabilizar y profesionalizar los equipos técnicos, proponiéndose el diseño de una oferta formativa específica bajo la modalidad de microcredenciales.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- *Transferencia de Conocimiento (OTRI)*: Propuesta de flexibilización normativa para el personal investigador emprendedor, planteando la figura de la *spin-off* con transferencia diferida sin necesidad de contar con una patente previamente licenciada.
- *Escuela de Doctorado*: Avance hacia la acreditación institucional y anuncio de la implantación para el curso 2026-2027 de un programa formativo transversal en *soft skills* en inglés a través del campus digital compartido del grupo.
- *Servicios de Apoyo a la Investigación*: Constatación de la excesiva estrechez de los plazos ministeriales para la adquisición de grandes equipamientos científico-técnicos (EQC), instándose a la creación, impulsada por CRUE, de una oficina técnica especializada que mitigue dichos plazos.
- *Cultura Científica*: Reconocimiento al Grupo G9+1 al haber obtenido uno de los tres únicos proyectos financiados a nivel nacional para la edición 2026-2027 de la Noche Europea de los Investigadores.
- *Bibliotecas Universitarias*: Reafirmación de su papel estratégico en la Ciencia Abierta, destacando el portal REBIUN (financiado por FECYT mediante las ayudas María de Guzmán) y el soporte a las revistas científicas de acceso abierto (*vía diamante*) a través del portal OJS.

2. **Creación de la Red de Coordinación Estratégica para la Captación de Proyectos (Red UNIZAR)**: Expone el nacimiento de esta red interna, gestada en la sesión técnica del 12 de febrero de 2026 entre los equipos de dirección de los Institutos Universitarios de Investigación, el personal técnico de apoyo a la investigación y las unidades centrales (OP3GI). Su objetivo es consolidar una comunidad de trabajo estable que conecte los servicios centrales con el personal técnico distribuido en las estructuras de I+D+i para optimizar la captación de financiación competitiva. Alineada con el Plan Estratégico, la Red se articula en tres grupos focales coordinados por Directores de Área de este Vicerrectorado y del de Innovación, Transferencia y Formación Permanente:

- Inteligencia estratégica e identificación de oportunidades de financiación.
- Coordinación institucional y análisis de instrumentos de financiación relevantes.
- Formación y profesionalización del personal de apoyo a la investigación.

(Debido a compromisos institucionales inexcusables de la Sra. Rectora en un Patronato concurrente, se ausenta temporalmente de la sesión, delegando la presidencia de la mesa de forma accidental en el Vicerrector de Política Académica, D. Luis Morellón).

VII. Informe del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

El Sr. Vicerrector, D. Sergio Salinas, informa al Consejo sobre los acontecimientos recientes relativos a la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo. Expone que la Cátedra venía sufriendo severos recortes presupuestarios en los dos últimos ejercicios por parte del Gobierno de Aragón. En el seno de la reunión de la Comisión Mixta celebrada el 9 de junio de 2026, y a pesar de los requerimientos de información previos formulados por la Universidad, la representación autonómica no trasladó ninguna propuesta de supresión; no obstante, de forma simultánea a

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

la sesión, se difundieron declaraciones públicas del Vicepresidente del Gobierno de Aragón anunciando la voluntad de cierre de dicha estructura.

El Sr. Vicerrector aclara que a la fecha no existe una notificación formal o resolución administrativa de cierre por los cauces de la Comisión Mixta, habiéndose limitado el ejecutivo autonómico a trasladar su falta de interés en el actual catálogo de actividades y a instar a la presentación de nuevos programas. Ante la situación de incertidumbre que afecta a una dotación de 30.000 euros (de los cuales 21.000 euros sufragan el Máster en Cooperación para el Desarrollo y el resto financia estancias de estudiantes en el exterior), la Universidad de Zaragoza ha activado de forma inmediata contactos bilaterales con otras instituciones. El Vicerrector manifiesta que las negociaciones avanzan favorablemente para garantizar la continuidad financiera y la impartición del Máster en condiciones de absoluta normalidad, comprometiéndose a dar cuenta de las resoluciones definitivas en cuanto se formalicen.

VIII. Informe de la Adjunta para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias

Toma la palabra la Sra. Adjunta para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias, D.ª Ana Allueva, quien informa de la finalización improrrogable del Plan "Microcreds" financiado por los Fondos Europeos *Next GenerationEU* a través del Ministerio de Universidades y articulado mediante convenio de subvención directa suscrito con el Gobierno de Aragón en diciembre de 2024.

La Sra. Adjunta certifica el cierre académico del plan a fecha 30 de junio de 2026, restando los meses de julio y agosto para la justificación económica definitiva. Traslada al Consejo los extraordinarios resultados obtenidos:

- El hito inicial asignado a la institución de certificar 1.580 microcredenciales fue rebajado por la Comisión Europea y el Ministerio en enero de 2026 a un suelo mínimo de 520 certificaciones emitidas, debido a la complejidad de gestión reportada por el conjunto del sistema universitario.
- La Universidad de Zaragoza ha superado ampliamente los objetivos, habiendo gestionado **2.612 solicitudes de matrícula** y habiendo impartido un total de **92 actividades formativas** (de las 125 inicialmente programadas, habiéndose cancelado 33 por falta de alumnado derivado de la obligatoriedad normativa de cofinanciación del 30% por parte del estudiante o empresa).
- Con una tasa de aptos del 92%, la Universidad de Zaragoza ha emitido un total de **2.407 certificados de microcredenciales universitarias integradas formalmente en la plataforma europea Europass**, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del **463% respecto al hito oficial**.
- Informa que el Ministerio ha remitido una felicitación oficial a la institución reconociendo el éxito extraordinario del modelo. Asimismo, aclara que de la partida de 100.000 euros destinada a ayudas al estudio únicamente se ha ejecutado entre un 13% y un 15% (100 becas concedidas por un importe global de 13.226 euros) debido a los restrictivos criterios de concesión fijados por el Gobierno de Aragón. El montante total ejecutado y justificado del plan rondará los 780.000 euros.

La Sra. Adjunta concluye su intervención contrastando el volumen de este plan (2.612 alumnos y 92 títulos en catorce meses) con el histórico general de enseñanzas propias de la institución



en el curso 2023-2024 (1.184 alumnos y 60 títulos), agradeciendo el esfuerzo extenuante del personal técnico de apoyo y la estrecha colaboración del Vicerrector de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, D. Javier Fabra, en el diseño del soporte informático y del pionero sistema de copias de respaldo para auditorías, que sitúa a la Universidad de Zaragoza a la vanguardia nacional, estimando superar la cifra acumulada de 10.000 microcredenciales emitidas a finales de 2026.

(Reincorporada a la sesión la Sra. Rectora Magnífica, retoma la presidencia de la mesa).

La Sra. Rectora toma la palabra para reiterar la felicitación unánime de la comunidad universitaria a la Sra. Adjunta, D.ª Ana Allueva, y al Vicerrector, D. Javier Fabra, significando el orgullo que representa para la Universidad de Zaragoza liderar el ranking nacional de emisión de certificaciones digitales por encima de instituciones de mayor dimensión de Madrid o Barcelona, especialmente tras la decisión de otras comunidades autónomas (como Andalucía o Madrid) de renunciar a la ejecución del plan por la rigidez de sus objetivos.

La Presidencia reafirma la apuesta estratégica del equipo de gobierno por las microcredenciales como el instrumento idóneo para dar una respuesta ágil y de vanguardia a las demandas formativas de la sociedad. Finalmente, la Sra. Rectora anuncia con pesar la próxima jubilación de la Sra. Adjunta, significando que esta constituye su última sesión en el Consejo de Gobierno y agradeciendo de forma emotiva su dedicación, solicitud que es refrendada por un aplauso unánime de todos los miembros del Consejo.

DÉCIMO PUNTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Rectora abre el turno de intervenciones para los miembros del Consejo de Gobierno, sustanciándose los siguientes ruegos y preguntas, así como las respuestas de los integrantes del equipo de dirección:

I. Intervención de D. Carlos Orús (Decano de la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca)

- Intervención:** El Sr. Decano toma la palabra por alusiones y agradece expresamente a la Sra. Rectora, a la Gerencia y al Vicerrectorado de Política Académica la valentía institucional demostrada al adoptar la decisión de integrar el Grado en Turismo en el Campus de Huesca, reconociendo que no ha sido un proceso sencillo. Destaca que la medida coincide con el 50.º aniversario de la implantación de los estudios de turismo en Huesca y manifiesta que el centro afronta esta nueva etapa con la máxima responsabilidad, viendo la coyuntura territorial como una oportunidad estratégica para potenciar el perfil diferenciador del Campus de Huesca. Expresa asimismo su agradecimiento a la Vicerrectora del Campus de Huesca, D.ª Marta Liesa, y al conjunto de decanos y decanas por su apoyo.
- Respuesta de la Presidencia:** La Sra. Rectora agradece los términos de la intervención y ratifica el compromiso del equipo de gobierno para culminar con éxito la tramitación de este proyecto en los plazos académicos previstos.

II. Intervención del Profesor D. José Antonio Aínsa

- Intervención y Ruego:** Reitera la necesidad de corregir los plazos de entrega de la documentación para evitar que la excepcionalidad de la premura se convierta en norma

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

ordinaria. Asimismo, señala que en las últimas semanas se ha experimentado una notable sobrecarga por la acumulación de versiones de textos y reglamentos para su revisión, lo que satura la capacidad constructiva de los consejeros. En consecuencia, formula el ruego de que se protocolice una mayor coordinación en la elaboración y remisión de documentos normativos y solicita que se facilite, en la medida de lo posible, una previsión de los temas a tratar tras el periodo estival junto al calendario de sesiones.

- **Respuesta de la Presidencia:** La Sra. Rectora asume la crítica constructiva y realiza un ejercicio de autocrítica respecto a las tensiones horarias de las últimas jornadas, justificándolas en las exigencias de cierre de expedientes previas a los periodos vacacionales. Precisa que la previsión detallada de temas resulta compleja debido al flujo dinámico de la gestión, pero adquiere el compromiso de avanzar en todo lo que sea programable y de comunicar de inmediato por escrito el calendario definitivo de sesiones.

III. Intervención de D.ª Ana Tello

- **Pregunta:** Dirige su consulta a la Sra. Adjunta para el Desarrollo de Microcredenciales y al Sr. Gerente (en su condición de Presidente de la Comisión de Formación del PTGAS) en relación con el Plan *Microcreds*. Manifiesta que existe malestar en el colectivo del PTGAS debido a que, a diferencia del Personal Docente e Investigador (PDI), el personal técnico y de gestión no cuenta con una exención de matrícula para sufragar el 30% del coste de producción que no cubre la ayuda europea. Insta a que se analice esta situación y se habiliten los cauces oportunos para incorporar estas enseñanzas al Plan de Formación del PTGAS, especialmente ante la amplia oferta existente en competencias digitales e Inteligencia Artificial (IA), donde el colectivo detecta necesidades de cualificación.
- **Respuesta de la Sra. Adjunta para el Desarrollo de Microcredenciales:** Aclara detalladamente que la limitación es de carácter estrictamente externo y viene impuesta por la normativa de los fondos europeos y el Ministerio de Universidades:
 1. El Plan *Microcreds* exigía que la recualificación de personal propio estuviera expresamente motivada por informes previos. La exención del PDI se justificó jurídicamente sobre la base de un estudio nacional de la CRUE (2023/2024) y un informe técnico específico de nuestra universidad que constataban de forma rigurosa las carencias en competencia digital docente del profesorado.
 2. La financiación del 30% de la matrícula del PDI se articuló de forma excepcional a través de remanentes no ejecutados de una partida presupuestaria de fondos propios de la Universidad destinada estatutariamente en exclusiva a dicho colectivo.
 3. El Ministerio prohibió de forma taxativa la inclusión de planes generales de formación ordinaria (tanto del CFICE para PDI como del Plan General del PTGAS) dentro de las líneas del Plan *Microcreds*. Concluye ejemplificando la rigidez de las condiciones impuestas por la Unión Europea con la limitación de edad (25 a 64 años), que excluye incluso a personal en activo de la propia institución.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- **Respuesta de la Sra. Rectora y el Sr. Gerente:** La Sra. Rectora aclara que, al margen del Plan Nacional financiado, existen otras microcredenciales gestionadas por el Vicerrectorado de Estrategia Digital en las que se estudiará la viabilidad de incorporar al PTGAS en un futuro. Por su parte, el Sr. Gerente señala que la vía de financiación del Plan de Formación del PTGAS es jurídicamente independiente y proviene de transferencias de los Presupuestos Generales del Estado. Advierte que la normativa prohíbe de forma estricta la doble financiación, un aspecto que será objeto de rigurosa auditoría el próximo mes, puesto que la concurrencia de ambos fondos estatales superaría los límites de intensidad de la ayuda. Coincide plenamente con la necesidad de potenciar la formación digital del PTGAS y se compromete a buscar fórmulas técnicas viables para canalizar estas acciones a través de los cauces normativos propios del colectivo.

IV. Intervención de D. José Ramón López Goni

- **Ruego:** Manifiesta su preocupación por el volumen económico de las modificaciones de crédito desglosadas por la Gerencia en relación con el presupuesto global de la Universidad. Formula el ruego de que se acometa un estudio analítico para determinar si dicha infrafinanciación posee un carácter coyuntural o responde a un déficit de naturaleza estructural, con el fin de subsanarlo en futuros ejercicios. En segundo lugar, y en atención al dato de ejecución de inversiones reales (42,7%), ruega que se remuevan los obstáculos administrativos, singularmente la infradotación de recursos humanos en las unidades del PTGAS encargadas de tramitar las mesas de contratación y los expedientes de licitación pública.
- **Pregunta:** Pregunta sobre las condiciones de la adjudicación municipal por concesión demanial del equipamiento de Zaragoza conocido popularmente como "Distrito 7" o "Ciudad del Cine" a favor de la Fundación San Valero. Solicita información sobre si han existido contactos formales entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza para una posible cogestión o si la institución se ha postulado para su aprovechamiento, atendiendo a que la Universidad imparte titulaciones oficiales directamente vinculadas con el ámbito de la comunicación y el sector audiovisual.
- **Respuesta de la Mesa:** La Sra. Rectora toma nota de los ruegos. Respecto a la pregunta sobre el "Distrito 7", cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Comunicación e Identidad Institucional, D^a Carmen Marta, quien aclara que la Universidad de Zaragoza ostenta representación formal en el Clúster Audiovisual de Aragón. En dicho foro técnico se trasladó la información inicial sobre la licitación pública de los macroplató, cuyos pliegos técnicos quedaron desiertos en primera instancia. Precisa que la Universidad fue requerida por el clúster para aportar información sobre sus titulaciones vinculadas, manteniéndose contactos institucionales permanentes, si bien las resoluciones de la adjudicación final de la concesión han sido conocidas por el equipo de gobierno a través de los medios de comunicación.

V. Intervención de D. Alfonso Ibarra

- **Pregunta:** Solicita aclaraciones al Sr. Gerente sobre la coexistencia de dos tablas salariales para el PTGAS laboral, advirtiendo que en una de ellas se ha detraído el

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

incremento retributivo legal establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

- **Respuesta del Sr. Gerente:** Explica que la cuestión deriva de una compleja divergencia en la interpretación técnica de las tablas del Convenio del PTGAS laboral aplicadas al ámbito de la investigación. Detalla que la tabla recoge formalmente la fecha de junio de 2024, si bien su publicación efectiva en el boletín oficial no se produjo hasta enero de 2025. El debate en el seno de la Mesa de Negociación radica en dilucidar si dicha publicación tardía incorporaba ya de oficio las actualizaciones retributivas del año 2024. Para dotar de seguridad jurídica al proceso, se ha elevado una consulta y un acuerdo técnico ante la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA). El Sr. Gerente concluye ratificando la voluntad inequívoca de la Universidad de dar cumplimiento al espíritu del pacto e incorporar el incremento salarial de 2024 (aprobado con efectos retroactivos a 1 de enero de 2024) en el ejercicio presupuestario de 2025, dándose las instrucciones oportunas a los Servicios de Nóminas y de PTGAS para la actualización de las tablas.

VI. Intervención de D. Isidro Acín

- **Pregunta:** Pregunta a la Presidencia sobre la situación jurídica del Convenio suscrito entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) relativo a la cesión y uso del Edificio del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). Señala que la Universidad tiene constancia de la caducidad del citado convenio y solicita información sobre las negociaciones para su renovación y el estado de las relaciones con el citado instituto autonómico.
- **Respuesta del Sr. Gerente y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica:** Confirman plenamente la caducidad del instrumento jurídico anterior e informan de que la institución se encuentra inmersa en el proceso de diseño y redacción de un nuevo modelo de convenio que regulará las relaciones de colaboración. El Sr. Gerente significa que, desde la perspectiva estrictamente patrimonial y dominical, la Universidad es la primera interesada en formalizar administrativamente el nuevo documento, puesto que el Edificio CIBA fue construido por el Gobierno de Aragón sobre suelos de titularidad dominical de la Universidad de Zaragoza. Detalla que los acuerdos primigenios de cesión gratuita de suelo estipulan una cláusula de reversión total del inmueble a favor del patrimonio de la Universidad de Zaragoza transcurrido un plazo de 40 años, carga que debe quedar perfectamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Finalmente, se hace constar que el nuevo marco normativo —que ya fue tratado sectorialmente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral— se negociará bajo los principios de lealtad e institucionalidad, una vez superado el periodo de interinidad vivido en el ejecutivo autonómico tras la celebración de los comicios autonómicos de febrero de 2026.

VII. Intervención del Secretario General en relación con la pregunta de D. José Antonio Aínsa.

El Sr. Secretario General toma la palabra para dar lectura a la previsión —de carácter provisional— de las fechas fijadas para los Consejos de Gobierno del año 2026:

- **18 de septiembre de 2026:** Solemne Acto de Apertura del Curso Académico.
- **24 de septiembre de 2026:** Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- **5 de noviembre de 2026:** Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- **19 de noviembre de 2026:** Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- **11 de diciembre de 2026:** Sesión del Claustro Universitario.
- **17 de diciembre de 2026:** Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.

Felicitaciones y Condolencias.

El Sr. Secretario General recuerda que las felicitaciones y condolencias que se recogen en este acta se habían remitido por escrito a todos los integrantes del Consejo. No obstante, hace constar en el acto de forma expresa la felicitación a D.ª Pilar Brufau por su reciente elección como Directora de la EINA, presente en la sesión.

Se hacen constar las siguientes **felicitaciones**:

-A D.ª **Alejandra Consejo Vaquero**, profesora del Departamento de Física Aplicada de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por haber sido seleccionada para entrar a formar parte de la *Academia Joven de España*.

-A D. **Yamir Moreno Vega**, Director del Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) y profesor del Departamento de Física Teórica de la Facultad de Ciencias, por haber sido galardonado con el Premio “Outstanding Service Award” de la Sociedad de Ciencias en Red, la Network Science Society (NSS), en el marco de un congreso celebrado en Boston, Massachusetts, por su liderazgo y contribución al crecimiento y consolidación de la sociedad, así como por la gobernanza, la organización de múltiples conferencias y eventos y el trabajo editorial en el campo de las redes complejas.

- A **doña María Pilar Mañas Pérez**, por su nombramiento como directora del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos, agradeciendo los servicios prestados a su predecesora en el cargo, **doña María Dolores Pérez Cabrejas**.

- A **doña Pilar Brufau García** por su nombramiento como directora de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, agradeciendo los servicios prestados a su predecesor en el cargo, **don José Antonio Yagüe Fabra**.

- A **don Guillermo Hauke Bernardos** por su nombramiento como director del Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, agradeciendo los servicios prestados a su predecesor en el cargo, **don Miguel Castro Corella**.

- A **don José Alberto Nicolás Bernad** por su reelección como decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

En el colectivo de **estudiantes**, en los Campeonatos de España Universitarios 2026, han participado más de 230 estudiantes, en más de 22 modalidades. Los resultados han sido 17 medallas, 11 individuales y 5 en deportes de equipo. Se felicita a los premiados que han sido:

-En Atletismo: **Greta Guerrero Sahm**, medalla de oro en la modalidad de 3.000 obstáculos.



-En Voley Playa: Los hermanos **Oscar y Rubén Noguero Casorrán**, medalla de bronce en la modalidad de parejas masculina

-Baloncesto: El **equipo Unizar de baloncesto** consiguió la medalla de bronce.

-Balonmano: El **equipo Unizar de balonmano** consiguió la medalla de bronce.

-Fútbol 11: el **equipo unizar de Fútbol 11** consiguió la medalla de plata.

Se hacen constar las siguientes condolencias:

-A D. **José María Castejón Esteban**, profesor del Departamento de Arquitectura de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

-A D. **Fernando Tricas García**, profesor del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

-A D^a **María Ángeles Pérez Ansón**, profesora del Departamento de Ingeniería Mecánica, de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su padre.

-A D. **Jorge Fleta Asín**, profesor del Departamento de Dirección y Organización de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa, y Director de Secretariado de Financiación, del Vicerrectorado de Economía, por el fallecimiento de su hermana.

-A D^a **M^a Pilar Catalán Rodríguez**, Profesora del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural, de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, por el fallecimiento de su esposo.

-A D^a **Blanca Angulo Hernández**, Técnico de Apoyo de Convenios del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en Paraninfo, por el fallecimiento de su madre.

-A D^a **María Jesús Labarta Puértolas**, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, del área de Conserjería de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el fallecimiento de su esposo D. **Ángel Artamendi Elbaile**, del área de Secretaría de la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca.

-A D. **Javier Calvo Blasco**, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) destinado en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por el fallecimiento de su madre.

-A D^a. **Yolanda Polo Redondo**, profesora del Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados, de la Facultad de Economía y Empresa (ex-viceirectora de Cultura y Proyección Social), por el fallecimiento de su madre.

-A D. **Fernando Cruz Bello**, Técnico en gestión académica y automatización digital de microcredenciales de la Adjuntía a la Rectora para Desarrollo de Microcredenciales Universitarias, por el fallecimiento de su madre.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



La Sra. Rectora toma la palabra para desear a todos los miembros del Consejo de Gobierno un propicio periodo vacacional estival, agradeciendo el trabajo desarrollado a lo largo del curso académico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe con el visto bueno de la Rectora.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza, con el visto bueno de la Rectora Rosa Bolea Bailo y D. Luis Morellón, Vicerrector de Política Académica, en sustitución de la Rectora



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan representantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza.

En las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes.

El artículo 18 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, dispone que «*si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad*».

Por ello y, para garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza, se considera necesario que los representantes en las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por la Rectora de la Universidad.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza **acuerda:**

Primero: Designar para ocupar una vacante de suplente de la macroárea de Artes y Humanidades del sector PDI a D. Borja Díaz Ariño.

Segundo: Designar para ocupar dos vacantes de suplentes en la macroárea de Ciencias del sector PDI a:

- D^a. María Paz Jiménez Seral
- D. Juan Antonio Vallés Brau

Tercero: Designar para ocupar dos vacantes de suplentes en la macroárea de Ingeniería y Arquitectura del sector PDI a:

- D. Sergio García Pérez
- D. Luis Miguel Lus Arana

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan representantes en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza.

En las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado y en la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Resolución de 13 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes.

El artículo 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, dispone que «*si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad*».

Por ello y, para garantizar el buen funcionamiento de la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza, se considera necesario que los representantes en las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por la Rectora de la Universidad.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza **acuerda:**

Primero: Designar para ocupar tres vacantes de suplentes de la macroárea de Artes y Humanidades del sector PDI a:

- D. David Almazán Tomás
- D^a. Laura Malo Barranco
- D^a. Fabiane Silva Dos Santos

Segundo: Designar para ocupar una vacante de suplente en la macroárea de Ciencias del sector PDI a D. Pablo Sanz Miguel.

Tercero: Designar para ocupar dos vacantes de suplentes en la macroárea de Ingeniería y Arquitectura del sector PDI a:

- D. Raimundo Bambó Naya
- D. Juan Pablo Martínez Cortés

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que nombra a dos profesores eméritos de la Junta Consultiva Académica.

El Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos consultivos, establece en el art. 3 que la Junta Consultiva Académica estará compuesta por el Rector, que la presidirá, el Secretario General y doce profesores nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, de los que dos serán profesores eméritos.

Entre los miembros que fueron nombrados por el Consejo de Gobierno por Acuerdo de 25 de junio de 2025 se han producido las siguientes vacantes, al perder su condición de profesores eméritos:

- D. Juan Altarriba Farrán
- D. Vicente Salas Fumas

Por todo ello, a la vista de la propuesta presentada por la Rectora, y visto que cumplen los requisitos que el propio Reglamento establece, el Consejo de Gobierno acuerda designar como miembros de la Junta Consultiva Académica con la condición de profesores eméritos a:

- D. Francisco Beltrán Lloris
- D. José Luis Serrano Ostáriz



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designa un representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.f) del Reglamento del Consejo de Gobierno, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004 [BOUZ 31], acuerda designar a **Doña Ana María Tello García** como representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026–2030.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, configuran la planificación estratégica como un instrumento esencial para orientar la actividad de la Universidad, impulsar el cumplimiento de sus fines institucionales y favorecer una gestión basada en la planificación, la evaluación y la rendición de cuentas. Los Estatutos atribuyen a la Rectora la definición de las directrices fundamentales de dicha planificación y al Consejo de Gobierno la adopción de los acuerdos necesarios para su desarrollo.

La Universidad de Zaragoza, en ejercicio de la autonomía que le reconoce el artículo 5.b de sus Estatutos para definir su estrategia institucional, ha elaborado el Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026-2030 como instrumento de planificación y orientación de la acción institucional durante dicho período.

El Plan ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno mediante un proceso de análisis, participación y deliberación con la comunidad universitaria y los principales grupos de interés, configurándose como el marco de referencia para el desarrollo de las políticas universitarias en los próximos años.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1.c de los Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno promover y aprobar los planes estratégicos de la Universidad, a propuesta del Equipo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51.1.c de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026-2030, que se incorpora como anexo al presente acuerdo y constituye el marco institucional de referencia para la planificación y el desarrollo de la actividad universitaria durante su período de vigencia.

Segundo. Encomendar a la Rectora, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 83.1.b de los Estatutos para la definición de las directrices estratégicas de la Universidad, la dirección del desarrollo, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico, así como la adopción de las medidas necesarias para su implantación y despliegue.

Tercero. El desarrollo operativo del Plan Estratégico se concretará mediante la aprobación anual de las prioridades institucionales y de los compromisos asociados, que servirán de referencia para el seguimiento de su ejecución y para la rendición de cuentas ante los órganos de gobierno de la Universidad.

Cuarto. El Equipo de Gobierno informará periódicamente al Consejo de Gobierno sobre el grado de ejecución del Plan Estratégico, de acuerdo con el sistema de seguimiento, indicadores y evaluación previsto en el propio Plan.

Quinto. El Plan Estratégico tendrá carácter dinámico y podrá ser objeto de revisión o actualización por acuerdo del Consejo de Gobierno cuando las circunstancias institucionales, normativas o del entorno estratégico así lo aconsejen, manteniendo en todo caso su coherencia con los fines y principios de la Universidad de Zaragoza.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Universidad
Zaragoza



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

PLAN ESTRATÉGICO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2026–2030

Una universidad pública proyectada en la Sociedad del futuro

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

CRÉDITOS

Dirección estratégica

Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza
Dña. Rosa Bolea Bailo

Coordinación del Plan Estratégico

Vicerrector de Planificación y Desarrollo Estratégico
D. José Ramón Beltrán Blázquez

Dirección técnica

Directora de Secretariado de Planificación Estratégica
Raquel Villacampa Gutiérrez

Apoyo técnico

Inspección General de los Servicios

Participación institucional

El proceso de elaboración del Plan Estratégico se ha articulado a través de todo el Equipo de Gobierno de la Universidad y ha contado con la participación y colaboración de centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, servicios, unidades administrativas, organizaciones sindicales y distintos miembros de la comunidad universitaria.

Agradecimientos

La Universidad de Zaragoza agradece la implicación y contribución de todas las personas y colectivos que han participado en el proceso de elaboración, contraste y mejora del presente Plan Estratégico.

Su participación ha contribuido a construir una visión compartida de futuro para la Universidad y a reforzar el compromiso institucional con una universidad pública más innovadora, inclusiva, sostenible y conectada con la sociedad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

*“De tres hermanos el pequeño partió
por la vereda a descubrir y a fundar.
Y para nunca equivocarse o errar
una pupila llevaba arriba
y la otra en el andar.
Y caminó vereda adentro el que más
ojo en camino y ojo en lo porvenir...”*

Fábula de los tres hermanos. Silvio Rodríguez

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Tabla de contenidos

CRÉDITOS.....	1
Tabla de contenidos	3
Resumen Ejecutivo	5
Finalidad y alcance del Plan Estratégico	5
Una estrategia para responder a un contexto universitario en transformación	5
Visión estratégica de la Universidad de Zaragoza 2030	6
Modelo estratégico y arquitectura del Plan	6
Síntesis de las líneas estratégicas	7
Implementación, seguimiento y evaluación	8
Anexos del Plan Estratégico	9
Presentación del Plan Estratégico	10
Origen y propósito del Plan	10
Una estrategia para transformar la Universidad	11
Un plan dinámico, abierto y orientado a resultados	12
1. Un contexto universitario en transformación	13
1.1. Transformaciones globales de la educación superior.....	13
1.2. Aragón y la Universidad de Zaragoza ante una oportunidad estratégica	13
1.3. Los desafíos institucionales de la Universidad de Zaragoza.....	14
1.4. Una estrategia institucional para transformar la Universidad.....	15
2. Visión estratégica de la Universidad de Zaragoza	17
2.1. Misión institucional.....	17
2.2. Visión Universidad de Zaragoza 2030	17
2.3. Valores institucionales	18
2.4. Principios transversales del Plan	19
3. Modelo estratégico y despliegue del Plan.....	21
3.1. Arquitectura estratégica del Plan	21
3.2. Ejes estratégicos de transformación	21

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Eje 1. Posicionamiento Global.....	21
Eje 2. Compromiso Territorial.....	21
Eje 3. Transformación Digital.....	22
Eje 4. Identidad Institucional.....	22
Eje 5. Calidad, Ética y Valores.....	22
3.3. Modelo institucional de transformación.....	22
3.4. Modelo de seguimiento y evaluación estratégica.....	23
4. Líneas y Objetivos Estratégicos.....	26
Línea Estratégica 1. Una Oferta Académica Flexible, Digital y Global ante los Retos del Futuro.....	26
Línea Estratégica 2. Investigación de calidad, basada en el talento, al servicio del entorno y orientada a la excelencia.....	28
Línea Estratégica 3. Talento Estudiantil: participación, orientación y empleabilidad.....	31
Línea Estratégica 4. Cuidar el talento interno: planificación, promoción, estabilidad y formación.....	33
Línea Estratégica 5. Universidad Global: alianzas, movilidad y presencia internacional.....	36
Línea Estratégica 6. Una Universidad comprometida: cultura, bienestar e inclusión para transformar la sociedad.....	37
Línea Estratégica 7. Entornos que Transforman: campus inteligentes para una vida universitaria más plena y sostenible.....	40
Línea Estratégica 8. Liderar con Inteligencia: gobernanza participativa, digitalización, comunicación y financiación estratégica.....	42
5. Implementación, gobernanza y seguimiento.....	46
5.1. Despliegue institucional del Plan.....	46
5.2. Gobernanza estratégica y coordinación institucional.....	47
5.3. Seguimiento, evaluación y revisión anual.....	47
5.4. Un modelo dinámico de adaptación estratégica.....	48
6. Universidad de Zaragoza 2030.....	50
Una universidad pública para liderar el futuro desde el conocimiento.....	50



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Resumen Ejecutivo

Finalidad y alcance del Plan Estratégico

El Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026–2030 constituye el marco institucional que orientará las decisiones, prioridades y actuaciones de la Universidad durante los próximos años. Su finalidad es reforzar la capacidad de la institución para responder a los retos de la educación superior, fortalecer sus funciones académicas, investigadoras y sociales, y consolidar su contribución al desarrollo de Aragón y de la sociedad.

El Plan se fundamenta en la misión, principios y fines recogidos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y se concibe como un instrumento de planificación, coordinación y transformación institucional. No pretende sustituir la capacidad de iniciativa de centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, servicios y unidades, sino ofrecer un marco común de referencia que permita alinear prioridades, reforzar la cohesión interna y orientar la evolución del conjunto de la Universidad hacia el horizonte 2030.

La Universidad de Zaragoza afronta este periodo desde su condición de universidad pública de Aragón, con una trayectoria histórica consolidada, una fuerte implantación territorial, una comunidad universitaria diversa y una actividad académica, científica y cultural de amplio impacto. El Plan Estratégico busca preservar y reforzar estos elementos, al tiempo que impulsa las capacidades necesarias para afrontar un contexto universitario marcado por cambios profundos y acelerados.

Una estrategia para responder a un contexto universitario en transformación

La educación superior se encuentra inmersa en un proceso de transformación global. La digitalización, la inteligencia artificial, la competencia internacional por el conocimiento y las personas cualificadas, los cambios demográficos, la transición ecológica, las nuevas demandas sociales y la evolución del mercado laboral están modificando el papel de las universidades y la forma en que desarrollan sus funciones.

En este escenario, las universidades públicas deben reforzar su capacidad de adaptación, anticipación e impacto. La Universidad de Zaragoza debe continuar ofreciendo una formación de calidad, impulsar una investigación competitiva y socialmente relevante, favorecer la transferencia de conocimiento, ampliar su proyección internacional, fortalecer su compromiso territorial y avanzar hacia modelos de gestión más ágiles, sostenibles y basados en evidencias.

El Plan Estratégico 2026–2030 responde a esta necesidad mediante una visión integrada de universidad, en la que docencia, investigación, transferencia, internacionalización, sostenibilidad, bienestar, gobernanza y compromiso social se entienden como dimensiones interrelacionadas. Su desarrollo requiere una actuación coordinada, progresiva y evaluable, capaz de integrar la diversidad de la institución y de orientar sus recursos hacia objetivos compartidos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Visión estratégica de la Universidad de Zaragoza 2030

La Universidad de Zaragoza aspira a consolidarse como una universidad pública de referencia, reconocida por la calidad de su docencia, investigación y gestión, por su capacidad de innovación y por su compromiso con las personas, con Aragón y con la sociedad.

La visión institucional para 2030 proyecta una Universidad abierta, inclusiva, internacional y conectada con su entorno; una institución capaz de ofrecer experiencias formativas transformadoras, generar conocimiento de calidad, impulsar innovación útil para la sociedad y contribuir al desarrollo cultural, científico, económico y social del territorio.

El Plan sitúa a las personas en el centro de la transformación universitaria. El estudiantado, el Personal Docente e Investigador, el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, el personal investigador, las personas egresadas y el conjunto de la comunidad universitaria constituyen el principal activo de la institución. Su desarrollo personal y profesional, su participación, su bienestar y su capacidad de colaboración son elementos esenciales para reforzar la calidad, la cohesión y la proyección futura de la Universidad.

La Universidad de Zaragoza quiere avanzar hacia un modelo institucional que combine tradición y modernidad, identidad pública y proyección internacional, compromiso territorial y apertura global, calidad académica y capacidad de transformación social. Esta visión se apoya en valores como el servicio público, la excelencia, la integridad académica, la igualdad, la inclusión, la transparencia, la participación, la sostenibilidad y el compromiso social y territorial.

Modelo estratégico y arquitectura del Plan

El Plan Estratégico se estructura mediante una arquitectura orientada a facilitar su comprensión, despliegue y seguimiento. Esta arquitectura se articula en torno a cinco ejes estratégicos transversales, ocho líneas estratégicas, treinta y tres objetivos estratégicos, objetivos específicos e indicadores de seguimiento.

Los cinco ejes estratégicos orientan el conjunto del Plan y reflejan las principales dimensiones de transformación institucional:

Posicionamiento Global, orientado a reforzar la proyección nacional e internacional de la Universidad.

Compromiso Territorial, dirigido a fortalecer el papel de la Universidad como institución vertebradora de Aragón.

Transformación Digital, centrada en el uso estratégico, responsable y seguro de las tecnologías digitales, los datos y la inteligencia artificial.

Identidad Institucional, orientada a reforzar el sentido de pertenencia, la cohesión interna, la comunicación y la reputación de la Universidad.

Calidad, Ética y Valores, dirigido a consolidar una cultura institucional basada en la responsabilidad, la transparencia, la integridad y la mejora continua.



Sobre estos ejes se desarrolla un modelo institucional de transformación que parte del fortalecimiento de capacidades esenciales: las personas, la gobernanza, los campus, la sostenibilidad, la digitalización y el uso estratégico de los datos. Estas capacidades permiten reforzar las grandes funciones universitarias: la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento, la internacionalización y el compromiso social y territorial.

El Plan se concibe así como un instrumento integrado, en el que las distintas líneas estratégicas no actúan de forma aislada, sino como partes de un mismo proyecto institucional. Su objetivo común es fortalecer el impacto académico, científico, social, territorial y reputacional de la Universidad de Zaragoza.

Síntesis de las líneas estratégicas

La **Línea Estratégica 1. Una Oferta Académica Flexible, Digital y Global ante los Retos del Futuro** aborda la transformación de la oferta formativa de la Universidad. Sus objetivos se orientan a flexibilizar las titulaciones, reforzar la innovación docente, impulsar la formación permanente y continua, ampliar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y consolidar una cultura de evaluación y mejora continua de la calidad académica.

La **Línea Estratégica 2. Investigación de calidad, basada en el talento, al servicio del entorno y orientada a la excelencia** se centra en reforzar la capacidad investigadora de la Universidad. Incluye actuaciones dirigidas a dotar al personal investigador de recursos adecuados, fortalecer el papel de los Institutos Universitarios de Investigación, consolidar los servicios e infraestructuras de apoyo, modernizar los sistemas de información científica, potenciar la transferencia de resultados y proyectar la actividad investigadora hacia la sociedad.

La **Línea Estratégica 3. Talento Estudiantil: participación, orientación y empleabilidad** sitúa al estudiantado en el centro de la experiencia universitaria. Sus objetivos promueven la participación y representación estudiantil, el acompañamiento académico y personal, la orientación, la empleabilidad, el emprendimiento, la relación con las personas egresadas y el desarrollo de competencias transversales necesarias para afrontar entornos sociales y profesionales cambiantes.

La **Línea Estratégica 4. Cuidar el talento interno: planificación, promoción, estabilidad y formación** aborda las políticas dirigidas al Personal Docente e Investigador y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Incluye la planificación de plantillas, la adaptación de estructuras organizativas, la estabilización y promoción profesional, la mejora de las condiciones laborales, la conciliación, el bienestar, la seguridad y salud laboral, y el desarrollo de competencias digitales y lingüísticas.

La **Línea Estratégica 5. Universidad Global: alianzas, movilidad y presencia internacional** desarrolla la dimensión internacional de la Universidad. Sus objetivos se orientan a reforzar el posicionamiento internacional, potenciar las alianzas institucionales prioritarias, impulsar la movilidad, ampliar la oferta académica internacional, promover la internacionalización en casa y mejorar los servicios de apoyo a la internacionalización.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

La **Línea Estratégica 6. Una Universidad comprometida: cultura, bienestar e inclusión para transformar la sociedad** refuerza la función social, cultural y humanista de la Universidad. Sus objetivos incluyen la mejora del bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria, la igualdad, la inclusión, la convivencia, la programación cultural, la conservación y difusión del patrimonio universitario, el voluntariado, la cooperación y el compromiso social.

La **Línea Estratégica 7. Entornos que Transforman: campus inteligentes para una vida universitaria más plena y sostenible** aborda la modernización de los campus universitarios como espacios de aprendizaje, investigación, convivencia y bienestar. Sus objetivos se centran en la mejora de infraestructuras, la adaptación de espacios, la accesibilidad, la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética, el desarrollo de modelos de Smart Campus y la gestión inteligente de los recursos universitarios.

La **Línea Estratégica 8. Liderar con Inteligencia: gobernanza participativa, digitalización, comunicación y financiación estratégica** se orienta a fortalecer las capacidades institucionales de gobierno, gestión y sostenibilidad futura. Incluye objetivos relacionados con la toma de decisiones basada en evidencias, la gobernanza participativa, la calidad institucional, la ética, la digitalización de procesos, la incorporación responsable de la inteligencia artificial, la ciberseguridad, la comunicación, la reputación y la sostenibilidad financiera del proyecto universitario.

Implementación, seguimiento y evaluación

El Plan Estratégico se concibe como un instrumento dinámico, abierto y orientado a resultados. Su capacidad transformadora dependerá no sólo de la definición de objetivos, sino también de su despliegue efectivo, de la coordinación institucional y de la existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación.

La implementación del Plan se realizará de manera progresiva, mediante procesos de planificación anual que permitirán concretar prioridades, adaptar actuaciones y orientar los recursos disponibles. Este enfoque facilitará la conexión entre la estrategia institucional y la actividad ordinaria de centros, departamentos, institutos, servicios, unidades y órganos de gobierno.

El seguimiento del Plan se apoyará en un sistema de indicadores y en un cuadro de mando institucional que permitirá evaluar el grado de avance de las distintas líneas y objetivos estratégicos. La utilización de información integrada, herramientas de análisis y visualización, sistemas de información institucional y procesos periódicos de revisión permitirá reforzar la toma de decisiones basada en evidencias.

La evaluación del Plan no se entiende únicamente como un proceso técnico de medición, sino también como una herramienta de aprendizaje institucional, mejora continua, transparencia y rendición de cuentas. Los informes de seguimiento, la revisión anual de actuaciones y la participación de la comunidad universitaria permitirán adaptar el Plan a la evolución del entorno y a las necesidades de la institución.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El modelo de gobernanza del Plan se basa en la coordinación institucional, la participación y la responsabilidad compartida. El Equipo de Gobierno impulsará su desarrollo, con la coordinación del Vicerrectorado competente en planificación y desarrollo estratégico, y con la implicación de los distintos ámbitos de la Universidad. De este modo, el Plan aspira a convertirse en un marco común para orientar decisiones, reforzar la coherencia institucional y favorecer una transformación sostenida y evaluable.

Anexos del Plan Estratégico

El documento principal del Plan Estratégico se completa con tres anexos que desarrollan y fundamentan su contenido.

El **Anexo I. Análisis estratégico** recoge el diagnóstico del contexto y de la situación institucional que sirve de base para la formulación del Plan. Este análisis permite identificar los principales retos, oportunidades, fortalezas y ámbitos de mejora que debe afrontar la Universidad de Zaragoza en el horizonte 2030.

El **Anexo II. Descripción de los objetivos estratégicos** desarrolla el alcance de cada uno de los objetivos incluidos en las ocho líneas estratégicas. Este anexo facilita una comprensión más precisa de la finalidad de cada objetivo, de su conexión con los objetivos específicos y de su contribución al conjunto del Plan.

El **Anexo III. Indicadores del Plan Estratégico** concreta el sistema de seguimiento y evaluación mediante indicadores asociados a los objetivos específicos. Este anexo permite avanzar hacia una planificación basada en evidencias, facilita la medición del grado de cumplimiento del Plan y proporciona una base para la elaboración de informes periódicos de seguimiento.

En conjunto, el Plan Estratégico y sus anexos constituyen un marco integrado de planificación, despliegue y evaluación para orientar la evolución de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2026–2030. Su finalidad última es reforzar la capacidad de la Universidad para generar conocimiento, formar personas, impulsar innovación, contribuir al desarrollo de Aragón y responder, desde el servicio público universitario, a los retos de la sociedad contemporánea.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Presentación del Plan Estratégico

Origen y propósito del Plan

La Universidad de Zaragoza afronta el horizonte 2030 en un contexto de transformación profunda de la educación superior, marcado por cambios tecnológicos, sociales, demográficos, ambientales y económicos que afectan directamente a la manera en que las universidades generan conocimiento, forman profesionales y contribuyen al desarrollo de sus territorios. La aceleración de la transformación digital, la irrupción de la inteligencia artificial, la creciente competencia internacional por las personas cualificadas y la investigación, la necesidad de avanzar hacia modelos más sostenibles y las nuevas demandas sociales relacionadas con el bienestar, la inclusión y la formación a lo largo de la vida exigen una respuesta institucional ambiciosa, coherente y sostenida en el tiempo.

Este Plan Estratégico nace con la voluntad de ofrecer esa respuesta. Constituye el marco general que orientará las decisiones y prioridades de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2026–2030, definiendo una visión compartida de futuro y estableciendo las líneas de actuación necesarias para reforzar la capacidad de transformación, adaptación y liderazgo de la institución.

El Plan se impulsa desde el Equipo de Gobierno de la Universidad y toma como punto de partida los compromisos y prioridades estratégicas recogidos en el programa de gobierno de la Rectora Rosa Bolea. A partir de esa visión institucional, se ha desarrollado un proceso de reflexión estratégica orientado a identificar los grandes desafíos y oportunidades que afronta la Universidad y a estructurar una propuesta de transformación capaz de integrar la complejidad y diversidad de una institución pública, presencial, multicampus y profundamente vinculada a Aragón y a su sociedad.

El presente Plan Estratégico constituye el instrumento mediante el cual la Universidad de Zaragoza articula, en ejercicio de su autonomía institucional, una respuesta estratégica a los retos y oportunidades que plantea el horizonte 2030.

Su elaboración se fundamenta en los principios, fines y capacidades de actuación recogidos en los artículos 2, 3, 4 y 5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que reconocen a la Universidad la capacidad de definir sus líneas estratégicas y orientar sus políticas institucionales al servicio de la sociedad.

Desde este marco estatutario, el Plan se inspira en los principios de libertad académica, participación, integridad, transparencia, igualdad y rendición de cuentas; asume como propios los fines de formación integral, generación y transferencia de conocimiento, internacionalización, sostenibilidad, empleabilidad, cohesión social y desarrollo territorial; y refuerza el compromiso de la Universidad de Zaragoza como institución pública comprometida con la calidad, la generación de conocimiento, la innovación y la contribución al progreso social.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El Plan Estratégico 2026–2030 no constituye únicamente una programación de actuaciones, sino un marco compartido para orientar la transformación de la Universidad de Zaragoza hacia un modelo más abierto, innovador, sostenible, internacional y comprometido con Aragón y con la sociedad global.

Este documento no pretende sustituir la capacidad de iniciativa y desarrollo estratégico de centros, departamentos, institutos, servicios y unidades. Al contrario, aspira a actuar como un marco común de referencia que permita alinear prioridades, reforzar la cohesión institucional y facilitar una evolución coherente del conjunto de la Universidad.

Una estrategia para transformar la Universidad

La Universidad de Zaragoza cuenta con importantes fortalezas construidas a lo largo de su historia: una sólida trayectoria académica e investigadora, una fuerte implantación territorial, una comunidad universitaria comprometida y una estrecha conexión con Aragón y con su entorno social y productivo. Sin embargo, el contexto actual exige reforzar simultáneamente la capacidad de adaptación, innovación y anticipación de la institución.

El presente Plan Estratégico parte de la convicción de que las universidades públicas no pueden limitarse a reaccionar ante los cambios del entorno, sino que deben contribuir activamente a liderarlos. La Universidad de Zaragoza debe consolidarse como una institución capaz de generar conocimiento relevante, atraer y desarrollar las capacidades personales, impulsar innovación y transferencia, contribuir a la cohesión territorial y ofrecer respuestas útiles a los grandes retos sociales, científicos y tecnológicos de nuestro tiempo.

La estrategia planteada se articula en torno a ocho líneas estratégicas que integran de forma transversal dimensiones esenciales para el futuro de la Universidad: la transformación de la oferta académica, la investigación y la transferencia, el bienestar y la empleabilidad del estudiantado, el cuidado y desarrollo de las personas, la internacionalización, el compromiso social, la sostenibilidad de los campus y la modernización de la gobernanza y de la gestión institucional.

Estas líneas no deben entenderse como ámbitos independientes, sino como elementos interrelacionados que configuran un modelo integrado de universidad. La investigación impulsa el impacto científico y social; la transformación digital mejora la docencia, la gestión y la toma de decisiones; la internacionalización amplía oportunidades y alianzas; el bienestar y la participación fortalecen la comunidad universitaria; y la sostenibilidad y la gobernanza inteligente permiten construir una institución más resiliente, eficiente y preparada para afrontar el futuro.

La estrategia que recoge este documento aspira, en definitiva, a impulsar una transformación institucional profunda, compatible con la identidad y los valores de la Universidad de Zaragoza como universidad pública, presencial, inclusiva y comprometida con el conocimiento, las personas y la sociedad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Un plan dinámico, abierto y orientado a resultados

El presente Plan Estratégico se concibe como un instrumento dinámico de transformación institucional y no como un documento cerrado o estático. Su finalidad no es únicamente definir objetivos generales, sino facilitar una planificación estratégica real, basada en evidencias, capaz de orientar la toma de decisiones y de adaptarse a la evolución del entorno y de las necesidades de la institución.

Por ello, el Plan incorpora un modelo de despliegue y seguimiento basado en objetivos específicos, indicadores y procesos periódicos de evaluación y revisión. Este enfoque permitirá concretar anualmente las actuaciones prioritarias, actualizar metas e indicadores y adaptar las acciones a nuevos escenarios y oportunidades, garantizando al mismo tiempo coherencia estratégica y capacidad de respuesta.

La gobernanza del dato, los sistemas de información institucional y las herramientas de análisis y visualización desempeñarán un papel esencial en este proceso, facilitando una toma de decisiones más informada, transparente y orientada a resultados. El seguimiento continuo permitirá evaluar el grado de avance del Plan, identificar ámbitos de mejora y reforzar la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y la sociedad.

Al mismo tiempo, este Plan nace con vocación abierta y participativa. Su desarrollo y despliegue requieren la implicación activa de centros, departamentos, institutos, servicios, unidades y de toda la comunidad universitaria. La transformación de la Universidad sólo puede abordarse desde una lógica de colaboración, corresponsabilidad y construcción colectiva.

La Universidad de Zaragoza afronta así este horizonte estratégico desde una posición de ambición y responsabilidad institucional, con la voluntad de reforzar su papel como universidad pública de referencia, comprometida con Aragón, conectada con el mundo y preparada para liderar, desde el conocimiento y las personas, los grandes desafíos de la próxima década.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

1. Un contexto universitario en transformación

1.1. Transformaciones globales de la educación superior

La educación superior atraviesa un proceso de transformación profunda impulsado por cambios tecnológicos, sociales, económicos y demográficos que están redefiniendo el papel de las universidades en todo el mundo. La aceleración de la digitalización y la irrupción de la inteligencia artificial están modificando la forma de enseñar, investigar, gestionar y acceder al conocimiento, generando nuevas oportunidades para mejorar la formación, la investigación y la toma de decisiones, pero también importantes retos relacionados con la ética, la privacidad, la gobernanza del dato y la adaptación institucional.

Al mismo tiempo, las universidades operan en un entorno internacional cada vez más competitivo, marcado por la creciente movilidad del talento, la captación de financiación y el posicionamiento científico global. La internacionalización deja de ser un elemento complementario para convertirse en una dimensión estratégica que afecta a la docencia, la investigación, la transferencia y la reputación institucional.

La transformación del mercado laboral y de las demandas sociales impulsa además nuevas formas de aprendizaje y refuerza la necesidad de avanzar hacia modelos de formación más flexibles, personalizados y orientados al aprendizaje a lo largo de la vida. La formación permanente, las microcredenciales y los entornos híbridos y digitales adquieren un papel creciente en un contexto en el que las competencias profesionales evolucionan de manera acelerada.

A ello se suman desafíos globales relacionados con la sostenibilidad ambiental, la transición energética, la igualdad de oportunidades, el bienestar y la salud mental, que exigen reforzar el compromiso social de las universidades y consolidar entornos académicos más inclusivos, participativos y orientados al desarrollo integral de las personas.

En este escenario, las universidades públicas están llamadas a reforzar simultáneamente su capacidad de adaptación, su relevancia social y su compromiso con el conocimiento, actuando como instituciones capaces de anticipar cambios, generar innovación y contribuir activamente al desarrollo sostenible de sus territorios.

1.2. Aragón y la Universidad de Zaragoza ante una oportunidad estratégica

Aragón afronta una etapa de transformación caracterizada por la evolución de su tejido productivo, la incorporación de nuevas tecnologías, el impulso a la sostenibilidad, la transición energética, el fortalecimiento de las capacidades logísticas e industriales y la creciente internacionalización de su economía. Estos procesos están generando nuevas necesidades de conocimiento, investigación, innovación y formación especializada que sitúan a la Universidad de Zaragoza ante una oportunidad estratégica para ampliar su contribución al desarrollo del territorio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Esta transformación se manifiesta en ámbitos tan diversos como la energía, la movilidad, la agroalimentación, la salud, la industria avanzada, la logística, la sostenibilidad o la digitalización. En este último ámbito, el crecimiento de las infraestructuras digitales y la consolidación de Aragón como polo de atracción para inversiones tecnológicas constituyen algunos de los ejemplos más visibles. Además, la disponibilidad de personas cualificadas se ha convertido en uno de los principales factores de competitividad de los territorios.

Este contexto genera nuevas oportunidades de colaboración entre universidad, administraciones públicas y tejido productivo, especialmente en formación especializada, investigación aplicada, transferencia y captación de talento.

En este escenario, la Universidad de Zaragoza desempeña un papel esencial como principal institución generadora de conocimiento de Aragón y como agente clave para el desarrollo científico, tecnológico, económico y social del territorio. Su implantación multicampus, su capacidad investigadora y su conexión con el entorno la sitúan en una posición privilegiada para contribuir activamente a la transformación de Aragón y para reforzar la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades.

La Universidad debe responder a este nuevo contexto fortaleciendo su capacidad de innovación, internacionalización y transferencia, anticipando necesidades emergentes y consolidando alianzas estratégicas que amplíen su impacto científico y social. El presente Plan Estratégico se construye desde esa visión de oportunidad y desde la convicción de que la Universidad de Zaragoza debe contribuir activamente a liderar las transformaciones que marcarán el futuro de Aragón y de la educación superior.

1.3. Los desafíos institucionales de la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza afronta el horizonte 2030 desde una posición de fortaleza institucional sustentada en su trayectoria académica, investigadora y de servicio público. Sin embargo, el contexto actual plantea importantes desafíos que exigen reforzar la capacidad de adaptación, modernización y transformación de la institución.

Uno de los principales retos deriva de la evolución demográfica y de los cambios en la demanda universitaria. La disminución de población joven y la creciente competencia por atraer estudiantado obligan a diversificar la oferta académica, reforzar la formación permanente y avanzar hacia modelos más flexibles y adaptados a perfiles diversos.

La transformación digital constituye igualmente un desafío estratégico de primer nivel. La incorporación de tecnologías avanzadas, inteligencia artificial y sistemas de análisis de datos requiere fortalecer infraestructuras, capacidades tecnológicas y modelos de gobernanza capaces de garantizar un uso ético, seguro y eficiente de estas herramientas en la docencia, la investigación y la gestión universitaria.

En paralelo, la Universidad debe reforzar su posicionamiento investigador e internacional en un entorno altamente competitivo, mejorando su capacidad de captar financiación, atraer talento, participar en redes globales y transferir conocimiento al tejido productivo y social.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Otro reto fundamental está relacionado con las personas y con la necesidad de consolidar una comunidad universitaria más cohesionada, participativa y saludable. La complejidad organizativa, la presión administrativa y los procesos de cambio hacen necesario avanzar hacia modelos de universidad más orientados al bienestar, al desarrollo profesional y al fortalecimiento del sentido de pertenencia.

La sostenibilidad ambiental y energética constituye asimismo una prioridad transversal. La Universidad debe avanzar hacia campus más sostenibles, eficientes y resilientes, integrando la sostenibilidad en sus infraestructuras, en su actividad académica y en su contribución científica y social.

Finalmente, la creciente complejidad institucional exige modernizar los sistemas de gobernanza y gestión, reforzando la planificación estratégica, la simplificación administrativa, la toma de decisiones basada en evidencias y la capacidad de seguimiento y evaluación institucional. Todo ello requiere además asegurar un modelo de financiación suficiente, estable y alineado con las necesidades de transformación de la Universidad.

1.4. Una estrategia institucional para transformar la Universidad

La Universidad de Zaragoza afronta este escenario desde la convicción de que las universidades públicas deben desempeñar un papel activo en la transformación de la sociedad y en la generación de conocimiento, innovación y oportunidades. El presente Plan Estratégico constituye el marco que orientará esa transformación institucional durante el periodo 2026–2030.

Para afrontar estos desafíos, la Universidad deberá fortalecer cuatro capacidades institucionales fundamentales: las personas, como principal activo de la organización; una gobernanza moderna y participativa; unos campus sostenibles e inteligentes; y una gestión basada en los datos y en el aprovechamiento responsable de la inteligencia artificial.

La estrategia planteada se apoya en una visión integrada de universidad, en la que docencia, investigación, transferencia, internacionalización, sostenibilidad, bienestar y gobernanza se entienden como dimensiones interrelacionadas que deben avanzar de forma coordinada. El objetivo es consolidar una universidad más flexible, innovadora, internacional y conectada con las necesidades de su entorno, manteniendo al mismo tiempo su identidad como institución pública comprometida con el conocimiento, las personas y el desarrollo territorial.

Esta visión integrada requiere además reforzar la colaboración interdisciplinar entre áreas de conocimiento, centros, departamentos e institutos, favoreciendo respuestas más eficaces a desafíos complejos y potenciando la capacidad transformadora de la Universidad.

La investigación y el talento constituyen elementos centrales de este modelo de transformación. La capacidad de generar conocimiento de calidad, impulsar innovación y transferir resultados a la sociedad representa uno de los principales motores de impacto científico, económico y social de la Universidad. Al mismo tiempo, la transformación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

institucional requiere reforzar las capacidades organizativas, tecnológicas y humanas que permitan afrontar los retos futuros con mayor agilidad, eficiencia y capacidad de adaptación.

El Plan Estratégico se articula en torno a ocho líneas estratégicas que integran las principales prioridades institucionales para los próximos años y que se desarrollarán mediante un modelo dinámico de planificación, seguimiento y evaluación orientado a resultados. Este enfoque permitirá adaptar las actuaciones a la evolución del entorno y reforzar una cultura institucional basada en la mejora continua, la participación y la toma de decisiones fundamentada en evidencias.

La Universidad de Zaragoza afronta así el horizonte 2030 con la voluntad de consolidarse como una universidad pública de referencia, comprometida con Aragón, conectada con el mundo y preparada para liderar, desde el conocimiento y las personas, las transformaciones de la próxima década.

Esta transformación no supone una redefinición de la misión esencial de la Universidad de Zaragoza, sino una adaptación de los medios y capacidades con los que desarrolla sus funciones de generación y transmisión del conocimiento, investigación, transferencia, innovación y servicio a la sociedad. El Plan Estratégico se construye así sobre los principios y fines recogidos en los Estatutos de la Universidad, reforzando su compromiso con Aragón, con la comunidad universitaria y con la contribución al progreso científico, cultural, económico y social.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

2. Visión estratégica de la Universidad de Zaragoza

La visión estratégica de la Universidad de Zaragoza para el horizonte 2030 se construye sobre la misión, los principios y los fines establecidos en sus Estatutos. El presente Plan Estratégico no redefine la identidad institucional de la Universidad, sino que orienta su desarrollo y transformación para responder a los retos y oportunidades del entorno, manteniendo su compromiso con el conocimiento, las personas, la sociedad y Aragón.

2.1. Misión institucional

La Universidad de Zaragoza, universidad pública de Aragón, tiene como misión generar, transmitir, preservar y aplicar conocimiento al servicio del progreso social, cultural, científico y económico de la sociedad. Como institución comprometida con los fines recogidos en sus Estatutos, desarrolla sus funciones de docencia, investigación, transferencia, innovación y difusión de la cultura con vocación de excelencia, promoviendo la formación integral de las personas, el desarrollo del talento, el pensamiento crítico, la igualdad de oportunidades y los valores democráticos.

La Universidad contribuye al desarrollo sostenible de Aragón mediante la formación de profesionales cualificados, la generación de conocimiento, la transferencia de resultados de investigación y la colaboración con las instituciones, empresas y agentes sociales de su entorno. Desde su carácter multicampus y su vocación universal, favorece la cooperación académica, científica y cultural, actuando como espacio de creación, intercambio y transformación al servicio de la sociedad.

2.2. Visión Universidad de Zaragoza 2030

La Universidad de Zaragoza aspira a consolidarse como una universidad pública de referencia, reconocida por la calidad de su docencia, investigación y gestión, por su capacidad de innovación y por su compromiso con las personas, con Aragón y con la sociedad.

La Universidad se proyecta como un entorno estimulante, abierto, inclusivo e internacional, en el que las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y dar lo mejor de sí mismas. Aspira a atraer estudiantes, profesorado, personal técnico, investigadores y colaboradores comprometidos con la generación y aplicación del conocimiento, favoreciendo experiencias formativas transformadoras y una investigación de impacto capaz de responder a los grandes retos de nuestro tiempo.

Sus campus quieren ser espacios dinámicos, sostenibles, accesibles y conectados, orientados al aprendizaje, la colaboración, el bienestar y la vida universitaria. Como universidad multicampus, la Universidad de Zaragoza reforzará su contribución a la cohesión territorial y al desarrollo equilibrado de Aragón, manteniendo una estrecha conexión con su entorno y una creciente proyección internacional.

La Universidad de Zaragoza quiere consolidarse como una institución generadora de oportunidades, impulsora de innovación y referente científico, cultural y social, apoyada en una

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

gobernanza moderna, participativa y basada en evidencias que permita afrontar con responsabilidad y visión de futuro los desafíos de la próxima década.

2.3. Valores institucionales

La Universidad de Zaragoza desarrolla su actividad sobre un conjunto de valores que orientan su acción institucional y refuerzan su compromiso como universidad pública al servicio de la sociedad.

Servicio público

La Universidad actúa con vocación de servicio a Aragón y a la sociedad, contribuyendo al desarrollo social, cultural, científico y económico desde los principios de equidad, responsabilidad y compromiso institucional.

Excelencia

La búsqueda de la calidad y la mejora continua orienta la actividad docente, investigadora, de transferencia y de gestión de la Universidad, promoviendo el rigor académico, la innovación y el desarrollo de las capacidades personales.

Integridad y honestidad académica

La Universidad desarrolla su actividad conforme a los principios de ética, integridad, honestidad intelectual y responsabilidad académica, fomentando una cultura institucional basada en la confianza, el respeto y el compromiso con el conocimiento.

Personas y comunidad universitaria

La Universidad sitúa a las personas en el centro de su actividad, promoviendo el desarrollo personal y profesional, la participación, el bienestar, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.

Inclusión e igualdad

La Universidad impulsa un entorno abierto, diverso e igualitario, comprometido con la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, el respeto a la diversidad, la no discriminación y el desarrollo integral de todas las personas.

Transparencia y participación

La Universidad promueve una gobernanza participativa, responsable y basada en la rendición de cuentas, favoreciendo la confianza institucional y la toma de decisiones fundamentada en evidencias.

Innovación y transferencia del conocimiento

La capacidad de generar, aplicar y transferir conocimiento para responder a los retos de la sociedad constituye un elemento central de la actividad universitaria, tanto en la docencia y la investigación como en la gestión institucional.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Sostenibilidad

La Universidad integra la sostenibilidad ambiental, social y económica como principio transversal de su actividad, contribuyendo activamente a la transición hacia modelos de desarrollo más responsables, resilientes y comprometidos con las generaciones futuras.

Compromiso social y territorial

La Universidad refuerza su papel como agente de transformación social, promoviendo la transferencia de conocimiento, la cultura, la participación y la colaboración con su entorno institucional, económico y social, contribuyendo al bienestar colectivo, a la cohesión territorial y al desarrollo equilibrado de Aragón.

2.4. Principios transversales del Plan

Los principios transversales recogen ámbitos de actuación que, por su relevancia estratégica y su capacidad de generar impacto en el conjunto de la institución, deben incorporarse de manera coherente en el desarrollo de todas las líneas y actuaciones del Plan Estratégico. Estos principios orientarán la planificación, la ejecución y la evaluación de las iniciativas impulsadas durante el periodo 2026–2030.

Compromiso territorial

La Universidad desarrolla su actividad desde una vocación de servicio al conjunto de Aragón, contribuyendo a la cohesión territorial, a la igualdad de oportunidades y al desarrollo equilibrado de sus distintos territorios mediante la formación, la investigación, la transferencia y la colaboración institucional.

Internacionalización

La dimensión internacional constituye un elemento estratégico para reforzar la calidad académica y científica, ampliar oportunidades de colaboración y movilidad y consolidar el posicionamiento global de la Universidad.

Transformación digital

La Universidad impulsa una transformación digital integral orientada a mejorar la docencia, la investigación, la gestión y la toma de decisiones mediante el uso responsable, ético y eficiente de las tecnologías digitales y de la inteligencia artificial.

Igualdad e inclusión

El Plan incorpora la igualdad de oportunidades, la diversidad, la accesibilidad y la inclusión como elementos fundamentales para procurar una universidad más justa, participativa y cohesionada.

Sostenibilidad

La sostenibilidad se integra de manera transversal en la planificación, las infraestructuras, la actividad académica y la gestión institucional, reforzando el compromiso de la Universidad con los retos ambientales y sociales contemporáneos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Gobernanza basada en evidencias

La planificación estratégica, la evaluación y la toma de decisiones se apoyarán en sistemas de información, indicadores y herramientas de análisis que permitan reforzar la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la institución.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

3. Modelo estratégico y despliegue del Plan

3.1. Arquitectura estratégica del Plan

El Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026–2030 se estructura a partir de una arquitectura estratégica orientada a facilitar la transformación institucional, reforzar la coherencia entre las distintas áreas de actuación y consolidar una planificación basada en objetivos, resultados y mejora continua.

El modelo se articula en distintos niveles interrelacionados. Los ejes estratégicos definen las grandes orientaciones transversales que inspiran el conjunto del Plan y permiten integrar prioridades institucionales compartidas en todas las áreas de actuación. Sobre ellos se desarrollan las líneas estratégicas, que agrupan los principales ámbitos de transformación de la Universidad y concretan las prioridades institucionales para el horizonte 2030.

Cada línea estratégica se despliega mediante objetivos estratégicos orientados a responder a los principales desafíos identificados en el análisis institucional y del entorno. A su vez, estos objetivos se desarrollan a través de objetivos específicos que permiten concretar las actuaciones prioritarias y facilitar su seguimiento y evaluación.

El modelo incorpora además un sistema de indicadores que permitirá evaluar el grado de avance del Plan, apoyar la toma de decisiones y reforzar una cultura institucional basada en evidencias, transparencia y rendición de cuentas. Este enfoque favorece una planificación dinámica y adaptable, alineada con la complejidad y evolución del entorno universitario. La estrategia se concibe como un marco compartido para orientar la actividad institucional y favorecer la alineación progresiva entre las decisiones de gobierno, la planificación operativa y los objetivos de transformación de la Universidad.

3.2. Ejes estratégicos de transformación

El Plan Estratégico incorpora cinco ejes transversales que orientan el conjunto de las líneas y actuaciones institucionales y que reflejan las principales prioridades de transformación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2026–2030.

Eje 1. Posicionamiento Global

Orienta las actuaciones destinadas a reforzar la proyección nacional e internacional de la Universidad de Zaragoza, consolidando su capacidad para atraer talento, generar alianzas estratégicas, participar en redes globales de conocimiento y mejorar su posicionamiento académico, científico y social. Este eje busca ampliar la visibilidad, la influencia y el impacto de la Universidad en un entorno cada vez más internacionalizado y competitivo.

Eje 2. Compromiso Territorial

Refuerza el papel de la Universidad como institución vertebradora del territorio y agente de desarrollo económico, social y cultural de Aragón. Este eje impulsa la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades y la colaboración con instituciones, empresas y agentes sociales,

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

fortaleciendo la contribución de la Universidad al progreso equilibrado y sostenible del conjunto del territorio.

Eje 3. Transformación Digital

Promueve la incorporación estratégica de tecnologías digitales, inteligencia artificial y sistemas avanzados de información para mejorar la docencia, la investigación, la gestión y la toma de decisiones institucionales. Este eje busca fortalecer las capacidades digitales de la Universidad y favorecer modelos de organización más ágiles, eficientes, innovadores y orientados a los datos.

Eje 4. Identidad Institucional

Impulsa el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la participación y la cohesión de la comunidad universitaria, reforzando los elementos que configuran una identidad institucional compartida y reconocible. Este eje busca consolidar una comunidad universitaria comprometida con los valores y el proyecto colectivo de la Universidad de Zaragoza, fortaleciendo su comunicación, proyección social y capacidad para generar una reputación sólida y duradera dentro y fuera de la institución.

Eje 5. Calidad, Ética y Valores

Promueve una cultura institucional basada en la calidad, la integridad, la responsabilidad y la mejora continua, reforzando una gobernanza transparente, participativa y orientada al interés público. Este eje garantiza que la transformación de la Universidad se desarrolle en coherencia con sus valores, incorporando principios relacionados con la ética institucional, el uso responsable de la tecnología y de los datos, la igualdad, la sostenibilidad, el compromiso social y la rendición de cuentas.

3.3. Modelo institucional de transformación

La estrategia de la Universidad de Zaragoza se articula a partir de un modelo integrado de transformación institucional en el que las distintas dimensiones de la actividad universitaria se entienden como elementos interdependientes y mutuamente reforzados. Este modelo busca fortalecer la capacidad de la Universidad para generar conocimiento, formar personas, impulsar innovación y contribuir activamente al desarrollo social, económico y territorial de Aragón.

El modelo sitúa a las personas en el centro de la transformación institucional. El desarrollo de las capacidades personales, el bienestar, la participación y la creación de entornos universitarios inclusivos, colaborativos y saludables constituyen condiciones esenciales para reforzar la capacidad de adaptación, innovación y liderazgo de la Universidad.

Junto a ello, la gobernanza institucional, la transformación digital y la mejora organizativa actúan como capacidades estratégicas que permiten consolidar modelos de gestión más ágiles, coordinados y basados en evidencias, favoreciendo una mejor toma de decisiones y una mayor capacidad de respuesta ante un entorno cada vez más complejo y dinámico.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Estas capacidades permiten además integrar progresivamente la estrategia en los procesos ordinarios de planificación, gestión y toma de decisiones de la Universidad, favoreciendo una mayor coherencia entre las prioridades institucionales, las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos.

Los campus universitarios representan igualmente un elemento central del modelo institucional, no sólo como espacios físicos, sino como entornos de convivencia, aprendizaje, investigación e innovación orientados a la sostenibilidad, la accesibilidad, la digitalización y la calidad de vida universitaria. La dimensión multicampus constituye además un elemento estratégico diferencial para reforzar la cohesión territorial y la conexión de la Universidad con Aragón.

Sobre estas capacidades institucionales se desarrollan las grandes misiones universitarias de la Universidad: la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento y el compromiso social.

La formación constituye uno de los principales motores de transformación institucional y social de la Universidad. La adaptación de la oferta académica, la innovación docente, la incorporación de nuevas metodologías de aprendizaje y tecnologías digitales y el impulso de la formación permanente permitirán responder a los nuevos desafíos educativos, científicos y profesionales de la sociedad contemporánea.

La investigación desempeña igualmente un papel central como motor de generación de conocimiento, innovación e impacto científico y social, reforzando al mismo tiempo la capacidad de internacionalización, colaboración y transferencia de la Universidad.

La transferencia de conocimiento, la conexión con el entorno y el compromiso social permiten además proyectar el impacto de la Universidad sobre el territorio y contribuir activamente al desarrollo económico, cultural y social de Aragón.

La internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital atraviesan transversalmente el conjunto del modelo, ampliando oportunidades de colaboración, movilidad, innovación y proyección global de la institución.

Todo ello converge en un objetivo común: fortalecer el impacto de la Universidad de Zaragoza como universidad pública comprometida con la generación de conocimiento, la igualdad de oportunidades, el desarrollo territorial y la transformación sostenible de la sociedad.

3.4. Modelo de seguimiento y evaluación estratégica

El Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026–2030 incorpora un modelo dinámico de seguimiento y evaluación orientado a garantizar su capacidad de adaptación, su coherencia institucional y su orientación efectiva a resultados. Este modelo busca consolidar una planificación estratégica conectada con la actividad real de la Universidad y capaz de responder de manera flexible a la evolución del entorno universitario, científico, tecnológico y social. El seguimiento del Plan se concibe no sólo como un proceso de evaluación, sino también como

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

una herramienta de aprendizaje institucional y de alineamiento estratégico que permita integrar progresivamente los objetivos del Plan en la actividad ordinaria de la Universidad.

El despliegue del Plan se realizará mediante procesos anuales de planificación estratégica que permitirán concretar prioridades, actualizar actuaciones y adaptar los objetivos a las necesidades institucionales y a la disponibilidad de recursos y capacidades organizativas. Este enfoque facilita una mejor alineación entre estrategia, gestión y toma de decisiones, favoreciendo además una implementación progresiva y realista del modelo de transformación institucional.

El seguimiento del Plan se apoyará en un cuadro de mando institucional sustentado en indicadores estratégicos y herramientas avanzadas de análisis y visualización de información que permitirán evaluar el grado de avance de las distintas líneas y objetivos estratégicos. Estos sistemas facilitarán una visión integrada de la evolución académica, investigadora, organizativa y económica de la Universidad y contribuirán a reforzar la planificación basada en evidencias.

La gobernanza del dato y el desarrollo de sistemas de información institucional desempeñarán un papel central en este modelo, favoreciendo una toma de decisiones más informada, transparente y orientada a resultados. El fortalecimiento de capacidades de análisis institucional permitirá además mejorar la evaluación de políticas universitarias, anticipar tendencias y detectar oportunidades de mejora y transformación.

El modelo incorpora igualmente mecanismos de evaluación periódica y revisión continua que permitirán identificar desviaciones, redefinir actuaciones y adaptar el despliegue estratégico a nuevos escenarios o prioridades emergentes. La actualización progresiva de indicadores y herramientas de seguimiento contribuirá a consolidar una estrategia institucional dinámica y adaptable.

El seguimiento y revisión del Plan incorporará mecanismos de participación, contraste y escucha institucional que favorezcan la implicación activa de la comunidad universitaria en los procesos de evaluación y mejora continua. La evaluación del Plan no se entenderá únicamente como un proceso técnico de medición de resultados, sino también como un ejercicio de aprendizaje institucional y construcción compartida, capaz de incorporar la experiencia, las necesidades y las aportaciones de los distintos colectivos universitarios. La elaboración de informes de seguimiento, el desarrollo de consultas y espacios de participación y la rendición periódica de cuentas contribuirán a reforzar la transparencia institucional y el carácter compartido del modelo estratégico.

El modelo de seguimiento buscará asimismo favorecer la integración progresiva de la estrategia en los procesos ordinarios de planificación, gestión y gobierno de la Universidad. Para ello, se promoverán mecanismos que faciliten la conexión entre los objetivos estratégicos y la actividad institucional cotidiana, reforzando el alineamiento entre la toma de decisiones, la asignación de recursos y las prioridades definidas en el Plan. Este enfoque permitirá que la estrategia actúe como un marco compartido de referencia para la comunidad universitaria y para los distintos órganos y estructuras de gobierno de la institución.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

La mejora continua, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas constituyen principios esenciales de este enfoque, que busca consolidar una cultura institucional orientada al aprendizaje organizativo, la adaptación estratégica y la generación de valor público desde una universidad pública comprometida con la transformación y el servicio a la sociedad.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

4. Líneas y Objetivos Estratégicos

Línea Estratégica 1. Una Oferta Académica Flexible, Digital y Global ante los Retos del Futuro

La transformación de la educación superior exige avanzar hacia modelos académicos más flexibles, innovadores e internacionalizados, capaces de responder a nuevas demandas sociales, tecnológicas y profesionales. La Universidad de Zaragoza debe afrontar este escenario reforzando la capacidad de adaptación de su oferta formativa, impulsando nuevas metodologías docentes y ampliando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta línea estratégica sitúa a la formación como uno de los principales motores de transformación institucional y de generación de oportunidades para la sociedad. La revisión de titulaciones, el impulso de modalidades híbridas y digitales, la incorporación de metodologías activas y tecnologías avanzadas y el fortalecimiento de la dimensión internacional de la oferta académica permitirán consolidar una universidad más abierta, adaptable y conectada con los retos del futuro.

Al mismo tiempo, la creciente necesidad de actualización profesional y recualificación hace necesario reforzar la formación permanente y continua como ámbito estratégico de desarrollo institucional, ampliando la presencia territorial de la Universidad y consolidando nuevos formatos formativos flexibles y reconocibles, especialmente en el ámbito de las microcredenciales.

La línea incorpora además una apuesta decidida por el análisis y la evaluación continua de la calidad de la oferta académica, favoreciendo una planificación basada en evidencias y una mejora continua de la experiencia formativa del estudiantado.

Objetivo 1.1. Flexibilizar e impulsar una revisión de la oferta académica en todos los niveles y en todo el territorio

Este objetivo impulsa la transformación de la oferta académica hacia un modelo más flexible, adaptable e internacionalizado, mediante la revisión de titulaciones de grado, posgrado y doctorado, la incorporación de itinerarios académicos más abiertos y el fortalecimiento de la colaboración con otras instituciones y con el entorno social y productivo. Asimismo, busca reforzar la dimensión territorial e internacional de la Universidad y adaptar la oferta formativa a las necesidades emergentes de la sociedad y del territorio.

Objetivos específicos

- 1.1.1. Lograr titulaciones más adaptables a perfiles diversos mediante estructuras curriculares flexibles y opciones de especialización.
- 1.1.2. Reforzar el atractivo nacional e internacional de la oferta académica.
- 1.1.3. Adecuar la oferta académica a las necesidades formativas del territorio, fortaleciendo el papel de los campus.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- 1.1.4. Incrementar la integración académica con instituciones de prestigio a través de programas conjuntos.
- 1.1.5. Fortalecer la dimensión internacional y la conexión con el sector productivo en la formación doctoral.

Objetivo 1.2. Impulsar una mejora continua de la enseñanza basada en la innovación docente

Este objetivo persigue consolidar un modelo docente innovador, activo y centrado en el aprendizaje profundo del estudiantado, promoviendo metodologías participativas, entornos digitales avanzados y tecnologías educativas que favorezcan una formación más flexible, personalizada y conectada con las competencias del futuro.

Objetivos específicos

- 1.2.1. Extender modelos docentes que promuevan un aprendizaje activo, constructivo y profundo, reforzando la implicación del estudiantado.
- 1.2.2. Promover programas y redes de innovación docente universitaria.
- 1.2.3. Garantizar entornos digitales de aprendizaje integrados, accesibles y alineados con las necesidades académicas.
- 1.2.4. Consolidar el uso de tecnologías educativas avanzadas que mejoren el seguimiento y los resultados del aprendizaje.
- 1.2.5. Favorecer modalidades docentes híbridas que amplíen oportunidades de acceso y colaboración interuniversitaria.

Objetivo 1.3. Convertir la oferta de formación permanente y continua en un elemento diferenciador de nuestra universidad

Este objetivo pretende consolidar una oferta de formación permanente flexible, innovadora y conectada con las necesidades sociales y profesionales emergentes, reforzando el papel de la Universidad de Zaragoza como referente en aprendizaje a lo largo de la vida y ampliando su impacto territorial y social.

Objetivos específicos

- 1.3.1. Incrementar la participación social y la presencia territorial de la Universidad en las actividades de formación a lo largo de la vida.
- 1.3.2. Consolidar formatos formativos reconocibles y flexibles adaptados a nuevas demandas profesionales.
- 1.3.3. Garantizar una gestión ágil y especializada de la formación permanente.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 1.4. Analizar y evaluar la calidad de nuestra oferta formativa, a todos los niveles

Este objetivo busca consolidar una cultura institucional de evaluación y mejora continua basada en el análisis sistemático de información académica y en el uso de herramientas avanzadas de apoyo a la toma de decisiones, favoreciendo una planificación académica más eficiente, competitiva y adaptada a las necesidades del entorno.

Objetivos específicos

- 1.4.1. Disponer de información sistemática que permita comprender el comportamiento académico y la experiencia del estudiantado.
- 1.4.2. Reorientar los planes de estudio de manera competitiva y planificar la oferta académica a corto, medio y largo plazo tras analizar las tendencias académicas.
- 1.4.3. Facilitar procesos de aseguramiento de la calidad de las titulaciones mediante herramientas avanzadas de apoyo.

Línea Estratégica 2. Investigación de calidad, basada en el talento, al servicio del entorno y orientada a la excelencia

La investigación constituye uno de los principales pilares de la Universidad de Zaragoza y uno de los elementos esenciales de su contribución científica, social y económica al territorio y a la sociedad. En un contexto global marcado por una creciente competencia internacional por el talento, la financiación y el liderazgo científico, resulta necesario reforzar la capacidad investigadora de la institución y consolidar un ecosistema científico más competitivo, coordinado y orientado al impacto.

Esta línea estratégica impulsa una visión integrada de la investigación basada en el fortalecimiento de las capacidades personales, el apoyo a estructuras y servicios científicos de calidad y la mejora de la capacidad institucional para captar recursos, participar en redes internacionales y desarrollar investigación de excelencia. Al mismo tiempo, busca reforzar la conexión entre la actividad investigadora y las necesidades del entorno, potenciando la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento como elementos clave para contribuir al desarrollo económico y social.

La estrategia incorpora además una apuesta decidida por la modernización de los sistemas de información científica y por una mayor proyección pública del conocimiento generado en la Universidad, reforzando la cultura científica, la comunicación social de la ciencia y la participación activa de la institución en los grandes debates y desafíos contemporáneos.

Objetivo 2.1. Dotar al personal de investigación de los recursos necesarios para conseguir una investigación al más alto nivel

Este objetivo pretende fortalecer la capacidad investigadora de la Universidad de Zaragoza mediante el refuerzo de los recursos, programas e instrumentos necesarios para desarrollar una investigación competitiva, internacional y conectada con las necesidades del entorno.



Asimismo, busca mejorar la capacidad institucional para captar financiación, atraer talento y participar en convocatorias y redes científicas de referencia.

Objetivos específicos

- 2.1.1. Incrementar la capacidad competitiva del personal de investigación en la captación de recursos externos.
- 2.1.2. Fortalecer la investigación y la transferencia mediante el desarrollo de programas propios.
- 2.1.3. Impulsar la investigación vinculada a áreas estratégicas y necesidades del territorio.
- 2.1.4. Mejorar el posicionamiento en convocatorias internacionales de alta exigencia.
- 2.1.5. Aumentar la capacidad de atracción y retención de talento investigador.
- 2.1.6. Favorecer la movilidad investigadora como elemento de desarrollo profesional.

Objetivo 2.2. Reforzar la contribución de los institutos universitarios de investigación al desarrollo de la actividad investigadora, la formación investigadora y la transferencia de conocimiento

Este objetivo pretende fortalecer el papel estratégico de los institutos universitarios de investigación, propios, mixtos y adscritos, en el ejercicio de sus funciones, favoreciendo su contribución a la organización y desarrollo de la investigación, la formación investigadora avanzada, la transferencia de conocimiento, la divulgación científica y la colaboración interdisciplinar.

Objetivos específicos:

- 2.2.1. Fortalecer la capacidad de los institutos universitarios de investigación para organizar, desarrollar y evaluar actividades de investigación, innovación y transferencia.
- 2.2.2. Favorecer la colaboración científica e interdisciplinar entre institutos, departamentos, centros y otras entidades.
- 2.2.3. Mejorar la eficiencia organizativa de los institutos universitarios de investigación mediante la coordinación de actividades, capacidades científicas y recursos humanos.
- 2.2.4. Potenciar el papel de los institutos universitarios de investigación en la articulación de redes, consorcios y alianzas nacionales e internacionales.
- 2.2.5. Reforzar la contribución de los Institutos a la formación investigadora avanzada y al desarrollo de estudios de posgrado.

Objetivo 2.3. Consolidar y modernizar los servicios, infraestructuras y recursos de apoyo a la investigación

Este objetivo busca consolidar un ecosistema de investigación más coordinado, eficiente y competitivo, reforzando las estructuras, servicios e infraestructuras que apoyan la actividad científica de la Universidad de Zaragoza y favoreciendo una gestión más ágil, sostenible y orientada a la excelencia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivos específicos

- 2.3.1. Procurar una gestión de la investigación más ágil y eficiente.
- 2.3.2. Posicionar la Biblioteca Universitaria como apoyo estratégico a la visibilización del conocimiento.
- 2.3.3. Aumentar la visibilidad y sostenibilidad económica, social y medioambiental del Servicio General de Apoyo a la Investigación.
- 2.3.4. Impulsar la obtención y consolidación de acreditaciones, sellos de calidad y sellos de excelencia en la investigación.
- 2.3.5. Optimizar el uso de espacios para investigación en los distintos campus y centros.
- 2.3.6. Visibilizar, mantener y optimizar el uso de las infraestructuras científicas y técnicas.

Objetivo 2.4. Modernizar los sistemas de información interna de la investigación para maximizar el impacto científico y social de la institución

Este objetivo persigue consolidar un modelo avanzado de gestión de la información científica que permita apoyar la toma de decisiones estratégicas, anticipar tendencias emergentes y mejorar el impacto científico y social de la investigación desarrollada en la Universidad de Zaragoza.

Objetivos específicos

- 2.4.1. Disponer de herramientas avanzadas para el apoyo y análisis de la actividad científica.
- 2.4.2. Anticipar ámbitos de investigación emergentes mediante herramientas de monitorización y seguimiento.
- 2.4.3. Identificar fortalezas y necesidades de la actividad científica y tecnológica.

Objetivo 2.5. Potenciar y consolidar la transferencia de los resultados de investigación al tejido socio-económico, fomentando el emprendimiento y el asesoramiento científico-técnico

Este objetivo busca reforzar la conexión entre la actividad investigadora de la Universidad y el entorno económico y social, favoreciendo la transferencia de conocimiento, la innovación y la generación de iniciativas empresariales basadas en resultados científicos y tecnológicos.

Objetivos específicos

- 2.5.1. Identificar las fortalezas y debilidades de la actividad innovadora.
- 2.5.2. Fortalecer la conexión entre los campus y el entorno socioeconómico.
- 2.5.3. Favorecer la creación de iniciativas empresariales basadas en conocimiento universitario.
- 2.5.4. Fortalecer la transferencia de conocimiento a la administración y a las instituciones públicas.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Objetivo 2.6. Proyectar la actividad investigadora y desarrollar una cultura científica en la sociedad

Este objetivo pretende reforzar la proyección pública de la actividad investigadora de la Universidad de Zaragoza y consolidar una cultura científica abierta, participativa y socialmente comprometida, fortaleciendo la conexión entre universidad y sociedad.

Objetivos específicos

- 2.6.1. Mejorar la proyección pública de la investigación universitaria.
- 2.6.2. Fomentar la participación de expertas y expertos universitarios en los medios de comunicación.
- 2.6.3. Desarrollar y consolidar iniciativas de ciencia ciudadana.

Línea Estratégica 3. Talento Estudiantil: participación, orientación y empleabilidad

El estudiantado constituye el núcleo de la experiencia universitaria y uno de los principales motores de transformación de la Universidad. En un contexto marcado por nuevas demandas sociales, cambios en las expectativas del alumnado y una creciente necesidad de acompañamiento académico y personal, resulta imprescindible reforzar políticas orientadas a mejorar la experiencia universitaria, favorecer el bienestar y potenciar el desarrollo integral del estudiantado.

Esta línea estratégica sitúa al estudiantado en el centro de la acción institucional, promoviendo una universidad más participativa, inclusiva y orientada al acompañamiento durante todas las etapas de la trayectoria universitaria. La participación, la representación estudiantil y la vida universitaria se entienden como elementos fundamentales para fortalecer el sentido de pertenencia y consolidar una comunidad universitaria más cohesionada y dinámica.

Al mismo tiempo, la línea impulsa medidas dirigidas a mejorar el acompañamiento académico y personal, reforzar la orientación y mentoría y favorecer condiciones adecuadas de bienestar y desarrollo personal. Asimismo, incorpora una apuesta decidida por la empleabilidad, el emprendimiento y la adquisición de competencias transversales alineadas con las necesidades de una sociedad y de un mercado laboral en transformación constante.

El objetivo es consolidar un modelo de universidad capaz de ofrecer no sólo una formación académica de calidad, sino también una experiencia universitaria más completa, transformadora y orientada al desarrollo profesional, personal y social del estudiantado.

Objetivo 3.1. Reconocer e incentivar la participación y la representación estudiantil

Este objetivo pretende fortalecer el papel activo del estudiantado en la vida universitaria mediante el reconocimiento de la participación, la representación y el compromiso con la

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

comunidad universitaria, favoreciendo una universidad más participativa, dinámica y conectada con las necesidades y expectativas del alumnado.

Objetivos específicos

- 3.1.1. Disponer de información sistemática sobre las necesidades, percepciones y desempeño del estudiantado para orientar las políticas universitarias.
- 3.1.2. Reconocer la participación del estudiantado en órganos de representación, actividades universitarias, voluntariado y habilidades extracurriculares adquiridas.
- 3.1.3. Fomentar la participación activa del alumnado en las actividades de la comunidad universitaria.
- 3.1.4. Garantizar condiciones que faciliten la realización de actividades formativas, culturales o de ocio que enriquezcan la vida universitaria.

Objetivo 3.2. Realizar un acompañamiento y asesoramiento integral durante la etapa universitaria

Este objetivo persigue reforzar el acompañamiento académico, personal y social del estudiantado durante toda su trayectoria universitaria, promoviendo medidas que mejoren la integración, el rendimiento académico y el bienestar del alumnado.

Objetivos específicos

- 3.2.1. Mejorar el rendimiento académico del estudiantado en estudios de grado.
- 3.2.2. Mejorar la orientación e integración del estudiantado.
- 3.2.3. Mejorar las condiciones de acceso del estudiantado a soluciones habitacionales adecuadas.

Objetivo 3.3. Fomentar la empleabilidad para el estudiantado y las personas egresadas

Este objetivo busca reforzar la empleabilidad y el desarrollo profesional del estudiantado y de las personas egresadas mediante servicios, programas e iniciativas que faciliten la transición al mercado laboral, la conexión con el entorno profesional y el emprendimiento universitario.

Objetivos específicos

- 3.3.1. Facilitar la transición al mercado laboral mediante servicios integrados de orientación y oportunidades profesionales.
- 3.3.2. Desarrollar competencias emprendedoras en el estudiantado.
- 3.3.3. Orientar para la mejora de la empleabilidad a personas estudiantes y egresadas.
- 3.3.4. Consolidar una red activa de personas egresadas que contribuya al desarrollo profesional de nuevas generaciones.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 3.4. Incentivar la formación basada en competencias transversales

Este objetivo pretende reforzar la formación integral del estudiantado mediante el desarrollo de competencias transversales relacionadas con habilidades blandas, inteligencia artificial, sostenibilidad, igualdad, inclusión y empleabilidad, complementando así la formación académica tradicional.

Objetivos específicos

- 3.4.1. Aumentar la formación en habilidades blandas y en IA del estudiantado.
- 3.4.2. Potenciar la formación en competencias en empleabilidad de las personas estudiantes y egresadas.
- 3.4.3. Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el respeto a la igualdad, diversidad e inclusión.
- 3.4.4. Fomentar la formación para la mejora de la inserción laboral.

Línea Estratégica 4. Cuidar el talento interno: planificación, promoción, estabilidad y formación

Las personas constituyen el principal activo de la Universidad de Zaragoza y el elemento esencial para garantizar la calidad de la docencia, la investigación, la transferencia y la gestión universitaria. La transformación de la institución requiere reforzar el desarrollo del talento interno y avanzar hacia modelos organizativos más sostenibles, equilibrados y orientados al bienestar y al crecimiento profesional de toda la comunidad universitaria.

La Universidad afronta importantes desafíos relacionados con la evolución demográfica de las plantillas, el relevo generacional, la complejidad organizativa y la necesidad de adaptación a nuevos entornos tecnológicos y profesionales. En este contexto, resulta prioritario fortalecer la planificación estratégica de recursos humanos, favorecer la estabilidad y el desarrollo profesional y mejorar las condiciones de trabajo y participación de las personas.

Esta línea estratégica impulsa una visión integrada de las políticas de personal, orientada a reforzar la capacidad de atracción, desarrollo y retención del talento, promoviendo al mismo tiempo entornos laborales más saludables, colaborativos e innovadores. La formación continua, la digitalización y la mejora de la organización del trabajo se entienden como elementos clave para afrontar los retos futuros de la Universidad.

El objetivo es consolidar una institución más preparada, cohesionada y resiliente, capaz de cuidar y desarrollar a las personas que hacen posible el funcionamiento y la transformación de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 4.1. Elaborar una planificación prospectiva de la plantilla de PTGAS y fortalecer los mecanismos colaborativos

Este objetivo pretende reforzar la planificación estratégica de la plantilla de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios la adaptación organizativa y una mejor alineación entre recursos humanos y necesidades institucionales.

Objetivos específicos

- 4.1.1. Disponer de una estructura organizativa del PTGAS alineada con las necesidades presentes y futuras de la institución.
- 4.1.2. Actualizar los marcos de puestos y funciones para favorecer la eficiencia y el desarrollo profesional.
- 4.1.3. Garantizar una dotación equilibrada de personal en todos los campus.
- 4.1.4. Asegurar la disponibilidad de recursos humanos suficientes en unidades estratégicas.
- 4.1.5. Consolidar dinámicas de cooperación interna que eviten duplicidades y mejoren el servicio.
- 4.1.6. Facilitar la formación para mejorar las competencias profesionales y transversales del PTGAS.

Objetivo 4.2. Disponer de una plantilla de PDI adaptada y capacitada para las necesidades presentes y futuras de la Universidad de Zaragoza

Este objetivo busca favorecer el desarrollo profesional, la promoción y la estabilidad de las personas que integran la Universidad, reforzando itinerarios profesionales más claros, transparentes y alineados con las necesidades de la institución y de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos

- 4.2.1. Adecuar la plantilla a las necesidades docentes prioritarias en todos los campus.
- 4.2.2. Favorecer la renovación de la plantilla de PDI y la captación de talento académico.
- 4.2.3. Alinear la organización docente con la diversidad de modalidades docentes.
- 4.2.4. Facilitar la formación para mejorar las competencias docentes y transversales del profesorado universitario.

Objetivo 4.3. Potenciar los mecanismos de estabilización y promoción profesional para el PDI y apoyo al profesorado de nueva incorporación

Este objetivo persigue consolidar una cultura institucional de aprendizaje continuo que permita adaptar las capacidades profesionales de la comunidad universitaria a los nuevos retos docentes, tecnológicos, organizativos y sociales.

Objetivos específicos

- 4.3.1. Incrementar la estabilidad laboral del profesorado favoreciendo trayectorias académicas sostenibles.



- 4.3.2. Agilizar y simplificar la promoción interna del PDI.
- 4.3.3. Facilitar la integración y el desarrollo temprano del profesorado de nueva incorporación.
- 4.3.4. Mejorar el acompañamiento institucional en los procesos de acreditación y progresión académica.
- 4.3.5. Diseñar, implementar y certificar el sistema de la calidad docente del profesorado.

Objetivo 4.4. Mejorar las condiciones laborales del PTGAS y del PDI en el marco retributivo, de conciliación, de seguridad y de bienestar

Este objetivo busca consolidar una universidad más orientada al bienestar y al cuidado de las personas, promoviendo condiciones laborales más saludables, equilibradas e inclusivas que favorezcan la motivación, la participación y la calidad de vida laboral.

Objetivos específicos

- 4.4.1. Impulsar un marco de diálogo permanente con los sindicatos y los órganos de representación del PTGAS.
- 4.4.2. Mejorar las retribuciones del PTGAS a través de la actualización salarial y la revisión de complementos.
- 4.4.3. Mejorar la conciliación de la vida laboral y personal y fomentar el bienestar.
- 4.4.4. Asegurar la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional.
- 4.4.5. Reforzar la seguridad y la salud laboral en todos los entornos de trabajo universitarios.

Objetivo 4.5. Mejorar y reconocer las competencias digitales y lingüísticas para el PDI y el PTGAS

Este objetivo pretende reforzar las competencias digitales y lingüísticas del Personal Docente e Investigador y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios como elementos clave para impulsar la transformación digital, la innovación docente y la internacionalización de la Universidad de Zaragoza. La formación continua en tecnologías digitales, inteligencia artificial y competencias lingüísticas permitirá mejorar la capacidad de adaptación de la institución a nuevos entornos académicos y profesionales, favoreciendo además la proyección internacional y el reconocimiento de la internacionalización en el desarrollo profesional del PDI y del PTGAS.

Objetivos específicos

- 4.5.1. Aumentar la formación en competencias digitales del PTGAS, adecuando los niveles a los puestos ocupados.
- 4.5.2. Aumentar la formación en competencias digitales para el PDI, en relación a tecnologías docentes.
- 4.5.3. Mejorar las competencias lingüísticas del PTGAS relacionado con tareas de internacionalización.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- 4.5.4. Mejorar las competencias lingüísticas del PDI para reforzar la proyección internacional.
- 4.5.5. Incorporar la internacionalización como mérito reconocido en el desarrollo profesional.

Línea Estratégica 5. Universidad Global: alianzas, movilidad y presencia internacional

La dimensión internacional constituye un elemento estratégico para el futuro de la Universidad de Zaragoza y una condición esencial para reforzar la calidad académica, científica e institucional en un entorno universitario cada vez más interconectado y competitivo. La capacidad de participar en redes globales de conocimiento, atraer talento internacional y desarrollar alianzas estratégicas será determinante para consolidar el posicionamiento y la proyección de la Universidad en los próximos años.

Esta línea estratégica impulsa una visión amplia de la internacionalización, entendida no sólo como movilidad académica, sino como una dimensión transversal que debe integrarse en la docencia, la investigación, la transferencia, la gestión y la vida universitaria. La internacionalización debe contribuir a enriquecer la experiencia universitaria, ampliar oportunidades de colaboración y fortalecer la capacidad de adaptación e innovación de la institución.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una sólida trayectoria de cooperación internacional y participa en redes y alianzas estratégicas de referencia, como la alianza europea UNITA o el Campus de Excelencia Internacional Campus Iberus. El fortalecimiento de estas alianzas y la apertura a nuevas colaboraciones internacionales permitirá ampliar la capacidad de generación de conocimiento, movilidad y proyección institucional.

El objetivo es consolidar una universidad más abierta, conectada y global, capaz de atraer y desarrollar talento internacional y de contribuir activamente a los grandes espacios internacionales de educación superior, investigación e innovación.

Objetivo 5.1. Reforzar la proyección y posicionamiento internacional de la Universidad de Zaragoza.

Este objetivo busca reforzar el posicionamiento internacional de la Universidad de Zaragoza mediante una estrategia coordinada de proyección académica, científica e institucional que permita mejorar su visibilidad, capacidad de atracción y presencia en entornos globales de conocimiento.

Objetivos específicos

- 5.1.1. Potenciar la Universidad de Zaragoza como destino de la movilidad internacional estudiantil.
- 5.1.2. Incrementar la oferta académica internacional a través de programas con otras universidades.



Objetivo 5.2. Desarrollar el valor estratégico de las alianzas institucionales prioritarias de la Universidad de Zaragoza.

Este objetivo pretende reforzar la participación activa de la Universidad de Zaragoza en alianzas y redes estratégicas nacionales e internacionales que permitan ampliar oportunidades de colaboración académica, científica e institucional y fortalecer la proyección global de la Universidad.

Objetivos específicos

- 5.2.1. Potenciar el impacto estratégico de la Alianza UNITA Universitas Montium en todos los ámbitos universitarios.
- 5.2.2. Reforzar el papel de la Universidad de Zaragoza en Campus Iberus como plataforma de cooperación estratégica interuniversitaria.
- 5.2.3. Impulsar nuevas colaboraciones estratégicas internacionales con instituciones y redes de alto valor añadido.

Objetivo 5.3. Proporcionar experiencias internacionales a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Este objetivo busca extender la dimensión internacional al conjunto de la comunidad universitaria, favoreciendo que estudiantado, PDI y PTGAS puedan desarrollar experiencias académicas, profesionales y culturales en entornos internacionales. Para ello, se impulsarán estrategias de internacionalización en casa, el incremento de la oferta docente en otros idiomas y el desarrollo de actividades docentes virtuales e híbridas en colaboración con universidades internacionales. Asimismo, se reforzarán los servicios de apoyo a la internacionalización con el fin de mejorar la calidad, accesibilidad y eficacia de las experiencias internacionales en la Universidad de Zaragoza.

Objetivos específicos

- 5.3.1. Desarrollar un marco de la internacionalización en casa para el PDI, PTGAS y el estudiantado.
- 5.3.2. Incrementar la oferta docente en otros idiomas, a nivel de títulos, itinerarios o asignaturas.
- 5.3.3. Incrementar la internacionalización de las actividades docentes, a través de docencia virtual o híbrida, en colaboración con otras universidades.
- 5.3.4. Optimizar el funcionamiento de los servicios de apoyo a la internacionalización.

Línea Estratégica 6. Una Universidad comprometida: cultura, bienestar e inclusión para transformar la sociedad

La Universidad de Zaragoza desempeña un papel fundamental como institución pública comprometida con el desarrollo social, cultural y humano de su entorno. Más allá de sus funciones académicas y científicas, la Universidad constituye un espacio de convivencia,



pensamiento crítico, creación cultural y generación de oportunidades que debe contribuir activamente a construir una sociedad más inclusiva, cohesionada y sostenible.

Esta línea estratégica impulsa una visión de universidad centrada en las personas y en su capacidad para generar impacto social positivo a través del bienestar, la inclusión, la igualdad, la cultura y la participación. La Universidad debe consolidarse como un entorno seguro, saludable y accesible, capaz de favorecer el desarrollo integral de toda la comunidad universitaria y de responder a los desafíos sociales contemporáneos desde el conocimiento, la colaboración y el compromiso público.

La línea incorpora además una apuesta decidida por reforzar el papel cultural y patrimonial de la Universidad, favoreciendo la difusión del conocimiento, el acceso a la cultura y la conexión con la sociedad. Asimismo, busca consolidar mecanismos de escucha, participación y colaboración que fortalezcan la relación entre la Universidad y su entorno institucional, económico y social.

El objetivo es consolidar una universidad más abierta, inclusiva y comprometida, capaz de transformar la sociedad a través del conocimiento, las personas y los valores que definen el servicio público universitario.

Objetivo 6.1. Construir un entorno universitario más justo, inclusivo y accesible, fomentando la convivencia universitaria

Este objetivo pretende consolidar una Universidad de Zaragoza más inclusiva, accesible y comprometida con el bienestar y la convivencia universitaria. Para ello, se impulsarán políticas orientadas a mejorar el bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria, reforzar la igualdad de oportunidades y prevenir cualquier forma de discriminación o violencia. Asimismo, se promoverán entornos universitarios más saludables, participativos y cohesionados mediante actuaciones vinculadas a la inclusión, la igualdad, la actividad física y el deporte universitario.

Objetivos específicos

- 6.1.1. Mejorar el bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria.
- 6.1.2. Disponer de mecanismos eficaces para conocer y atender las necesidades de bienestar de la comunidad universitaria
- 6.1.3. Integrar de forma transversal la igualdad en la actividad universitaria.
- 6.1.4. Garantizar el compromiso de la institución con la igualdad de oportunidades, la inclusión, la diversidad y la no discriminación
- 6.1.5. Consolidar entornos libres de discriminación y violencia.
- 6.1.6. Reducir desequilibrios de género en ámbitos con infrarrepresentación.
- 6.1.7 Fomentar la actividad física y el deporte entre la Comunidad universitaria

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 6.2. Desarrollar una programación cultural amplia, participativa y de calidad, apoyando la creatividad de la comunidad universitaria y su difusión social

Este objetivo busca reforzar el papel de la Universidad de Zaragoza como institución generadora y difusora de cultura, promoviendo una programación cultural amplia, accesible y conectada con la sociedad. Para ello, se impulsarán actividades culturales y espacios de debate público que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad y la participación de la comunidad universitaria. Asimismo, se favorecerá la proyección cultural de la Universidad en el conjunto del territorio y la incorporación de herramientas que mejoren la accesibilidad y difusión social de las actividades programadas.

Objetivos específicos

- 6.2.1. Consolidar una oferta cultural universitaria relevante para la sociedad.
- 6.2.2. Favorecer el debate público informado desde el conocimiento universitario como antídoto contra la desinformación y la polarización.
- 6.2.3. Fomentar la accesibilidad de las actividades culturales programadas mediante herramientas de apoyo tecnológico.
- 6.2.4. Impulsar la participación creativa de la comunidad universitaria en programas culturales.
- 6.2.5. Ampliar la presencia cultural de la Universidad en el territorio.

Objetivo 6.3. Investigar, conservar, incrementar y poner en valor el patrimonio cultural universitario

Este objetivo pretende reforzar el conocimiento, la conservación y la difusión del patrimonio cultural de la Universidad de Zaragoza como parte esencial de su identidad histórica, académica y social. Para ello, se impulsarán actuaciones orientadas a mejorar el inventario, conservación y regulación de las colecciones patrimoniales, así como a incrementar su visibilidad y accesibilidad mediante actividades de difusión, proyectos culturales y recursos digitales. Asimismo, se favorecerá la ampliación y puesta en valor del patrimonio universitario y de las figuras ilustres vinculadas a la historia de la Universidad.

Objetivos específicos

- 6.3.1. Conocer en profundidad las colecciones universitarias localizadas en los diferentes centros de la Universidad.
- 6.3.2. Difundir el patrimonio cultural universitario y las figuras ilustres de la Universidad.
- 6.3.3. Dotar de un marco regulador coherente a la gestión patrimonial.
- 6.3.4. Velar por la conservación del patrimonio cultural universitario.
- 6.3.5. Incrementar las colecciones patrimoniales de la Universidad.



Objetivo 6.4. Potenciar el compromiso social de la comunidad universitaria

Este objetivo busca reforzar el compromiso social de la Universidad de Zaragoza mediante la promoción de iniciativas de voluntariado, cooperación y transferencia social orientadas a generar un impacto positivo en la sociedad. Para ello, se impulsarán programas que favorezcan la implicación solidaria de la comunidad universitaria, el fortalecimiento de la relación entre Universidad y sociedad y el desarrollo de actuaciones de cooperación universitaria al desarrollo. Asimismo, se promoverá una cultura institucional basada en la responsabilidad social, la participación y el compromiso con los retos sociales y humanos del entorno.

Objetivos específicos

- 6.4.1. Canalizar la implicación solidaria de la comunidad universitaria.
- 6.4.2. Fortalecer el vínculo de la comunidad universitaria con la sociedad.
- 6.4.3. Potenciar la cooperación universitaria al desarrollo.

Línea Estratégica 7. Entornos que Transforman: campus inteligentes para una vida universitaria más plena y sostenible

Los campus universitarios constituyen mucho más que espacios físicos destinados a la docencia y la investigación. Representan entornos de convivencia, innovación, bienestar y generación de conocimiento que influyen directamente en la calidad de la experiencia universitaria y en la capacidad de transformación de la institución. En un contexto marcado por la digitalización, la sostenibilidad y las nuevas formas de interacción académica y social, la Universidad de Zaragoza debe avanzar hacia un modelo de campus más inteligente, accesible, sostenible y centrado en las personas.

Esta línea estratégica impulsa una transformación integral de los espacios universitarios orientada a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, reforzar la sostenibilidad ambiental y energética y favorecer nuevos modelos de interacción académica, científica y social. La modernización de infraestructuras, la digitalización de campus y el desarrollo de sistemas inteligentes de gestión permitirán consolidar entornos más eficientes, conectados y adaptados a las necesidades futuras de la Universidad.

La sostenibilidad constituye un eje central de esta transformación. La Universidad debe reforzar su compromiso ambiental mediante políticas orientadas a la eficiencia energética, la reducción de emisiones, la economía circular, la movilidad sostenible y la preservación de espacios verdes y biodiversidad, integrando además estos principios en la cultura institucional y en la actividad universitaria.

La dimensión multicampus representa asimismo un elemento estratégico diferencial, contribuyendo a la cohesión territorial y al acceso equilibrado a oportunidades académicas y científicas en Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El objetivo es consolidar campus universitarios capaces de mejorar la experiencia universitaria, favorecer el bienestar y contribuir activamente a una transición ecológica y digital alineada con los grandes retos sociales y ambientales contemporáneos.

Objetivo 7.1. Procurar entornos universitarios modernos, sostenibles y orientados al bienestar de las personas

Este objetivo pretende impulsar la transformación de los campus universitarios en entornos modernos, sostenibles, accesibles y orientados al bienestar de las personas. Para ello, se promoverán actuaciones de mejora y renovación de infraestructuras, adaptación de espacios a nuevas formas de aprendizaje y trabajo y creación de entornos que favorezcan la convivencia y la calidad de vida universitaria. Asimismo, se incorporarán criterios avanzados de sostenibilidad, descarbonización, accesibilidad y biodiversidad en el desarrollo y modernización de los campus de la Universidad de Zaragoza.

Objetivos específicos

- 7.1.1. Mejorar el mantenimiento y conservación de las infraestructuras para dar respuesta a las necesidades más urgentes de la comunidad universitaria.
- 7.1.2. Transformar los campus en espacios actualizados que favorezcan nuevas formas de aprendizaje y trabajo.
- 7.1.3. Potenciar entornos que mejoren la experiencia universitaria y el bienestar cotidiano para el estudiantado, PTGAS y PDI.
- 7.1.4. Integrar estándares avanzados de sostenibilidad en el desarrollo y renovación de infraestructuras.

Objetivo 7.2: Consolidar un modelo de gestión inteligente del campus basado en eficiencia operativa, información en tiempo real y mejora continua.

Este objetivo busca consolidar un modelo de gestión inteligente de los campus universitarios basado en el uso de datos, monitorización en tiempo real y herramientas avanzadas de análisis e inteligencia artificial. Para ello, se impulsará la modernización de los modelos de gestión de infraestructuras y el desarrollo del proyecto institucional Smart Campus, favoreciendo una utilización más eficiente, sostenible y adaptada a las necesidades de la comunidad universitaria. Asimismo, se promoverá la implantación progresiva del modelo Campus FiDigital y el desarrollo de cuadros de mando que faciliten la toma de decisiones basada en evidencias.

Objetivos específicos

- 7.2.1. Disponer de un marco organizativo moderno para la administración de infraestructuras para planificar el uso, el aprovechamiento y garantizar la mejor respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- 7.2.2. Desarrollar un proyecto institucional de Smart Campus basado en datos e Inteligencia Artificial.

Objetivo 7.3. Posicionar la sostenibilidad ambiental en el centro de la actividad universitaria

Este objetivo pretende situar la sostenibilidad ambiental como un eje transversal de la actividad universitaria, integrándola en la gestión, planificación y funcionamiento de la Universidad de Zaragoza. Para ello, se impulsarán políticas y planes de acción orientados a reducir el impacto ambiental de la institución y avanzar hacia campus más sostenibles y resilientes. Asimismo, se promoverá una gestión eficiente de los recursos mediante actuaciones vinculadas a eficiencia energética, energías renovables, gestión del agua, economía circular y protección de la biodiversidad.

Objetivos específicos

- 7.3.1. Integrar la sostenibilidad ambiental en todas las decisiones y actividades universitarias.
- 7.3.2. Promover un modelo integral de gestión sostenible de los recursos que transforme los campus universitarios en entornos sostenibles y resilientes.

Línea Estratégica 8. Liderar con Inteligencia: gobernanza participativa, digitalización, comunicación y financiación estratégica

La creciente complejidad del entorno universitario exige avanzar hacia modelos de gobernanza más ágiles, transparentes y orientados a la toma de decisiones basada en evidencias. La transformación de la Universidad de Zaragoza requiere reforzar sus capacidades institucionales de planificación, análisis, gestión y comunicación para afrontar con mayor eficacia los desafíos académicos, científicos, tecnológicos y sociales de la próxima década.

Esta línea estratégica impulsa una modernización integral de la gobernanza universitaria apoyada en la transformación digital, la gestión inteligente de la información y el fortalecimiento de mecanismos de participación, coordinación y evaluación institucional. La incorporación de sistemas avanzados de análisis y visualización de datos permitirá mejorar la planificación estratégica y consolidar una cultura organizativa basada en evidencias, calidad y mejora continua.

La digitalización y la inteligencia artificial representan igualmente una oportunidad para simplificar procesos, mejorar la eficiencia organizativa y reforzar la capacidad de adaptación institucional. Todo ello deberá desarrollarse desde una perspectiva ética, segura y alineada con los valores y responsabilidades de una universidad pública.

La línea incorpora además una apuesta decidida por reforzar la comunicación institucional, la reputación y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria, así como por avanzar

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

hacia modelos de financiación más estables, flexibles y alineados con las prioridades estratégicas de la institución.

El objetivo es consolidar una Universidad de Zaragoza más conectada, participativa, inteligente y preparada para liderar su transformación institucional desde el conocimiento, los datos y las personas.

Objetivo 8.1. Consolidar un modelo de toma de decisiones institucional basado en evidencias, en el conocimiento disponible y en la evaluación de resultados.

Este objetivo pretende fortalecer las capacidades institucionales de análisis, planificación y evaluación mediante el desarrollo de sistemas avanzados de información, análisis de datos y apoyo a la toma de decisiones estratégicas.

Objetivos específicos

- 8.1.1. Garantizar que los responsables institucionales dispongan de información integrada, fiable y actualizada que facilite decisiones basadas en evidencias.
- 8.1.2. Mejorar la capacidad institucional para anticipar escenarios, detectar oportunidades de innovación y generar sinergias mediante el uso de analítica avanzada.
- 8.1.3. Incorporar procesos de participación que enriquezcan la reflexión estratégica y amplíen el alcance de las decisiones institucionales.
- 8.1.4. Garantizar el seguimiento sistemático del plan estratégico y favorecer la adaptación de las actuaciones en función de los resultados obtenidos.

Objetivo 8.2: Procurar una institución transparente sustentada en la gobernanza participativa y en una cultura compartida de sostenibilidad, calidad, ética y valores

Este objetivo busca consolidar modelos de gobernanza más participativos, coordinados y orientados a la calidad institucional, favoreciendo la transparencia, la evaluación continua y la implicación activa de la comunidad universitaria en los procesos de transformación de la Universidad.

Objetivos específicos

- 8.2.1. Asegurar un marco normativo coherente con los estatutos, elaborado mediante procedimientos transparentes y con participación de la comunidad.
- 8.2.2. Reforzar el alineamiento institucional mediante una coordinación efectiva entre centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, así como otras estructuras de investigación, y equipo rectoral.
- 8.2.3. Consolidar una cultura de calidad que permita el reconocimiento externo de la solidez institucional.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- 8.2.4. Procurar que la comunidad universitaria pueda influir de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones.
- 8.2.5. Aumentar el compromiso ético de la institución y su comunidad universitaria
- 8.2.6. Disponer de una política activa de prevención del fraude.
- 8.2.7. Avanzar en la sostenibilidad de toda la actividad universitaria y posicionar la Universidad como referente a escala regional, nacional e internacional.

Objetivo 8.3. Impulsar una gestión universitaria digital, innovadora y segura, centrada en las personas y preparada para incorporar de manera responsable nuevas capacidades tecnológicas.

Este objetivo pretende acelerar la transformación digital de la Universidad mediante la modernización de procesos, la incorporación responsable de inteligencia artificial y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y de ciberseguridad.

Objetivos específicos

- 8.3.1. Asegurar el liderazgo institucional y el acompañamiento experto necesarios para la adopción efectiva de la inteligencia artificial en la gestión.
- 8.3.2. Lograr una gestión administrativa plenamente digital, más ágil y con menores cargas burocráticas.
- 8.3.3. Garantizar que la implantación de la inteligencia artificial se realice con criterios éticos, respeto a la privacidad y control de riesgos.
- 8.3.4. Mejorar la experiencia de estudiantes y personal en el uso de los servicios digitales institucionales.
- 8.3.5. Proteger de forma proactiva la información y los sistemas frente a amenazas digitales.

Objetivo 8.4. Lograr un posicionamiento reputacional sólido y una identidad institucional reconocida, aumentando la visibilidad, el impacto social y la proyección externa de la Universidad.

Este objetivo busca reforzar la capacidad de comunicación y proyección pública de la Universidad de Zaragoza, favoreciendo una mayor visibilidad institucional, una mejor conexión con la sociedad y un fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.

Objetivos específicos

- 8.4.1. Lograr un posicionamiento sólido y reconocible de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.
- 8.4.2. Consolidar una identidad institucional coherente y compartida por el conjunto de la comunidad universitaria.
- 8.4.3. Aumentar la visibilidad y el impacto social del conocimiento, las actividades y los logros generados por la Universidad.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.5. Asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto institucional mediante recursos suficientes, diversificados y alineados con las prioridades estratégicas y el desarrollo del talento.

Este objetivo pretende reforzar la sostenibilidad financiera de la Universidad de Zaragoza mediante un modelo económico más estable, diversificado y alineado con las prioridades estratégicas de la institución. Para ello, se impulsarán mecanismos que permitan garantizar una financiación suficiente para el desarrollo de la actividad universitaria, fortalecer la capacidad de atracción de recursos externos y apoyar el desarrollo del talento y la innovación. Asimismo, se promoverá una planificación presupuestaria más estratégica y orientada a resultados, favoreciendo una mejor alineación entre recursos, prioridades institucionales y capacidad de transformación de la Universidad.

Objetivos específicos

- 8.5.1. Garantizar la sostenibilidad económica de la institución mediante un marco de financiación suficiente, estable y previsible.
- 8.5.2. Disponer de recursos económicos alineados con las necesidades de desarrollo del talento y la adaptación a nuevos retos.
- 8.5.3. Incrementar la autonomía financiera mediante la diversificación de las fuentes de ingreso.
- 8.5.4. Potenciar la capacidad investigadora y de innovación mediante una asignación estratégica de recursos propios.
- 8.5.5. Alinear la estructura presupuestaria con las prioridades del proyecto institucional.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

5. Implementación, gobernanza y seguimiento

La capacidad transformadora de un plan estratégico depende no sólo de la definición de sus objetivos, sino también de la existencia de mecanismos eficaces de despliegue, coordinación, seguimiento y adaptación. El Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza 2026–2030 se concibe como un instrumento dinámico de transformación institucional que debe integrarse progresivamente en la actividad ordinaria de la Universidad y orientar la toma de decisiones a todos los niveles organizativos.

La implementación del Plan requiere una implicación activa de toda la comunidad universitaria y una coordinación permanente entre órganos de gobierno, centros, departamentos, institutos, servicios y campus. Asimismo, exige consolidar una cultura institucional basada en la planificación, la evaluación y la mejora continua, apoyada en sistemas de información fiables y en modelos de gobernanza orientados a la transparencia y la rendición de cuentas.

El despliegue del Plan combinará una visión estratégica global con capacidad de adaptación a las particularidades y necesidades de los distintos ámbitos de la Universidad, favoreciendo un desarrollo equilibrado, participativo y orientado a resultados.

5.1. Despliegue institucional del Plan

El despliegue del Plan Estratégico se realizará de manera progresiva y coordinada en el conjunto de estructuras académicas, científicas y organizativas de la Universidad de Zaragoza. Las líneas estratégicas y objetivos del Plan deberán servir como marco común de referencia para orientar las prioridades y actuaciones de los distintos ámbitos institucionales durante el periodo 2026–2030.

Los centros universitarios desempeñarán un papel esencial en la adaptación y desarrollo de las prioridades estratégicas vinculadas a la oferta académica, la innovación docente, la vida universitaria y la internacionalización, favoreciendo una mayor conexión entre la planificación institucional y las necesidades específicas de cada contexto académico.

Los departamentos y los institutos universitarios de investigación contribuirán especialmente al despliegue de objetivos relacionados con la investigación, la transferencia, la captación de talento y la proyección científica, reforzando la alineación entre planificación estratégica y actividad académica e investigadora.

Los servicios y unidades administrativas tendrán igualmente un papel fundamental en la modernización de la gestión universitaria, la transformación digital, la mejora de procesos y el desarrollo de sistemas de apoyo a la toma de decisiones, contribuyendo a consolidar una organización más ágil, eficiente y orientada a las personas.

La dimensión multicampus constituye además un elemento diferencial de la Universidad de Zaragoza y un componente estratégico clave para la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades. El despliegue del Plan deberá adaptarse a las particularidades y fortalezas de cada campus, favoreciendo modelos de desarrollo equilibrados y coordinados en el conjunto del territorio aragonés.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Con el fin de facilitar la implementación efectiva del Plan, se promoverán mecanismos de coordinación, seguimiento y apoyo técnico que permitan integrar progresivamente los objetivos estratégicos en la planificación y actividad ordinaria de la Universidad.

5.2. Gobernanza estratégica y coordinación institucional

La gobernanza del Plan Estratégico se fundamentará en principios de coordinación institucional, participación, transparencia y responsabilidad compartida. El Equipo de Gobierno impulsará y coordinará el desarrollo del Plan, procurando la coherencia global de las actuaciones y la alineación entre prioridades estratégicas y decisiones institucionales.

El desarrollo del Plan buscará además incorporar progresivamente la perspectiva estratégica a los procesos ordinarios de planificación, gestión y toma de decisiones de la Universidad. Para ello, se promoverá una mayor conexión entre los objetivos estratégicos, las actuaciones institucionales y la asignación de recursos, favoreciendo que la estrategia se convierta en un marco compartido de referencia para el conjunto de la organización.

La coordinación del seguimiento y despliegue del Plan corresponderá al Vicerrectorado competente en planificación y desarrollo estratégico, que actuará como estructura de impulso, análisis y evaluación institucional, favoreciendo además la coordinación transversal entre líneas estratégicas y ámbitos organizativos.

El desarrollo del Plan requerirá igualmente la implicación activa de los distintos órganos de gobierno y representación de la Universidad, así como de centros, departamentos, institutos, servicios y unidades administrativas. La participación de la comunidad universitaria constituirá un elemento esencial para consolidar una cultura institucional orientada a la mejora continua y al compromiso compartido con la transformación de la Universidad.

La gobernanza estratégica del Plan se apoyará en modelos de toma de decisiones basados en evidencias, mediante el desarrollo progresivo de sistemas de información integrados, cuadros de mando institucionales e indicadores de seguimiento que faciliten el análisis, la evaluación y la planificación estratégica.

La gobernanza del Plan incorporará además mecanismos de participación y escucha institucional que permitan favorecer la implicación activa de la comunidad universitaria en los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua. La participación de centros, departamentos, institutos, servicios, estudiantado y órganos de representación contribuirá a consolidar un modelo estratégico compartido y alineado con las necesidades y capacidades reales de la Universidad.

5.3. Seguimiento, evaluación y revisión anual

El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico permitirá analizar el grado de avance de las distintas líneas y objetivos estratégicos, identificar oportunidades de mejora y adaptar las actuaciones institucionales a la evolución del entorno y de las necesidades de la Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El modelo de seguimiento se basará en un sistema integrado de indicadores estratégicos alineados con los objetivos del Plan y desarrollados mediante cuadros de mando institucionales y herramientas avanzadas de análisis y visualización de información. Estos indicadores permitirán disponer de información sistemática, actualizada y comparable para apoyar la toma de decisiones y evaluar el impacto de las actuaciones desarrolladas.

Con carácter anual se elaborarán informes de seguimiento que recogerán el grado de ejecución de las prioridades estratégicas, la evolución de indicadores y los principales avances y retos identificados en el desarrollo del Plan. Estos informes facilitarán la evaluación continua del despliegue institucional y contribuirán a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria y los órganos de gobierno. Además, se establecerán las prioridades anuales, para permitir un seguimiento sistemático de la evolución del Plan.

El cuadro de mando institucional constituirá una herramienta central del modelo de gobernanza estratégica de la Universidad, integrando progresivamente información académica, investigadora, económica, organizativa y de gestión que permita realizar análisis globales y apoyar la planificación institucional.

El sistema de seguimiento buscará además favorecer una cultura institucional basada en evidencias, promoviendo la utilización de información estratégica en los procesos de planificación, evaluación y mejora continua.

La evaluación del Plan no se entenderá únicamente como un proceso de medición de resultados, sino también como una herramienta de aprendizaje institucional y mejora continua. El seguimiento periódico permitirá identificar buenas prácticas, detectar oportunidades de mejora y reforzar la capacidad de adaptación de la Universidad ante nuevos retos y escenarios emergentes.

Los procesos de seguimiento y revisión del Plan incorporarán espacios de contraste, participación y análisis compartido con los distintos ámbitos de la comunidad universitaria. La evaluación estratégica se concibe como una responsabilidad colectiva que debe favorecer la implicación activa de centros, departamentos, institutos, servicios, estudiantado y órganos de representación en la mejora continua de la institución. Este enfoque contribuirá a consolidar una cultura organizativa basada en la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y el compromiso compartido con los objetivos estratégicos de la Universidad.

5.4. Un modelo dinámico de adaptación estratégica

El Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza se concibe como un instrumento dinámico y adaptable, capaz de evolucionar en función de los cambios del entorno universitario, científico, tecnológico y social. La rápida transformación de la educación superior exige modelos estratégicos flexibles que permitan responder de manera ágil a nuevos desafíos y oportunidades.

El seguimiento continuo del Plan permitirá revisar periódicamente las actuaciones desarrolladas y adaptar prioridades, indicadores y mecanismos de despliegue cuando resulte

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

necesario, manteniendo siempre la coherencia con la visión institucional y con los grandes objetivos estratégicos de la Universidad.

La actualización progresiva de indicadores y sistemas de información facilitará además una mejor comprensión de la evolución institucional y permitirá incorporar nuevas herramientas de análisis, evaluación y prospectiva a medida que avance el despliegue del Plan.

Este enfoque dinámico pretende consolidar una cultura institucional de aprendizaje y mejora continua, favoreciendo una Universidad más flexible, resiliente y preparada para afrontar escenarios cambiantes. El Plan Estratégico no debe entenderse como un documento cerrado, sino como un marco de transformación compartido que acompañe la evolución de la Universidad de Zaragoza durante los próximos años.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

6. Universidad de Zaragoza 2030

Una universidad pública para liderar el futuro desde el conocimiento

La Universidad de Zaragoza afronta la próxima década desde la convicción de que las universidades públicas están llamadas a desempeñar un papel decisivo en la construcción del futuro de nuestras sociedades. En un contexto de profundas transformaciones tecnológicas, sociales, económicas y ambientales, el conocimiento, la ciencia, la educación y la capacidad de formar personas críticas y comprometidas constituyen herramientas esenciales para afrontar los grandes desafíos contemporáneos.

Este Plan Estratégico representa una apuesta colectiva por una Universidad de Zaragoza más innovadora, internacional, sostenible, abierta y conectada con su entorno. Una universidad capaz de adaptarse a los cambios sin renunciar a los valores que definen su identidad como institución pública al servicio de Aragón y de la sociedad.

La Universidad de Zaragoza quiere consolidarse como una institución que amplía oportunidades, impulsa el desarrollo del talento y genera conocimiento útil para afrontar los grandes retos de nuestro tiempo. Una universidad que cuide a las personas, fortalezca la cohesión territorial, promueva la innovación y contribuya activamente al bienestar social, cultural y económico de Aragón y de la sociedad a la que sirve.

La transformación de la Universidad no dependerá únicamente de infraestructuras, tecnologías o recursos. Dependerá, sobre todo, de las personas que forman parte de ella: estudiantado, Personal Docente e Investigador, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, personas egresadas y conjunto de la comunidad universitaria. Su capacidad de compromiso, colaboración, creatividad e innovación será el principal motor para avanzar hacia una universidad más fuerte, dinámica y preparada para afrontar los desafíos del futuro.

Este Plan Estratégico se concibe como un marco compartido de transformación institucional, pero también como una invitación a construir colectivamente la Universidad de Zaragoza de 2030. Una universidad que aspire a la excelencia académica y científica, comprometida con la igualdad, la sostenibilidad y el servicio público; una universidad abierta al mundo y profundamente comprometida con Aragón; una universidad capaz de generar conocimiento, desarrollar talento y ampliar oportunidades para las personas; una universidad que contribuya activamente a la construcción de una sociedad más próspera, cohesionada y sostenible.

La Universidad de Zaragoza quiere seguir siendo, en 2030 y más allá, una institución de referencia para la sociedad aragonesa y un espacio donde las personas puedan aprender, investigar, innovar, convivir y desarrollar plenamente su potencial. Un lugar donde el conocimiento se transforme en oportunidades, donde la colaboración impulse el progreso colectivo y donde la Universidad contribuya activamente a mejorar la sociedad de la que forma parte.

Porque las universidades públicas no sólo generan y transmiten conocimiento. También forman personas, crean futuro y ayudan a transformar el mundo que compartimos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



PLAN ESTRATÉGICO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2026–2030

Anexo I. Análisis de contexto y diagnóstico estratégico

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Tabla de contenido

Anexo I. Análisis de contexto y diagnóstico estratégico 1

 Tabla de contenido 1

1. Análisis del contexto: PESTEL..... 2

 1.1. Dimensión político-legal..... 2

 1.2. Dimensión económica 4

 1.3. Dimensión social y demográfica 7

 1.4. Dimensión tecnológica..... 10

 1.5. Dimensión ambiental 12

 1.6. Dimensión global e internacional 14

 1.7. Síntesis del análisis PESTEL..... 15

2. Diagnóstico sintético: DAFO 16

 FORTALEZAS (F)..... 16

 DEBILIDADES (D) 17

 OPORTUNIDADES (O) 18

 AMENAZAS (A) 20

3. Análisis CAME: respuesta estratégica al diagnóstico institucional 21

 Corregir debilidades 21

 Afrontar amenazas 22

 Mantener fortalezas..... 22

 Explotar oportunidades..... 22

Referencias 23



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Anexo I. Análisis de contexto y diagnóstico estratégico

1. Análisis del contexto: PESTEL

1.1. Dimensión político-legal

La Universidad de Zaragoza se desarrolla en un entorno político-legal complejo, articulado en varios niveles (Aragón, España, Unión Europea y ámbito global) que condicionan de forma directa su financiación, su oferta académica y su actividad investigadora.

En este contexto, la aprobación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza mediante el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, publicados en el Boletín Oficial de Aragón de 3 de marzo de 2025, supone una actualización profunda del marco de autogobierno institucional y de la ordenación interna de la Universidad, alineada con las exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), y de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Más allá de su dimensión organizativa, los Estatutos definen la identidad, los principios y los fines de la Universidad de Zaragoza como institución pública al servicio de la sociedad, orientada a la generación y transmisión del conocimiento, la formación integral de las personas, la investigación, la transferencia, la innovación, la cultura y el compromiso con el desarrollo social, económico y territorial (Universidad de Zaragoza, 2025a). Los Estatutos configuran la estructura de órganos de gobierno y representación, la organización académica y científica, así como los derechos y deberes de las personas que integran la comunidad universitaria, y establecen el marco básico para la regulación propia en materias como la carrera académica, la participación, la calidad y la gestión económica. Su reciente entrada en vigor convierte la adaptación de la normativa interna y de las prácticas de gobierno universitario a este nuevo texto estatutario en un vector clave del periodo 2026-2030, condicionando tanto la puesta en marcha del Plan Estratégico como su seguimiento y evaluación (Universidad de Zaragoza, 2025a).

Marco normativo del sistema universitario español y aragonés

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), en vigor desde abril de 2023, introduce cambios estructurales en la gobernanza, la financiación, la carrera académica y los derechos del estudiantado. La LOSU refuerza el modelo de universidad pública, incrementa las exigencias en materia de estabilización del profesorado, reconoce la dedicación docente e investigadora de forma equilibrada y establece nuevos marcos de financiación básica y de transferencia de conocimiento. En Aragón, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), junto con los desarrollos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

normativos autonómicos derivados de la LOSU, configuran el marco de actuación específico de la Universidad de Zaragoza en su territorio.

A ello se suma el despliegue de Reales Decretos que ordenan las enseñanzas de grado, máster y doctorado, entre los que destaca el proyecto de Real Decreto por el que se determinan los ámbitos del conocimiento y las especialidades del profesorado universitario, actualmente en tramitación, que tendrá un impacto directo sobre la planificación de plantillas, la acreditación del profesorado y el diseño de la oferta académica. Este marco normativo en evolución obliga a la Universidad a un proceso continuo de adaptación de sus estatutos, reglamentos y procedimientos internos, que debe acometerse con rigor, participación de la comunidad universitaria y alineamiento con las prioridades estratégicas del Plan 2026-2030. La capacidad de la institución para actualizar su normativa interna de forma coherente, ágil y transparente se convierte en un requisito imprescindible para operar con seguridad jurídica y aprovechar las oportunidades que abre el nuevo marco legal (Universidad de Zaragoza, 2025a; España, 2023).

Competitividad, calidad y marcos europeos

Este contexto genera, al mismo tiempo, oportunidades y exigencias. Por un lado, las estrategias europeas de universidades y programas como Horizon Europe y Erasmus+ consolidan un marco en el que las alianzas transnacionales, las cotutelas y los campus europeos se convierten en elementos centrales de legitimidad institucional, proyección académica y acceso a recursos. Por otro lado, la consolidación de los sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación (ANECA, ACPUA, estándares europeos ESG) incrementa las exigencias sobre el diseño de la oferta académica, la gestión interna y la rendición de cuentas, lo que obliga a avanzar en la cultura de calidad, en la transparencia y en el soporte institucional a la acreditación del profesorado y de las titulaciones.

Esta evolución coincide en el tiempo con el impulso decidido de las políticas europeas de Ciencia Abierta, promovidas por la Comisión Europea, que incorporan principios como los FAIR (Findable, Accessible, Interoperable, Reusable) para la gestión y reutilización de los datos de investigación. La adopción efectiva de estos principios requiere no solo infraestructuras técnicas adecuadas, sino también cambios en los sistemas de evaluación de la actividad investigadora (UNESCO, 2021b; Coalition for Advancing Research Assessment, 2022).

En conjunto, estos marcos europeos refuerzan la idea de que la competitividad universitaria en el periodo 2024-2030 estará estrechamente vinculada a la capacidad de las instituciones para integrar calidad, internacionalización, Ciencia Abierta y sistemas de evaluación responsables, articulando respuestas estratégicas coherentes con las políticas europeas y con sus propias prioridades institucionales (European University Association, 2024a; Coalition for Advancing Research Assessment, 2022).

Regulación de tecnologías emergentes y gobernanza del dato

A ello se suma la rápida evolución de la regulación en ámbitos como la inteligencia artificial, la protección de datos y la propiedad intelectual, especialmente en el contexto europeo (RGPD, marco regulatorio de IA y directivas sobre datos de investigación). Este marco normativo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

condiciona la manera en que la Universidad puede utilizar tecnologías emergentes en la docencia, la investigación y la gestión, y exige una gobernanza responsable del dato, de la ciberseguridad y de la ética en el uso de la IA. La respuesta estratégica del Plan se concreta en objetivos orientados a la analítica avanzada, la toma de decisiones basada en evidencias, la creación de unidades específicas de IA y ciberseguridad y el despliegue de una gestión plenamente digital y segura (UNESCO, 2023; European Union, 2024).

Gobernanza participativa y cultura institucional

Finalmente, el marco político-legal en el que opera la Universidad no se limita a las normas externas, sino que incluye también su modelo de gobernanza interna. El Plan Estratégico 2026-2030 sitúa la gobernanza participativa, democrática y transparente como uno de sus ejes centrales, en línea con los principios de la LOSU y con la tradición de la Universidad de Zaragoza como institución pública comprometida con la participación de toda su comunidad. La capacidad de la institución para involucrar de forma efectiva a estudiantes, PDI, PTGAS y sociedad en la toma de decisiones, para simplificar sus procedimientos y para rendir cuentas de forma clara constituye un activo estratégico en un contexto de creciente exigencia de legitimidad, eficiencia y responsabilidad social (European University Association, 2024a; España, 2023).

En conjunto, el contexto político-legal configura un marco que combina nuevas exigencias regulatorias con oportunidades para reforzar el papel de la Universidad de Zaragoza como institución pública de referencia. La adaptación a la LOSU, a los nuevos Estatutos y a los marcos europeos de educación superior, investigación e innovación no constituye únicamente una obligación normativa, sino también una oportunidad para desarrollar plenamente las funciones y fines que la Universidad tiene encomendados y para reforzar su contribución al progreso científico, cultural, social y económico de Aragón (Universidad de Zaragoza, 2025a; European University Association, 2024a).

1.2. Dimensión económica

En el plano económico, la Universidad de Zaragoza se inscribe en un contexto marcado por la evolución de la economía aragonesa y española, la estructura productiva regional y la disponibilidad de nuevos instrumentos de financiación para la transición verde y digital. El tejido económico de Aragón, con un peso relevante de la industria, la agroalimentación, la logística y la energía, así como una elevada presencia de pequeñas y medianas empresas, genera un ecosistema diverso de colaboración potencial con la Universidad en materia de formación, prácticas, investigación aplicada y transferencia de conocimiento. Al mismo tiempo, la dinámica del empleo, con tasas de paro juvenil todavía significativas, pero sensiblemente inferiores a las de décadas anteriores y menores a la media nacional, refuerza la centralidad de la empleabilidad y de la conexión con el tejido productivo en las expectativas del estudiantado y de la sociedad (OECD, 2024a).

La economía aragonesa cerró 2025 con un crecimiento estimado del 3 %, por encima del 2,8 % registrado en el conjunto de España, y las previsiones para 2026 continúan apuntando a una

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

evolución positiva. Este contexto de crecimiento ofrece oportunidades para reforzar la colaboración entre universidad, empresas y administraciones públicas, especialmente en ámbitos vinculados a la innovación, la formación de talento y la transferencia de conocimiento (OECD, 2025a; Draghi, 2024).

En este ecosistema, la Universidad de Zaragoza constituye uno de los principales agentes económicos y de conocimiento de Aragón. Con un presupuesto de 390,5 millones de euros en 2026, una amplia red de centros, institutos de investigación, cátedras y estructuras de transferencia, la Universidad desempeña un papel relevante no sólo como institución educativa y científica, sino también como actor clave en la economía del conocimiento y la innovación regional.

Financiación pública y diversificación de ingresos

La financiación del sistema universitario continúa apoyándose de forma significativa en recursos públicos estructurales, de manera que las decisiones presupuestarias autonómicas y estatales tienen un impacto directo sobre la sostenibilidad institucional. En el caso de la Universidad de Zaragoza, el presupuesto para 2026 asciende a 390,5 millones de euros, de los cuales aproximadamente el 70 % procede del Gobierno de Aragón, el 2,7 % del Gobierno de España y en torno al 21 % corresponde a ingresos propios.

Esta estructura refleja la importancia de garantizar una financiación pública suficiente, estable y previsible, pero también la necesidad de fortalecer la captación de recursos competitivos, la colaboración con empresas e instituciones y la diversificación de las fuentes de ingreso (Bennetot Pruvot et al., 2025; OECD, 2023). En un contexto de creciente competencia por estudiantes, talento y proyectos de investigación, la sostenibilidad financiera se convierte en un elemento central para mantener la calidad de la docencia, la investigación y los servicios universitarios.

La política de precios públicos constituye igualmente un elemento relevante del contexto económico universitario. Aragón mantiene unos precios de matrícula que se sitúan ligeramente por encima de la media nacional, aunque dentro de los márgenes habituales del sistema universitario público español. Este hecho obliga a preservar un equilibrio entre sostenibilidad financiera, equidad en el acceso y capacidad de atracción de estudiantes, especialmente en un escenario de creciente competencia entre instituciones y modalidades formativas.

La competencia por matrícula, tanto en el ámbito presencial como en el de la formación online, y la coexistencia de universidades públicas y privadas intensifican la presión por captar y retener estudiantes en determinadas ramas de conocimiento. En este escenario, asegurar una financiación justa, estable y previsible, al tiempo que se diversifican las fuentes de ingreso y se vincula el presupuesto a las prioridades estratégicas, se convierte en un elemento crítico del horizonte 2026-2030 (Bennetot Pruvot et al., 2025).

Aragón como nodo emergente de innovación y economía digital

La transformación económica de Aragón está estrechamente vinculada al crecimiento de actividades intensivas en conocimiento y tecnología. Junto a sectores tradicionales con fuerte

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

implantación regional, como la industria, la logística, la agroalimentación o la energía, están adquiriendo una relevancia creciente ámbitos relacionados con la digitalización, la inteligencia artificial, la computación avanzada, la ciberseguridad y la gestión de datos.

Las importantes inversiones anunciadas en infraestructuras digitales y servicios tecnológicos refuerzan el posicionamiento de Aragón como un nodo emergente de la economía digital europea. Este proceso genera una demanda creciente de talento altamente cualificado, capacidades de investigación e innovación y mecanismos eficaces de transferencia de conocimiento (Draghi, 2024; European Commission, 2024d), ámbitos en los que la Universidad de Zaragoza está llamada a desempeñar un papel relevante como generadora de conocimiento, formadora de profesionales y socio estratégico del ecosistema regional de innovación.

Evolución de los instrumentos europeos y nacionales de financiación

En el horizonte posterior a 2026, el marco de financiación europea y nacional evoluciona desde un enfoque de recuperación extraordinaria hacia instrumentos más estructurales y de largo plazo. El Fondo "España Crece", con una dotación de 13.300 millones de euros, anunciado como fondo soberano para prolongar el impulso de los fondos Next Generation y el legado de los PERTE, aspira a movilizar importantes recursos mediante combinaciones de financiación pública, deuda privada y colaboración público-privada, creando un espacio para proyectos tractores en transición ecológica, digitalización, innovación y cohesión territorial. En paralelo, los Fondos Estructurales y de Cohesión 2021-2027 —con un volumen estimado de unos 37.300 millones de euros para España— y programas como FEDER, FSE+ y el Fondo de Transición Justa consolidan inversiones en transición ecológica y digital, competitividad, empleo e inclusión social, ofreciendo a las universidades oportunidades de participar en proyectos cofinanciados alineados con prioridades regionales y europeas.

A estos instrumentos se suman los programas temáticos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, entre los que destacan Horizonte Europa como principal programa europeo de I+D+i, el programa LIFE para medio ambiente, acción climática y transición energética, y Europa Digital, orientado a tecnologías avanzadas e infraestructuras digitales. A ello se añade, como novedad del periodo 2024-2030, el refuerzo de la financiación europea en investigación e innovación en defensa y tecnologías duales, que abren nuevas líneas de colaboración en ámbitos de alto valor estratégico como ciberseguridad, IA, materiales avanzados o comunicaciones seguras (European Commission, 2024c).

Más allá de 2027, el futuro décimo Programa Marco de I+D+i (FP10), sucesor de Horizonte Europa a partir de 2028, previsiblemente mantendrá el enfoque en innovación, sostenibilidad, competitividad y cooperación internacional, consolidando un ecosistema en el que la experiencia acumulada y las redes tejidas serán un activo determinante.

Síntesis e implicaciones estratégicas

En síntesis, el ciclo que se abre a partir de la segunda mitad de la década implica que los recursos dejarán de estar marcados por el carácter extraordinario de la "recuperación post-COVID" para integrarse en una combinación de fondos estructurales, programas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

temáticos y nuevos instrumentos soberanos orientados a la transformación a largo plazo. Para la Universidad de Zaragoza, este entorno supone una oportunidad significativa, pero también una exigencia: reforzar sus capacidades de planificación, de captación y gestión de proyectos, y de alineamiento estratégico entre su Plan 2026-2030, las prioridades nacionales y autonómicas y las agendas europeas de transición verde, digital, defensa e inclusión social (Draghi, 2024; European Commission, 2024a).

Estas tendencias, caracterizadas por la creciente importancia de la economía del conocimiento, la innovación tecnológica, la transición ecológica y la disponibilidad de nuevos instrumentos de financiación, conectan directamente con la Línea 2, orientada a fortalecer la investigación y la transferencia; con la Línea 7, centrada en la modernización de infraestructuras y la sostenibilidad; y con la Línea 8, que sitúa la financiación estratégica, la gestión basada en evidencias y la diversificación de ingresos como elementos esenciales para garantizar la viabilidad y el impacto futuro de la institución.

1.3. Dimensión social y demográfica

Desde la perspectiva social y demográfica, la Universidad de Zaragoza opera en un entorno caracterizado por el envejecimiento de la población, la disminución de las cohortes jóvenes y la creciente diversidad social y cultural, con un peso creciente de la inmigración en la estructura poblacional de Aragón. Los análisis internos evidencian una fuerte correlación entre la evolución de la natalidad y la matrícula de nuevo ingreso, indicando que la Universidad se enfrenta en la próxima década a un posible descenso del alumnado joven de grado tras un breve periodo de estabilización (Universidad de Zaragoza, 2025b; Eurostat, 2024; Instituto Nacional de Estadística, 2024).

La relevancia de estas tendencias para la Universidad de Zaragoza resulta especialmente significativa si se considera que más del 70 % de su alumnado de nuevo ingreso procede de Aragón y tiene entre 18 y 20 años. La institución cuenta actualmente con una comunidad universitaria de más de 40.900 personas, integrada por cerca de 33.900 estudiantes, 4.552 miembros del personal docente e investigador y 1.721 profesionales del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Esta dimensión convierte a la Universidad en uno de los principales agentes educativos, sociales y culturales de Aragón, estrechamente vinculada a la evolución demográfica y a las necesidades de la sociedad a la que sirve.

Este fenómeno constituye una amenaza significativa para la sostenibilidad del modelo basado en la matrícula tradicional y refuerza la necesidad de anticiparse mediante planificación académica y diversificación de públicos (Eurostat, 2024; OECD, 2024a).

La Universidad de Zaragoza, como institución pública, asume un firme compromiso con la sociedad aragonesa y su entorno, con el convencimiento de que debe ser un motor de desarrollo humano, social y cultural. Sus Estatutos fijan como fines institucionales la cooperación con el entorno social y productivo y la promoción de valores éticos, democráticos, solidarios y de responsabilidad social como elementos constitutivos de la misión universitaria. En este sentido, la Universidad de Zaragoza cuenta con una trayectoria consolidada en

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

iniciativas con dimensión social: cátedras institucionales sociales, proyectos de aprendizaje-servicio, investigación y transferencia aplicada a problemáticas sociales, cooperación universitaria al desarrollo, voluntariado, y colaboración con entidades del tercer sector, lo que la convierte en agente activo de cohesión social (Universidad de Zaragoza, 2025a).

Este compromiso se apoya además en una amplia capacidad formativa y científica. La Universidad de Zaragoza oferta actualmente 56 grados, 61 másteres universitarios y 50 programas de doctorado, complementados por estudios propios y formación permanente. Cada año gradúa a miles de estudiantes, desarrolla miles de prácticas académicas externas y mantiene una intensa actividad investigadora y de transferencia, contribuyendo de forma directa al desarrollo económico, social y cultural de Aragón.

Formación a lo largo de la vida y nuevas demandas formativas

Al mismo tiempo, se observa una demanda creciente de formación a lo largo de la vida, recualificación profesional y actualización de competencias, en un contexto laboral marcado por la transformación tecnológica y los cambios sectoriales. Esta evolución abre oportunidades para el desarrollo de una oferta de formación permanente flexible, basada en microcredenciales, programas breves y formatos híbridos, dirigidos tanto a personas ocupadas como a segmentos de población que, en etapas anteriores, no accedieron a la universidad (OECD, 2024a; UNESCO, 2021a). El Plan recoge esta orientación en la Línea 1, que convierte la formación continua y las microcredenciales en un elemento diferenciador de la institución, y en objetivos específicos de presencia territorial de la formación permanente.

La formación a lo largo de la vida no constituye únicamente una nueva oportunidad de desarrollo institucional, sino también una respuesta necesaria al progresivo descenso de las cohortes jóvenes y a la creciente demanda de actualización profesional a lo largo de toda la trayectoria laboral (OECD, 2024a; UNESCO, 2021a).

Nuevas expectativas del estudiantado: empleabilidad, competencias y bienestar

En paralelo, las expectativas del estudiantado respecto a la experiencia universitaria han evolucionado de forma notable. Junto a la calidad académica, adquieren un peso creciente la empleabilidad, el desarrollo de competencias transversales (habilidades blandas, competencias digitales, formación en igualdad e inclusión), el bienestar físico y emocional, la participación y la vida universitaria en sentido amplio(World Economic Forum, 2025; OECD, 2023). El Plan responde a estos cambios a través de la Línea 3, centrada en talento estudiantil, participación, bienestar y empleabilidad, y de la Línea 6, que aborda el bienestar, la cultura y el compromiso social, incluyendo objetivos sobre salud y bienestar, igualdad, accesibilidad, deporte universitario y programación cultural.

Desánimo, falta de implicación y necesidad de cuidado institucional

Un fenómeno emergente que afecta de manera transversal a las universidades públicas, y que la Universidad de Zaragoza no puede ignorar, es el creciente desánimo y falta de implicación de parte de la comunidad universitaria, especialmente entre el personal docente e investigador

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

(PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS). Este desánimo tiene múltiples causas: sobrecarga de trabajo administrativo y burocrático, sensación de falta de reconocimiento institucional y social, dificultades para conciliar la vida laboral y personal, incertidumbre derivada de procesos de cambio normativo y organizativo, y, en algunos casos, condiciones laborales percibidas como insuficientes o inequitativas (European University Association, 2024a).

A ello se suma una creciente preocupación por la salud mental de todos los colectivos universitarios. El estrés crónico, el síndrome de agotamiento profesional (burnout), la ansiedad y otros trastornos relacionados con la presión académica, la precariedad o la sobrecarga se han convertido en problemas de salud pública que afectan tanto al rendimiento profesional como al bienestar personal y al clima institucional (World Health Organization, 2022; OECD, 2024b). La pandemia de COVID-19 visibilizó y agravó muchas de estas dinámicas, pero sus causas son estructurales y requieren respuestas también estructurales.

Para la Universidad de Zaragoza, esta realidad representa un reto de primer orden que afecta directamente a la sostenibilidad del proyecto institucional. Sin una comunidad comprometida, motivada y en condiciones de bienestar, no es posible garantizar la calidad de la docencia, la investigación, la gestión ni la vida universitaria. Por ello, el Plan Estratégico 2026-2030 incorpora de forma explícita el cuidado institucional como prioridad, con objetivos específicos en la Línea 4 (cuidar el talento interno: planificación, promoción, estabilidad y formación) y en la Línea 6 (cultura, bienestar e inclusión).

Identidad institucional y sentido de pertenencia

Vinculado a lo anterior, el refuerzo de la identidad institucional y del sentido de pertenencia se configura como un factor clave para la cohesión interna y para la capacidad de la Universidad de atraer, retener y movilizar talento. En un contexto de creciente competencia entre instituciones, de diversificación de trayectorias académicas y profesionales y de fragmentación de la experiencia universitaria, resulta imprescindible consolidar una narrativa compartida sobre lo que significa ser parte de la comunidad de la Universidad de Zaragoza, sobre los valores que la definen y sobre el orgullo de pertenecer a ella (European University Association, 2024a).

Tras más de cinco siglos de historia, la Universidad de Zaragoza ha formado a varias generaciones de profesionales que hoy desarrollan su actividad en Aragón, en el conjunto de España y en numerosos países del mundo. Este capital humano constituye uno de los principales activos de la institución y un elemento esencial para fortalecer la identidad universitaria, la reputación institucional y la conexión permanente entre la Universidad y la sociedad.

El Plan aborda esta dimensión a través de iniciativas como el proyecto Alumni, orientado a mantener y fortalecer los vínculos con antiguos estudiantes y a reconocer públicamente a quienes, desde distintos ámbitos, han contribuido al prestigio de la institución; y del Plan de Comunicación Interna y Externa, que busca reforzar la coherencia del relato institucional, mejorar los canales de diálogo con la comunidad universitaria y proyectar de forma más efectiva

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

la identidad, los valores y los logros de la Universidad hacia la sociedad. Estas acciones se enmarcan en la Línea 8 (Liderar con Inteligencia: Gobernanza participativa, digitalización, comunicación y financiación estratégica) y contribuyen a construir un entorno en el que todas las personas se sientan reconocidas, escuchadas y parte de un proyecto colectivo con sentido (OECD, 2021).

1.4. Dimensión tecnológica

El contexto tecnológico se caracteriza por una aceleración sin precedentes del cambio, con especial protagonismo de la digitalización y de la inteligencia artificial generativa, que impactan en todos los ámbitos de la actividad universitaria: docencia, evaluación, investigación, gestión y relación con la sociedad. La expansión de las herramientas de IA plantea grandes posibilidades para la personalización del aprendizaje, el apoyo a la producción científica y la optimización de la gestión, pero también introduce desafíos éticos, de integridad académica, de privacidad y de gobernanza del dato (UNESCO, 2023; European Union, 2024). En este marco, el Plan Estratégico sitúa la transformación digital como uno de sus pilares, articulado en el Eje 3 y desplegado en múltiples líneas: desde la modernización del Campus Virtual y la adopción de tecnologías educativas avanzadas hasta el desarrollo de un modelo de gestión universitaria digital, innovadora y segura.

Ecosistemas digitales, inteligencia artificial y soberanía tecnológica

La inteligencia artificial, la computación avanzada, la ciberseguridad y la gestión masiva de datos se están consolidando como tecnologías estratégicas para la competitividad económica, la investigación científica y la prestación de servicios públicos. Estas tecnologías no sólo modifican la forma en que se genera y transmite el conocimiento, sino también las competencias demandadas por el mercado laboral, los procesos de innovación empresarial y la capacidad de los territorios para competir en una economía cada vez más basada en el conocimiento (OECD, 2025b; Draghi, 2024).

Aragón está reforzando además su posicionamiento como territorio atractivo para inversiones vinculadas a la economía digital, la computación en la nube, la inteligencia artificial y las infraestructuras tecnológicas avanzadas. Este proceso genera una demanda creciente de talento especializado, investigación aplicada y colaboración público-privada , creando oportunidades para que la Universidad fortalezca su papel como generadora de conocimiento, formadora de profesionales y socio estratégico del ecosistema regional de innovación.

En este contexto, Europa ha reforzado su apuesta por la autonomía tecnológica y por el desarrollo de capacidades estratégicas propias en ámbitos como la inteligencia artificial, los semiconductores, la computación de altas prestaciones, las infraestructuras digitales y la ciberseguridad. Esta evolución está impulsando importantes inversiones públicas y privadas, así como nuevas oportunidades de colaboración entre universidades, empresas y administraciones públicas (Draghi, 2024; European Commission, 2024d).

En paralelo, el debate sobre la transformación digital incorpora cada vez con mayor intensidad cuestiones relacionadas con la autonomía tecnológica, la soberanía digital y el control de las

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

infraestructuras críticas de conocimiento. La creciente dependencia de plataformas globales, servicios en la nube y herramientas de inteligencia artificial desarrolladas por grandes corporaciones tecnológicas plantea desafíos relacionados con la gobernanza de los datos, la protección de la privacidad, la transparencia algorítmica y la capacidad de las instituciones públicas para mantener un control efectivo sobre procesos esenciales para la docencia, la investigación y la gestión. En este contexto, las universidades están llamadas a combinar la colaboración con los grandes actores tecnológicos con el desarrollo de capacidades propias, el impulso de estándares abiertos, la interoperabilidad de sistemas y la preservación de la autonomía académica e institucional (Draghi, 2024; European Union, 2024).

Para las universidades, esta transformación implica revisar los modelos de enseñanza y aprendizaje, adaptar los sistemas de evaluación, incorporar nuevas competencias digitales a la formación, reforzar las capacidades de investigación y garantizar un uso ético, seguro y responsable de las tecnologías emergentes (European University Association, 2024; UNESCO, 2023).

Asimismo, la expansión de la inteligencia artificial y de las infraestructuras digitales plantea importantes retos en términos de sostenibilidad ambiental y consumo de recursos. El incremento de las necesidades de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos conlleva mayores demandas energéticas y obliga a considerar criterios de eficiencia, impacto ambiental y uso responsable de los recursos tecnológicos. Para las universidades, la transformación digital no puede entenderse únicamente como un proceso de incorporación de nuevas herramientas, sino también como una oportunidad para promover modelos tecnológicos más sostenibles, éticos y alineados con los objetivos de desarrollo sostenible y de transición ecológica (European Commission, 2024d; UNESCO, 2023).

Oportunidades para la Universidad: formación, investigación y transferencia

La Universidad de Zaragoza afronta esta transformación desde una posición sólida, apoyada en un ecosistema de investigación y transferencia integrado por 14 institutos y centros de investigación, 171 grupos de investigación, más de 3.700 investigadores, 108 cátedras institucionales y cerca de 70 spin-offs y start-ups vinculadas a la institución. Estas capacidades proporcionan una base relevante para participar en proyectos de investigación e innovación en ámbitos estratégicos para la sociedad y la economía, incluyendo tecnologías avanzadas, transición ecológica, salud, ciencias sociales y humanidades, y para reforzar la transferencia de conocimiento hacia el tejido económico y social (European University Association, 2024a).

A ello se suma el creciente interés estratégico en tecnologías duales, especialmente en el ámbito de la ciberseguridad, las comunicaciones seguras, la IA aplicada a sistemas críticos y la computación de altas prestaciones, áreas en las que convergen las necesidades civiles y las demandas de seguridad y defensa. La capacidad de la Universidad para contribuir al desarrollo de estas tecnologías, en colaboración con centros de investigación, empresas tecnológicas y administraciones públicas, representa una oportunidad para diversificar líneas de investigación, captar financiación competitiva europea y nacional, y formar perfiles altamente especializados en áreas de alta demanda (European Commission, 2024c).

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Implicaciones estratégicas y líneas del Plan

En conjunto, la aceleración tecnológica, la expansión de la inteligencia artificial, el creciente valor estratégico de los datos y la necesidad de reforzar las capacidades digitales de las organizaciones convierten la transformación tecnológica en uno de los principales factores de cambio para las universidades durante la próxima década. Este contexto refuerza la pertinencia de las líneas del Plan dedicadas a la innovación docente, la investigación avanzada, la capacitación digital de las personas, la modernización de los campus y la mejora de la gestión basada en datos y evidencias (European University Association, 2024; OECD, 2025b).

1.5. Dimensión ambiental

El entorno ambiental en el que actúa la Universidad de Zaragoza está marcado por una doble dinámica: por un lado, el refuerzo de los compromisos internacionales y europeos de descarbonización; por otro, la aparición de corrientes políticas y discursos negacionistas o retardatarios que cuestionan la urgencia de la acción climática. Esta tensión configura un escenario en el que las instituciones públicas, y de forma particular las universidades, se ven sometidas a crecientes exigencias de transparencia, coherencia y ejemplaridad en materia de sostenibilidad, al tiempo que deben adaptarse a posibles vaivenes regulatorios y presupuestarios (IPCC, 2023; European University Association, 2025).

Compromisos internacionales: COP28 y consenso de Dubái

En el plano internacional, los resultados de la COP28 celebrada en Dubái y las negociaciones posteriores han reforzado el consenso global sobre la necesidad de avanzar hacia sistemas energéticos bajos en carbono y alcanzar la neutralidad climática en torno a 2050. El denominado «Consenso de Dubái» incorpora por primera vez una referencia explícita a la transición progresiva desde los combustibles fósiles y subraya la necesidad de acelerar la reducción de emisiones, el despliegue de energías renovables y las mejoras en eficiencia energética durante la presente década. Asimismo, se han reforzado los mecanismos internacionales de seguimiento y transparencia de los compromisos climáticos asumidos en el marco del Acuerdo de París, consolidando un contexto de creciente exigencia para gobiernos, empresas e instituciones públicas en materia de sostenibilidad ambiental (United Nations Framework Convention on Climate Change, 2023).

Liderazgo europeo: neutralidad climática y transición sostenible

En este contexto, la Unión Europea ha reforzado su liderazgo en materia climática mediante el desarrollo de un amplio marco normativo orientado a alcanzar la neutralidad climática en 2050 y acelerar la reducción de emisiones durante las próximas décadas. Las políticas europeas impulsan la transición hacia modelos energéticos más sostenibles, fomentan la eficiencia energética, la electrificación de la movilidad, el despliegue de energías renovables y la reducción progresiva de la dependencia de los combustibles fósiles (European Union, 2021; European Commission, 2019).

Para las universidades, estas transformaciones tienen implicaciones directas sobre la planificación y gestión de sus infraestructuras, la movilidad de sus comunidades universitarias y

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

el uso eficiente de los recursos. La adaptación de los campus a estos nuevos requerimientos exigirá inversiones sostenidas en rehabilitación energética, energías renovables, digitalización de infraestructuras y gestión inteligente de consumos (European University Association, 2024b).

Para la Universidad de Zaragoza, estos compromisos no constituyen únicamente un marco regulatorio externo, sino también una oportunidad para reforzar su papel como institución comprometida con el desarrollo sostenible. La dimensión de sus campus, infraestructuras y actividades la convierte en un actor relevante en ámbitos como la eficiencia energética, la movilidad sostenible, la gestión de recursos y la reducción de emisiones. Al mismo tiempo, su capacidad investigadora y formativa le permite contribuir al desarrollo de soluciones innovadoras para los retos ambientales que afrontan Aragón y la sociedad en su conjunto (UNESCO, 2020; European University Association, 2024b).

Incertidumbres políticas y gestión del riesgo regulatorio

Al mismo tiempo, el contexto político no está exento de incertidumbres. En distintos países y niveles de gobierno conviven agendas climáticas ambiciosas con discursos negacionistas o con tendencias a despriorizar la acción climática frente a otras urgencias, lo que puede traducirse en oscilaciones en el ritmo de implementación, en el volumen de la financiación disponible o en la estabilidad de los marcos regulatorios. Para instituciones con horizontes de inversión largos, como la Universidad de Zaragoza, este escenario implica gestionar el riesgo de cambios de prioridades políticas sin perder de vista que la dirección de fondo marcada por los compromisos internacionales y europeos —neutralidad climática a 2050 y reducción del 90% en 2040— fija una trayectoria de descarbonización cada vez más exigente.

Retos territoriales: adaptación, transición energética y aceptación social

En el ámbito regional y local, Aragón afronta retos específicos derivados de la adaptación al cambio climático, entre ellos la gestión de los recursos hídricos, el aumento de fenómenos meteorológicos extremos, la conservación de la biodiversidad y la transformación de los modelos energéticos y productivos. La expansión de energías renovables y las necesidades asociadas a la transición ecológica plantean desafíos relacionados con la planificación territorial, la aceptación social de los proyectos y el equilibrio entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, ámbitos en los que la Universidad puede aportar conocimiento, evaluación independiente y propuestas de diseño sostenible (European Environment Agency, 2024; Gobierno de Aragón, 2024).

Implicaciones estratégicas y líneas del Plan

Este conjunto de tendencias refuerza la pertinencia de la Línea 7 del Plan, que sitúa la sostenibilidad ambiental y la transformación de los campus en un eje central, con objetivos que abarcan desde el cálculo y reducción de la huella de carbono hasta la gestión inteligente de recursos y la integración de criterios de descarbonización en las infraestructuras. Asimismo, se conecta de forma transversal con la Línea 1, mediante la incorporación de competencias relacionadas con la sostenibilidad en la formación; con la Línea 2, a través del impulso a la investigación en transición ecológica y adaptación al cambio climático; y con la Línea 6, que


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>
ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

promueve una cultura universitaria comprometida con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible (UNESCO, 2020; IPCC, 2023).

1.6. Dimensión global e internacional

Competencia global por estudiantes, talento y recursos

Por último, la dimensión global del entorno universitario se caracteriza por una competencia creciente por estudiantes, talento investigador y recursos, así como por la importancia que adquieren los rankings y otros instrumentos de reputación internacional. Universidades de distintos países, plataformas globales de formación online y nuevas credenciales alternativas compiten por captar la atención de potenciales estudiantes y colaboradores, ampliando el abanico de opciones formativas y de investigación disponibles (European University Association, 2024; OECD, 2024a).

En este contexto, la Universidad de Zaragoza afronta el reto de reforzar su visibilidad internacional a partir de una oferta académica integrada por 56 grados, 61 másteres universitarios y 50 programas de doctorado, así como de una amplia actividad investigadora y de transferencia. Consolidar su posicionamiento internacional exige fortalecer su capacidad de atracción de estudiantes, profesorado e investigadores, aumentar su presencia en redes internacionales y proyectar de forma más efectiva sus capacidades científicas y académicas (European University Association, 2024; OECD, 2024a).

Contexto geopolítico, seguridad y tecnologías duales

El periodo 2024-2030 está marcado, además, por un cambio significativo en el contexto geopolítico europeo. Las tensiones derivadas del conflicto en Ucrania, la competencia estratégica con China y la redefinición de las relaciones transatlánticas han impulsado un refuerzo de las políticas europeas de defensa, autonomía estratégica e inversión en capacidades industriales y tecnológicas de seguridad. La Unión Europea ha incrementado de forma sustancial la financiación destinada a investigación e innovación en el ámbito de la defensa y la seguridad, mediante distintos instrumentos que incorporan cada vez más la participación de universidades y centros de investigación (Draghi, 2024; European Commission, 2024e).

Este entorno abre oportunidades para el desarrollo de tecnologías duales —aquellas con aplicaciones tanto civiles como de defensa— en ámbitos como la inteligencia artificial, la ciberseguridad, la computación avanzada, los materiales de altas prestaciones, la robótica, las comunicaciones seguras o la energía. En este contexto, las universidades, en cuanto creadoras y transmisoras de conocimiento avanzado, pasan a ser consideradas actores relevantes —e incluso exportadores— en términos regulatorios, lo que refuerza su posición estratégica, pero también sus responsabilidades institucionales. Para la Universidad de Zaragoza, con capacidades reconocidas en diversos ámbitos científico-tecnológicos, este marco representa una oportunidad para diversificar sus fuentes de financiación de I+D+i, reforzar la transferencia de conocimiento hacia sectores estratégicos y atraer talento investigador en áreas de alta

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

demanda. Sin embargo, también plantea retos éticos, de gobernanza y de alineamiento con los valores institucionales, que deberán gestionarse con transparencia, debate interno y marcos claros de actuación (Draghi, 2024; United Nations, 2015).

Alianzas estratégicas: UNITA y Campus Iberus

En este escenario global, la participación en la alianza europea UNITA-Universitas Montium, financiada en el marco de la iniciativa European Universities, y en el consorcio Campus Iberus proporciona a la Universidad de Zaragoza una plataforma privilegiada para desarrollar proyectos de co-titulación, movilidad, investigación conjunta y acciones de proyección internacional. Estas alianzas facilitan la creación de hubs de investigación, la presentación de proyectos en consorcio y el desarrollo de tesis en cotutela y programas conjuntos de doctorado, reforzando el posicionamiento de la Universidad en el espacio europeo de educación superior e investigación. El Plan Estratégico reconoce explícitamente el valor estratégico de estas redes y propone objetivos específicos para maximizar su impacto, alineando la acción internacional con las prioridades definidas en la Línea 5 (European Commission, 2024b; European University Association, 2024).

Más allá de los proyectos concretos que desarrollan, estas alianzas permiten a la Universidad de Zaragoza participar en espacios de decisión, cooperación e innovación educativa e investigadora de dimensión europea, reforzando su capacidad de influencia y su proyección internacional (European Commission, 2024b).

Internacionalización integral: movilidad, docencia y reconocimiento profesional

Al mismo tiempo, la internacionalización se concibe de manera amplia, integrando no solo la movilidad física, sino también la internacionalización “en casa”, el incremento de la docencia en otros idiomas, el desarrollo de experiencias formativas compartidas virtuales o híbridas y el reconocimiento del compromiso internacional en la carrera profesional del PDI y del PTGAS. Este enfoque pretende garantizar que toda la comunidad universitaria pueda beneficiarse de la dimensión internacional, contribuyendo a la formación de perfiles más globales y a la consolidación de una reputación institucional sólida en el contexto europeo e internacional (UNESCO, 2021a; European University Association, 2024).

La internacionalización constituye además una herramienta estratégica para atraer y retener talento, enriquecer la experiencia universitaria y fortalecer la capacidad de la institución para responder a desafíos globales desde una perspectiva abierta y colaborativa. En un entorno cada vez más interconectado, la proyección internacional deja de ser una actividad complementaria para convertirse en una dimensión transversal de la misión universitaria (UNESCO, 2021a; United Nations, 2015).

1.7. Síntesis del análisis PESTEL

El análisis realizado pone de manifiesto que la Universidad de Zaragoza afronta el periodo 2026-2030 en un contexto de transformación profunda marcado por cambios regulatorios, demográficos, tecnológicos, ambientales y geopolíticos de alcance global. Al mismo tiempo, la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

institución cuenta con fortalezas significativas derivadas de su dimensión, su capacidad investigadora, su arraigo territorial y su creciente proyección internacional.

Las tendencias identificadas apuntan a la necesidad de reforzar la flexibilidad académica, la atracción y desarrollo de talento, la transformación digital, la sostenibilidad, la internacionalización y la capacidad de generar impacto económico y social. Sobre este diagnóstico se construye el Plan Estratégico 2026-2030, concebido como una herramienta para adaptar la Universidad a los cambios del entorno y desarrollar plenamente su misión como universidad pública al servicio de Aragón y de la sociedad.

2. Diagnóstico sintético: DAFO

A partir del análisis PESTEL anterior, se puede formular un diagnóstico DAFO que sintetiza la situación estratégica de la Universidad de Zaragoza y justifica las prioridades establecidas en los ejes y líneas del Plan 2026-2030.

FORTALEZAS (F)

- **F1. Identidad institucional sólida y misión de servicio público.** La Universidad de Zaragoza cuenta con una trayectoria histórica consolidada, un fuerte arraigo territorial en Aragón y una misión clara como universidad pública de referencia, comprometida con la formación integral, la investigación y el progreso social y económico del entorno. Esta identidad se refleja en una visión compartida y en un proyecto institucional reconocible por la comunidad universitaria y por la sociedad.
- **F2. Ecosistema académico e investigador amplio y diversificado.** La institución dispone de una oferta académica extensa en grado, máster, doctorado y formación permanente, distribuida en varios campus, y de un ecosistema investigador sólido con institutos, servicios científicos y estructuras de apoyo capaces de competir en convocatorias nacionales e internacionales. Esta capacidad facilita la participación en programas como Horizonte Europa, LIFE, Fondo Europeo de Defensa o futuros marcos (FP10), así como la orientación de la investigación hacia prioridades territoriales, europeas y estratégicas.
- **F3. Posición estratégica en redes y alianzas universitarias.** La pertenencia a la alianza europea UNITA-Universitas Montium y al consorcio Campus Iberus proporciona plataformas privilegiadas para la movilidad, la co-titulación, la investigación en consorcio y la proyección internacional. Estas redes permiten a la Universidad amplificar su visibilidad, acceder a nuevas fuentes de financiación y reforzar su posicionamiento global en un contexto competitivo.
- **F4. Cultura de calidad, datos y mejora continua.** El Plan 2026-2030 se apoya en una estructura de objetivos, indicadores y sistemas de información que refuerzan la toma de decisiones basada en evidencias y la cultura de calidad en docencia, investigación y gestión. La apuesta por dashboards, analítica avanzada, programas como DOCENTIA y sistemas de aseguramiento de la calidad facilita el cumplimiento de los estándares de



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

ANECA, ACPUA y ESG, y prepara a la Universidad para un entorno regulatorio cada vez más exigente.

- **F5. Capacidad de adaptación a la transformación digital y a la sostenibilidad.** La existencia de líneas estratégicas específicas en transformación digital, sostenibilidad ambiental y campus inteligentes, junto con iniciativas ya en marcha (modernización del campus virtual, proyectos de Smart Campus, planificación de infraestructuras y cálculo de huella de carbono), muestra una capacidad institucional para anticipar y canalizar cambios tecnológicos y ambientales hacia la mejora de la institución.
- **F6. Gobernanza participativa y compromiso con la comunidad universitaria.** El modelo de gobernanza de la Universidad de Zaragoza, alineado con los principios de la LOSU y con su tradición como institución pública, se basa en la participación democrática, la transparencia y la rendición de cuentas. El Plan 2026-2030 refuerza esta cultura mediante espacios de diálogo, simplificación de procesos, mecanismos de participación efectiva y reconocimiento del compromiso institucional, lo que constituye un activo para la legitimidad, la cohesión interna y la capacidad de movilización colectiva.
- **F7. Presencia territorial y modelo multicampus.** La Universidad de Zaragoza dispone de una presencia territorial única en Aragón a través de sus campus de Zaragoza, Huesca, Teruel, La Almunia y Jaca, lo que le permite mantener una estrecha conexión con las necesidades de los distintos territorios y contribuir de forma directa a su desarrollo social, económico y cultural. Este modelo multicampus refuerza su papel como universidad pública de referencia para toda la Comunidad Autónoma, favorece la cohesión territorial y amplía su capacidad para generar impacto, atraer talento y transferir conocimiento al conjunto de la sociedad aragonesa.

DEBILIDADES (D)

- **D1. Dependencia elevada de financiación pública estructural.** La Universidad sigue dependiendo en gran medida de recursos públicos autonómicos y estatales, lo que la hace vulnerable a cambios en las políticas presupuestarias y en los marcos de financiación universitaria e I+D. La diversificación de ingresos, aunque identificada como prioridad, se encuentra aún en una fase de desarrollo que requiere consolidación.
- **D2. Riesgos demográficos y de sostenibilidad del modelo de matrícula tradicional.** La correlación entre natalidad y nuevo ingreso identificada en los estudios internos anticipa un descenso de las cohortes jóvenes, especialmente en Aragón, que puede afectar de manera directa a la matrícula de grado. La adaptación de la oferta a nuevos públicos (formación permanente, microcredenciales, internacionalización) está en marcha, pero todavía requiere profundizar en la reorientación de modelos y estructuras.
- **D3. Procesos administrativos complejos y necesidad de simplificación organizativa.** La Universidad mantiene procedimientos administrativos y de gestión que, pese a los avances en digitalización, siguen generando cargas burocráticas elevadas para estudiantes, PDI, PTGAS y unidades académicas. La simplificación de procesos, la

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 120 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



mejora de la eficiencia y la consolidación de una gestión más ágil y digital continúan siendo retos relevantes para la institución.

- **D4. Necesidad de planificación y renovación generacional de plantillas.** La combinación de envejecimiento en parte del PDI y del PTGAS, necesidades crecientes de nuevos perfiles (digitales, internacionales, interdisciplinarios) y limitaciones normativas y financieras hace que la planificación de plantillas, la atracción de talento y la estabilización sigan siendo retos estructurales. La capacidad para alinear recursos humanos con las áreas estratégicas de crecimiento resulta clave y no está aún plenamente consolidada.
- **D5. Integración desigual de la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital.** Aunque el Plan formula estos ámbitos como ejes transversales, su grado de integración real en todas las unidades, titulaciones y procesos es heterogéneo. Persisten diferencias en el nivel de internacionalización entre áreas, en la incorporación de competencias digitales e IA en los planes de estudio y en la interiorización de la sostenibilidad como criterio sistemático de decisión.
- **D6. Desánimo y falta de implicación en parte de la comunidad universitaria.** Se detecta un problema creciente de desánimo, sensación de sobrecarga y falta de implicación en parte del PDI y del PTGAS, derivado de la acumulación de tareas administrativas, la falta de reconocimiento percibido, las dificultades de conciliación y la incertidumbre ante procesos de cambio normativo y organizativo. Este fenómeno afecta al clima institucional, a la calidad del trabajo y a la sostenibilidad del proyecto colectivo, y requiere respuestas estructurales de cuidado institucional, simplificación, reconocimiento y apoyo al bienestar físico y emocional.
- **D7. Complejidad organizativa y dificultad para coordinar acciones transversales.** La estructura descentralizada y la diversidad de unidades que integran la Universidad constituyen una fortaleza institucional, pero pueden dificultar la coordinación de iniciativas transversales y la ejecución ágil de proyectos estratégicos compartidos. Reforzar la colaboración interna, el alineamiento institucional y la orientación a objetivos comunes sigue siendo un desafío relevante para afrontar los cambios del entorno.

OPORTUNIDADES (O)

- **O1. Refuerzo del marco europeo e internacional de financiación para la transición verde, digital y la seguridad.** La combinación de fondos estructurales (FEDER, FSE+, Fondo de Transición Justa), programas temáticos (Horizonte Europa, LIFE, Europa Digital, Fondo Europeo de Defensa), nuevos instrumentos soberanos como el Fondo "España Crece" y el futuro FP10 ofrece un horizonte de financiación estable orientado a la innovación, la sostenibilidad, la digitalización y la seguridad. Las universidades que sepan articular proyectos tractores y alianzas podrán posicionarse como agentes clave en este ecosistema.
- **O2. Transformación de Aragón como hub europeo de centros de datos y economía del dato.** El crecimiento de infraestructuras digitales, servicios tecnológicos,

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 121 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



inteligencia artificial, computación avanzada y gestión de datos sitúa a Aragón en una posición cada vez más relevante dentro de la economía digital. Este contexto abre oportunidades para la Universidad de Zaragoza en formación especializada, investigación aplicada, transferencia de conocimiento y colaboración con empresas e instituciones, sin desplazar el equilibrio general del Plan hacia una estrategia exclusivamente tecnológica.

- **03. Demanda creciente de formación a lo largo de la vida, recualificación y competencias digitales.** El cambio tecnológico y sectorial, junto con las políticas europeas y nacionales de empleabilidad, genera una demanda sostenida de formación continua, microcredenciales, programas híbridos y flexibles, y actualización de competencias digitales y verdes. Las universidades con capacidad para diseñar ofertas adaptadas a estos nuevos públicos pueden diversificar ingresos, reforzar su impacto social y compensar la caída demográfica en la matrícula tradicional.
- **04. Endurecimiento de los compromisos climáticos y liderazgo regulatorio de la UE.** Los acuerdos de la COP28, el objetivo europeo de reducción neta del 90% de emisiones para 2040, el paquete "Fit for 55" y las reformas sectoriales (ETS, CBAM, renovables, eficiencia, movilidad) consolidan un marco de descarbonización acelerada. Este entorno impulsa inversiones en rehabilitación energética, energías renovables, movilidad sostenible y gestión eficiente de recursos, donde la Universidad puede desempeñar un papel protagonista como laboratorio vivo y agente de conocimiento.
- **05. Fortalecimiento de alianzas universitarias y científicas.** La consolidación de alianzas como UNITA, Campus Iberus y redes científicas temáticas, junto con la mayor importancia de los campus europeos y las co-titulaciones, facilita la ampliación de la oferta académica conjunta, el desarrollo de proyectos de I+D en consorcio y la proyección internacional de la Universidad.
- **06. Inversión europea en defensa y desarrollo de tecnologías duales.** El cambio geopolítico europeo abre nuevas oportunidades de financiación para investigación e innovación en tecnologías duales (IA aplicada a sistemas críticos, ciberseguridad, comunicaciones seguras, materiales avanzados, computación de altas prestaciones). La Universidad puede aprovechar este marco para diversificar líneas de I+D, captar recursos competitivos y formar perfiles altamente especializados en áreas estratégicas.
- **07. Fortalecimiento de la identidad institucional, la reputación y el sentido de pertenencia mediante Alumni y comunicación.** El desarrollo del proyecto Alumni y del Plan de Comunicación Interna y Externa representa una oportunidad para reforzar el sentido de pertenencia, mejorar la reputación institucional, aumentar la visibilidad nacional e internacional, atraer talento y recursos, y consolidar vínculos con sectores clave de la sociedad. Los egresados reconocidos se convierten en embajadores de la Universidad, amplificando su visibilidad y su capacidad de influencia en contextos nacionales e internacionales.
- **08. Retos sociales y liderazgo ético frente a los desafíos globales.**
La Universidad de Zaragoza se encuentra ante un escenario idóneo para reafirmar su

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

compromiso con la comunidad, impulsando titulaciones en Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud para satisfacer la demanda de profesionales que atiendan retos actuales como el cambio demográfico, la ética digital y la cohesión social. Con esta estrategia, la institución armoniza la enseñanza de alto nivel con las demandas colectivas, ajustando sus programas académicos a las transformaciones de un mundo en continua evolución.

AMENAZAS (A)

- **A1. Descenso demográfico juvenil y competencia por estudiantes.** La disminución de las cohortes jóvenes en Aragón y en España, unida a la proliferación de alternativas formativas (otras universidades, centros privados, plataformas online, credenciales alternativas), intensifica la competencia por la matrícula. Esto puede tensionar la sostenibilidad económica de los modelos basados en grado presencial y agravar las diferencias entre áreas y campus.
- **A2. Incertidumbre financiera y posible volatilidad en las prioridades públicas.** Aunque el horizonte europeo de financiación climática, digital y de seguridad es favorable, la dependencia de decisiones presupuestarias nacionales y autonómicas y las oscilaciones políticas pueden afectar al volumen y orientación de los recursos disponibles para las universidades. La eventual despriorización de la educación superior o de la I+D+i frente a otras demandas sociales constituye un riesgo a tener en cuenta.
- **A3. Aceleración tecnológica y brechas de capacidades.** El ritmo de cambio en IA, datos, ciberseguridad y tecnologías emergentes puede generar brechas entre las capacidades tecnológicas y digitales de la Universidad y las expectativas de estudiantes, empleadores y socios internacionales. Si no se avanza suficientemente rápido en competencias digitales del estudiantado, del PDI y del PTGAS, existe el riesgo de pérdida de atractivo y de competitividad frente a instituciones más ágiles.
- **A4. Exigencias crecientes en materia de descarbonización, con riesgo de costes elevados y tensiones políticas.** La combinación de objetivos climáticos más estrictos (2030, 2040, 2050), nuevas obligaciones regulatorias (ETS, ETS II, CBAM, normas de edificación y movilidad) y contextos políticos cambiantes puede traducirse en elevados costes de adaptación para la Universidad. La falta de planificación o de financiación suficiente podría retrasar inversiones necesarias en infraestructuras, comprometer el cumplimiento de objetivos y afectar a la reputación institucional.
- **A5. Impactos del cambio climático y conflictos socio-territoriales asociados a la transición energética y digital.** Los efectos directos del cambio climático (sequías, estrés hídrico, eventos extremos) y las tensiones sociales ligadas a la expansión de infraestructuras energéticas y digitales (parques renovables, centros de datos) pueden generar conflictos en los territorios donde la Universidad está presente. Una gestión inadecuada de estos procesos, sin suficiente diálogo ni integración de criterios de sostenibilidad y justicia social, podría erosionar la aceptación social de algunos proyectos y afectar al entorno en el que opera la Universidad.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- **A6. Deterioro del bienestar y la salud mental de la comunidad universitaria.** El aumento de la presión académica y administrativa, la sobrecarga de trabajo, la precariedad laboral percibida, las dificultades de conciliación y la incertidumbre ante procesos de cambio pueden agravar problemas de estrés crónico, burnout, ansiedad y otros trastornos de salud mental entre PDI, PTGAS y estudiantado. Sin una respuesta institucional efectiva basada en el cuidado, el apoyo psicológico, la simplificación de procesos y la mejora de condiciones laborales, este fenómeno puede comprometer la sostenibilidad del proyecto colectivo, afectar a la calidad del trabajo y erosionar la cohesión interna.

3. Análisis CAME: respuesta estratégica al diagnóstico institucional

El diagnóstico realizado muestra que la Universidad de Zaragoza afronta la próxima década desde una posición institucional sólida, pero en un contexto de transformación acelerada. La principal amenaza no procede de una debilidad interna aislada, sino de la convergencia de cuatro grandes cambios estructurales: la transformación demográfica, la revolución tecnológica, la transición ecológica y la creciente competencia global por el talento y el conocimiento. Al mismo tiempo, la Universidad dispone de activos diferenciales —su arraigo territorial, su capacidad investigadora, su condición de universidad pública de referencia y su integración en redes internacionales— que le permiten afrontar este escenario desde una posición de fortaleza. El Plan Estratégico 2026-2030 se concibe, por tanto, como una estrategia de transformación que busca adaptar la institución a estos cambios sin renunciar a su identidad, reforzando su capacidad de generar conocimiento, formar personas y contribuir al desarrollo de Aragón y de la sociedad.

A partir de este diagnóstico, el Plan Estratégico 2026-2030 articula ocho líneas estratégicas que responden de manera estructurada a los desafíos y oportunidades identificados, siguiendo una lógica conocida como enfoque CAME (Corregir–Afrontar–Mantener–Explotar). Este enfoque garantiza que cada línea no es una declaración de intenciones aislada, sino una respuesta coherente y fundamentada a factores concretos del análisis de contexto.

Corregir debilidades

En primer lugar, el Plan se orienta a **corregir las debilidades** detectadas mediante acciones específicas.

C1. Adaptar la oferta académica a las nuevas necesidades sociales y profesionales, impulsando modelos formativos más flexibles, innovadores, internacionales y orientados al aprendizaje a lo largo de la vida.

C2. Modernizar la organización y simplificar la gestión institucional, reduciendo cargas administrativas, fortaleciendo la coordinación entre unidades y consolidando una toma de decisiones basada en evidencias.



C3. Reforzar la atracción, el desarrollo y la retención del talento, mejorando las condiciones para el estudiantado, el PDI y el PTGAS y favoreciendo entornos de trabajo y aprendizaje más saludables y motivadores.

C4. Fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la proyección externa de la Universidad, aumentando su visibilidad, reputación e impacto social.

Afrontar amenazas

A1. Responder a la creciente competencia por talento, financiación y estudiantado, reforzando el posicionamiento nacional e internacional de la Universidad y su capacidad de generar oportunidades académicas y científicas atractivas.

A2. Anticipar los cambios derivados de la transformación digital y la inteligencia artificial, impulsando una adopción responsable de las nuevas tecnologías basada en la ética, la seguridad, la gobernanza del dato y la autonomía tecnológica.

A3. Adaptarse a los cambios demográficos y sociales, ampliando la formación permanente, favoreciendo la inclusión y reforzando las políticas de bienestar y acompañamiento a la comunidad universitaria.

A4. Contribuir activamente a la transición ecológica y a la sostenibilidad, promoviendo campus más eficientes, resilientes y comprometidos con los retos ambientales.

Mantener fortalezas

M1. Consolidar la calidad de la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento como elementos centrales de la misión universitaria y de su contribución al desarrollo social y económico.

M2. Reforzar la dimensión multicampus y el compromiso territorial de la Universidad, favoreciendo la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades y la conexión con las necesidades de Aragón.

M3. Potenciar la participación en alianzas y redes estratégicas nacionales e internacionales, ampliando las oportunidades de colaboración, movilidad y generación de conocimiento.

M4. Fortalecer los valores institucionales y el compromiso de la comunidad universitaria, promoviendo una cultura basada en la calidad, la integridad, la participación y el servicio público.

Explotar oportunidades

E1. Aprovechar la transformación económica, científica y tecnológica de Aragón, fortaleciendo la colaboración con administraciones, empresas y agentes sociales para impulsar la formación, la investigación y la transferencia.



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

E2. Aprovechar las oportunidades que ofrecen la digitalización, los datos y la inteligencia artificial, mejorando la docencia, la investigación, la gestión y la capacidad institucional para anticipar y responder a nuevos desafíos.

E3. Ampliar la proyección internacional de la Universidad, reforzando la movilidad, las alianzas estratégicas y la capacidad de atracción de talento y recursos.

E4. Consolidar el liderazgo de la Universidad en el ámbito de la formación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida, respondiendo a las nuevas demandas de actualización profesional y desarrollo de competencias.

Referencias

Aragón. (2005). Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Boletín Oficial de Aragón. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-14406>

Bennetot Pruvot, E., Estermann, T., & Popkhadze, N.. (2025). Financially sustainable universities: State of play and strategies for future resilience. European University Association. <https://www.eua.eu/publications/briefings/financially-sustainable-universities-state-of-play-and-strategies-for-future-resilience.html>

Coalition for Advancing Research Assessment. (2022). Agreement on Reforming Research Assessment. <https://www.coara.org/agreement/the-agreement-full-text/>

Draghi, M.. (2024). The future of European competitiveness. European Commission. https://commission.europa.eu/topics/competitiveness/draghi-report_en

España. (2023). Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Boletín Oficial del Estado, núm. 70, de 23 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-7500>

European Commission. (2019). The European Green Deal (COM/2019/640 final). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52019DC0640>

European Commission. (2024a). 2021-2027 long-term EU budget & NextGenerationEU. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/eu-budget/long-term-eu-budget/2021-2027_en

European Commission. (2024b). European Universities initiative. <https://education.ec.europa.eu/education-levels/higher-education/european-universities-initiative>

European Commission. (2024c). Horizon Europe strategic plan 2025-2027. Publications Office of the European Union. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6abcc8e7-e685-11ee-8b2b-01aa75ed71a1>

European Commission. (2024d). Report on the state of the Digital Decade 2024. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/report-state-digital-decade-2024>

European Commission. (2024e). European Defence Fund Work Programme 2024. https://defence-industry-space.ec.europa.eu/edf-work-programme-2024_en

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

European Environment Agency. (2024). European Climate Risk Assessment. Publications Office of the European Union. <https://www.eea.europa.eu/en/analysis/publications/european-climate-risk-assessment>

European Union. (2021). Regulation (EU) 2021/1119 of the European Parliament and of the Council of 30 June 2021 establishing the framework for achieving climate neutrality and amending Regulations (EC) No 401/2009 and (EU) 2018/1999 ('European Climate Law'). Official Journal of the European Union, L 243, 1-17. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/1119/oj>

European Union. (2024). Regulation (EU) 2024/1689 of the European Parliament and of the Council of 13 June 2024 laying down harmonised rules on artificial intelligence and amending Regulations and Directives (Artificial Intelligence Act). Official Journal of the European Union, L 2024/1689. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj>

European Union Agency for Cybersecurity. (2024). ENISA Threat Landscape 2024. ENISA. <https://www.enisa.europa.eu/publications/enisa-threat-landscape-2024>

European University Association. (2024). Trends 2024: European higher education institutions in times of transition. European University Association. <https://www.eua.eu/publications/reports/trends-2024.html>

European University Association. (2025). Sustainability and greening in European higher education. European University Association. <https://www.eua.eu/publications/reports/sustainability-and-greening-in-european-higher-education.html>

Eurostat. (2024). Population projections in the EU. Statistics Explained. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Population_projections_in_the_EU

Fundación Cotec para la Innovación. (2025). Indicador adelantado de Cotec. <https://cotec.es/informes/indicador-adelantado-de-cotec/>

Gobierno de Aragón. (2025a). Estimación del crecimiento económico de Aragón. <https://www.aragon.es/-/estimacion-del-crecimiento-economico-de-aragon>

Gobierno de Aragón. (2025b). Estrategia Aragonesa de Cambio Climático (EACC). Horizonte 2030. <https://www.aragon.es/-/estrategia-aragonesa-de-cambio-climatico-eacc-.-horizonte-2030>

Instituto Nacional de Estadística. (2024). Proyecciones de población. Años 2024-2074. <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/PROP20242074.htm>

Intergovernmental Panel on Climate Change. (2023). Climate Change 2023: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. IPCC. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/>

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. (2025). Estadística de precios públicos universitarios. Curso 2024-2025. <https://www.ciencia.gob.es/Noticias/2025/enero/estadistica-precios.universidades.html>

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2021). The design of higher education systems: Policy perspectives. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-education-policy-perspectives_5cc2d673-en.html

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023). OECD Skills Outlook 2023: Skills for a resilient green and digital transition. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-skills-outlook-2023_df859811.html

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2024a). Education at a Glance 2024: OECD indicators. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/education-at-a-glance-2024_c00cad36-en.html

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2024b). How's Life? 2024: Well-being and resilience in times of crisis. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/2024/11/how-s-life-2024_bdcf2f9f.html

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2025a). OECD Economic Outlook, Volume 2025 Issue 1: Tackling uncertainty, reviving growth. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/2025/06/oecd-economic-outlook-volume-2025-issue-1_1fd979a8.html

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2025b). OECD Science, Technology and Innovation Outlook 2025. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/2025/10/oecd-science-technology-and-innovation-outlook-2025_bae3698d.html

UNESCO. (2020). Education for sustainable development: A roadmap. UNESCO. <https://www.unesco.org/en/articles/education-sustainable-development-roadmap>

UNESCO. (2021a). Reimagining our futures together: A new social contract for education. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379707>

UNESCO. (2021b). UNESCO Recommendation on Open Science. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949>

UNESCO. (2023). Guidance for generative AI in education and research. UNESCO. <https://www.unesco.org/en/articles/guidance-generative-ai-education-and-research>

United Nations. (2015). Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development. United Nations. <https://sdgs.un.org/2030agenda>

United Nations Framework Convention on Climate Change. (2023). Outcome of the first global stocktake: UAE Consensus. UNFCCC. <https://unfccc.int/topics/global-stocktake/about-the-global-stocktake/outcome-of-the-first-global-stocktake>

Universidad de Zaragoza. (2025a). Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, núm. 42, de 3 de marzo de 2025. <https://academico.unizar.es/sites/academico/files/archivos/estatutosunizar.pdf>

Universidad de Zaragoza. (2025b). El presupuesto de la Universidad de Zaragoza para 2026 asciende a 390,5 millones de euros. <https://www.unizar.es/noticia/el-presupuesto-de-la-universidad-de-zaragoza-para-2026-asciende-3905-millones-de-euros-lo>

Universidad de Zaragoza. (2025c). Datos básicos. <https://www.unizar.es/institucion/conoce-la-universidad/datos-basicos>

Universidad de Zaragoza. (2025d). ¿Cuántos estudiantes de grado se matricularán en la Universidad de Zaragoza? Inspección General, Innovación y Prospectiva. <https://inspecciongeneral.unizar.es/innovacion-y-prospectiva/cuantos-estudiantes-de-grado-se-matricularan-en-la-universidad-de-zaragoza>

World Economic Forum. (2025). The Future of Jobs Report 2025. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/publications/the-future-of-jobs-report-2025/>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

World Health Organization. (2022). World mental health report: Transforming mental health for all. World Health Organization. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240049338>



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Universidad
Zaragoza

PLAN ESTRATÉGICO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2026–2030

Anexo II. Descripción de los objetivos estratégicos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Tabla de contenido

Anexo II. Descripción de los objetivos estratégicos 1

 Tabla de contenido 1

Línea 1. Una Oferta Académica Flexible, Digital y Global ante los Retos del Futuro 4

 Objetivo 1.1. Flexibilizar e impulsar una revisión de la oferta académica en todos los niveles y en todo el territorio. 4

 Objetivo 1.2. Impulsar una mejora continua de la enseñanza basada en la innovación docente. 4

 Objetivo 1.3. Convertir la oferta de formación permanente y continua en un elemento diferenciador de nuestra universidad.....5

 Objetivo 1.4. Analizar y evaluar la calidad de nuestra oferta formativa, a todos los niveles. 5

Línea 2. Investigación de calidad, basada en el talento, al servicio del entorno y orientada a la excelencia 6

 Objetivo 2.1. Dotar al personal de investigación de los recursos necesarios para conseguir una investigación al más alto nivel. 6

 Objetivo 2.2. Reforzar la contribución de los Institutos Universitarios de Investigación al desarrollo de la actividad investigadora, la formación investigadora y la transferencia de conocimiento. 6

 Objetivo 2.3. Consolidar y modernizar los servicios, infraestructuras y recursos de apoyo a la investigación 7

 Objetivo 2.4. Modernizar los sistemas de información interna de la investigación para maximizar el impacto científico y social de la institución. 7

 Objetivo 2.5. Potenciar y consolidar la transferencia de los resultados de investigación al tejido socio-económico, fomentando el emprendimiento y el asesoramiento científico-técnico.....7

 Objetivo 2.6. Proyectar la actividad investigadora y desarrollar una cultura científica en la sociedad. 8

Línea 3. Talento Estudiantil: participación, orientación y empleabilidad 8

 Objetivo 3.1. Reconocer e incentivar la participación y la representación estudiantil. 8

 Objetivo 3.2. Realizar un acompañamiento y asesoramiento integral durante la etapa universitaria. 9

 Objetivo 3.3. Fomentar la empleabilidad para el estudiantado y las personas egresadas. 9

 Objetivo 3.4. Incentivar la formación basada en competencias transversales. 9

Línea 4. Cuidar el talento interno: planificación, promoción, estabilidad y formación..... 10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 4.1. Elaborar una planificación prospectiva de la plantilla de PTGAS y fortalecer los mecanismos colaborativos.	10
Objetivo 4.2. Disponer de una plantilla de PDI adaptada y capacitada para las necesidades presentes y futuras de la Universidad de Zaragoza.	10
Objetivo 4.3. Potenciar los mecanismos de estabilización y promoción profesional para el PDI y apoyo al profesorado de nueva incorporación.	11
Objetivo 4.4. Mejorar las condiciones laborales del PTGAS y del PDI en el marco retributivo, de conciliación, de seguridad y de bienestar.	11
Objetivo 4.5. Mejorar y reconocer las competencias digitales y lingüísticas para el PDI y el PTGAS.	11
Línea 5. Universidad Global: alianzas, movilidad y presencia internacional.....	12
Objetivo 5.1. Reforzar la proyección y posicionamiento internacional de la Universidad de Zaragoza.	12
Objetivo 5.2. Desarrollar el valor estratégico de las alianzas institucionales prioritarias de la Universidad de Zaragoza.	12
Objetivo 5.3. Proporcionar experiencias internacionales a todos los miembros de la comunidad universitaria.	13
Línea 6. Una Universidad comprometida: cultura, bienestar e inclusión para transformar la sociedad.....	13
Objetivo 6.1. Construir un entorno universitario más justo, inclusivo y accesible, fomentando la convivencia universitaria.	13
Objetivo 6.2. Desarrollar una programación cultural amplia, participativa y de calidad, apoyando la creatividad de la comunidad universitaria y su difusión social.	14
Objetivo 6.3. Investigar, conservar, incrementar y poner en valor el patrimonio cultural universitario.	14
Objetivo 6.4. Potenciar el compromiso social de la comunidad universitaria.	14
Línea 7. Entornos que Transforman: campus inteligentes para una vida universitaria más plena y sostenible.....	15
Objetivo 7.1. Procurar entornos universitarios modernos, sostenibles y orientados al bienestar de las personas.	15
Objetivo 7.2. Consolidar un modelo de gestión inteligente de los campus basado en eficiencia operativa, información en tiempo real y mejora continua.....	15
Objetivo 7.3. Posicionar la sostenibilidad ambiental en el centro de la actividad universitaria.	16
Línea 8. Liderar con Inteligencia: gobernanza participativa, digitalización, comunicación y financiación estratégica	16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.1. Consolidar un modelo de toma de decisiones institucional basado en evidencias, en el conocimiento disponible y en la evaluación de resultados..... 16

Objetivo 8.2. Procurar una institución transparente sustentada en la gobernanza participativa y en una cultura compartida de sostenibilidad, calidad, ética y valores. 17

Objetivo 8.3. Impulsar una gestión universitaria digital, innovadora y segura, centrada en las personas y preparada para incorporar de manera responsable nuevas capacidades tecnológicas..... 17

Objetivo 8.4. Lograr un posicionamiento reputacional sólido y una identidad institucional reconocida, aumentando la visibilidad, el impacto social y la proyección externa de la Universidad. 18

Objetivo 8.5. Asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto institucional mediante recursos suficientes, diversificados y alineados con las prioridades estratégicas y el desarrollo del talento..... 18



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Anexo II. Descripción de los objetivos estratégicos

Línea 1. Una Oferta Académica Flexible, Digital y Global ante los Retos del Futuro

Objetivo 1.1. Flexibilizar e impulsar una revisión de la oferta académica en todos los niveles y en todo el territorio.

Este objetivo impulsa la transformación de la oferta académica hacia un modelo más flexible, adaptable e internacionalizado, mediante la revisión de titulaciones de grado, posgrado y doctorado para incorporar estructuras curriculares abiertas, itinerarios personalizados y opciones de especialización. Asimismo, busca reforzar el atractivo nacional e internacional de la oferta académica mediante programas bilingües, modalidades híbridas y colaboraciones con otras instituciones universitarias. El objetivo también promueve una mejor adecuación de la oferta formativa a las necesidades del territorio, fortaleciendo el papel de los campus y consolidando una formación doctoral conectada con redes internacionales y con el sector productivo.

El seguimiento del objetivo se realizará mediante indicadores relacionados con la creación y adaptación de titulaciones flexibles y conjuntas, la participación del estudiantado en trayectorias académicas adaptadas, el desarrollo de programas internacionales y bilingües, la evolución de la movilidad y matrícula internacional, la implantación de nuevas titulaciones en campus territoriales y el fortalecimiento de programas doctorales internacionales e industriales.

Objetivo 1.2. Impulsar una mejora continua de la enseñanza basada en la innovación docente.

Este objetivo persigue consolidar un modelo docente innovador, activo y centrado en el aprendizaje profundo del estudiantado, promoviendo metodologías que favorezcan la implicación, el pensamiento crítico y el desarrollo competencial. Asimismo, impulsa la consolidación de redes y programas de innovación docente, la integración de entornos digitales de aprendizaje accesibles y eficientes y el uso de tecnologías educativas avanzadas, incluyendo herramientas de analítica de aprendizaje e inteligencia artificial aplicadas a la docencia.

El objetivo también fomenta modalidades docentes híbridas y colaborativas que amplíen las oportunidades de acceso y cooperación interuniversitaria, favoreciendo experiencias de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

internacionalización y aprendizaje compartido. Su avance se medirá mediante indicadores vinculados a la implantación de proyectos de innovación docente, la participación del profesorado y del estudiantado en iniciativas innovadoras, el uso y mejora de entornos digitales de aprendizaje, la incorporación de tecnologías avanzadas a las asignaturas y el desarrollo de experiencias de docencia híbrida y aulas espejo.

Objetivo 1.3. Convertir la oferta de formación permanente y continua en un elemento diferenciador de nuestra universidad.

Este objetivo pretende consolidar una oferta de formación permanente y continua flexible, innovadora y conectada con las necesidades sociales y profesionales emergentes, reforzando la presencia territorial de la Universidad de Zaragoza y ampliando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, se impulsarán nuevos formatos formativos, especialmente las microcredenciales universitarias y los sistemas de certificación digital, así como una gestión más ágil y especializada de los procesos vinculados a la formación permanente.

El objetivo busca también fortalecer la colaboración con entidades externas y consolidar una oferta reconocible y competitiva de títulos propios y programas de actualización profesional. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con el número de actividades ofertadas y participantes, la implantación y emisión de microcredenciales digitales, la colaboración con entidades externas, la evolución de los títulos propios y la mejora de la eficiencia en los procesos de gestión de la formación permanente.

Objetivo 1.4. Analizar y evaluar la calidad de nuestra oferta formativa, a todos los niveles.

Este objetivo persigue fortalecer una cultura institucional de evaluación y mejora continua de la oferta formativa, basada en el análisis sistemático de información académica y en la utilización de herramientas avanzadas de apoyo a la toma de decisiones. Para ello, se impulsará la generación de información integrada sobre el comportamiento académico y la experiencia del estudiantado, el análisis de tendencias académicas y la revisión de planes de estudio y proyectos formativos en función de las necesidades detectadas y de la evolución del entorno universitario y profesional.

Asimismo, se promoverá la modernización de los procesos de aseguramiento de la calidad mediante herramientas de apoyo que permitan agilizar la gestión y mejorar la planificación académica y los procedimientos de acreditación. El avance del objetivo se medirá mediante indicadores vinculados a la disponibilidad y uso de herramientas de análisis y visualización, la elaboración de informes institucionales, la actualización de proyectos formativos y la mejora de los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Línea 2. Investigación de calidad, basada en el talento, al servicio del entorno y orientada a la excelencia

Objetivo 2.1. Dotar al personal de investigación de los recursos necesarios para conseguir una investigación al más alto nivel.

Este objetivo pretende fortalecer la capacidad investigadora de la Universidad de Zaragoza mediante el refuerzo de los recursos, programas e instrumentos necesarios para desarrollar una investigación competitiva, internacional y conectada con las necesidades del entorno. Para ello, se impulsará la captación de financiación externa, el desarrollo de programas propios de apoyo a la investigación, el fortalecimiento de áreas estratégicas vinculadas al territorio y la mejora del posicionamiento institucional en convocatorias internacionales de alta exigencia.

Asimismo, el objetivo promueve la atracción y estabilización del talento investigador y el impulso de la movilidad como elemento clave de desarrollo profesional y conexión internacional. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con la captación de recursos competitivos, la participación en proyectos estratégicos e internacionales, la incorporación y estabilización de personal investigador, el desarrollo de programas propios y la evolución de las actividades de movilidad y colaboración científica.

Objetivo 2.2. Reforzar la contribución de los Institutos Universitarios de Investigación al desarrollo de la actividad investigadora, la formación investigadora y la transferencia de conocimiento.

Este objetivo pretende fortalecer la contribución de los Institutos Universitarios de Investigación, propios, mixtos y adscritos reforzando su capacidad para organizar, promover y coordinar actividades de investigación, formación investigadora avanzada, transferencia de conocimiento y divulgación científica. Para ello, se impulsarán actuaciones orientadas a mejorar su capacidad organizativa, favorecer la colaboración interdisciplinar y optimizar la gestión compartida de recursos, infraestructuras y capacidades científicas.

Asimismo, el objetivo busca potenciar el papel de los institutos universitarios como espacios de colaboración y articulación científica, fortaleciendo su participación en redes y alianzas nacionales e internacionales y su contribución a los estudios de posgrado y al desarrollo del talento investigador. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con la actividad investigadora y de transferencia desarrollada por los institutos, la participación en proyectos y redes de colaboración, la utilización compartida de recursos e infraestructuras y su implicación en programas de formación investigadora y estudios de posgrado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 2.3. Consolidar y modernizar los servicios, infraestructuras y recursos de apoyo a la investigación.

Este objetivo busca fortalecer las infraestructuras, servicios y estructuras de apoyo que permiten el desarrollo de una investigación de calidad en la Universidad de Zaragoza. Para ello, se impulsará la modernización de los procesos de gestión de la investigación, el refuerzo de los servicios científico-técnicos y documentales y la mejora de los espacios, equipamientos e infraestructuras que sustentan la actividad investigadora.

Asimismo, el objetivo pretende garantizar una utilización más eficiente, coordinada y sostenible de los recursos de apoyo a la investigación, favoreciendo la excelencia científica y la prestación de servicios avanzados a la comunidad investigadora. Su avance se medirá mediante indicadores vinculados a la mejora de procesos de gestión, la prestación de servicios científicos y técnicos, la obtención y mantenimiento de acreditaciones y sellos de calidad y la disponibilidad y utilización de infraestructuras y equipamientos científicos.

Objetivo 2.4. Modernizar los sistemas de información interna de la investigación para maximizar el impacto científico y social de la institución.

Este objetivo persigue consolidar un modelo avanzado de gestión de la información científica que permita apoyar la toma de decisiones estratégicas, anticipar tendencias emergentes y mejorar el impacto científico y social de la investigación desarrollada por la Universidad de Zaragoza. Para ello, se impulsará el desarrollo de herramientas de análisis y visualización de la actividad científica, la generación de informes prospectivos y la implantación de sistemas de evaluación y seguimiento de la actividad investigadora y tecnológica.

El objetivo pretende reforzar una cultura institucional basada en el análisis de evidencias y en el uso estratégico de la información científica para orientar políticas, identificar fortalezas y detectar oportunidades de mejora y colaboración. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con el desarrollo de herramientas avanzadas de apoyo, la generación de informes estratégicos, la implantación de sistemas de evaluación y la actualización de plataformas de análisis y visualización de datos científicos.

Objetivo 2.5. Potenciar y consolidar la transferencia de los resultados de investigación al tejido socio-económico, fomentando el emprendimiento y el asesoramiento científico-técnico.

Este objetivo busca reforzar la conexión entre la actividad investigadora de la Universidad de Zaragoza y el entorno económico y social, promoviendo la transferencia de conocimiento, la innovación y el emprendimiento basado en resultados de investigación. Para ello, se impulsará la identificación de fortalezas y oportunidades del ecosistema innovador universitario, el fortalecimiento de la colaboración con empresas e instituciones y el desarrollo de iniciativas empresariales vinculadas al conocimiento generado en la Universidad.

 ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Asimismo, el objetivo promueve la consolidación de estructuras de colaboración con el tejido productivo mediante contratos, cátedras, doctorados industriales y programas formativos desarrollados con entidades externas. Su avance se medirá mediante indicadores relacionados con la financiación obtenida a través de actividades de transferencia, la colaboración con agentes externos, el desarrollo de proyectos de innovación y el crecimiento de spin-offs, start-ups y otras iniciativas empresariales surgidas del entorno universitario.

Objetivo 2.6. Proyectar la actividad investigadora y desarrollar una cultura científica en la sociedad.

Este objetivo pretende reforzar la proyección pública de la actividad investigadora de la Universidad de Zaragoza y fomentar una cultura científica abierta, participativa y socialmente comprometida. Para ello, se impulsarán acciones de divulgación y comunicación científica, la participación del personal investigador en medios de comunicación y órganos de asesoramiento y el desarrollo de iniciativas de ciencia ciudadana que favorezcan la interacción entre universidad y sociedad.

El objetivo busca aumentar la visibilidad del conocimiento generado en la institución y reforzar su contribución a la toma de decisiones públicas y al debate social informado. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con las actividades de divulgación científica, la presencia del personal investigador en medios y órganos consultivos, la captación de recursos para actividades de difusión y la participación de la comunidad universitaria y de agentes sociales en proyectos de ciencia ciudadana.

Línea 3. Talento Estudiantil: participación, orientación y empleabilidad

Objetivo 3.1. Reconocer e incentivar la participación y la representación estudiantil.

Este objetivo pretende fortalecer el papel activo del estudiantado en la vida universitaria mediante el reconocimiento de la participación, la representación y el compromiso con la comunidad universitaria. Para ello, se impulsará la generación de información sistemática sobre las necesidades y experiencias del estudiantado, el desarrollo de mecanismos de reconocimiento de actividades extracurriculares y de representación y el fortalecimiento de programas e iniciativas que favorezcan la participación estudiantil en actividades universitarias, culturales y de convivencia.

Asimismo, el objetivo busca consolidar entornos que faciliten la implicación del alumnado y refuercen la experiencia universitaria más allá del ámbito estrictamente académico. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con la implantación de sistemas de análisis y observación del estudiantado, el desarrollo del Pasaporte Digital, la participación en

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

actividades universitarias y la puesta en marcha de iniciativas y programas institucionales de participación estudiantil.

Objetivo 3.2. Realizar un acompañamiento y asesoramiento integral durante la etapa universitaria.

Este objetivo persigue reforzar el acompañamiento académico, personal y social del estudiantado durante toda su trayectoria universitaria, promoviendo medidas que mejoren el rendimiento académico, favorezcan la integración en la vida universitaria y faciliten unas condiciones adecuadas de bienestar y desarrollo personal. Para ello, se impulsarán sistemas de análisis del rendimiento académico, programas de orientación y mentoría y actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de acceso a soluciones habitacionales adecuadas.

El objetivo busca consolidar un modelo de universidad que acompañe al estudiantado de manera integral y contribuya a mejorar su experiencia universitaria y sus oportunidades de éxito académico y personal. Su avance se medirá mediante indicadores relacionados con el rendimiento y abandono académico, la implantación y desarrollo de programas de orientación y mentoría, la participación en acciones de acompañamiento y la evolución de las medidas vinculadas al acceso a alojamiento y bienestar estudiantil.

Objetivo 3.3. Fomentar la empleabilidad para el estudiantado y las personas egresadas.

Este objetivo pretende reforzar la empleabilidad del estudiantado y de las personas egresadas mediante el desarrollo de servicios, programas y oportunidades que faciliten la transición al mercado laboral y el desarrollo profesional. Para ello, se impulsarán servicios integrados de orientación y empleo, programas de prácticas y mentoría, iniciativas de emprendimiento y la consolidación de una red activa de personas egresadas vinculadas a la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, el objetivo busca fortalecer la relación entre universidad y entorno profesional, favoreciendo la conexión del estudiantado con empresas, instituciones y entidades colaboradoras. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con el uso de los servicios de empleo y orientación, la participación en prácticas y actividades de emprendimiento, la inserción laboral y el desarrollo de actividades y redes de colaboración con personas egresadas.

Objetivo 3.4. Incentivar la formación basada en competencias transversales.

Este objetivo busca reforzar la formación integral del estudiantado mediante el desarrollo de competencias transversales relacionadas con las habilidades blandas, la inteligencia artificial, la empleabilidad, la igualdad, la diversidad y la inclusión. Para ello, se impulsarán actividades formativas y programas específicos que complementen la formación académica y favorezcan el desarrollo personal, profesional y social del estudiantado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El objetivo pretende consolidar una formación universitaria alineada con las nuevas necesidades sociales y profesionales, reforzando la preparación del estudiantado para entornos laborales y sociales complejos y cambiantes. El seguimiento se realizará mediante indicadores relacionados con el número de actividades formativas desarrolladas, la participación del estudiantado en programas de competencias transversales y la implantación de iniciativas orientadas a mejorar la empleabilidad, la inclusión y el desarrollo personal.

Línea 4. Cuidar el talento interno: planificación, promoción, estabilidad y formación

Objetivo 4.1. Elaborar una planificación prospectiva de la plantilla de PTGAS y fortalecer los mecanismos colaborativos.

Este objetivo pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de una estructura organizativa del PTGAS más adaptada a las necesidades presentes y futuras de la institución, mediante una planificación prospectiva de recursos humanos, la actualización de los marcos de puestos y funciones y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración interna. Con este propósito, se impulsará una distribución equilibrada del personal entre campus y servicios, así como la adecuación de las estructuras organizativas a los nuevos retos derivados de la transformación universitaria.

De forma complementaria, este objetivo busca reforzar las competencias profesionales y transversales del PTGAS mediante planes de formación específicos y el impulso de dinámicas colaborativas que mejoren la eficiencia y la calidad de los servicios prestados. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados a la planificación y actualización de estructuras organizativas, la cobertura de necesidades de personal, la implantación de itinerarios profesionales, el desarrollo de programas de formación y la mejora de mecanismos de coordinación y trabajo colaborativo.

Objetivo 4.2. Disponer de una plantilla de PDI adaptada y capacitada para las necesidades presentes y futuras de la Universidad de Zaragoza.

Este objetivo persigue consolidar una plantilla de profesorado adaptada a las necesidades docentes y estratégicas de la Universidad de Zaragoza, favoreciendo la renovación generacional, la captación de talento académico y la adecuación de la organización docente a nuevas modalidades de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se impulsarán actuaciones orientadas a mejorar la cobertura de áreas prioritarias, especialmente en los campus territoriales, y a reforzar la incorporación de nuevo profesorado.

En paralelo, la Universidad promoverá el fortalecimiento de las competencias docentes y transversales del profesorado mediante programas de formación permanente alineados con los retos de transformación académica y digital de la institución. El grado de desarrollo del objetivo

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

se evaluará mediante indicadores relativos a la cobertura de plazas docentes, la renovación y rejuvenecimiento de la plantilla, la adaptación de procedimientos y modalidades docentes y la participación del profesorado en actividades formativas y de actualización profesional.

Objetivo 4.3. Potenciar los mecanismos de estabilización y promoción profesional para el PDI y apoyo al profesorado de nueva incorporación.

Este objetivo busca reforzar la estabilidad y el desarrollo profesional del profesorado universitario mediante la mejora de los mecanismos de estabilización, promoción y acompañamiento institucional. Con este propósito, se impulsarán actuaciones orientadas a favorecer trayectorias académicas sostenibles, simplificar los procedimientos de promoción interna y consolidar programas de mentoría y apoyo dirigidos al profesorado de nueva incorporación.

La estrategia planteada contribuirá además a fortalecer el acompañamiento institucional en los procesos de acreditación y evaluación docente, promoviendo la implantación de sistemas de calidad y reconocimiento del desempeño académico. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados a la estabilización de plazas, la mejora de procedimientos de promoción, el desarrollo de programas de mentoría y acreditación y la implantación de modelos institucionales de evaluación y calidad docente.

Objetivo 4.4. Mejorar las condiciones laborales del PTGAS y del PDI en el marco retributivo, de conciliación, de seguridad y de bienestar.

Este objetivo pretende consolidar un entorno laboral más equilibrado, seguro y orientado al bienestar de las personas, reforzando las condiciones laborales del PTGAS y del PDI mediante medidas de conciliación, reconocimiento profesional, prevención de riesgos y promoción de la salud y el bienestar. Para ello, se impulsarán mecanismos de diálogo y negociación, actuaciones orientadas a la mejora retributiva y programas específicos relacionados con la conciliación y el bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria.

De forma complementaria, este objetivo busca garantizar la igualdad de oportunidades y reforzar la seguridad y salud laboral en todos los entornos universitarios mediante sistemas de evaluación, prevención y mejora continua. El seguimiento del objetivo incorporará indicadores relacionados con las actuaciones de conciliación y bienestar, la actualización de planes institucionales, la formación en prevención y seguridad, la implantación de medidas correctoras y la evolución de indicadores vinculados a la salud laboral y la igualdad de oportunidades.

Objetivo 4.5. Mejorar y reconocer las competencias digitales y lingüísticas para el PDI y el PTGAS.

Este objetivo persigue reforzar las competencias digitales y lingüísticas del PTGAS y del PDI para responder a los procesos de transformación digital e internacionalización de la Universidad de Zaragoza. Con este propósito, se impulsarán planes de formación específicos en competencias


 ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

digitales, tecnologías docentes y capacidades lingüísticas adaptadas a las funciones y necesidades de cada colectivo.

Además, el objetivo pretende consolidar mecanismos de reconocimiento de la internacionalización y favorecer la incorporación de competencias estratégicas que mejoren la calidad de los servicios, la docencia y la proyección internacional de la institución. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados al desarrollo de planes de formación, la participación en actividades formativas, la implantación de programas de reconocimiento y la mejora de las competencias digitales y lingüísticas del personal universitario.

Línea 5. Universidad Global: alianzas, movilidad y presencia internacional

Objetivo 5.1. Reforzar la proyección y posicionamiento internacional de la Universidad de Zaragoza.

Este objetivo busca fortalecer la presencia y reconocimiento internacional de la Universidad de Zaragoza mediante el impulso de la movilidad internacional, el incremento de la oferta académica internacional y el desarrollo de colaboraciones estratégicas con universidades e instituciones de prestigio. Para ello, se promoverá la revisión y ampliación de convenios de movilidad, el incremento de la participación estudiantil internacional y el desarrollo de programas conjuntos, dobles y múltiples titulaciones con universidades extranjeras.

En esta línea, la Universidad trabajará para consolidar una oferta académica atractiva y competitiva en el contexto internacional, reforzando su capacidad para atraer estudiantado y desarrollar alianzas académicas de alto valor añadido. El grado de desarrollo del objetivo se evaluará mediante indicadores relativos a la movilidad internacional, la evolución de la matrícula internacional y el desarrollo de acuerdos y programas académicos internacionales.

Objetivo 5.2. Desarrollar el valor estratégico de las alianzas institucionales prioritarias de la Universidad de Zaragoza.

Este objetivo pretende consolidar las alianzas estratégicas de la Universidad de Zaragoza como instrumentos de cooperación académica, transformación institucional y proyección internacional. En este marco, se impulsarán iniciativas vinculadas a la Alianza UNITA Universitas Montium y a Campus Iberus, promoviendo proyectos conjuntos de investigación, movilidad, cooperación docente y desarrollo institucional compartido.

De forma complementaria, este objetivo busca ampliar las colaboraciones internacionales con instituciones y redes universitarias de alto valor añadido, favoreciendo la creación de sinergias y el posicionamiento de la institución en entornos internacionales de excelencia. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados al desarrollo de proyectos y

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

actuaciones conjuntas, la participación de la comunidad universitaria en actividades de las alianzas, la captación de recursos externos y la consolidación de nuevas colaboraciones estratégicas.

Objetivo 5.3. Proporcionar experiencias internacionales a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Este objetivo persigue consolidar una internacionalización transversal e inclusiva que permita extender las experiencias internacionales al conjunto de la comunidad universitaria, incorporando la dimensión internacional a la docencia, los servicios y la vida universitaria. Para ello, se impulsarán actuaciones de internacionalización en casa, el incremento de la oferta docente en otros idiomas y el desarrollo de experiencias docentes internacionales mediante modalidades virtuales e híbridas en colaboración con otras universidades.

Al mismo tiempo, la Universidad reforzará los servicios de apoyo a la internacionalización y la capacidad institucional para integrar la dimensión internacional en todos los ámbitos universitarios. El seguimiento del objetivo incorporará indicadores relacionados con la implantación de planes de internacionalización, el incremento de la oferta docente en otros idiomas, la participación en actividades internacionales y la mejora de los servicios y estructuras de apoyo a la internacionalización.

Línea 6. Una Universidad comprometida: cultura, bienestar e inclusión para transformar la sociedad

Objetivo 6.1. Construir un entorno universitario más justo, inclusivo y accesible, fomentando la convivencia universitaria.

Este objetivo busca consolidar una universidad comprometida con el bienestar, la igualdad, la inclusión y la convivencia, promoviendo entornos seguros, accesibles y respetuosos para toda la comunidad universitaria. Para ello, se desarrollarán planes y actuaciones orientadas a mejorar el bienestar físico, emocional y social, reforzar la igualdad de oportunidades y prevenir situaciones de discriminación y violencia.

La estrategia planteada contribuirá además a favorecer la inclusión, reducir desequilibrios de género y promover hábitos saludables y la práctica deportiva como elementos clave de la vida universitaria. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados a la implantación de planes institucionales, el desarrollo de campañas y acciones formativas, la participación en actividades de bienestar y deporte y la mejora de los mecanismos de atención, prevención y convivencia universitaria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 6.2. Desarrollar una programación cultural amplia, participativa y de calidad, apoyando la creatividad de la comunidad universitaria y su difusión social.

Este objetivo pretende consolidar una programación cultural universitaria abierta, participativa y conectada con la sociedad, reforzando el papel de la Universidad de Zaragoza como agente cultural y espacio de reflexión y debate público. Con este propósito, se impulsarán actividades culturales y de divulgación, iniciativas de participación creativa y actuaciones que favorezcan el acceso y la accesibilidad a la programación cultural universitaria.

En paralelo, la Universidad ampliará su presencia cultural en el territorio y fomentará la colaboración con otras instituciones culturales y sociales. El grado de desarrollo del objetivo se evaluará mediante indicadores relativos al número de actividades organizadas, la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad, la presencia en medios y redes sociales y el desarrollo de programas culturales y creativos impulsados por la institución.

Objetivo 6.3. Investigar, conservar, incrementar y poner en valor el patrimonio cultural universitario.

Este objetivo persigue reforzar el conocimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Universidad de Zaragoza mediante actuaciones orientadas a la catalogación, investigación, protección y valorización de las colecciones y bienes patrimoniales universitarios. Para ello, se impulsarán medidas de actualización de inventarios, conservación y restauración de colecciones, desarrollo de proyectos expositivos y difusión digital del patrimonio universitario y de las figuras ilustres vinculadas a la institución.

Además, el objetivo pretende consolidar un marco regulador coherente para la gestión patrimonial y favorecer el crecimiento y enriquecimiento de las colecciones universitarias mediante adquisiciones, donaciones y depósitos patrimoniales. El seguimiento del objetivo incorporará indicadores relacionados con la actualización de inventarios, el desarrollo de actividades de difusión y conservación, la implantación de marcos normativos y el incremento y valorización de las colecciones patrimoniales universitarias.

Objetivo 6.4. Potenciar el compromiso social de la comunidad universitaria.

Este objetivo busca reforzar el compromiso social de la Universidad de Zaragoza mediante el impulso de iniciativas solidarias, programas de voluntariado y actuaciones de cooperación universitaria al desarrollo, favoreciendo una relación más estrecha y transformadora entre universidad y sociedad. Para ello, se promoverán programas de participación social, colaboración con entidades del tercer sector y proyectos orientados a la transferencia social y al impacto positivo en el entorno.

De forma complementaria, este objetivo contribuirá a consolidar mecanismos que permitan canalizar la implicación solidaria de la comunidad universitaria y fortalecer la contribución de la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

institución a los retos sociales y al desarrollo sostenible. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados al desarrollo de programas y proyectos sociales, la participación en iniciativas de voluntariado y cooperación y la implantación de planes y actuaciones orientadas al impacto social de la Universidad.

Línea 7. Entornos que Transforman: campus inteligentes para una vida universitaria más plena y sostenible

Objetivo 7.1. Procurar entornos universitarios modernos, sostenibles y orientados al bienestar de las personas.

Este objetivo pretende consolidar unos campus universitarios modernos, seguros, sostenibles y adaptados a las nuevas necesidades de aprendizaje, trabajo y convivencia de la comunidad universitaria. Para ello, se impulsarán actuaciones de mantenimiento, renovación y modernización de infraestructuras, priorizando la mejora de espacios docentes, de investigación y de vida universitaria, así como la adecuación de los campus a criterios de accesibilidad, sostenibilidad y bienestar.

En esta línea, la Universidad promoverá la transformación de los campus en entornos más saludables, funcionales y orientados a mejorar la experiencia cotidiana del estudiantado, del PTGAS y del PDI, integrando estándares avanzados de sostenibilidad y eficiencia en el desarrollo y renovación de infraestructuras. El grado de desarrollo del objetivo se evaluará mediante indicadores relativos a la planificación y ejecución de obras, la mejora de espacios universitarios, la implantación de actuaciones de descarbonización y accesibilidad y el grado de ejecución de los programas e inversiones asociados a infraestructuras universitarias.

Objetivo 7.2. Consolidar un modelo de gestión inteligente de los campus basado en eficiencia operativa, información en tiempo real y mejora continua.

Este objetivo persigue consolidar un modelo avanzado de gestión inteligente de los campus universitarios basado en el uso de datos, herramientas digitales e inteligencia artificial para mejorar la eficiencia operativa, optimizar recursos y facilitar una toma de decisiones más ágil y fundamentada. Con este propósito, se impulsará el desarrollo de estructuras organizativas modernas para la gestión de infraestructuras y la implantación de sistemas de monitorización y análisis en tiempo real de los diferentes servicios y equipamientos universitarios.

Además, el objetivo pretende consolidar proyectos institucionales de Smart Campus y Campus FiDigital que permitan integrar información operativa, ambiental y energética en plataformas avanzadas de análisis y visualización. El seguimiento del objetivo incorporará indicadores relacionados con la implantación de modelos de gestión inteligente, el despliegue de sensores

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

e infraestructuras monitorizadas, el desarrollo de cuadros de mando y la consolidación de herramientas digitales para la gestión de campus universitarios.

Objetivo 7.3. Posicionar la sostenibilidad ambiental en el centro de la actividad universitaria.

Este objetivo busca integrar la sostenibilidad ambiental como principio transversal de la actividad universitaria, impulsando políticas y actuaciones orientadas a reducir el impacto ambiental de la institución y transformar los campus en entornos más sostenibles y resilientes. Para ello, se promoverá el desarrollo de políticas y planes de acción en sostenibilidad ambiental, la medición sistemática de la huella de carbono institucional y la consolidación de estructuras específicas de gobernanza ambiental.

Al mismo tiempo, la Universidad impulsará un modelo integral de gestión sostenible de recursos basado en la eficiencia energética, la utilización de energías renovables, la reducción del consumo de agua, la protección de la biodiversidad y la prevención y valorización de residuos. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados al desarrollo de políticas y planes ambientales, la evolución de consumos y emisiones, la implantación de actuaciones de sostenibilidad y la consolidación de estructuras institucionales orientadas a la gestión ambiental.

Línea 8. Liderar con Inteligencia: gobernanza participativa, digitalización, comunicación y financiación estratégica

Objetivo 8.1. Consolidar un modelo de toma de decisiones institucional basado en evidencias, en el conocimiento disponible y en la evaluación de resultados.

Este objetivo pretende consolidar un modelo de gobernanza institucional basado en el uso sistemático de información integrada, analítica avanzada y evaluación continua para mejorar la calidad y eficacia de la toma de decisiones. Para ello, se impulsará el desarrollo de plataformas institucionales de análisis y visualización de información, la incorporación de herramientas de inteligencia artificial y analítica avanzada y la generación de mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados vinculados al Plan Estratégico.

En paralelo, la Universidad reforzará su capacidad para anticipar escenarios, detectar oportunidades y enriquecer la reflexión estratégica mediante la incorporación de visiones cualificadas y estructuras de asesoramiento y seguimiento. El grado de desarrollo del objetivo se evaluará mediante indicadores relativos a la implantación de plataformas y herramientas analíticas, la generación de informes estratégicos, la integración de sistemas de apoyo a la decisión y el seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Plan Estratégico.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.2. Procurar una institución transparente sustentada en la gobernanza participativa y en una cultura compartida de sostenibilidad, calidad, ética y valores.

Este objetivo persigue reforzar una gobernanza universitaria basada en la transparencia, la participación y la corresponsabilidad institucional, promoviendo marcos normativos coherentes, mecanismos eficaces de coordinación y una cultura compartida de calidad, ética, sostenibilidad y mejora continua. Con este propósito, se impulsará la adaptación normativa al nuevo marco estatutario, el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional y el desarrollo de sistemas y estructuras que favorezcan la participación efectiva de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

Además, el objetivo pretende consolidar políticas activas de calidad, sostenibilidad, integridad institucional y prevención del fraude, reforzando el compromiso ético de la Universidad de Zaragoza y su posicionamiento como institución responsable y socialmente comprometida. El seguimiento del objetivo incorporará indicadores relacionados con la adaptación normativa, la coordinación institucional, la implantación de sistemas de calidad y participación, el desarrollo de políticas antifraude y la consolidación de iniciativas institucionales vinculadas a la sostenibilidad y la ética universitaria.

Objetivo 8.3. Impulsar una gestión universitaria digital, innovadora y segura, centrada en las personas y preparada para incorporar de manera responsable nuevas capacidades tecnológicas.

Este objetivo busca consolidar un modelo de gestión universitaria digital, eficiente y orientado a las personas, capaz de incorporar de manera responsable tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, en los procesos académicos y administrativos de la institución. Para ello, se impulsará la digitalización integral de procedimientos, el desarrollo de estructuras de apoyo y acompañamiento a la implantación de tecnologías avanzadas y la mejora continua de los servicios digitales dirigidos a la comunidad universitaria.

Al mismo tiempo, la Universidad reforzará los mecanismos de protección de la información y de los sistemas institucionales frente a amenazas digitales, promoviendo una implantación ética y segura de la inteligencia artificial y consolidando una cultura institucional de ciberseguridad y gobernanza del dato. La evolución del objetivo se monitorizará mediante indicadores vinculados a la digitalización de procedimientos, el despliegue de iniciativas de inteligencia artificial, la mejora de la experiencia digital de las personas usuarias y la implantación de sistemas de ciberseguridad y protección de la información.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.4. Lograr un posicionamiento reputacional sólido y una identidad institucional reconocida, aumentando la visibilidad, el impacto social y la proyección externa de la Universidad.

Este objetivo pretende reforzar el posicionamiento y reconocimiento de la Universidad de Zaragoza en el ámbito académico, institucional y social, consolidando una identidad institucional coherente y una estrategia de comunicación alineada con los valores y objetivos del proyecto universitario. Para ello, se impulsarán actuaciones orientadas a mejorar la presencia y visibilidad de la Universidad en medios, redes y entornos académicos nacionales e internacionales, así como iniciativas destinadas a fortalecer la proyección social del conocimiento y de las actividades universitarias.

De forma complementaria, este objetivo contribuirá a consolidar una imagen institucional compartida por toda la comunidad universitaria y aumentar el impacto y alcance de las acciones de comunicación y divulgación desarrolladas por la institución. El grado de desarrollo del objetivo se evaluará mediante indicadores relativos a la implantación del plan de comunicación, la evolución de la presencia institucional en medios y entornos académicos, la armonización de la identidad corporativa y el alcance e impacto de campañas, eventos y acciones de comunicación institucional.

Objetivo 8.5. Asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto institucional mediante recursos suficientes, diversificados y alineados con las prioridades estratégicas y el desarrollo del talento.

Este objetivo persigue garantizar la sostenibilidad económica de la Universidad de Zaragoza mediante un modelo de financiación suficiente, estable y alineado con las prioridades estratégicas de la institución. Para ello, se impulsarán actuaciones orientadas a reforzar la financiación básica, mejorar la planificación presupuestaria y asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para el desarrollo del talento, la actividad investigadora y la transformación institucional.

Asimismo, la Universidad trabajará para fortalecer su autonomía financiera mediante la diversificación de fuentes de ingreso y una asignación estratégica de recursos orientada a maximizar el impacto institucional y científico de las inversiones realizadas. El seguimiento del objetivo incorporará indicadores relacionados con la evolución de la financiación institucional, la cobertura del gasto estructural, la captación de fondos externos, la financiación vinculada al personal y la alineación de la estructura presupuestaria con las prioridades estratégicas definidas en el Plan.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Universidad
Zaragoza



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

PLAN ESTRATÉGICO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2026–2030

Anexo III. Sistema completo de indicadores y compromisos para 2026

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSAMARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Tabla de contenido

Anexo III. Sistema completo de indicadores y prioridades para 2026	1
Tabla de contenido.....	2
Nota metodológica	5
Descripción de los indicadores y valores para 2026	6
Objetivo 1.1. Flexibilizar e impulsar una revisión de la oferta académica en todos los niveles y en todo el territorio.	6
Objetivo 1.2. Impulsar una mejora continua de la enseñanza basada en la innovación docente	7
Objetivo 1.3. Convertir la oferta de formación permanente y continua en un elemento diferenciador de nuestra universidad.....	9
Objetivo 1.4. Analizar y evaluar la calidad de nuestra oferta formativa, a todos los niveles. ...	11
Objetivo 2.1. Dotar al personal de investigación de los recursos necesarios para conseguir una investigación al más alto nivel	12
Objetivo 2.2. Reforzar la contribución de los Institutos Universitarios de Investigación al desarrollo de la actividad investigadora, la formación investigadora y la transferencia de conocimiento.	14
Objetivo 2.3. Consolidar y modernizar los servicios, infraestructuras y recursos de apoyo a la investigación	15
Objetivo 2.4. Modernizar los sistemas de información interna de la investigación para maximizar el impacto científico y social de la institución	17
Objetivo 2.5. Potenciar y consolidar la transferencia de los resultados de investigación al tejido socio-económico, fomentando el emprendimiento y el asesoramiento científico-técnico.....	18
Objetivo 2.6. Proyectar la actividad investigadora y desarrollar una cultura científica en la sociedad.	19
Objetivo 3.1. Reconocer e incentivar la participación y la representación estudiantil.	20
Objetivo 3.2. Realizar un acompañamiento y asesoramiento integral durante la etapa universitaria.	22
Objetivo 3.3. Fomentar la empleabilidad para el estudiantado y las personas egresadas	23
Objetivo 3.4. Incentivar la formación basada en competencias transversales.	24
Objetivo 4.1. Elaborar una planificación prospectiva de la plantilla de PTGAS y fortalecer los mecanismos colaborativos.	25
Objetivo 4.2. Disponer de una plantilla de PDI adaptada y capacitada para las necesidades presentes y futuras de la Universidad de Zaragoza	27

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 4.3. Potenciar los mecanismos de estabilización y promoción profesional para el PDI y apoyo al profesorado de nueva incorporación 28

Objetivo 4.4. Mejorar las condiciones laborales del PTGAS y del PDI en el marco retributivo, de conciliación, de seguridad y de bienestar. 29

Objetivo 4.5. Mejorar y reconocer las competencias digitales y lingüísticas para el PDI y el PTGAS 31

Objetivo 5.1. Reforzar la proyección y posicionamiento internacional de la Universidad de Zaragoza. 32

Objetivo 5.2. Desarrollar el valor estratégico de las alianzas institucionales prioritarias de la Universidad de Zaragoza. 33

Objetivo 5.3. Proporcionar experiencias internacionales a todos los miembros de la comunidad universitaria. 34

Objetivo 6.1. Construir un entorno universitario más justo, inclusivo y accesible, fomentando la convivencia universitaria 35

Objetivo 6.2. Desarrollar una programación cultural amplia, participativa y de calidad, apoyando la creatividad de la comunidad universitaria y su difusión social 37

Objetivo 6.3. Investigar, conservar, incrementar y poner en valor el patrimonio cultural universitario 39

Objetivo 6.4. Potenciar el compromiso social de la comunidad universitaria 40

Objetivo 7.1. Procurar entornos universitarios modernos, sostenibles y orientados al bienestar de las personas. 41

Objetivo 7.2: Consolidar un modelo de gestión inteligente del campus basado en eficiencia operativa, información en tiempo real y mejora continua..... 42

Objetivo 7.3. Posicionar la sostenibilidad ambiental en el centro de la actividad universitaria 43

Objetivo 8.1. Consolidar un modelo de toma de decisiones institucional basado en evidencias, en el conocimiento disponible y en la evaluación de resultados..... 44

Objetivo 8.2. Procurar una institución transparente sustentada en la gobernanza participativa y en una cultura compartida de sostenibilidad, calidad, ética y valores. 45

Objetivo 8.3. Impulsar una gestión universitaria digital, innovadora y segura, centrada en las personas y preparada para incorporar de manera responsable nuevas capacidades tecnológicas..... 47

Objetivo 8.4. Lograr un posicionamiento reputacional sólido y una identidad institucional reconocida, aumentando la visibilidad, el impacto social y la proyección externa de la Universidad. 50



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.5. Asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto institucional mediante recursos suficientes, diversificados y alineados con las prioridades estratégicas y el desarrollo del talento.....51



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

El presente anexo recoge el sistema completo de indicadores asociado al Plan Estratégico 2026–2030 de la Universidad de Zaragoza, incluyendo los valores basales disponibles en abril de 2026 y los compromisos institucionales definidos para diciembre de 2026.

Nota metodológica

El presente anexo recoge el sistema de indicadores asociado al Plan Estratégico 2026–2030 de la Universidad de Zaragoza y los compromisos institucionales establecidos para el ejercicio 2026. Estos compromisos constituyen el primer despliegue operativo anual del Plan Estratégico y traducen los objetivos estratégicos en metas concretas, medibles y evaluables, permitiendo orientar la acción institucional durante el primer año de su vigencia.

Los compromisos para 2026 constituyen la concreción operativa de las prioridades institucionales para este primer ejercicio de vigencia del Plan y servirán como referencia para los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas previstos en su modelo de gobernanza. Su grado de cumplimiento permitirá valorar el avance alcanzado en cada objetivo estratégico y facilitará la definición de las prioridades institucionales y de los compromisos correspondientes a los ejercicios posteriores.

Atendiendo a la naturaleza de las actuaciones previstas, los compromisos pueden expresarse mediante valores cuantitativos, hitos de implantación o porcentajes de completitud cuando se trate de proyectos de carácter plurianual cuyo desarrollo requiera más de un ejercicio para su plena ejecución. Esta diversidad responde a la distinta naturaleza de las actuaciones estratégicas y permite realizar un seguimiento homogéneo del conjunto del Plan.

El sistema de indicadores y compromisos tendrá un carácter dinámico. La evaluación anual de los resultados obtenidos permitirá revisar las actuaciones desarrolladas y definir las prioridades institucionales y los compromisos de cada nuevo ejercicio, manteniendo la coherencia con los objetivos estratégicos establecidos para el periodo 2026–2030.

De este modo, el Plan Estratégico combina la estabilidad de su marco estratégico con la flexibilidad necesaria para adaptar anualmente las actuaciones a la evolución de la Universidad, a la disponibilidad de recursos y a las oportunidades y retos que puedan surgir durante su vigencia. El Plan se configura de este modo como un instrumento de gestión vivo, orientado a la mejora continua, la toma de decisiones basada en evidencias y el fortalecimiento de la capacidad de transformación de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Descripción de los indicadores y valores para 2026

Objetivo 1.1. Flexibilizar e impulsar una revisión de la oferta académica en todos los niveles y en todo el territorio.

1.1.1 Lograr titulaciones más adaptables a perfiles diversos mediante estructuras curriculares flexibles y opciones de especialización.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp111	Número de titulaciones dobles, o con itinerarios flexibles o sucesivos o menciones duales creados o adaptados.	6	7
Ind2Esp111	Número de estudiantes que optan por trayectorias flexibles o duales.	21	24
Ind3Esp111	Número de estudiantes matriculados en asignaturas reconocidas como interdisciplinarias por la Universidad.	0	50

1.1.2. Reforzar el atractivo nacional e internacional de la oferta académica

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp112	Número de estudiantes de nuevo acceso matriculados en másteres	1726	1825
Ind2Esp112	Número de estudiantes extranjeros o de programas de intercambio	3034	3100
Ind3Esp112	Número de titulaciones bilingües o impartidas parcialmente en lengua extranjera.	8	9
Ind4Esp112	Número de titulaciones en modalidad híbrida u online	12	15

1.1.3. Adecuar la oferta académica a las necesidades formativas del territorio, fortaleciendo el papel de los campus.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp113	Número de titulaciones nuevas ofertadas en campus territoriales.	No procede	4
Ind2Esp113	Porcentaje de estudiantes matriculados con respecto a la oferta en los campus territoriales.		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

1.1.4. Incrementar la integración académica con instituciones de prestigio a través de programas conjuntos.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp114	Número de titulaciones dobles o conjuntas firmadas con otras entidades	26	37
Ind2Esp114	Porcentaje de participación en movilidad según la particularidad de cada convenio		

1.1.5. Fortalecer la dimensión internacional y la conexión con el sector productivo en la formación doctoral.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp115	Número de tesis en cotutela internacional	14	15
Ind2Esp115	Porcentaje de tesis con mención internacional.	33,73%	35%
Ind3Esp115	Número de programas conjuntos de doctorado con universidades extranjeras		
Ind4Esp115	Número de contratados predoctorales realizando un doctorado industrial	31	35

Objetivo 1.2. Impulsar una mejora continua de la enseñanza basada en la innovación docente

1.2.1 Extender modelos docentes que promuevan un aprendizaje activo, constructivo y profundo, reforzando la implicación del estudiantado.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp121	Número de titulaciones que incluyen propuestas de innovación docente global		
Ind2Esp121	Número de estudiantes que consiguen al egreso total o parcialmente el sello 5+1 Unizar	0	100

1.2.2 Promover programas y redes de innovación docente universitaria

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp122	Número de grupos o redes de innovación docente reconocidos en la Universidad de Zaragoza.	63	65

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind2Esp122	Número de docentes participantes y colaboradores en proyectos de innovación docente reconocidos por la Universidad de Zaragoza.	2336	2400
Ind3Esp122	Número de eventos de innovación docente organizados por la Universidad de Zaragoza.	3	4
Ind4Esp122	Número de proyectos de Innovación docente con participación de miembros de otros consorcios (G9, Iberus, UNITA...).	3	50

1.2.3 Garantizar entornos digitales de aprendizaje integrados, accesibles y alineados con las necesidades académicas.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp123	Índice de uso del Campus Virtual por parte del alumnado y de docentes		Realizado
Ind2Esp123	Índice de satisfacción con el Campus Virtual por parte del alumnado y de docentes.		Realizado
Ind3Esp123	Número de incidencias registradas en el Campus Virtual		
Ind4Esp123	Número de aulas dotadas o renovadas de equipamiento tecnológico avanzado.		
Ind5Esp123	Porcentaje de aulas equipadas por campus		

1.2.4 Consolidar el uso de tecnologías educativas avanzadas que mejoren el seguimiento y los resultados del aprendizaje.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial y Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp124	Número de docentes participantes en proyectos o experiencias docentes con tecnologías educativas avanzadas.		Realizado
Ind2Esp124	Número de asignaturas que utilizan tecnologías educativas avanzadas		Realizado
Ind3Esp124	Mejora de tasas de rendimiento en las asignaturas que han incorporado tecnologías educativas avanzadas		
Ind4Esp124	Número de titulaciones que registran buenas prácticas docentes vinculadas al uso de tecnologías avanzadas para la docencia universitaria		



1.2.5 Favorecer modalidades docentes híbridas que amplíen oportunidades de acceso y colaboración interuniversitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial y Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp125	Número de asignaturas con docencia híbrida		Realizado
Ind2Esp125	Número de asignaturas con aulas espejo		
Ind3Esp125	Porcentaje de PDI que utiliza docencia híbrida o aulas espejo con respecto al curso anterior.		
Ind4Esp125	Porcentaje de asignaturas participantes en docencia híbrida o aulas espejo con respecto al curso anterior.		

Objetivo 1.3. Convertir la oferta de formación permanente y continua en un elemento diferenciador de nuestra universidad.

1.3.1 Incrementar la participación social y la presencia territorial de la Universidad en las actividades de formación a lo largo de la vida.

Responsable: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp131	Número de actividades ofertadas por sede		
Ind2Esp131	Porcentaje de actividades formativas realizadas respecto a las inicialmente ofertadas.		
Ind3Esp131	Nuevos tipos de formatos ofertados en relación al año anterior.		
Ind4Esp131	Grado de satisfacción de las personas participantes en las actividades.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

1.3.2 Consolidar formatos formativos reconocibles y flexibles adaptados a nuevas demandas profesionales.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp132	Número de certificados de microcredenciales digitales emitidos en Europass	8963	12500
Ind2Esp132	Posición de la Universidad de Zaragoza en número de microcredenciales digitales emitidas en Europass, entre las universidades públicas españolas	1	1
Ind3Esp132	Número de actividades formativas ofertadas con tipología de microcredencial universitaria	305	335
Ind4Esp132	Número de microcredenciales con colaboración de entidades externas.	233	248
Ind5Esp132	Número de títulos propios impartidos		
Ind6Esp132	Número de estudiantes matriculados en títulos propios		

1.3.3 Garantizar una gestión ágil y especializada de la formación permanente.

Responsable: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp133	Identificación y análisis de procesos críticos en el ámbito de la formación permanente	No procede	Realizado
Ind2Esp133	Número de procesos críticos rediseñados		
Ind3Esp133	Reducción del tiempo medio de tramitación de los procesos rediseñados.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 1.4. Analizar y evaluar la calidad de nuestra oferta formativa, a todos los niveles.

1.4.1 Disponer de información sistemática que permita comprender el comportamiento académico y la experiencia del estudiantado.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp141	Disponibilidad y actualización semestral de cuadros de mando docentes.		
Ind2Esp141	Número de informes generados.		
Ind3Esp141	Porcentaje de uso de datos en planificación.		
Ind4Esp141	Número de informes institucionales sobre el impacto de los programas de formación e innovación docente		

1.4.2 Reorientar los planes de estudio de manera competitiva y planificar la oferta académica a corto, medio y largo plazo tras analizar las tendencias académicas

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp142	Desarrollo e implantación de un sistema de análisis de tendencias académicas.	No procede	Realizado
Ind2Esp142	Número de modificaciones de memoria propuestos en el Plan anual de innovación y mejora.	No procede	73
Ind3Esp142	Número de proyectos formativos modificados.		

1.4.3 Facilitar procesos de aseguramiento de la calidad de las titulaciones mediante herramientas avanzadas de apoyo.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp143	Desarrollo e implantación de herramientas avanzadas de apoyo a los procesos de calidad		Realizado
Ind2Esp143	Disminución del plazo medio de tramitación del procedimiento de renovación de la acreditación.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 2.1. Dotar al personal de investigación de los recursos necesarios para conseguir una investigación al más alto nivel

2.1.1 Incrementar la capacidad competitiva del personal de investigación en la captación de recursos externos.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp211	Número de solicitudes a convocatorias de investigación.	300	315
Ind2Esp211	Tasa media de éxito (por convocatoria).		
Ind3Esp211	Número de nuevas personas solicitantes de proyectos como IPs.	HU: 5; TE: 3; ZGZ: 82	incremento del 5%
Ind4Esp211	Importe total de financiación competitiva captada.	3.9556	4.1534

2.1.2 Fortalecer la investigación y la transferencia mediante el desarrollo de programas propios.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp212	Número de convocatorias propias nuevas lanzadas.	1	4
Ind2Esp212	Número solicitudes recibidas en las convocatorias propias.	98	250
Ind3Esp212	Financiación destinada a convocatorias propias		

2.1.3 Impulsar la investigación vinculada a áreas estratégicas y necesidades del territorio

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp213	Número de proyectos financiados localizados en cada campus		
Ind2Esp213	Porcentaje de PDI participante en proyectos competitivos por campus.		
Ind3Esp213	Porcentaje de proyectos competitivos desarrollados en cada campus respecto al total institucional.	7.5% HU; 3.5% TE	8.3% HU; 4% TE
Ind4Esp213	Porcentaje de financiación competitiva captada vinculada a proyectos estratégicos del territorio.	5.6% HU; 1.7% TE	6.2% HU; 1.9% TE

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind5Esp213	Número colaboraciones con actores locales en cada campus	1.419 colaboraciones (contratos) 8% HU; 3% TE; 89% ZGZA ;	1.560 colaboraciones (contratos) 10% HU; 5% TE; 85% ZGZA
Ind6Esp213	Número de proyectos presentados o financiados en programas de tecnologías duales		
Ind7Esp213	Número de contratos, convenios o proyectos conjuntos con operadores de centros de datos o empresas del ecosistema digital regional		

2.1.4 Mejorar el posicionamiento en convocatorias internacionales de alta exigencia.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp214	Tasa media de éxito (por convocatoria).		
Ind2Esp214	Número de propuestas concedidas en relación con otras universidades españolas participantes.		
Ind3Esp214	Número de propuestas no financiadas pero que pasan a 2ª fase o con nota superior a la de corte en convocatorias internacionales y sellos de excelencia		

2.1.5 Aumentar la capacidad de atracción y retención de talento investigador.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp215	Número de personal investigador incorporado mediante programas de atracción por campus		
Ind2Esp215	Porcentaje de cobertura de la oferta de plazas Ramón y Cajal.	59%	63%
Ind3Esp215	Porcentaje de personal investigador estabilizado por campus		

2.1.6 Favorecer la movilidad investigadora como elemento de desarrollo profesional.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp216	Número personas investigadoras beneficiadas de un programa de movilidad en sus primeras etapas		
Ind2Esp216	Número estancias realizadas fuera de la institución		



Ind3Esp216	Número de doctorandos y doctorandas beneficiados de un programa de movilidad en sus primeras etapas
Ind4Esp216	Número estancias realizadas fuera de la institución por doctorandos y doctorandas

Objetivo 2.2. Reforzar la contribución de los Institutos Universitarios de Investigación al desarrollo de la actividad investigadora, la formación investigadora y la transferencia de conocimiento.

2.2.1. Fortalecer la capacidad de los Institutos Universitarios de Investigación para organizar, desarrollar y evaluar actividades de investigación, innovación y transferencia.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
IndXEsp221	A determinar (*)		

2.2.2. Favorecer la colaboración científica e interdisciplinar entre institutos, departamentos, centros y otras entidades.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
IndXEsp222	A determinar (*)		

2.2.3. Mejorar la eficiencia organizativa de los institutos universitarios de investigación mediante la coordinación de actividades, capacidades científicas y recursos humanos.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp223	Número de acciones conjuntas entre IUIs.		
Ind2Esp223	Número de proyectos coordinados entre IUIs.		
Ind3Esp223	Número de recursos humanos compartidos o coordinados.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

2.2.4. Potenciar el papel de los institutos universitarios de investigación en la articulación de redes, consorcios y alianzas nacionales e internacionales.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
IndXEsp224	A determinar (*)		

2.2.5. Reforzar la contribución de los institutos a la formación investigadora avanzada y al desarrollo de estudios de posgrado.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
IndXEsp225	A determinar (*)		

(*) Estos indicadores se determinarán conjuntamente con las direcciones de los institutos universitarios de investigación.

Objetivo 2.3. Consolidar y modernizar los servicios, infraestructuras y recursos de apoyo a la investigación

2.3.1. Procurar una gestión de la investigación más ágil y eficiente.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp231	Identificación y análisis de procesos críticos en el ecosistema de gestión de la investigación	No procede	Realizado
Ind2Esp231	Número de procesos críticos rediseñados		
Ind3Esp231	Reducción del tiempo medio de tramitación de los procesos rediseñados.		

2.3.2. Posicionar la Biblioteca Universitaria como apoyo estratégico a la visibilización de conocimiento.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp232	Número de elementos introducidos en el CRIS institucional o portal de investigación		
Ind2Esp232	Número de personas investigadoras asesoradas en la generación de perfiles de autoría, firma académica y evaluación		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind3Esp232	Número de consultas atendidas sobre el proceso de publicación.		
Ind4Esp232	Número de consultas atendidas sobre el plan de gestión de datos de investigación		
Ind5Esp222	Mantenimiento y renovación del Sello de excelencia en la gestión EFQM.	EFQM 500+	Mantenimiento

2.3.3. Aumentar la visibilidad y sostenibilidad económica, social y medioambiental del Servicio General de Apoyo a la Investigación.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp233	Número de prestaciones de servicios realizadas por los SAI a usuarios internos y externos.		
Ind2Esp233	Porcentaje de incremento de ingresos por prestaciones de servicios SAI		
Ind3Esp233	Número de nuevos servicios ofertados.		
Ind4Esp233	Mantenimiento y mejora del Sello de excelencia en la gestión EFQM.	EFQM 400	Mantenimiento

2.3.4. Impulsar la obtención y consolidación de acreditaciones, sellos de calidad y sellos de excelencia en la investigación.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp234	Número de sellos de calidad conseguidos y consolidados.	1 CEX Severo Ochoa	1 CEX María de Maetzu
Ind2Esp234	Número de acreditaciones y sellos de excelencia obtenidos o renovados.		
Ind3Esp234	Número de IUIs, centros, unidades o servicios con procesos de acreditación o evaluación en marcha	No procede	Realizado

2.3.5. Optimizar el uso de espacios para investigación en los distintos campus y centros.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica y Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp235	Normativa sobre el uso de espacios actualizada y operativa	No procede	Realizada

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

2.3.6. Visibilizar, mantener y optimizar el uso de las infraestructuras científicas y técnicas.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp236	Catálogo de infraestructuras por campus actualizado	No procede	Realizado
Ind2Esp236	Número de actuaciones de redistribución o actualización de equipamiento científico-técnico entre campus.		
Ind3Esp236	Infraestructuras científico-técnicas singulares (ICTS) actualizadas y mantenidas conforme a criterios nacionales		

Objetivo 2.4. Modernizar los sistemas de información interna de la investigación para maximizar el impacto científico y social de la institución

2.4.1. Disponer de herramientas avanzadas para el apoyo y análisis de la actividad científica.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica y Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp241	Sistema de visualización implementado y actualizado mensualmente.		
Ind2Esp241	Número de informes generados		
Ind3Esp241	Número de herramientas de apoyo a la investigación rediseñadas o desarrolladas		

2.4.2. Anticipar ámbitos de investigación emergentes mediante herramientas de monitorización y seguimiento.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica y Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp242	Elaboración y actualización bianual de informes prospectivos de tendencias en investigación.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

2.4.3. Identificar fortalezas y necesidades de la actividad científica y tecnológica.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica y Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp243	Sistema de evaluación de la actividad científica y tecnológica implementado		
Ind2Esp243	Sistema de necesidades de infraestructuras científicas y técnicas desarrollado		

Objetivo 2.5. Potenciar y consolidar la transferencia de los resultados de investigación al tejido socio-económico, fomentando el emprendimiento y el asesoramiento científico-técnico.

2.5.1. Identificar las fortalezas y debilidades de la actividad innovadora.

Responsable: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp251	Mapa de actividad innovadora realizado	No procede	Realizado
Ind2Esp251	Plan de acción con el ecosistema de D+i+I desarrollado e implantado		
Ind3Esp251	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de acción con el ecosistema de D+i+I.		

2.5.2. Fortalecer la conexión entre los campus y el entorno socio-económico.

Responsable: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp252	Financiación obtenida a través de contratos privados		
Ind2Esp252	Número de cátedras firmadas		
Ind3Esp252	Número de contratados predoctorales realizando un doctorado industrial		
Ind4Esp252	Número de microcredenciales con colaboración de entidades externas		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

2.5.3. Favorecer la creación de iniciativas empresariales basadas en conocimiento universitario.

Responsable: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp253	Número de start-ups creadas y activas vinculadas a la Universidad.		
Ind2Esp253	Número de spin-off creadas y activas vinculadas a la Universidad.		
Ind3Esp253	Número de personas egresadas de la Universidad de Zaragoza empleadas en spin offs/start up		
Ind4Esp253	Número de empleos generados por esas mismas empresas		

2.5.4. Fortalecer la transferencia de conocimiento a la administración y a las instituciones públicas.

Responsable: Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp254	Número de colaboraciones con entidades e instituciones públicas.		
Ind2Esp254	Número de participaciones del PDI en órganos consultivos, comités científicos y estructuras de evaluación o asesoramiento.		

Objetivo 2.6. Proyectar la actividad investigadora y desarrollar una cultura científica en la sociedad.

2.6.1. Mejorar la proyección pública de la investigación universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp261	Número de actividades de divulgación científica realizadas por la Unidad de Cultura Científica.		
Ind2Esp261	Captación de fondos para actividades de difusión y divulgación.		
Ind3Esp261	Número de impactos o apariciones en medios de comunicación relacionados con actividades de divulgación científica.		



2.6.2. Fomentar la participación de expertas y expertos universitarios en los medios de comunicación.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp262	Número de apariciones de personal investigador en medios		

2.6.3. Desarrollar y consolidar iniciativas de Ciencia Ciudadana

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp263	Número de proyectos participativos lanzados y ejecutados		
Ind2Esp263	Número de PTGAS, PDI, doctorandos y doctorandas involucrados en estos proyectos		
Ind3Esp263	Número de entidades y actores sociales involucrados en los proyectos		

Objetivo 3.1. Reconocer e incentivar la participación y la representación estudiantil.

3.1.1. Disponer de información sistemática sobre las necesidades, percepciones y desempeño del estudiantado para orientar las políticas universitarias.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp311	Observatorio del estudiante constituido	No procede	Realizado
Ind2Esp311	Número de informes o estudios elaborados por el Observatorio del Estudiante.		
Ind3Esp311	Número de indicadores de seguimiento del estudiantado integrados en herramientas institucionales de análisis.		



3.1.2. Reconocer la participación del estudiantado en órganos de representación, actividades universitarias, voluntariado y habilidades extracurriculares adquiridas.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp312	Puesta en marcha del Pasaporte Digital.		
Ind2Esp312	Número de actividades reconocidas a través del Pasaporte Digital.		
Ind3Esp312	Número medio de actividades reconocidas por estudiante		

3.1.3. Fomentar la participación activa del alumnado en las actividades de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp313	Plan Integral de Participación de la Universidad de Zaragoza aprobado	No procede	Realizado
Ind2Esp313	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan Integral de Participación de la Universidad de Zaragoza		
Ind3Esp313	Número de iniciativas de participación en marcha.		

3.1.4. Garantizar condiciones que faciliten la realización de actividades formativas, culturales o de ocio que enriquezcan la vida universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp314	Presupuesto anual asignado al Consejo de Estudiantes.	10.000 €	12.000 €
Ind2Esp314	Número de actividades realizadas financiadas.	35	45
Ind3Esp314	Número de estudiantes participantes en las actividades realizadas financiadas.	9.000 estudiantes	10.000 estudiantes

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 3.2. Realizar un acompañamiento y asesoramiento integral durante la etapa universitaria.

3.2.1. Mejorar el rendimiento académico del estudiantado en estudios de grado.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp321	Elaboración periódica de informes de análisis del rendimiento académico.	No procede	Realizado
Ind2Esp321	Incremento de la tasa de éxito		
Ind3Esp321	Disminución de la tasa de abandono en el primer curso.		

3.2.2. Mejorar la orientación e integración del estudiantado.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp322	Plan de Orientación Universitaria y Mentoría implementado.	No procede	Porcentaje de completitud del indicador: 50%
Ind2Esp322	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de Orientación Universitaria y Mentoría.		
Ind3Esp322	Nivel de satisfacción global con el Plan de Orientación Universitaria y Mentoría.		
Ind4Esp322	Número de sesiones de orientación y mentoría por curso académico y titulación		

3.2.3. Mejorar las condiciones de acceso del estudiantado a soluciones habitacionales adecuadas.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp323	Incremento del número de plazas ofertadas para alojamientos estudiantiles.		
Ind2Esp323	Incremento en la satisfacción del estudiantado con el alojamiento.	3.67 sobre 5	4 sobre 5
Ind3Esp323	Número de acuerdos con residencias, con colegios mayores adscritos y otras instituciones	4	5

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 3.3. Fomentar la empleabilidad para el estudiantado y las personas egresadas

3.3.1. Facilitar la transición al mercado laboral mediante servicios integrados de orientación y oportunidades profesionales.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp331	Portal de empleo universitario rediseñado y operativo.		Realizado
Ind2Esp331	Porcentaje de nuevas inscripciones anuales en el portal de empleo respecto al total de egresados y egresadas de estudios oficiales del curso académico anterior.	0,2%	0,2%
Ind3Esp331	Porcentaje de estudiantes en prácticas académicas externas por curso académico (respecto al número de matriculados en los dos últimos años de cada titulación)	15%	18%
Ind4Esp331	Nivel de satisfacción con las prácticas académicas externas.	8 sobre 10	8.2 sobre 10
Ind5Esp331	Tasa de inserción laboral de personas egresadas.		

3.3.2. Desarrollar competencias emprendedoras en el estudiantado.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp332	Número de estudiantes participantes en actividades formativas relacionadas con el emprendimiento.	25	30
Ind2Esp332	Número de actividades ofertadas enfocadas al emprendimiento.	1	2

3.3.3. Orientar para la mejora de la empleabilidad a personas estudiantes y egresadas.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp333	Número de orientaciones realizadas a personas estudiantes y egresadas	1.500	1.750
Ind2Esp333	Número de estudiantes con mentoría de entidades, empresas y personas colaboradoras	75	100

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

3.3.4. Consolidar una red activa de personas egresadas que contribuya al desarrollo profesional de nuevas generaciones.

Responsable: Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp334	Creación de la Red Alumni	No procede	Realizado
Ind2Esp334	Número de actividades realizadas a través de la Red Alumni		
Ind3Esp334	Satisfacción de los integrantes con la red		

Objetivo 3.4. Incentivar la formación basada en competencias transversales.

3.4.1. Aumentar la formación en habilidades blandas y en IA del estudiantado.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp341	Número de actividades formativas ofertadas en habilidades blandas e IA	104	320
Ind2Esp341	Número de estudiantes participantes en actividades formativas en habilidades blandas e IA	6431	8500
Ind3Esp341	Nivel de satisfacción con la formación recibida	3.75 sobre 5	3.90 sobre 5

3.4.2. Potenciar la formación en competencias en empleabilidad de las personas estudiantes y egresadas.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp342	Número de personas estudiantes y egresadas que realizan formación en competencias que mejoran su empleabilidad	800	1000
Ind2Esp342	Nivel de satisfacción con la formación recibida	7 sobre 10	7.5 sobre 10

3.4.3. Favorecer el desarrollo de competencias relacionadas con el respeto a la igualdad, diversidad e inclusión.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp343	Número de estudiantes participantes en actividades formativas relacionadas con el respeto a la Igualdad, la Diversidad y la Inclusión.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind2Esp343	Nivel de satisfacción con la formación recibida
------------	---

3.4.4. Fomentar la formación para la mejora de la inserción laboral

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp344	Número de estudiantes participantes en actividades formativas relacionadas con inserción laboral	100	150
Ind2Esp344	Nivel de satisfacción con la formación recibida	7 sobre 10	7.5 sobre 10

Objetivo 4.1. Elaborar una planificación prospectiva de la plantilla de PTGAS y fortalecer los mecanismos colaborativos.

4.1.1. Disponer de una estructura organizativa del PTGAS alineada con las necesidades presentes y futuras de la institución.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp411	Sistema de planificación prospectiva del PTGAS desarrollado e implantado.	No procede	Realizado
Ind2Esp411	Porcentaje de puestos revisados y alineados con las funciones efectivamente desempeñadas.		Porcentaje de completitud del indicador: 20%

4.1.2. Actualizar los marcos de puestos y funciones para favorecer la eficiencia y el desarrollo profesional.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp412	RPT revisada y aprobada.		Porcentaje de completitud del indicador: 15%
Ind2Esp412	RPT del personal laboral de investigación revisada y actualizada.		Porcentaje de completitud del indicador: 40%
Ind3Esp412	Número de itinerarios profesionales nuevos implantados		Porcentaje de completitud del indicador: 15%

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

4.1.3- Garantizar una dotación equilibrada de personal en todos los campus.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp413	Ratio personal/servicio esencial por campus.		Realizado
Ind2Esp413	Porcentaje de cobertura de servicios en sedes		Realizado

4.1.4. Asegurar la disponibilidad de recursos humanos suficientes en unidades estratégicas.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp414	Mejora de los indicadores de satisfacción con el servicio prestado en las unidades críticas, con respecto a años anteriores.		
Ind2Esp414	Número de refuerzos realizados		

4.1.5. Consolidar dinámicas de cooperación interna que eviten duplicidades y mejoren el servicio.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp415	Número de protocolos y buenas prácticas compartidas.	No procede	2
Ind2Esp415	Número de mecanismos o canales de coordinación interna implantados.	No procede	1

4.1.6. Facilitar la formación para mejorar las competencias profesionales y transversales del PTGAS.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp416	Plan de formación del PTGAS diseñado y publicado	No procede	Realizado
Ind2Esp416	Número de programas de formación específicos diseñados anualmente		4
Ind3Esp416	Número de PTGAS formados		
Ind4Esp416	Nivel de satisfacción con la formación recibida		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 4.2. Disponer de una plantilla de PDI adaptada y capacitada para las necesidades presentes y futuras de la Universidad de Zaragoza

4.2.1. Adecuar la plantilla a las necesidades docentes prioritarias en todos los campus.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp421	Porcentaje de cobertura de plazas ofertadas en áreas identificadas como prioritarias		
Ind2Esp421	Porcentaje de plazas cubiertas al inicio de cada cuatrimestre en los campus territoriales		

4.2.2. Favorecer la renovación de la plantilla de PDI y la captación de talento académico.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp422	Edad media del PDI		
Ind2Esp422	Número de nuevas incorporaciones (AYD, profesorado asociado).		
Ind3Esp422	Porcentaje de utilización del cupo de reserva del 15% para personal investigador de excelencia		

4.2.3. Alinear la organización docente con la diversidad de modalidades docentes.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp423	Número de procedimientos docentes adaptados a nuevas modalidades de enseñanza.		
Ind2Esp423	Número de nuevas modalidades docentes atendidas.		

4.2.4. Facilitar la formación para mejorar las competencias docentes y transversales del profesorado universitario.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp424	Plan de formación permanente del PDI diseñado y publicado		
Ind2Esp424	Número de programas de formación específicos diseñados anualmente		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind3Esp424	Número de docentes formados
Ind4Esp424	Nivel de satisfacción con la formación recibida

Objetivo 4.3. Potenciar los mecanismos de estabilización y promoción profesional para el PDI y apoyo al profesorado de nueva incorporación

4.3.1- Incrementar la estabilidad laboral del profesorado favoreciendo trayectorias académicas sostenibles.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp431	Porcentaje de plazas temporales convertidas en permanentes		

4.3.2. Agilizar y simplificar la promoción interna del PDI.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp432	Número de procedimientos para la promoción interna revisados y simplificados.		

4.3.3. Facilitar la integración y el desarrollo temprano del profesorado de nueva incorporación.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp433	Plan de mentoría para profesorado de nueva incorporación elaborado.		
Ind2Esp433	Número de docentes de nueva incorporación que reciben mentoría.		
Ind3Esp433	Satisfacción del profesorado de nueva incorporación con la política de integración desplegada.		
Ind4Esp433	Porcentaje de PDI noveles participantes en itinerarios institucionales de desarrollo profesional docente		

4.3.4. Mejorar el acompañamiento institucional en los procesos de acreditación y progresión académica.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
--------	-----------	-------------	-----------------

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind1Esp434	Unidad de apoyo a la acreditación creada.		sí
Ind2Esp434	Número de docentes asesorados	118	225
Ind3Esp434	Satisfacción de las personas usuarias con el servicio		

4.3.5. Diseñar, implementar y certificar el sistema de la calidad docente del profesorado.

Responsable: Vicerrectorado de Profesorado

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp435	Programa DOCENTIA implantado y certificado		
Ind2Esp435	Plan de desarrollo académico docente diseñado.		
Ind3Esp435	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de desarrollo académico docente.		

Objetivo 4.4. Mejorar las condiciones laborales del PTGAS y del PDI en el marco retributivo, de conciliación, de seguridad y de bienestar.

4.4.1. Impulsar un marco de diálogo permanente con los sindicatos y los órganos de representación del PTGAS.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp441	Número de reuniones mantenidas		15
Ind2Esp441	Número de acuerdos alcanzados		

4.4.2. Mejorar las retribuciones del PTGAS a través de la actualización salarial y la revisión de complementos.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp442	Nuevos complementos o pactos aprobados.		1
Ind2Esp442	Porcentaje de aumento salarial en las distintas categorías.		

4.4.3. Mejorar la conciliación de la vida laboral y personal y fomentar el bienestar.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
--------	-----------	-------------	-----------------

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind1Esp443	Revisión y actualización del Plan Concilia.	Sí
Ind2Esp443	Número de personas beneficiarias de medidas de conciliación.	
Ind3Esp443	Número de acciones que faciliten la conciliación	
Ind4Esp443	Número de iniciativas orientadas al bienestar físico, emocional y social del personal.	
Ind5Esp443	Resultado de la encuesta institucional de bienestar y clima laboral del PTGAS y del PDI.	
Ind6Esp443	Nivel de satisfacción de las personas usuarias con el Plan Concilia.	
Ind7Esp443	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan Concilia.	

4.4.4. Asegurar la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp444	Diagnóstico institucional de desequilibrios en el desarrollo profesional elaborado y actualizado.		
Ind2Esp444	Número de actuaciones derivadas del diagnóstico de desequilibrios desarrolladas incorporando la perspectiva de género.		

4.4.5. Reforzar la seguridad y la salud laboral en todos los entornos de trabajo universitarios.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp445	Número de acciones formativas desarrolladas en prevención de riesgos y salud laboral.		
Ind2Esp445	Número de personas participantes en acciones de formación en prevención y seguridad laboral.		
Ind3Esp445	Número de evaluaciones de riesgos laborales y psicosociales realizadas o actualizadas.		
Ind4Esp445	Número de actuaciones preventivas o correctoras implementadas derivadas de las evaluaciones realizadas.		
Ind5Esp445	Evolución de la tasa de siniestralidad laboral y de incidentes registrados.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 4.5. Mejorar y reconocer las competencias digitales y lingüísticas para el PDI y el PTGAS

4.5.1. Aumentar la formación en competencias digitales del PTGAS, adecuando los niveles a los puestos ocupados.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial y Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp451	Plan de formación en competencias digitales diseñado e implementado para PTGAS		
Ind2Esp451	Número de PTGAS que han recibido la formación		
Ind3Esp451	Nivel de satisfacción con la formación recibida		

4.5.2. Aumentar la formación en competencias digitales para el PDI, en relación a tecnologías docentes.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp452	Plan de formación en competencias digitales diseñado e implementado para PDI	No procede	Realizado
Ind2Esp452	Número de PDI que han recibido la formación		
Ind3Esp452	Nivel de satisfacción con la formación recibida		

4.5.3. Mejorar las competencias lingüísticas del PTGAS relacionado con tareas de internacionalización.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp453	Plan de formación en competencias lingüísticas diseñado para PTGAS		
Ind2Esp453	Número de cursos ofertados específicos en competencias lingüísticas para PTGAS.		
Ind3Esp453	Número de participantes en los cursos ofertados en competencias lingüísticas para PTGAS.		
Ind4Esp453	Nivel de satisfacción con la formación recibida		

4.5.4. Mejorar las competencias lingüísticas del PDI para reforzar la proyección internacional.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
--------	-----------	-------------	-----------------

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind1Esp454	Revisión del plan de formación en competencias lingüísticas para PDI	
Ind2Esp454	Número de cursos ofertados específicos en competencias lingüísticas para PDI.	4
Ind3Esp454	Número de participantes en los cursos ofertados en competencias lingüísticas para PDI.	
Ind4Esp454	Nivel de satisfacción con la formación recibida	

4.5.5. Incorporar la internacionalización como mérito reconocido en el desarrollo profesional.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp455	Programas de reconocimiento elaborados para PDI y PTGAS		
Ind2Esp455	Programas de reconocimiento implementados para PDI y PTGAS		
Ind3Esp455	Número de reconocimientos de internacionalización realizados en la carrera del PDI y del PTGAS.		

Objetivo 5.1. Reforzar la proyección y posicionamiento internacional de la Universidad de Zaragoza.

5.1.1. Potenciar la Universidad de Zaragoza como destino de la movilidad internacional estudiantil.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp511	Sistema de análisis y evaluación de convenios de movilidad implementado.	No procede	Realizado
Ind2Esp511	Número de convenios de movilidad		
Ind3Esp511	Número de estudiantes internacionales entrantes en programas de movilidad.		
Ind4Esp511	Número de matrículas ordinarias de estudiantes internacionales		

5.1.2. Incrementar la oferta académica internacional a través de programas con otras universidades.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
--------	-----------	-------------	-----------------



Ind1Esp512	Número de acuerdos firmados de titulaciones dobles o múltiples.	24	6 nuevos
Ind2Esp512	Número de acuerdos firmados de titulaciones conjuntas.		

Objetivo 5.2. Desarrollar el valor estratégico de las alianzas institucionales prioritarias de la Universidad de Zaragoza.

5.2.1. Potenciar el impacto estratégico de la Alianza UNITA Universitas Montium en todos los ámbitos universitarios.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp521	Número de proyectos de investigación presentados en la alianza.		
Ind2Esp521	Porcentaje de proyectos de investigación financiados en la alianza respecto a los presentados		
Ind3Esp521	Número de personas investigadoras que participan en los proyectos de investigación de la alianza.		
Ind4Esp521	Número de personas (PDI, PTGAS y estudiantado) que han realizado intercambios o estancias con universidades UNITA		
Ind5Esp521	Número de estudiantes en movilidades rurales internacionales		
Ind6Esp521	Número de estudiantes matriculados en programas de doctorado conjunto UNITA.		
Ind7Esp521	Número de tesis leídas en cotutela en el marco de la alianza.		

5.2.2. Reforzar el papel de la Universidad de Zaragoza en Campus Iberus como plataforma de cooperación estratégica interuniversitaria

Responsable: Campus Iberus

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp522	Número de iniciativas estratégicas impulsadas con participación de la Universidad de Zaragoza en Campus Iberus.		
Ind2Esp522	Número de proyectos, programas o actuaciones conjuntas desarrolladas en el marco del consorcio.		
Ind3Esp522	Número de actuaciones coordinadas o lideradas por la Universidad de Zaragoza en el marco de Campus Iberus.		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 181 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind4Esp522	Recursos externos captados mediante actuaciones conjuntas desarrolladas en Campus Iberus.
Ind5Esp522	Plan de integración de las acciones y resultados de Campus Iberus en las herramientas institucionales de seguimiento y gestión de UNIZAR.

5.2.3. Impulsar nuevas colaboraciones estratégicas internacionales con instituciones y redes de alto valor añadido.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp523	Número de nuevas colaboraciones estratégicas formalizadas		
Ind2Esp523	Número de programas o proyectos desarrollados con socios estratégicos		

Objetivo 5.3. Proporcionar experiencias internacionales a todos los miembros de la comunidad universitaria.

5.3.1. Desarrollar un marco de la internacionalización en casa para el PDI, PTGAS y el estudiantado.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp531	Plan de internacionalización en casa elaborado		
Ind2Esp531	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de internacionalización en casa		

5.3.2. Incrementar la oferta docente en otros idiomas, a nivel de títulos, itinerarios o asignaturas

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp532	Número de créditos impartidos en inglés con respecto al año anterior.		
Ind2Esp532	Número de matrícula en asignaturas, itinerarios y títulos en otros idiomas.		
Ind3Esp532	Número de PDI impartiendo asignaturas en inglés con respecto al año anterior		



5.3.3. Incrementar la internacionalización de las actividades docentes, a través de docencia virtual o híbrida, en colaboración con otras universidades.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp533	Número de actividades docentes internacionales desarrolladas mediante formatos virtuales o híbridos en colaboración con otras universidades.		
Ind2Esp533	Número de docentes que realizan actividades de internacionalización desarrolladas mediante formatos virtuales o híbridos en colaboración con otras universidades.		

5.3.4. Optimizar el funcionamiento de los servicios de apoyo a la internacionalización.

Responsable: Gerencia

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp534	Diagnóstico de necesidades de los servicios de apoyo a la internacionalización realizado y actualizado.	No procede	Realizado
Ind2Esp534	Número de mejoras implementadas en relación con las necesidades detectadas		Porcentaje de completitud del indicador: 15%
Ind3Esp534	Índice de satisfacción con los servicios de apoyo a la internacionalización.		

Objetivo 6.1. Construir un entorno universitario más justo, inclusivo y accesible, fomentando la convivencia universitaria

6.1.1. Mejorar el bienestar físico, emocional y social de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp611	Plan Integral de Salud y Bienestar Universitario elaborado		Sí
Ind2Esp611	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan		
Ind3Esp611	Número de acciones de bienestar físico, emocional y social desarrolladas		
Ind4Esp611	Nivel de satisfacción con los servicios y acciones de bienestar universitario		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 183 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

6.1.2. Disponer de mecanismos eficaces para conocer y atender las necesidades de bienestar de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp612	Canales institucionales de escucha y comunicación con la comunidad universitaria implantados y operativos.	No procede	Realizado
Ind2Esp612	Número de consultas, solicitudes o incidencias atendidas a través de los canales institucionales de escucha.		

6.1.3. Integrar de forma transversal la igualdad en la actividad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp613	Plan de Igualdad revisado, actualizado y aprobado	No procede	Realizado
Ind2Esp613	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de Igualdad		
Ind3Esp613	Número de campañas de sensibilización anuales.		5
Ind4Esp613	Número de acciones formativas anuales.		10

6.1.4. Garantizar el compromiso de la institución con la igualdad de oportunidades, la inclusión, la diversidad y la no discriminación.

Responsable: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp614	Plan de Inclusión y no discriminación elaborado	No procede	Realizado
Ind2Esp614	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de Inclusión y no discriminación		

6.1.5. Consolidar entornos libres de discriminación y violencia.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp615	Número de campañas de difusión de protocolos contra el acoso y la discriminación.		
Ind2Esp615	Número de estudiantes participantes en actividades formativas relacionadas con la prevención del acoso y discriminación		
Ind3Esp615	Sistema de registro y seguimiento de casos de acoso y discriminación implantado.		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 184 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind4Esp615	Canal único de denuncias desarrollado y en funcionamiento.
-------------------	--

6.1.6. Reducir desequilibrios de género en ámbitos con infrarrepresentación.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp616	Diagnóstico de ámbitos con desequilibrios de género		
Ind2Esp616	Número de acciones desarrolladas a reducir los desequilibrios de género.		
Ind3Esp616	Número de acciones orientadas a reducir la tasa de abandono en mujeres en disciplinas STEM.		

6.1.7. Fomentar la actividad física y el deporte entre la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp617	Creación de la oficina de atención al deportista de alto nivel		
Ind2Esp617	Número de participantes en actividades, competiciones y eventos deportivos		
Ind3Esp617	Número de actuaciones de mejora o ampliación de espacios deportivos realizadas.		
Ind4Esp617	Número de actividades para la proyección internacional del deporte universitario.		

Objetivo 6.2. Desarrollar una programación cultural amplia, participativa y de calidad, apoyando la creatividad de la comunidad universitaria y su difusión social

6.2.1. Consolidar una oferta cultural universitaria relevante para la sociedad.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp621	Número de actividades culturales organizadas	150	Mantenimiento de la cifra (entre 140 y 160 actividades)
Ind2Esp621	Número de asistentes a las actividades culturales, exposiciones temporales y permanentes y Museo de Ciencias Naturales.	70.000	Entre 70.000 y 90.000
Ind3Esp621	Nivel de satisfacción de los asistentes	4	Mayor o igual que 4 de una escala de 1 a 5

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 185 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Ind4Esp621	Número de nuevas personas seguidoras en redes sociales	1.000	Entre 500 y 1.000
Ind5Esp621	Número de impactos en medios de comunicación relacionados con actividades culturales universitarias.	No procede	100

6.2.2. Favorecer el debate público informado desde el conocimiento universitario como antídoto contra la desinformación y la polarización.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp622	Número de mesas redondas, encuentros y debates abiertos al público alrededor de temas actuales o que preocupan a la sociedad.	20	30
Ind2Esp622	Número de asistentes anuales en actividades que fomentan el debate público	1.000	1.500

6.2.3. Fomentar la accesibilidad de las actividades culturales programadas mediante herramientas de apoyo tecnológico.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp623	Porcentaje de actividades con medidas de accesibilidad implementadas		
Ind2Esp623	Nivel de satisfacción de las personas usuarias en las actividades culturales dotadas de medidas de accesibilidad	4	Mayor o igual que 4 de una escala de 1 a 5

6.2.4. Impulsar la participación creativa de la comunidad universitaria en programas culturales.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp624	Número de convocatorias o programas de creación cultural impulsados por la Universidad	2	4
Ind2Esp624	Número de participantes en programas de creación cultural	120	250

6.2.5. Ampliar la presencia cultural de la Universidad en el territorio.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp625	Número de actividades intercampus	2	20



Ind2Esp625	Número de participaciones institucionales en actividades culturales externas.	No procede	50
-------------------	---	------------	----

Objetivo 6.3. Investigar, conservar, incrementar y poner en valor el patrimonio cultural universitario

6.3.1. Conocer en profundidad las colecciones universitarias localizadas en los diferentes centros de la Universidad.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp631	Inventario actualizado anualmente.	0	Realizado
Ind2Esp631	Número de proyectos expositivos, editoriales y de investigación realizados	4	5

6.3.2. Difundir el patrimonio cultural universitario y las figuras ilustres de la Universidad.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp632	Número de actividades de difusión patrimonial.	230	250
Ind2Esp632	Número de asistentes a las actividades de difusión patrimonial.	8.000	De 7.000 a 10.000
Ind3Esp632	Número de contenidos digitales publicados y actualizados sobre el patrimonio cultural universitario y las figuras ilustres de la Universidad.	5.000	6.000
Ind4Esp632	Número de visitas o consultas registradas en los recursos digitales de difusión patrimonial.	9.000	De 8.000 a 10.000

6.3.3. Dotar de un marco regulador coherente a la gestión patrimonial.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp633	Reglamento de Patrimonio Cultural de la Universidad de Zaragoza aprobado.	No procede	Realizado

6.3.4. Velar por la conservación del patrimonio cultural universitario.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
--------	-----------	-------------	-----------------

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 187 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind1Esp634	Diagnóstico de conservación de las colecciones patrimoniales
Ind2Esp634	Acciones de restauración realizadas
Ind3Esp634	Número de actuaciones de adecuación de espacios para conservación patrimonial.

6.3.5. Incrementar las colecciones patrimoniales de la Universidad.

Responsable: Vicerrectorado de Cultura y Patrimonio

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp635	Número de adquisiciones y de producción de obras artísticas		
Ind2Esp635	Número de donaciones patrimoniales recibidas		
Ind3Esp635	Número de depósitos patrimoniales recibidos		

Objetivo 6.4. Potenciar el compromiso social de la comunidad universitaria

6.4.1. Canalizar la implicación solidaria de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social y Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp641	Número de programas de voluntariado impulsados desde la Universidad de Zaragoza.		
Ind2Esp641	Número de acciones de difusión de las actividades de los programas de voluntariado		
Ind3Esp641	Número de personas voluntarias inscritas en programas de voluntariado.		
Ind4Esp641	Número de proyectos y convenios activos con ONGs y empresas del tercer sector y economía social y solidaria		

6.4.2. Fortalecer el vínculo de la comunidad universitaria con la sociedad.

Responsable: Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp642	Programa Unizar Social diseñado e implantado.		
Ind2Esp642	Número de actividades de transferencia social		
Ind3Esp642	Número de proyectos activos con medición de impacto social		



6.4.3. Potenciar la cooperación universitaria al desarrollo.

Responsable: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp643	Plan de Cooperación universitaria al desarrollo elaborado		Sí
Ind2Esp643	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de Cooperación universitaria al desarrollo		

Objetivo 7.1. Procurar entornos universitarios modernos, sostenibles y orientados al bienestar de las personas.

7.1.1. Mejorar el mantenimiento y conservación de las infraestructuras para dar respuesta a las necesidades más urgentes de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp711	Análisis anual de necesidades sectoriales en infraestructuras (climatización, electrificación, renovación, amianto, etc.)	No procede	Realizado
Ind2Esp711	Plan de infraestructuras - Contrato Programa 2027-2030 aprobado	No procede	Realizado
Ind3Esp711	Adenda anual del contrato programa aprobada	No procede	Realizado
Ind4Esp711	Número de obras planificadas ejecutadas.	0	50
Ind5Esp711	Grado de ejecución presupuestaria	0%	100%

7.1.2. Transformar los campus en espacios actualizados que favorezcan nuevas formas de aprendizaje y trabajo.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp712	Número de espacios favorecedores de nuevas formas de aprendizaje y trabajo en funcionamiento		
Ind2Esp712	Contrato programa aprobado		
Ind3Esp712	Número de obras planificadas ejecutadas		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 189 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

7.1.3. Potenciar entornos que mejoren la experiencia universitaria y el bienestar cotidiano para el estudiantado, PTGAS y PDI.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp713	Número de espacios promotores de salud y bienestar en funcionamiento	3	6 (+3)
Ind2Esp713	Número de espacios de socialización y dinamización en funcionamiento	8	12 (+4)
Ind3Esp713	Número de usuarios o usos registrados en los espacios habilitados.		Determinar

7.1.4. Integrar estándares avanzados de sostenibilidad en el desarrollo y renovación de infraestructuras.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp714	Número de obras con objetivo descarbonización de edificios realizadas	18	22 (+4)
Ind2Esp714	Número de obras con objetivo mejora de la accesibilidad realizadas	5	7 (+2)

Objetivo 7.2: Consolidar un modelo de gestión inteligente del campus basado en eficiencia operativa, información en tiempo real y mejora continua.

7.2.1. Disponer de un marco organizativo moderno para la administración de infraestructuras para planificar el uso, el aprovechamiento y garantizar la mejor respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp721	Nuevo modelo organizativo para la gestión de infraestructuras diseñado e implantado.	No procede	Realizado

7.2.2. Desarrollar un proyecto institucional de Smart Campus basado en datos e Inteligencia Artificial

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
--------	-----------	-------------	-----------------

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 190 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind1Esp722	Número de infraestructuras monitorizadas (Sistemas de producción, iluminación, consumo, etc.)	60	80 (+20)
Ind2Esp722	Número de sensores	800	960 (+20%)
Ind3Esp723	Proyecto piloto del Campus FiDigital implementado	No procede	Realizado
Ind4Esp723	Campus FiDigital implementado		
Ind5Esp722	Número de cuadros de mandos desarrollados sobre los datos generados	20	

Objetivo 7.3. Posicionar la sostenibilidad ambiental en el centro de la actividad universitaria

7.3.1. Integrar la sostenibilidad ambiental en todas las decisiones y actividades universitarias.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp731	Cálculo anual de la huella de carbono de la institución	No procede	Realizado
Ind2Esp731	Política de sostenibilidad ambiental aprobada	No procede	Realizado
Ind3Esp731	Plan de acción de Sostenibilidad Ambiental aprobado		
Ind4Esp731	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de acción de Sostenibilidad Ambiental		
Ind5Esp731	Unidad de Sostenibilidad Ambiental creada		

7.3.2. Promover un modelo integral de gestión sostenible de los recursos que transforme los campus universitarios en entornos sostenibles y resilientes.

Responsable: Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp732	Reducción del consumo energético en los diferentes campus (medido en Kwh/m² anual)	53	-2%
Ind2Esp732	Ampliación de la generación de energía de fuentes renovables en la Universidad (medido en Kw pico instalado/año)	1400,54	
Ind3Esp732	Reducción del consumo de agua en los diferentes campus (medido en consumo de agua en m³/ persona)	3,25	
Ind4Esp732	Número de acciones de protección a la biodiversidad implementadas	2	4 (+2)

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 191 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind5Esp732	Número de acciones de prevención y valorización de residuos implementadas	1	3 (+2)
------------	---	---	--------

Objetivo 8.1. Consolidar un modelo de toma de decisiones institucional basado en evidencias, en el conocimiento disponible y en la evaluación de resultados.

8.1.1. Garantizar que los responsables institucionales dispongan de información integrada, fiable y actualizada que facilite decisiones basadas en evidencias.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp811	Diseño de la plataforma de consulta		
Ind2Esp811	Plataforma operativa		
Ind3Esp811	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito de la plataforma		

8.1.2. Mejorar la capacidad institucional para anticipar escenarios, detectar oportunidades de innovación y generar sinergias mediante el uso de analítica avanzada.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp812	Número de procesos de decisión que incorporan apoyo de IA.		
Ind2Esp812	Número de informes estratégicos generados mediante analítica avanzada.		
Ind3Esp812	Número de oportunidades de colaboración/sinergias detectadas.		
Ind4Esp812	Tiempo de respuesta para análisis solicitados por dirección.		
Ind5Esp812	Índice de utilización efectiva de herramientas analíticas por órganos de dirección.		

8.1.3. Incorporar procesos de participación que enriquezcan la reflexión estratégica y amplíen el alcance de las decisiones institucionales.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp813	Comisión consultiva del plan Estratégico constituida y operativa.	No procede	Realizado

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 192 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind2Esp813	Número de informes emitidos
Ind3Esp813	Número de procesos participativos desarrollados en torno al Plan Estratégico

8.1.4. Garantizar el seguimiento sistemático del plan estratégico y favorecer la adaptación de las actuaciones en función de los resultados obtenidos.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp814	Número de informes de seguimiento anuales	No procede	1
Ind2Esp814	Grado de cumplimiento anual del plan.		

Objetivo 8.2. Procurar una institución transparente sustentada en la gobernanza participativa y en una cultura compartida de sostenibilidad, calidad, ética y valores.

8.2.1. Asegurar un marco normativo coherente con los estatutos, elaborado mediante procedimientos transparentes y con participación de la comunidad.

Responsable: Secretaría General

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp821	Catálogo de desarrollo estatutario elaborado y actualizado.	No procede	Realizado
Ind2Esp821	Porcentaje de normativa adaptada	No procede	50%
Ind3Esp821	Número de reuniones mantenidas con los grupos de interés		

8.2.2. Reforzar el alineamiento institucional mediante una coordinación efectiva entre centros, departamentos, institutos universitarios de investigación, así como otras estructuras universitarias, y equipo rectoral.

Responsable: Adjuntía a la Rectora para la Coordinación y Relaciones Institucionales

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp822	Número de reuniones de coordinación celebradas por año.	No procede	15
Ind2Esp822	Tasa de asistencia de responsables.		
Ind3Esp822	Número de acuerdos o criterios comunes adoptados.		
Ind4Esp822	Nivel de satisfacción de responsables con los mecanismos de coordinación institucional.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 193 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind5Esp822	Número de iniciativas desarrolladas de forma colaborativa.
-------------------	--

8.2.3. Consolidar una cultura de calidad que permita el reconocimiento externo de la solidez institucional.

Responsable: Vicerrectorado de Política Académica

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp823	Porcentaje de centros con acreditación obtenida.		68,18%
Ind2Esp823	Estado de implantación del SIGC (Sistema Interno de Garantía de la Calidad).		55%
Ind3Esp823	Número de auditorías o evaluaciones superadas.		6
Ind4Esp823	Número de planes de mejora derivados de procesos de calidad.		
Ind5Esp823	Mantenimiento/renovación de las acreditaciones.		68.18%

8.2.4. Procurar que la comunidad universitaria pueda influir de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp824	Número de canales de participación habilitados (consultas, foros, encuestas, buzones, etc.)		
Ind2Esp824	Número de propuestas o aportaciones recibidas	30	50
Ind3Esp824	Nivel de satisfacción de la comunidad con las oportunidades de participación		
Ind4Esp824	Informe anual de participación efectiva elaborado	No procede	Informe realizado

8.2.5. Aumentar el compromiso ético de la institución y su comunidad universitaria.

Responsable: Secretaría General

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp825	Número de acciones de formación y sensibilización desarrolladas en el marco del Código Ético de la Universidad de Zaragoza.		
Ind2Esp825	Número de consultas y dudas atendidas por los comités vinculados a la ética.		
Ind3Esp825	Número de nuevos convenios y contratos con entidades colaboradoras que incluyen cláusulas de código ético.		

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 194 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

8.2.6. Disponer de una política activa de prevención del fraude.

Responsable: Secretaría General

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp826	Número de acciones de formación y sensibilización desarrolladas en materia de prevención del fraude.		
Ind2Esp826	Plan Antifraude actualizado y con medidas operativas implantadas.	No procede	Realizado
Ind3Esp826	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de éxito definidos en el Plan Antifraude.		
Ind4Esp826	Número de informes, propuestas o actuaciones presentadas en Consejo de Gobierno en relación con el Plan Antifraude.	0	1

8.2.7. Avanzar en la sostenibilidad de toda la actividad universitaria y posicionar la Universidad como referente a escala regional, nacional e internacional.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp827	Creación del Observatorio de Sostenibilidad	No procede	Realizado
Ind2Esp827	Número de colaboraciones de la Universidad con instituciones y organismos en materia de política climática a escala local, regional, estatal e internacional		
Ind3Esp827	Evolución positiva en evaluaciones y rankings nacionales e internacionales de la Universidad de Zaragoza en materia de sostenibilidad.		10%
Ind4Esp827	Número de eventos realizados con el sello "Unizar sostenible".	4	20

Objetivo 8.3. Impulsar una gestión universitaria digital, innovadora y segura, centrada en las personas y preparada para incorporar de manera responsable nuevas capacidades tecnológicas.

8.3.1. Asegurar el liderazgo institucional y el acompañamiento experto necesarios para la adopción efectiva de la inteligencia artificial en la gestión.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp831	Unidad de apoyo al despliegue de Inteligencia Artificial creada	No procede	Realizado

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 195 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Ind2Esp831	Número de iniciativas o proyectos acompañados por la unidad	
Ind3Esp831	Nivel de madurez de la IA en la comunidad universitaria	Realizado
Ind4Esp831	Grado de satisfacción de las áreas usuarias	Realizado
Ind5Esp831	Tiempo medio de respuesta a solicitudes de apoyo	Realizado
Ind6Esp831	Número de herramientas, aplicaciones o módulos de Inteligencia Artificial de desarrollo propio o codesarrollados en colaboración con redes universitarias (Grupo 9 de Universidades, CRUE, etc.).	
Ind7Esp831	Número y porcentaje de sistemas de Inteligencia Artificial implantados que cuentan con un informe de evaluación ética y de protección de datos previo a su puesta en producción.	

8.3.2. Lograr una gestión administrativa plenamente digital, más ágil y con menores cargas burocráticas.

Responsable: Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp832	Porcentaje de procedimientos completamente digitalizados.		
Ind2Esp832	Número de trámites rediseñados o simplificados		
Ind3Esp832	Creación de una ventanilla virtual única para recepción quejas y para otras comunicaciones generales		Realizado

8.3.3. Garantizar que la implantación de la inteligencia artificial se realice con criterios éticos, respeto a la privacidad y control de riesgos.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp833	Número de pilotos puestos en marcha.	No procede	7
Ind2Esp833	Porcentaje de pilotos evaluados con marco ético definido.	No procede	50%
Ind3Esp833	Número de evaluaciones de impacto en el respeto a la privacidad realizadas.	No procede	4
Ind4Esp833	Tasa de pilotos escalados a servicios permanentes.	No procede	4
Ind5Esp833	Incidencias detectadas relacionadas con sesgos o uso indebido	No procede	10 o menos

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 196 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

8.3.4. Mejorar la experiencia de estudiantes y personal en el uso de los servicios digitales institucionales.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp834	Número de portales o servicios rediseñados.	1	3
Ind2Esp834	Número de pruebas de usabilidad realizadas y mejoras implementadas.		
Ind3Esp834	Nivel de satisfacción de estudiantes y personal.		
Ind4Esp834	Disminución de consultas de soporte vinculadas a navegación.		

8.3.5. Proteger de forma proactiva la información y los sistemas frente a amenazas digitales.

Responsable: Vicerrectorado de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial y Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Estratégico

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp835	Unidad de ciberseguridad creada y operativa	No procede	Realizado
Ind2Esp835	Número de incidentes de seguridad gestionados.		
Ind3Esp835	Tiempo medio de detección y respuesta de ciberataques		
Ind4Esp835	Número de auditorías o pruebas de seguridad realizadas.		
Ind5Esp835	Número de acciones formativas en ciberseguridad	0	7
Ind6Esp835	Nivel de competencia en ciberseguridad de la comunidad universitaria		Realizado
Ind7Esp835	Nivel del ENS medido y adecuado a las características de la Institución		Realizado
Ind8Esp835	Nivel de la gobernanza del dato medido		Realizado
Ind9Esp835	Nivel de la gobernanza del dato ajustado a la institución		
Ind10Esp835	Aprobación de la Política de Gestión Documental	No procede	Realizado

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 197 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.4. Lograr un posicionamiento reputacional sólido y una identidad institucional reconocida, aumentando la visibilidad, el impacto social y la proyección externa de la Universidad.

8.4.1. Lograr un posicionamiento sólido y reconocible de la Universidad en el ámbito nacional e internacional.

Responsable: Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp841	Plan de comunicación aprobado y en ejecución	No procede	Realizado
Ind2Esp841	Cumplimiento de al menos el 80% de los indicadores de éxito del Plan de comunicación		
Ind3Esp841	Presencia en medios de referencia.		
Ind4Esp841	Evolución del reconocimiento de marca.		
Ind5Esp841	Evolución del posicionamiento institucional en entornos académicos nacionales e internacionales.		

8.4.2. Consolidar una identidad institucional coherente y compartida por el conjunto de la comunidad universitaria.

Responsable: Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp842	Porcentaje de unidades alineadas con la identidad corporativa.		
Ind2Esp842	Número de acciones de armonización desarrolladas.		
Ind3Esp842	Percepción interna de coherencia de marca.		

8.4.3. Aumentar la visibilidad y el impacto social del conocimiento, las actividades y los logros generados por la Universidad.

Responsable: Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp843	Número de campañas realizadas.	0	1
Ind2Esp843	Alcance en medios		
Ind3Esp843	Alcance en redes sociales		
Ind4Esp843	Participación en ferias y eventos.		
Ind5Esp843	Crecimiento de audiencias		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 198 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Objetivo 8.5. Asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto institucional mediante recursos suficientes, diversificados y alineados con las prioridades estratégicas y el desarrollo del talento.

8.5.1. Garantizar la sostenibilidad económica de la institución mediante un marco de financiación suficiente, estable y previsible.

Responsable: Vicerrectorado de Economía

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp851	Evolución de la financiación básica recibida.	5,70%	
Ind2Esp851	Porcentaje de cobertura del gasto estructural.	106,10%	
Ind3Esp851	Sostenibilidad financiera	Sí (1,73%)	
Ind4Esp851	Grado de ejecución del presupuesto de gastos.	73,80%	

8.5.2. Disponer de recursos económicos alineados con las necesidades de desarrollo del talento y la adaptación a nuevos retos.

Responsable: Vicerrectorado de Economía

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp852	Variación anual de financiación vinculada a nuevas incorporaciones de personal.		
Ind2Esp852	Tasa de reposición y rejuvenecimiento.		

8.5.3. Incrementar la autonomía financiera mediante la diversificación de las fuentes de ingreso.

Responsable: Vicerrectorado de Economía

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp853	Porcentaje de costes indirectos sobre ingresos reales.	1,95%	
Ind2Esp853	Número de convenios y colaboraciones.		
Ind3Esp853	Fondos captados en convocatorias externas.	98,9 M€	

8.5.4. Potenciar la capacidad investigadora y de innovación mediante una asignación estratégica de recursos propios.

Responsable: Vicerrectorado de Política Científica y Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Formación Permanente

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp854	Volumen de fondos redistribuidos.	1,16 M€	1,30 M€

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 199 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Ind2Esp854	Número de proyectos apoyados.	32	55
Ind3Esp854	Resultados científicos derivados de proyectos apoyados mediante financiación estratégica propia.		

8.5.5. Alinear la estructura presupuestaria con las prioridades del proyecto institucional.

Responsable: Vicerrectorado de Economía

Código	Indicador	Valor basal	Compromiso 2026
Ind1Esp855	Porcentaje de acciones estratégicas incorporadas en la estructura presupuestaria institucional.	No procede	20%
Ind2Esp855	Número de programas presupuestarios alineados con el plan	No procede	20%



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 200 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Política de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

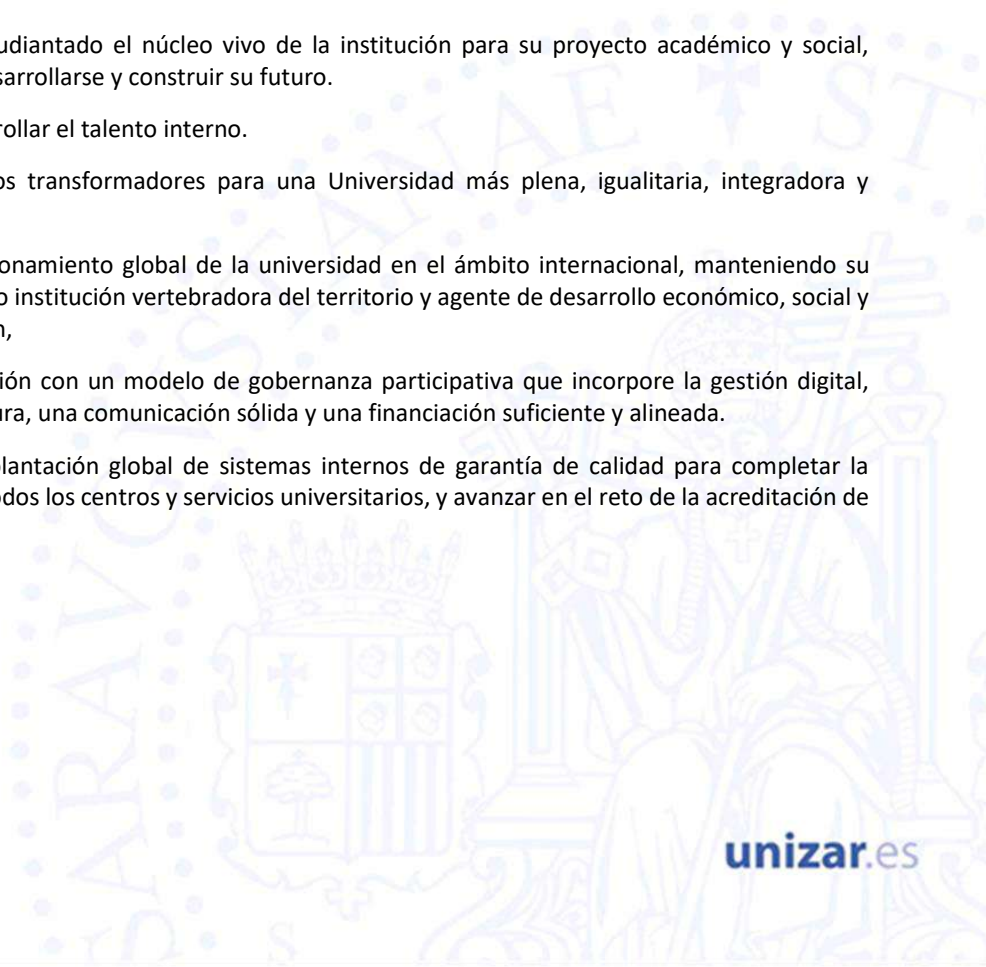
La Universidad de Zaragoza es la Universidad pública de Aragón, posicionada globalmente y enraizada en su territorio que viene actuando como motor de progreso desde hace más de 500 años en la región.

La Institución ha de consolidar una cultura de la calidad basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos, públicos y accesibles que garantice la transparencia en la información, así como la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés (el estudiantado, el personal docente e investigador, el personal técnico de gestión y administración y servicios, las personas egresadas, los empleadores y empleadoras y la sociedad en su conjunto).

Por otra parte, la estrategia de mejora continua se lleva a cabo mediante la implantación de sistemas internos de garantía de la calidad (SIGC).

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes *principios básicos de actuación*, que presiden todas sus actividades:

- Lograr una oferta académica competitiva, bien posicionada globalmente y que responda a los retos del futuro.
- Asegurar una investigación de calidad basada en el talento, al servicio del entorno y orientada a la excelencia.
- Considerar al estudiantado el núcleo vivo de la institución para su proyecto académico y social, permitiéndole desarrollarse y construir su futuro.
- Potenciar y desarrollar el talento interno.
- Construir entornos transformadores para una Universidad más plena, igualitaria, integradora y sostenible.
- Reforzar el posicionamiento global de la universidad en el ámbito internacional, manteniendo su compromiso como institución vertebradora del territorio y agente de desarrollo económico, social y cultural de Aragón,
- Liderar la institución con un modelo de gobernanza participativa que incorpore la gestión digital, innovadora y segura, una comunicación sólida y una financiación suficiente y alineada.
- Consolidar la implantación global de sistemas internos de garantía de calidad para completar la acreditación de todos los centros y servicios universitarios, y avanzar en el reto de la acreditación de la Universidad.


unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 201 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.

De acuerdo con el artículo 47.3 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, “*serán miembros del Consejo Social el Rector o Rectora, el o la Gerente, el Secretario o Secretaria General, así como un representante del personal docente e investigador, otro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros, y un tercero del Consejo de Estudiantes, elegido por el propio Consejo, todos ellos con voz y voto*”.

Qué asimismo, el art. 66.3 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón dispone “*El Rector o Rectora comunicará al Departamento competente en materia de educación universitaria las personas que, en cada momento, vayan a representar a la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social, a los efectos de su oportuno nombramiento*”.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda apartado 1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda lo siguiente:

Proponer al Gobierno de Aragón el nuevo nombramiento de **don Isidro Acín Andión** como representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 202 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza.

La publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado supuso el establecimiento de una nueva estructura de la enseñanza superior universitaria en España, también en lo relativo al doctorado, suponiendo la superación del marco legal anterior. Con el fin de completar el necesario desarrollo normativo del mismo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó en diciembre de 2013 a propuesta de la Escuela de Doctorado un nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales.

Posteriormente, se aprobó un nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza por Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, a la vista de la extinción de los Programas de doctorado regulados por normativas anteriores (Real Decreto 778/1998, Real Decreto 56/2005 y Real Decreto 1393/2007); de la modificación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, introducida por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo; y del avance de la gestión electrónica en las administraciones públicas.

El Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, introdujo novedades significativas i) la Comisión Académica del Programa de doctorado puede autorizar la codirección de una tesis por parte de doctores o doctoras que no dispongan de actividad investigadora acreditada; ii) todas las tesis depositadas a partir del curso 2024-2025 deberán ir acompañadas de un mínimo dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Zaragoza; iii) se debe asegurar una composición equilibrada de hombres y mujeres en el tribunal de la tesis; iv) puede haber hasta tres universidades implicadas en un convenio de tesis en cotutela internacional; y v) hay algunos cambios en lo que se refiere a las menciones (internacional e industrial) en el título de Doctor o Doctora.

El Real Decreto 23/2025 de 28 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza en el Artículo 14 de la sección 2ª del CAPÍTULO II sobre las facultades y escuelas, establece que la Universidad de Zaragoza contará con una estructura propia y con el carácter de centro para la organización y gestión de las enseñanzas y actividades de doctorado denominada Escuela de Doctorado. En el artículo 10 del Título II del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de mayo de 2026, se nombra como función del Comité de Dirección: “establecer los procedimientos para el depósito y la defensa de la tesis doctoral, así como los procedimientos de control que aseguren la calidad de las tesis doctorales”.

Así, por el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de su Comité de Dirección, se dota de un reglamento sobre tesis doctorales que recoge todos estos cambios normativos acaecidos a nivel nacional y local desde la aprobación del anterior reglamento.

TÍTULO I

Dirección y tutorización de tesis

Artículo 1. Dirección, tutorización

1. En el momento de admisión en el Programa de doctorado, la Comisión Académica correspondiente asignará a cada doctorando y doctoranda uno o dos directores de tesis, doctores con experiencia

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 203 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

investigadora acreditada que deberán encontrarse en activo. Las profesoras y profesores eméritos no podrán asumir la dirección de una tesis doctoral de forma individual, pero sí codirigirla.

2. La Comisión Académica también asignará al doctorando o doctoranda un tutor o una tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora. El tutor o tutora deberá pertenecer a la Universidad de Zaragoza y será, preferentemente, profesorado del programa o, en su defecto, una persona cuya colaboración y conocimiento del programa sea avalado por la comisión académica. En casos excepcionales podrán tutorizar doctoras o doctores externos a la Universidad de Zaragoza ligados al programa de doctorado y que cuenten con el aval de la comisión académica. El tutor o la tutora podrá ser coincidente o no con el director o la directora de la tesis doctoral.

3. Tanto el doctorando o la doctoranda como el tutor o la tutora y el director o la directora de tesis manifestarán expresamente su conformidad con la dirección propuesta mediante la firma de la correspondiente Carta de doctorado.

Artículo 2. Experiencia investigadora acreditada

A los efectos de este reglamento, se entiende que se cuenta con una experiencia investigadora acreditada si se está en posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

Si se tuvieran méritos de investigación equiparables, se podrá solicitar el reconocimiento de la experiencia investigadora acreditada al Comité de Dirección, que resolverá de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por rama, campo o área de conocimiento. El reconocimiento tendrá validez a los efectos de dirección de tesis o pertenencia a tribunal de tesis.

Artículo 3. Líneas de investigación.

La Comisión Académica también asignará a cada doctorando o doctoranda una o hasta dos líneas de investigación del Programa de doctorado, según denominación correspondiente de su memoria de verificación, en las que se adscribirá la tesis.

Artículo 4. Codirección de tesis.

1. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la Comisión Académica que podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no está favoreciendo el desarrollo de la tesis.

La designación de un tercer director o directora será excepcional y requerirá la autorización de la Comisión Permanente del Comité de Dirección atendiendo a los criterios públicos y objetivos que establezca el Comité de Dirección.

En ningún caso el número de directores o directoras será superior a tres.

2. Cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, de forma sobrevenida podrán incorporarse mediante su nombramiento otros codirectores de la tesis que deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 2, salvo que la Comisión Académica les exima de este requisito en atención a su curriculum vitae y la necesidad o pertinencia de su codirección, lo que deberá ser expresamente justificado.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 204 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Artículo 5. Modificaciones en la dirección o tutorización

1. La Comisión académica, oídas las personas interesadas, podrá modificar el nombramiento del tutor o la tutora o de un director o directora de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas y que tanto el tutor o tutora como al menos uno de los directores o directoras cumplan el requisito de tener experiencia investigadora acreditada. Estas modificaciones deberán ser comunicadas a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado.
2. Cuando se produzca la baja temporal del director o directora de tesis, en el caso de que no haya codirectora o codirector y la tutora o tutor coincida con la directora o director, la supervisión del doctorando o doctoranda podrá ser llevada a cabo por la persona designada para tal fin por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En el caso de que la baja se prolongue, y a instancias del doctorando o doctoranda, la Comisión Académica podrá designar a un nuevo director o directora o añadir a un codirector o codirectora, según el caso.

TÍTULO II

Tramitación de la defensa de la tesis

Artículo 6. Procedimiento de tramitación de la tesis

1. Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando o doctoranda iniciará el proceso de tramitación de la defensa de la tesis, según el procedimiento fijado a tal fin por la Escuela de Doctorado y vigente en ese momento. Para ello, se deberá disponer del informe favorable del director o de la directora de tesis.
2. La tesis podrá estar redactada y ser defendida en español o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio. Si la tesis no ha sido redactada en español, la memoria deberá incluir un resumen y conclusiones en español, si bien no será necesario que parte de la defensa se haga en español.
3. Lo establecido en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de la regulación de los distintos tipos de tesis en régimen especial.

Artículo 7. Admisión a trámite de la tesis

1. Para la admisión a trámite de la tesis, el doctorando o doctorada deberá acreditar:
 - a) la superación de los complementos formativos, si es el caso;
 - b) la realización de las actividades formativas del programa de doctorado correspondiente;
 - c) que cuenta con dos evaluaciones positivas en periodo ordinario de los planes de investigación y formación;
 - d) que cuenta con la evaluación positiva del curso académico correspondiente.
2. Solicitada la admisión a trámite, con la documentación acreditativa que se establezca al efecto, la Comisión Académica resolverá en atención a la calidad científica y aportaciones al conocimiento del ámbito en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación.
3. En el caso de admisión la Comisión Académica hará una propuesta de tribunal. La propuesta incluirá el número necesario de expertos o expertas en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente o presidenta, secretario o secretaria, vocal y suplentes primero y segundo. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocales. La Comisión Académica del

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 205 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



Programa de Doctorado informará a la Escuela de Doctorado sobre la admisión a trámite de la tesis y la propuesta de tribunal.

4. La inadmisión a trámite será motivada y se comunicará al doctorando o a la doctoranda y al director o a la directora de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado en un plazo de diez días lectivos.

5. Una vez admitida a trámite, se iniciará el proceso de obtención de, al menos, dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Zaragoza y al programa de doctorado, según el procedimiento establecido por la Escuela de Doctorado. Estas personas informantes podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. Su informe podrá formular observaciones y proponer mejoras. Una vez recibido, la Comisión Académica concederá un plazo a la doctoranda o el doctorando para dar respuesta y, en su caso, para incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.

Artículo 8. Autorización del depósito de la tesis

1. Una vez finalizado el proceso de revisión externa de la tesis la Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá sobre la autorización al depósito de la misma, que se llevará a cabo según el procedimiento establecido por la Escuela de Doctorado.

2. La denegación de la autorización será motivada y se comunicará al doctorando o a la doctoranda y al director o a la directora de tesis; el doctorando o doctoranda podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado en un plazo de diez días lectivos.

Artículo 9. Exposición pública

1. Una vez efectuada la aprobación del depósito de la tesis, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el comienzo de la exposición pública de la tesis, consistente en un periodo de cinco días lectivos durante el cual cualquier doctor o doctora podrá remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

2. En el caso de que la tesis haya sido presentada en la modalidad de compendio de publicaciones, el periodo de exposición pública comenzará una vez que la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (EDUZ) la haya autorizado.

Artículo 10. Autorización de la defensa

Finalizado el periodo de exposición pública, en el plazo de quince días lectivos, la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ resolverá sobre la autorización a la defensa de la tesis. La denegación de la autorización, será motivada y se comunicará al doctorando o a la doctoranda, al director o a la directora de tesis, al tutor o tutora, y a la Comisión Académica responsable del Programa de doctorado.

Artículo 11. Documentación del tribunal

1. Una vez aprobado el tribunal y autorizada la defensa de la tesis, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado remitirá por medios electrónicos a los miembros del tribunal el documento de la tesis, el documento de actividades del doctorando o doctoranda (DAD) y los informes sobre la tesis, emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Zaragoza, así como, si procede, las respuestas del doctorando o doctoranda, realizadas a los mismos.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 206 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

TÍTULO III**Tribunal de evaluación de la tesis doctoral****Artículo 12. Composición del tribunal**

1. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director o directora de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del Programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes que deberá autorizar la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ.
2. Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada entre mujeres y hombres.
3. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctor o Doctora, contar con experiencia investigadora acreditada en las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 1 y ser expertos o expertas en la temática de interés de la tesis doctoral que se evalúa.
4. Podrán formar parte de los tribunales las profesoras doctoras o profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados, aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación, siempre que continúen en activo en investigación.
5. El tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos al Programa de doctorado y a la Universidad de Zaragoza. A los efectos de su participación en un tribunal de tesis, las personas jubiladas o en excedencia se considerarán pertenecientes a la última institución en que prestaron servicio. Quienes presten servicios en la empresa o institución en que se haya realizado la tesis no tendrán la consideración de miembros externos al programa de doctorado o la Universidad.
6. No podrán formar parte del tribunal:
 - a) El director o directora o el tutor o la tutora de la tesis, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
 - b) Más de dos miembros de la misma institución.
 - c) Aquellas personas en quienes concurren las circunstancias por las que las autoridades y personal al servicio de las Administraciones deben abstenerse de intervenir en el correspondiente procedimiento.
 - d) Las personas en coautoría de las publicaciones derivadas de la tesis doctoral.
 - e) El investigador o investigadora que realizó tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida durante las estancias, en caso de tesis que optan a mención internacional en el título de Doctor o Doctora.
 - f) La persona responsable designada por la empresa o la institución en que se ha realizado la tesis en el caso de tesis que optan a mención industrial en el título de Doctor o Doctora.
7. No será impedimento para formar parte del tribunal la circunstancia de haber emitido un informe externo sobre la tesis admitida a trámite.
8. En el caso de que haya renunciado justificadas de un miembro titular, el presidente o presidenta del tribunal, o en su defecto el secretario o secretaria, procederá a sustituirlo por un suplente de manera que se garantice igualmente el cumplimiento de los presentes requisitos.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 207 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Artículo 13. Nombramiento de los miembros del tribunal

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
2. El nombramiento especificará los miembros titulares que deben actuar como presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal y los miembros que serán los suplentes primero y segundo. En caso de que sea necesaria la actuación de miembros suplentes, se deberá respetar la normativa de composición del tribunal.

Artículo 14. Convocatoria del acto de defensa de la tesis

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente o presidenta del tribunal y su convocatoria se comunicará por el secretario o secretaria a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado de la EDUZ. Esta comunicación se realizará al menos diez días lectivos antes de su celebración, si bien se podrá renunciar a dicho plazo mediante comunicación a la sección administrativa de la Escuela.
2. La fecha para la realización del acto de defensa deberá fijarse en un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al nombramiento del tribunal.
3. La Escuela de Doctorado anunciará el acto de defensa a la comunidad universitaria.

Artículo 15. Desarrollo del acto de defensa de la tesis

1. La defensa de la tesis se realizará en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores en la EDUZ o programa de doctorado. Excepcionalmente, previa solicitud razonada del doctorando o doctoranda, y con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el director o directora de la EDUZ podrá aprobar defensas de tesis doctorales en las que el doctorando o la doctoranda actúen por videoconferencia.
2. El tribunal se constituirá necesariamente con la asistencia física o telemática de todos sus miembros. El secretario o secretaria del tribunal se encargará de la recogida, custodia y entrega de la documentación asociada al acto de defensa de la tesis. No obstante, en el acto de constitución del tribunal se podrá designar a otro de sus miembros para la realización de estas funciones.
3. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición por el doctorando o doctoranda ante el tribunal del trabajo de investigación elaborado, explicando la metodología, los resultados y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
4. El tiempo de presentación no excederá de una hora salvo que la presidencia estime oportuno ampliar dicho plazo.
5. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando o la doctoranda cuantas cuestiones estimen oportunas. Asimismo, los doctores y las doctoras presentes en el acto público podrán hacerlo en el momento y forma que señale la persona que presida el tribunal. El doctorando o la doctoranda dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique la persona que presida.

Artículo 16. Evaluación de la tesis

1. Finalizado del acto de presentación y debate público de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada.
2. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 208 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

3. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global de la tesis se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

4. Si la calificación global es de sobresaliente, cada miembro del tribunal, en votación secreta podrá proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude”. Dicha mención se otorgará cuando se alcance el voto favorable por unanimidad.

5. Tras la deliberación y, en su caso, votación secreta, acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada, advirtiéndole, en su caso, de que la posible mención “cum laude” queda diferida al escrutinio de la votación secreta.

6. El escrutinio de los votos sobre el “cum laude” y el premio extraordinario se llevará a cabo en una sesión distinta a la de defensa.

Artículo 17. Entrega de la documentación derivada del acto de defensa de la tesis

1. El secretario o la secretaria del tribunal, o la persona integrante del tribunal designada conforme se dispone en el presente reglamento, será la responsable de hacer llegar a la sección administrativa de la EDUZ, de toda la documentación que el acto de defensa de la tesis haya generado.

2. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Zaragoza se ocupará de su archivo, en formato electrónico abierto, en un repositorio institucional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26, y remitirá la información necesaria al Ministerio competente, a los efectos oportunos.

TÍTULO IV

Reglas especiales

Capítulo I

Tesis en régimen de cotutela internacional

Artículo 18. Concepto

La tesis en cotutela permite a un doctorando o una doctoranda obtener un título de doctor o doctora por cada una de las universidades de países diferentes que participan en la cotutela, siendo una de ellas la Universidad de Zaragoza. Estos doctorandos o doctorandas serán estudiantes de cada una de ellas, y cumplirán los requisitos establecidos en sus enseñanzas oficiales de Doctorado.

Artículo 19. Requisitos

1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la diligencia “Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U”, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el doctorando o doctoranda, de la Universidad de Zaragoza o de una universidad extranjera, haya presentado una solicitud de tesis en cotutela o de admisión a tesis en cotutela, respectivamente, y que esta sea aprobada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

b) Que la tesis doctoral esté supervisada por un director o una directora en cada una de las universidades implicadas, que deberán formalizar un convenio de cotutela en los términos del artículo 20 del presente reglamento.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 209 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

30/09/2026 14:29:00

LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR

Vicerrector de Política Académica

30/09/2026 21:27:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General

01/10/2026 10:01:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc



**Universidad
Zaragoza**

c) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor o Doctora, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de nueve meses fuera de su institución de origen, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios. De la estancia, al menos seis meses deberán ser en las universidades con las que se establece el convenio de cotutela y el resto podrá ser en otra institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio extranjero. En este caso de estancia de al menos tres meses en una institución distinta de las de la cotutela, y si se cumple el resto de los requisitos, podrá obtenerse la mención internacional en el título de Doctor o Doctora.

Artículo 20. Convenio

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco.

2. El convenio de cotutela, en el que se reflejarán las estancias y actividades en las universidades participantes, será elaborado conjuntamente por todas las universidades implicadas. La versión final del convenio será firmada por el doctorando o la doctoranda, sus directores o directoras, los responsables de las respectivas escuelas de doctorado y los rectores o rectoras o máximas autoridades competentes de todas las universidades de la cotutela. El convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante la firma de las correspondientes adendas al mismo.

Artículo 21. Condiciones de realización, depósito y defensa

1. El doctorando o doctoranda se inscribirá cada curso en tutela académica de tesis doctoral en cada una de las universidades en las condiciones que se establezca en el convenio de cotutela.

2. La tesis podrá ser redactada en la lengua de cualquiera de las universidades y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en la lengua de las otras universidades de la cotutela. También podrá ser redactada en una lengua habitual para la comunicación científica en su ámbito de estudio que esté aceptada en el Programa de doctorado en que esté inscrito el doctorando o la doctoranda. En todo caso, la memoria deberá incluir un resumen y conclusiones en español, sin que sea necesario que parte de la defensa se realice en español.

3. Las tesis elaboradas en cotutela se deben depositar en todas las universidades participantes en la cotutela. Los requisitos de depósito, propuesta de tribunal, publicidad, defensa, evaluación y menciones de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades, independientemente de la universidad donde se defienda.

4. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las universidades de la cotutela. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula en el convenio firmado por las instituciones. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las universidades participantes. Su composición respetará las exigencias normativas de las mismas y se registrará en caso de incompatibilidad por la de aquella en la que tenga lugar la defensa.

Capítulo II

Menciones en el título de Doctor o Doctora

Artículo 22. Concesión de la mención

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ podrá conceder la inclusión de una mención en el título de Doctor o Doctora siempre que se reúnan las condiciones establecidas en esta normativa.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 210 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Artículo 23. Mención internacional en el título de Doctor o Doctora

Se otorgará la mención “Doctorado Internacional” siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor o Doctora, el doctorando o la doctoranda haya realizado una o varias estancias durante, al menos, tres meses de duración fuera de España en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas tendrá una duración mínima de un mes.

Las estancias y las actividades realizadas en las mismas han de ser avaladas por el director o la directora de tesis y autorizadas por la Comisión Académica del programa. Una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporará al documento de actividades del doctorando o doctoranda (DAD) un informe por cada una de ellas, elaborado por el doctorando o doctoranda, así como un certificado de la estancia en el centro de acogida, donde se indiquen claramente el nombre completo de la persona responsable, las fechas de inicio y fin y las actividades realizadas.

Salvo en casos muy excepcionales que deberán justificarse adecuadamente, las estancias no podrán ser realizadas en instituciones del país de origen, residencia o trabajo del doctorando o doctoranda.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana. Si la tesis se presenta en inglés, o en otra lengua de difusión científica distinta de las oficiales en España, la tesis debe contener al menos un resumen y conclusiones en español.

c) Que al menos dos de los informes a los que se refiere el apartado 5 del artículo 7 del presente reglamento, hayan sido emitidos por personas expertas que pertenezcan a dos instituciones distintas de educación superior o instituto de investigación no españolas. Dichas personas expertas no podrán coincidir con los investigadores o investigadoras que recibieron al doctorando o a la doctoranda y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad de acogida. Sí podrán haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

d) Que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español y distinta de las personas responsables de las estancias mencionadas en el letra a) de este artículo, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Artículo 24. Mención industrial en el título de Doctor o Doctora

1. Se otorgará la mención “Doctorado Industrial” siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) La tesis debe desarrollar un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública, quedando excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. Excepcionalmente se aceptarán estas instituciones (excepto las universidades), siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado.

b) El doctorando o doctoranda debe haber estado contratado o contratada por la entidad, empresa o administración pública donde se haya desarrollado el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial de la misma se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.

c) La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por el doctorando o doctoranda en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica, que deberá ser aprobada por la

unizar.es



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 211 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ, contando previamente con un informe positivo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

2. Se debe suscribir un convenio marco y su correspondiente anexo entre la entidad, empresa o administración pública y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar, así como el proceso de selección de los doctorandos o doctorandas.

3. El doctorando o doctoranda tendrá una persona tutora de la tesis designada por la Universidad de Zaragoza y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director o directora de la tesis. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

Capítulo III

Tesis doctoral como compendio de publicaciones

Artículo 25. Tesis como compendio de publicaciones

1. La presentación de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones deberá ser autorizada por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ, previo informe favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Para ello, los doctorandos o las doctorandas deberán contar con la autorización expresa de su director o directora y tener publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de cuatro artículos con una autoría relevante y unidad temática de calidad contrastada, según los criterios establecidos por el Comité de Dirección.

La Comisión Académica de cada programa podrá indicar requisitos adicionales para esta modalidad de presentación de tesis, estableciendo una regulación compatible con el presente reglamento, que deberá ser aprobada por el Comité de Dirección de la EDUZ.

3. Los trabajos realizados en coautoría podrán integrar solo una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones. Los coautores no doctores y las coautoras no doctoras deberán renunciar expresamente por escrito a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad.

4. Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Capítulo IV

Tesis doctorales con contenido protegido

Artículo 26. Tesis con contenido protegido

1. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando o doctoranda podrá solicitar ante la Comisión Académica del programa (i) que una parte de la tesis sea declarada confidencial; (ii) que parte del acto de defensa que corresponda a las partes indicadas se desarrolle a puerta cerrada; y (iii) no publicar en el repositorio de la universidad el texto completo de la tesis doctoral, en formato digital.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 212 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

DISPOSICIONES

Disposición adicional única. Plazos del depósito de la tesis doctoral y del acto de su defensa.

1. Los plazos del depósito de la tesis doctoral serán los establecidos en la normativa de permanencia de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.
2. El plazo del acto de defensa de la tesis doctoral será el establecido en la instrucción sobre el procedimiento de depósito, autorización y defensa de tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza.

Disposición transitoria única. Tesis en tramitación.

1. Las tesis ya en trámite de depósito a la entrada en vigor de este reglamento se registrarán por lo establecido en las normas vigentes en el momento de iniciarse el trámite.
2. Las codirecciones por tres directores o directoras autorizadas con arreglo a la normativa anterior se mantendrán hasta la finalización de la tesis doctoral.
3. A efectos de la obtención de la mención internacional en el título de doctor o doctora, se considerarán válidas las estancias que hayan sido autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de septiembre de 2026.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 213 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

REGlamento DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento de propuesta y concesión de los premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

En el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 13 de mayo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOUZ 03/2026), se establece entre las funciones del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobar las distinciones relativas a los estudios de doctorado. Así mismo, en el artículo 14 de dicho reglamento se establece como función de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado, participar en el proceso de concesión de premios extraordinarios de Doctorado en los términos que establezca el reglamento de premios extraordinarios de la Universidad de Zaragoza.

El anterior reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado (Acuerdo de 12 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) pretendía regular un procedimiento que resultase sencillo, simple y comprensible para todos los agentes implicados en la concesión de esta distinción. Sin embargo, el doble proceso de evaluación, primero por las Comisiones Académicas y posteriormente por la Comisión de doctorado (encargada hasta ahora de dicha función), resultaba en que algunos currículos, aquellos propuestos por las Comisiones Académicas, tuviesen que ser evaluados de nuevo por la Comisión de doctorado, surgiendo discrepancias al ser dos comisiones distintas las que debían evaluarlas. Además, la posibilidad de presentar alegaciones en cada una de estas dos etapas del proceso, y su consecuente proceso de respuesta, implicaba que los plazos se alargasen hasta resultar en un proceso que duraba más de cinco meses desde que se iniciaba hasta la resolución definitiva. Este reglamento, toma como base reglamentos existentes en otras universidades españolas, donde hay un solo proceso de evaluación. Se pretende que una única comisión evalúe todas las solicitudes con un criterio homogéneo durante el proceso, reduciendo los plazos y trámites de resolución.

Artículo 1. Objeto del premio

El premio extraordinario de doctorado es la mención que concede la Universidad de Zaragoza para distinguir a recientes doctores y doctoras cuyas tesis suponen una clara aportación en su respectivo ámbito de conocimiento por su calidad, impacto, relevancia y proyección.

Artículo 2. Competencia

1. Corresponde al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (EDUZ) efectuar las propuestas de Premios Extraordinarios de Doctorado de forma vinculante ante el órgano competente.
2. Corresponde al Consejo de Gobierno acordar su concesión.

Artículo 3. Convocatoria

1. Mediante resolución de la directora o director de la EDUZ se publicará la convocatoria que establecerá:

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 214 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

- a) El plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.
- b) El procedimiento de admisión, selección y propuesta de concesión.

Artículo 4. Requisitos

Podrán optar al Premio Extraordinario de Doctorado aquellas personas que hayan defendido su tesis doctoral en alguno de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza durante el curso académico anterior a la publicación de la convocatoria y reúnan los siguientes requisitos:

- a) que la tesis haya sido calificada por el tribunal con sobresaliente “cum laude”;
- b) que haya obtenido el voto favorable para optar al premio de doctorado de todas las personas que conformaban el tribunal de la tesis;
- c) que cumpla los requisitos y plazos establecidos en la convocatoria en la que concurren.

Artículo 5. Presentación de solicitudes y admisión

1. Las solicitudes para participar en cada convocatoria deberán dirigirse a la presidencia del Comité de Dirección de la EDUZ dentro de las fechas y forma establecidas en la convocatoria junto con la documentación que, en su caso, también indique la convocatoria.
2. Cada una de las personas candidatas optará al premio por la rama de conocimiento en la que se inscribe el programa de doctorado en que defendió su tesis doctoral.
3. Los doctores y doctoras que, reuniendo los requisitos establecidos, no presenten la solicitud en el plazo establecido por la correspondiente convocatoria, no podrán concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado, y no tendrán opción a concursar en convocatorias posteriores.
4. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Dirección de la EDUZ resolverá y publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas otorgando un plazo de 5 días lectivos a contar desde el día siguiente a la publicación para presentar alegaciones ante el mismo órgano. Finalizado dicho plazo, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Artículo 6. Comisiones de Evaluación de Premios Extraordinarios de Doctorado

1. El Comité de Dirección de la EDUZ nombrará, para un período de tres cursos académicos, una Comisión de Evaluación de Premios Extraordinarios de Doctorado por cada una de las ramas de conocimiento en la que se clasifican los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza.
2. La Comisión de Evaluación de Premios Extraordinarios de Doctorado de cada rama estará compuesta por un representante de cada programa de doctorado adscrito a la rama. Al menos uno de ellos será miembro de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado, que ocupará la presidencia. El presidente o presidenta designará de entre los miembros de la Comisión a una persona que actuará como secretario o secretaria.
3. Para la formación de cada Comisión de Evaluación se solicitará a la Comisión Académica de cada programa de doctorado que proponga a dos personas. Esas dos personas deberán ser miembros de la Comisión Académica o, en los casos en que ello no sea posible, profesores del programa. Con objeto de procurar que haya igualdad de género en la comisión, las personas propuestas serán, preferiblemente, un hombre y una mujer. Una de estas personas actuará como miembro titular y la otra como miembro suplente representando al programa. Las personas propuestas deberán acreditar dos sexenios de investigación. Para el programa que esté representado en la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Doctorado y cuyo coordinador o coordinadora vaya a ejercer de presidente, solo se pedirá que proponga a una persona suplente.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 215 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

4. Si una persona integrante de la Comisión de Evaluación hubiera sido directora o director, tutora o tutor, o tuviese trabajos en coautoría con alguna de las personas que concurren a la convocatoria o concurriese alguna de las causas de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, no podrá formar parte de las Comisiones de Evaluación, y será sustituida por la persona suplente. En el caso que el miembro suplente también incurra en esa situación, se pedirá a la Comisión académica del programa de doctorado que proponga una nueva persona, que cumpla con la mencionada restricción, para que le represente en la Comisión de Evaluación.

Artículo 7. Criterios de evaluación

Los criterios para otorgar puntuación a las candidaturas a premio serán aprobados por el Comité de Dirección de la EDUZ a propuesta de la Comisión de Evaluación de Premios Extraordinarios de cada rama. Estos criterios se establecerán de forma específica para las distintas ramas de conocimiento, valorarán la calidad y relevancia de los resultados de investigación y transferencia de las tesis y se harán públicos antes de la publicación de la convocatoria. Los criterios podrán incluir una serie de méritos mínimos que deberán cumplir las candidatas y candidatos para ser evaluados. En caso de no cumplirlos serán declaradas o declarados no idóneos, no serán evaluadas o evaluados y no podrán ser propuestas o propuestos para el premio. Igualmente, los criterios podrán incluir una puntuación mínima que necesariamente se deberá alcanzar para poder ser propuesta o propuesto para el premio.

Artículo 8. Valoración de méritos

1. Las Comisiones de Evaluación del Premio Extraordinario de Doctorado serán las encargadas de valorar las solicitudes admitidas y de pronunciarse sobre la propuesta de concesión del Premio, asignando a cada solicitud una puntuación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada rama de conocimiento. A tal fin, la Comisión podrá solicitar un informe no vinculante a las comisiones académicas del programa correspondiente.

2. Las Comisiones de Evaluación de Premios Extraordinarios de Doctorado podrán proponer la concesión de un máximo de un premio extraordinario por cada diez tesis doctorales o fracción defendidas en los programas de doctorado de cada rama de conocimiento.

3. Cada Comisión publicará la propuesta de concesión provisional que incluirá, por orden de puntuación, a todas aquellas personas aspirantes con indicación de la puntuación obtenida.

En función de los criterios anteriores podrán declarar, de forma motivada, desierto el premio extraordinario en su rama de conocimiento, o conceder un número menor de premios de los que puedan corresponder a dicha rama. No se podrán traspasar los premios desiertos en una rama a otras ramas de conocimiento.

4. El número de premios a conceder a las solicitudes de un programa de doctorado específico no podrá ser superior a uno por cada diez tesis o fracción defendidas en el programa. En caso excepcional, y si así lo acuerda la comisión, un programa de doctorado podrá superar este límite en un premio más, sin que se altere el total de premios que corresponde otorgar en la rama.

5. Las Comisiones de Evaluación podrán proponer la concesión de un accésit en su rama de conocimiento.

6. Las personas evaluadas podrán formular, a la presidencia de la Comisión de Evaluación correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas a la propuesta de concesión durante un periodo de 5 días lectivos a contar a partir del día siguiente de su publicación. La Comisión de Evaluación correspondiente emitirá un informe sobre las alegaciones y trasladará su propuesta al Comité de Dirección de la EDUZ que publicará la propuesta definitiva conforme al plazo establecido en la convocatoria.

7. La propuesta definitiva del Comité de Dirección de la EDUZ será vinculante para la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 216 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

30/09/2026 14:29:00

LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR

Vicerrector de Política Académica

30/09/2026 21:27:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General

01/10/2026 10:01:00





**Universidad
Zaragoza**

Artículo 9. Concesión de los premios

1. Corresponde a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la adopción del acuerdo de concesión de los premios extraordinarios de doctorado. El acuerdo deberá adoptarse antes de la fecha establecida en cada convocatoria anual de premios extraordinarios sin que puedan transcurrir más de seis meses desde aquella convocatoria.
2. Los premios se entregarán por el Rector o Rectora en el solemne acto académico de imposición de birretes a los nuevos doctores que la Universidad celebrará a tal efecto.
3. La Universidad expedirá el documento acreditativo de la concesión del premio que consistirá en un diploma de honor firmado por el Rector o Rectora y el Secretario o Secretaria general. El premio quedará reflejado en el expediente académico de la persona premiada.

Artículo 10. Efectos económicos

La obtención del premio extraordinario de doctorado dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial de Doctor o Doctora. En el caso de haberlos abonado, podrá solicitar su reintegro.

Disposición adicional única.

Las publicaciones que se deriven de los actos integrantes en este proceso, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es.

Disposición final única.

Las referencias a la Comisión de Doctorado contenidas en el reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado, aprobado por Acuerdo de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se entenderán hechas al Comité de Dirección de la EDUZ.

Disposición derogatoria única.

Queda derogado el anterior reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Acuerdo de 12 de julio de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Disposición final

Este reglamento entrará en vigor el primer día del curso académico 2027-28, salvo su disposición final única que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 217 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el procedimiento para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor o doctora en la Universidad de Zaragoza.

La Disposición adicional segunda del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, (BOE de 19 de octubre de 2022) establece que "Corresponde a las universidades la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros al nivel académico de Doctora o Doctor. Las normas estatutarias de las universidades públicas y las de organización y funcionamiento de las universidades privadas determinarán el órgano competente para efectuar la declaración de equivalencia, así como el procedimiento a seguir, en su ámbito respectivo, para su obtención." En el caso de la Universidad de Zaragoza, sus estatutos (publicados en el Decreto 23/2025-del Gobierno de Aragón), establecen en el apartado "e" del artículo 70, que una de las funciones del Comité de dirección de la Escuela de Doctorado es "La declaración de equivalencia de los títulos extranjeros a nivel académico de doctor o doctora, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento establecido a tal efecto por el Consejo de Gobierno". Corresponde pues, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza establecer el procedimiento a aplicar por el Comité de Dirección, o comisión en la que delegue, para la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros al nivel académico de Doctora o Doctor. En consecuencia, el Comité de dirección ha elaborado la presente propuesta, acordando su elevación al Consejo de Gobierno para su consideración y, en su caso, aprobación.

Procedimiento para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor o doctora

Artículo 1. Competencia y ámbito de la declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor o Doctora

Corresponde la declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor de los títulos extranjeros de educación superior al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (EDUZ) que elevará su propuesta al Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza conforme a lo establecido en el artículo 8 de este Reglamento.

Artículo 2. Criterios para la declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor o Doctora

1. Para la declaración de equivalencia al nivel académico de Doctor o Doctora se atenderá a las siguientes circunstancias:

- a) La equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título extranjero y para el acceso al título español de que se trate.
- b) La duración, dedicación o carga horaria del periodo de formación necesario para la obtención del título extranjero cuya concesión de equivalencia a nivel académico se pretende, y competencias que dicha formación permita adquirir.
- c) La equiparación entre los niveles académicos del título extranjero y del correspondiente del título al que se solicita la concesión de equivalencia a nivel académico.

2. El título extranjero que hubiera sido ya declarado equivalente en otra universidad no podrá ser sometido a nuevo trámite de declaración de equivalencia.

Artículo 3. Solicitud y lugar de presentación

1. La solicitud, dirigida al Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza, se presentará a través del registro electrónico general de la Universidad de Zaragoza, de sus Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, o en

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 218 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

cualquiera de los lugares señalados en, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2/10/2015).

2. La solicitud se ajustará al modelo establecido por la EDUZ y en ella se deberá indicar el Programa de Doctorado de la Universidad de Zaragoza en el que se enmarca el contenido de la tesis y, por tanto, la solicitud de equivalencia, y la motivación de la elección de la Universidad de Zaragoza.

3. Las solicitudes se ajustarán a alguna de las siguientes modalidades:

a) Solicitudes de declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor de títulos procedentes de los países pertenecientes al EEES.

b) Solicitudes de declaración de equivalencia de títulos procedentes de países no pertenecientes al EEES.

Artículo 4. Documentación que acompaña la solicitud

1. A todas las solicitudes se acompañará la siguiente documentación.

a) Copia compulsada o cotejada del documento que acredite la identidad y nacionalidad de la persona solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o procedencia (pasaporte u otros), o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería (NIE). En el caso de los ciudadanos o ciudadanas españoles o españolas, bastará con una fotocopia compulsada o cotejada del DNI o pasaporte.

b) Copia compulsada o cotejada del título de Doctor o Doctora o de la certificación acreditativa de su expedición. En este último caso deberá constar en todo caso la denominación del título y la universidad o institución de educación superior de emisión del mismo, así como el país y el año de emisión de este título.

c) Copia compulsada o cotejada de la titulación que dio acceso a los estudios de doctorado o certificación acreditativa de su expedición.

d) Memoria explicativa de la tesis doctoral con indicación de los miembros del tribunal de tesis y calificación otorgada. Esta memoria tendrá una extensión no inferior a cinco mil palabras, excluida la sección de bibliografía o equivalente, y contendrá los objetivos de la tesis, una revisión bibliográfica de los conocimientos previos en los que se basan los trabajos acometidos; un resumen de la discusión de los resultados obtenidos y las conclusiones finales de la tesis.

e) Curriculum académico de la persona solicitante que contenga los resultados de investigación (publicaciones) directamente relacionados con el contenido la tesis.

f) Copia completa de la tesis doctoral.

g) Acreditación del pago de la tasa de acuerdo con el Decreto de Precios Públicos del Gobierno de Aragón para cada curso académico.

h) Declaración responsable en la que la persona interesada manifieste el cumplimiento de los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica, no haber presentado simultáneamente en otra Universidad la misma solicitud de declaración de equivalencia, la veracidad de los datos que aporta, así como de estar en posesión de la documentación original requerida en el procedimiento solicitado. Dicha documentación podrá ser requerida por el órgano competente en cualquier momento del procedimiento, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los requisitos y la valoración de la solicitud.

2. Deberá presentarse como documentación adicional para las solicitudes que respondan a la modalidad de la letra a) del artículo 3 el Suplemento Europeo al Título (SET) u otro documento académico personalizado acreditativo de la información inherente a la formación cursada y expedido por la institución competente.

unizar.es



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 219 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

3. Deberá presentarse como documentación adicional para las solicitudes que respondan a la modalidad de la letra b) del artículo 3, la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título de Doctor o Doctora, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del programa de estudios seguido y la formación recibida detallando, si es el caso, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.

4. El órgano instructor podrá requerir cualquier otra documentación complementaria que resulte necesaria para determinar la equivalencia entre los estudios cursados y la formación exigida para la obtención de la equivalencia al nivel académico de doctor o doctora solicitada.

Artículo 5. Requisitos de los documentos

1. Los documentos expedidos en el extranjero e indicados en las letras a), b) y c) del apartado 1 del artículo anterior y de los apartados 2 y 3 del mismo artículo deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.

Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla de La Haya. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza, en cuyo caso sólo será necesario enviar copias auténticas.

Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano con validez jurídica en España. No será necesario incluir traducción oficial de los documentos complementarios que requiera el órgano instructor, siempre que los documentos emitidos por las Universidades extranjeras estén escritos en lengua inglesa o conste una traducción oficial al inglés y siempre que ello no impida su adecuada valoración.

2. Si resultase dudosa la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados se podrán realizar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

3. Los documentos indicados en las letras d), e) y f) del apartado 1 del artículo anterior deberán ser presentados en castellano o inglés. En el caso de que la tesis no esté escrita en alguno de esos dos idiomas será necesario incluir la copia en el idioma original y la traducción de la misma, no siendo necesario que la traducción sea oficial.

Artículo 6.- Admisión a trámite

1. Una vez recibida la solicitud, la sede administrativa de la EDUZ realizará un control de legalidad de la documentación para comprobar su presentación conforme a los artículos anteriores, su autenticidad y emisión por órgano competente.

2. Si como resultado de este control, la solicitud no cumple con los requisitos exigidos en este procedimiento, se requerirá al interesado o interesada para que subsane los errores o aporte los documentos preceptivos en el plazo de un mes, indicándole que si no lo hiciera se tendrá por desistida su petición, mediante resolución dictada al efecto. El plazo máximo para resolver el procedimiento se suspenderá durante el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por el transcurso del plazo otorgado.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 220 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00





**Universidad
Zaragoza**

Artículo 7.- Informe y propuesta de resolución

1. La solicitud y documentación aportada serán remitidas al Comité de Dirección de la EDUZ, para la emisión de un informe y propuesta de resolución sobre la solicitud de equivalencia. En el informe se valorará, para todas las solicitudes de equivalencia, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que la temática de los estudios de Doctorado y de la tesis doctoral de la persona solicitante de la equivalencia al nivel académico de doctor o doctora se alinea con alguno de los programas ofertados por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

b) Que la tesis cumple las previsiones del Código Ético de la Universidad de Zaragoza asentado en los principios de dignidad, respeto a la diversidad, igualdad, integridad, calidad y excelencia.

2. En el caso de tesis procedentes de países no pertenecientes al EEES, y en aquellas del EEES para las que el Comité de Dirección de la EDUZ lo considere necesario el informe valorará, entre otros aspectos, el cumplimiento de los siguientes requisitos académicos:

a) La idoneidad entre la formación doctoral de la persona que solicita la equivalencia y los requisitos para el depósito y defensa de la tesis que se establecen en el programa de doctorado en el que se enmarca la solicitud de equivalencia.

b) La valoración de la tesis doctoral, para la que se podrán tener en cuenta aspectos como la fundamentación teórica, originalidad, metodología y resultados de la misma.

3. El Comité de Dirección de la EDUZ podrá recabar la opinión de la comisión académica del programa de doctorado en el que se enmarca la solicitud o de una o más personas expertas en la materia para validar el cumplimiento de los requisitos temáticos, éticos o académicos.

4. El Comité de Dirección de la EDUZ podrá aprobar unos criterios comunes para cada país, universidad y ámbito de conocimiento (o similar) que permitan simplificar la validación de los requisitos.

Artículo 8. Resolución

El Rector o la Rectora de la Universidad de Zaragoza, a la vista del informe y la propuesta de resolución a la que hace referencia el artículo 7 de este procedimiento, dictará una resolución motivada y contendrá uno de los siguientes pronunciamientos:

a) La concesión de la declaración de equivalencia del título extranjero al correspondiente título de Doctor o Doctora.

b) La denegación de la declaración de equivalencia solicitada que podrá ser recurrida en reposición.

Artículo 9. Plazos

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha de admisión a trámite de la solicitud.

2. La falta de resolución expresa en el plazo señalado en los apartados anteriores permitirá entender desestimada la solicitud de declaración de equivalencia, según se establece en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el anexo 2 de la misma disposición.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 221 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Artículo 10. Certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor o Doctora

1. La concesión de la declaración de equivalencia se acreditará mediante el correspondiente certificado de declaración de equivalencia expedido por la Universidad de Zaragoza y en él se hará constar el título extranjero poseído por la persona interesada y la universidad de procedencia.
2. Con carácter previo a su expedición, la Universidad comunicará la declaración de equivalencia convenientemente, a los efectos de su inscripción en la sección especial del Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales, en una sección especial, de conformidad con el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
3. La equivalencia al nivel académico de Doctor o Doctora no implicará, en ningún caso, la homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento de otro u otros títulos extranjeros de los que esté en posesión la persona interesada, ni el reconocimiento en España a nivel distinto al del Doctor o Doctora.
4. Los certificados de declaración de equivalencia se entregarán a la persona interesada a través de los medios electrónicos habilitados a tal efecto.

Disposición Final.

Este procedimiento entrará en vigor el 1 de septiembre de 2026.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 222 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025 (BOUZ 04-2025) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma, en caso de ser necesario, tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

- 1.- Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático/a de Universidad conforme a lo establecido en las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo (plazas correspondientes a la OEP de promoción interna de 2026 aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 13/5/2026).

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
16853	420530	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
16838	300489	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
16240	401424	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	NO
12002	137689	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho	NO



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 223 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
12210	112159	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho	NO
16235	333947	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado	Facultad de Derecho	NO
15422	137241	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho	NO
13456	128962	Derecho Penal	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho	NO
16700	193838	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	NO
12828	131136	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	NO
20284	390324	Estética y Teoría de las Artes	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	NO
15402	152058	Filología Catalana	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras	NO
15569	122864	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	NO
10780	472818	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
20342	446368	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación	NO
17695	387381	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	NO

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 224 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



**Universidad
Zaragoza**

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
20805	389617	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	NO
15827	326161	Filosofía del Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho	NO
10024	220101	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias	NO
27269	459307	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	NO
12377	386457	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	NO
15820	445507	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	NO
26738	309550	Genética	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria	NO
11698	471707	Geografía Humana	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras	NO
27760	469318	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias	NO
11241	390417	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	NO
22511	465346	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
10160	136196	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 225 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



Universidad
Zaragoza

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
10761	109126	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
17246	432018	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
13307	405085	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
10722	137092	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
17511	390733	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
16311	315560	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
10407	115423	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	NO
29235	129047	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	NO
10475	121538	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	NO
15786	319587	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	NO
25812	391283	Proyectos Arquitectónicos	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
24156	391564	Psicobiología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	NO

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 226 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAIO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



Universidad
Zaragoza

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
16884	324174	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	NO
16885	306719	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	NO
10023	143961	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias	NO
16249	152186	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias	NO
10174	386659	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias	NO
15544	128720	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	NO
17787	645080	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	NO
16879	134462	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	NO
16929	486372	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	NO
12544	387552	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Empresa y Gestión Pública	NO
10758	135593	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
17521	327451	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
17259	322250	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
16293	403858	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 227 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



**Universidad
Zaragoza**

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
16258	327374	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
12243	390103	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	NO

- 2.- Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático/a de Universidad conforme a lo establecido en las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo (otras plazas).

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
00017745	458309	Fisiología	Farmacología, fisiología y medicina legal y forense	Facultad de Medicina	NO
00010768	220132	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	NO
00017518	407175	Química Orgánica	Química Orgánica	Facultad de Ciencias	No
00025403	458995	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	NO

- 3.- Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 228 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
00027267	542904	Filología inglesa	Filología inglesa y alemana	Facultad de Filosofía y Letras	NO
00028622	485116	Histología	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina	NO
00027674	416543	Didáctica de la lengua y literatura	Didácticas Específicas	Facultad de las CC Humanas y de la Educación	NO
00026386	525100	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	NO
00020878	390740	Dibujo	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	NO

- 4.- Transformación de puesto de Profesor/a Contratado/a Doctor/a por integración en la modalidad de profesores/as permanentes laborales, conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la LOSU y el artículo 1.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La integración lo es en las mismas plazas que ocupan y computándose como fecha de ingreso la que tuvieran en la modalidad de origen.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
00029020	520586	Fisiología	Farmacología Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Asimismo, se amortiza el puesto núm. 00012577, departamento y área de conocimiento de Matemática Aplicada, centro Escuela Politécnica Superior, en función de lo previsto en la resolución de la Sra. Rectora de fecha 9 de febrero de 2026.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 229 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.

En el turno ordinario, se concretan los elementos de algunas plazas ofertadas, en los términos del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2026, pero con elementos pendientes de definir, que serán las siguientes:

CATEGORÍA	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	R3 sí/no	RAMÓN Y CAJAL/BEATRIZ GALINDO sí/no	Discapacidad sí/no
PENDIENTE	Física teórica	Física teórica	Facultad de Ciencias	sí	RYC	NO
TU	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	sí	RYC	NO
PENDIENTE	Paleontología	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	sí	RYC	NO
TU	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	sí	RYC	NO
TITULAR	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	sí	RYC	NO
TITULAR	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	sí	RYC	NO
PENDIENTE	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	sí	RYC	NO
TITULAR	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	sí	RYC	NO
TITULAR	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	sí	RYC	NO
PENDIENTE	Ingeniería Química	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente	Escuela Politécnica Superior	sí	RYC	NO

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 230 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



Universidad
Zaragoza

CATEGORÍA	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	R3 sí/no	RAMÓN Y CAJAL/BEATRIZ GALINDO sí/no	Discapacidad sí/no
TITULAR	Geografía Física	Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Filosofía y Letras	sí	RYC	NO
TITULAR	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	sí	RYC	NO
TITULAR	Filosofía del Derecho	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Facultad de Derecho	sí	RYC	NO
PENDIENTE	Botánica	Ciencias agrarias y del medio natural	Escuela Politécnica Superior	sí	RYC	NO
TITULAR	Astronomía y Astrofísica	Física Teórica	Facultad de Ciencias	sí	BG	NO



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 231 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, curso 2025-2026, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025.

Se adapta, mediante el presente acuerdo, el Anexo IV del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, determinando la situación actual de los puestos de trabajo del profesorado asociado de ciencias de la salud y otro profesorado necesario para el acompañamiento de prácticas externas en el ámbito de ciencias de la salud.

Por la presente,

Artículo único,

Se modifica el Anexo IV del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, curso 2025-26, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025, con la siguiente redacción:

1. Grado en Enfermería/Facultad de Ciencias de la Salud			
Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	ASPE
Enfermería	165	158	7
2. Grado en Nutrición Humana y Dietética/Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte			
Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	ASPE
Enfermería	7	7	0
3. Grado en Fisioterapia			
Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	ASPE
Fisioterapia	68	47	21
4. Grado en Terapia Ocupacional			
Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	ASPE
Fisioterapia	58	22	36
5. Grado en Medicina/Facultad de Medicina			
Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	ASPE
Anatomía Patológica	17	17	0
Cirugía	99	93	6
Dermatología	11	11	0

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 232 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc



**Universidad
Zaragoza**

Educación Física y Deportiva	2	2	0
Inmunología	1	1	0
Medicina	201	191	10
Microbiología	5	5	0
Obstetricia y Ginecología	35	34	1
Oftalmología	15	15	0
Otorrinolaringología	16	15	1
Pediatría	38	38	0
Psiquiatría	23	23	0
Radiología y Medicina Física	26	26	0
Traumatología y Ortopedia	26	24	2
Urología	21	21	0
6. Grado en Medicina/ Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte			
Área de conocimiento	Efectivos necesarios	ASCS	ASPE
Anatomía Patológica	3	3	0
Cirugía	7	7	0
Medicina	25	25	0
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	1	0
Radiología y Medicina Física	2	2	0

Disposiciones finales

Primera. Actualizaciones del Anexo IV

Se apodera a la Rectora para que emplee los textos refundidos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo para los necesarios ajustes periódicos del Anexo IV

Segunda. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 233 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

A petición de los departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
15987	327488	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	30312 Procesado digital de señales



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 234 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre programas académicos con recorrido sucesivo en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura en la Universidad de Zaragoza.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, *por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, en su disposición adicional novena habilita a las universidades, en el ámbito de su autonomía, para ofertar programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, que vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional.

El Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el *Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón*, atribuye a la ACPUA las funciones de evaluación externa y fija el marco de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de los títulos universitarios.

La Universidad de Zaragoza dispone de un Sistema Interno de Garantía de Calidad que establece la política de calidad, el mapa de procesos y los procedimientos para el diseño, desarrollo, seguimiento y mejora de sus titulaciones oficiales.

En este marco normativo, y tomando como referencia el protocolo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) para la evaluación de los programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, se aprueba la presente normativa, con el fin de regular el procedimiento para su aprobación, gestión y seguimiento en la Universidad de Zaragoza.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto regular el procedimiento de elaboración, aprobación, gestión, modificación, seguimiento y extinción de los programas académicos con recorridos sucesivos (en adelante, PARS) en la Universidad de Zaragoza, conforme a la disposición adicional novena del Real Decreto 822/2021 y al Decreto 72/2023, del Gobierno de Aragón.

El ámbito de aplicación se limita a los títulos oficiales de Grado y de Máster Universitario del ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura impartidos por la Universidad de Zaragoza.

En lo no previsto expresamente en esta normativa serán de aplicación la normativa estatal y autonómica vigente en materia de enseñanzas universitarias oficiales y aseguramiento de la calidad, y la normativa propia de la Universidad de Zaragoza en materia de titulaciones, admisión, matrícula, permanencia, evaluación del aprendizaje y Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Artículo 2. Definición y naturaleza de los PARS

Se entiende por PARS aquel programa académico integrado por un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, ambos del ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura, que se cursan de manera coordinada, manteniendo en todo caso su diferenciación e independencia estructural.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 235 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Los PARS no constituyen una nueva titulación, sino itinerarios curriculares específicos que permiten cursar de forma continuada y, en su caso, parcialmente simultánea, ambos títulos oficiales, obteniéndose, una vez superados los requisitos de cada uno, los dos títulos oficiales correspondientes.

Los PARS no darán lugar a una nueva inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), ni exigirán la elaboración de nuevos planes de estudios, sin perjuicio de las modificaciones que, en su caso, deban realizarse en las memorias de verificación de los títulos que los integran.

La finalidad de los PARS es reforzar la formación integral del estudiantado, facilitar una trayectoria formativa coherente hacia la especialización profesional y optimizar los tiempos de formación, respetando en todo momento los resultados de aprendizaje y competencias definidas en las memorias de verificación de cada título.

No podrán vincularse a un PARS aquellos Másteres que precisen complementos formativos de acceso desde el Grado, que no puedan ser asegurados dentro de la estructura del programa sin comprometer los resultados de aprendizaje.

Artículo 3. Principios generales

Los PARS de la Universidad de Zaragoza se regirán, además de por los principios generales del Sistema Interno de Garantía de Calidad (en adelante SIGC), por los siguientes principios específicos:

- a) Legalidad y adecuación normativa, garantizando el cumplimiento del RD 822/2021, del Decreto 72/2023 y de los protocolos de evaluación de las agencias de calidad.
- b) Calidad académica y coherencia formativa, asegurando que la combinación Grado-Máster forma un itinerario razonable y asumible por el estudiantado y que se alcanzan las competencias de ambos títulos.
- c) Transparencia e información pública, de modo que la estructura, requisitos, plazas, criterios de admisión y resultados de los PARS sean públicos y accesibles.
- d) Equidad y no discriminación, garantizando el respeto a los principios de igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación del estudiantado.
- e) Mejora continua, integrando el diseño y seguimiento de los PARS en el SIGC de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4. Denominación de los PARS

La denominación de cada PARS deberá ser coherente con las titulaciones que lo integran y con su ámbito académico y profesional, y en ningún caso podrá inducir a confusión con la posible habilitación profesional que proporcionen los títulos de Grado y Máster vinculados. Además, dos PARS compuestos por titulaciones diferentes de Grado y de Máster no podrán tener la misma denominación.

Con carácter general, la denominación seguirá el siguiente formato: "Programa académico con recorrido sucesivo (PARS) en Nombre del Máster vía Grado en Nombre del Grado". Cuando la denominación de ambas titulaciones coincida, el programa se podrá denominar: "Programa académico con recorrido sucesivo (PARS) en Nombre titulación".

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 236 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Artículo 5. Iniciativa y propuesta

La iniciativa para la creación de un PARS corresponde al centro o centros responsables de los títulos de Grado y Máster que lo integren.

La propuesta de PARS deberá ser aprobada por el Consejo o Consejos de centro implicados, previo informe de sus respectivas Comisiones de Garantía de Calidad.

Cuando el Grado y el Máster pertenezcan a centros diferentes, se presentará una única propuesta conjunta, acompañada de los acuerdos de los centros implicados.

Artículo 6. Contenido de la memoria del PARS

Cada propuesta de PARS deberá ir acompañada de una memoria coherente con el protocolo REACU y con las exigencias de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), que incluya, como mínimo:

- a) Datos generales: denominación del PARS, denominación y código RUCT de los títulos de Grado y Máster vinculados, centro o centros responsables de la impartición, campo de estudio y, en su caso, órdenes CIN y profesión(es) regulada(s) para la que habilita.
- b) Créditos ECTS totales del programa (suma de los ECTS del Grado y del Máster).
- c) Diseño del itinerario: planificación temporal orientativa del recorrido del estudiantado a lo largo del programa, distribución de créditos por curso y semestre, con indicación de posibles simultaneidades entre asignaturas de Grado y Máster.
- d) Procedimiento y criterios de admisión al PARS para los distintos perfiles de acceso indicando el número máximo de plazas de nuevo ingreso que se podrán ofertar anualmente. En el caso de que se prevea la incorporación posterior al PARS del estudiantado ya matriculado en el Grado vinculado, la memoria del programa definirá los perfiles de acceso y los requisitos mínimos de créditos superados y de rendimiento académico.
- e) Identificación y justificación de las materias y/o asignaturas del título de Grado cuya superación puede estar pendiente para matricularse en el Máster vinculado, de conformidad con la disposición adicional novena del RD 822/2021, con un máximo de 30 ECTS pendientes incluyendo el trabajo de fin de Grado.
- f) Mecanismo de articulación entre los trabajos de fin de Grado y de fin de Máster (TFG y TFM), de forma que se garantice su adecuada tutorización.

Además, la Memoria se acompañará de una justificación académica y social del PARS, incluyendo análisis de demanda, previsión de oferta de plazas, interés académico y oportunidad social.

Artículo 7. Procedimiento de aprobación

Las propuestas de PARS serán remitidas por los centros al Vicerrector o Vicerrectora competente en materia de política académica.

El Vicerrector o Vicerrectora recabará informe de la Comisión de Estudios de Grado y de la Comisión de Estudios de Posgrado (en adelante CEG y CEP, respectivamente), que valorarán la adecuación académica, la coherencia con el SIGC y con los protocolos REACU, así como la suficiencia de recursos y el interés para la sociedad y la Universidad de Zaragoza.



El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza es el órgano competente para la aprobación de los PARS.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, se solicitará el informe favorable de la ACPUA, con carácter previo a su implantación efectiva.

La oferta de un PARS no supondrá, por sí misma, la modificación de la capacidad de plazas de los títulos que lo integran, salvo que así se tramite por los cauces ordinarios de programación universitaria y modificación de titulaciones.

Artículo 8. Modificación y revisión de los PARS

Las modificaciones sustanciales de un PARS (cambio significativo de la estructura del itinerario, alteración del número máximo de plazas o de los criterios de acceso y admisión que afecten a la evaluación externa) requerirán el informe favorable de la CEG y la CEP, y el posterior informe favorable de la ACPUA.

Las modificaciones menores (ajustes en cronogramas, actualización de indicadores, mejoras procedimentales) se gestionarán en el marco del SIGC, conforme a los procedimientos de revisión y mejora de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 9. Extinción y régimen transitorio

La propuesta de extinción de un PARS será formulada por el centro o centros responsables, con justificación académica y de demanda, e irá acompañada de un plan de extinción que garantice los derechos del estudiantado ya admitido.

La extinción deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno, previo informe de la CEG y CEP y, comunicada a la ACPUA.

El plan de extinción garantizará que el estudiantado pueda finalizar los estudios del Grado y del Máster en condiciones análogas a las existentes en el momento de su admisión en el PARS.

Artículo 10. Oferta de plazas

Dentro de la oferta anual de plazas de nuevo ingreso en los títulos de Grado y de acuerdo con lo dispuesto en la memoria del PARS, la Universidad de Zaragoza fijará una oferta específica de plazas para cada PARS, que computará dentro de la capacidad total de plazas de nuevo ingreso del Grado.

El total de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el PARS se gestionará a través del cupo general;

Artículo 11. Acceso y admisión al PARS

El acceso inicial al PARS se realizará a través de los procedimientos generales de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad de Zaragoza, de modo diferenciado al del Grado vinculado.

El acceso al PARS del estudiantado ya matriculado en el Grado vinculado, se gestionará por el centro responsable de acuerdo a lo dispuesto en la memoria del programa, con criterios claros y públicos de admisión.



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 238 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Artículo 12. Reglas generales de matrícula

El estudiantado admitido en un PARS se matriculará en el programa académico creado a tal efecto para el itinerario institucional del PARS.

La matrícula se registrará por lo establecido en esta normativa y en la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

El precio público de matrícula a aplicar será el del grado de experimentalidad establecido en el decreto anual de precios públicos para las correspondientes asignaturas o créditos de las titulaciones de Grado y Máster que lo integran.

Artículo 13. Requisitos de acceso al Máster vinculado

El estudiantado admitido en un PARS podrá acceder y matricularse en el Máster vinculado sin haber finalizado el Grado, siempre que se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones, de acuerdo con la disposición adicional novena del RD 822/2021:

- a) Que únicamente le resten por superar hasta un máximo de 30 créditos ECTS pendientes del Grado, incluyendo el TFG.
- b) Que las asignaturas pendientes sean, preferentemente, el TFG, prácticas externas y/o asignaturas optativas. Cualquier asignatura obligatoria pendiente deberá justificarse específicamente en la memoria del PARS, asegurando que no compromete los resultados de aprendizaje del Máster.
- c) Que cumpla los requisitos específicos de acceso definidos en la memoria del Máster (perfil de ingreso, requisitos lingüísticos, etc.).

A efectos del cómputo de créditos pendientes, no se considerarán superados los créditos pendientes de reconocimiento a la fecha de finalización del plazo de preinscripción al Máster.

Artículo 14. Criterios de admisión al Máster vinculado

El estudiantado del PARS con créditos pendientes de Grado que cumpla los requisitos de acceso indicados en el artículo anterior, podrá ser admitido en el Máster vinculado solo en caso de existir plazas vacantes tras la adjudicación al estudiantado ya titulado, teniendo preferencia sobre el resto de estudiantes que aún no hayan obtenido el título de Grado.

Queda prohibida la reserva de plazas en el Máster vinculado para el estudiantado del PARS, en coherencia con lo establecido en el RD 822/2021.

Artículo 15. Derechos, deberes y abandono del PARS

El estudiantado admitido en un PARS tendrá los mismos derechos y deberes que el resto del estudiantado de los títulos de Grado y Máster que lo integran.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 239 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

El estudiantado podrá abandonar el PARS en cualquier momento, manteniendo su condición de estudiante del Grado o, en su caso, del Máster, conforme a la normativa de permanencia y a la planificación académica aplicable.

Artículo 16. Obtención del título de Máster

El estudiantado matriculado en un PARS no podrá obtener el título del Máster integrante del programa si previamente no ha obtenido el título de Grado vinculado al PARS.

Artículo 17. Integración en el Sistema Interno de Garantía de Calidad

El diseño, implantación, seguimiento y mejora de los PARS se integrará en el SIGC de la Universidad de Zaragoza, aplicando los procedimientos y herramientas vigentes (encuestas, indicadores, informes de seguimiento, planes de mejora).

Los PARS serán objeto de seguimiento y evaluación en el marco de los procedimientos de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación establecidos por el Decreto 72/2023 y los protocolos de ACPUA.

Artículo 18. Comisión de seguimiento del PARS

Cada PARS contará con una Comisión de Seguimiento, integrada, al menos, por:

- a) La persona Coordinadora del Grado.
- b) La persona Coordinadora del Máster.
- c) Una persona representante del estudiantado del PARS.
- d) Director o directora del centro o centros responsables, o personas en quien deleguen.

La Comisión de Seguimiento será responsable de:

- a) Coordinar la planificación académica del PARS.
- b) Analizar los indicadores de rendimiento y satisfacción y proponer mejoras.
- c) Emitir un informe anual de seguimiento que se incorporará al SIGC y será tenido en cuenta en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Artículo 19. Información pública y transparencia

La Universidad de Zaragoza garantizará que la información relativa a cada PARS figure actualizada en los sitios web oficiales de la Universidad y de los centros responsables. La información publicada deberá ser clara, completa y fácilmente accesible por el estudiantado y demás grupos de interés.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 240 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00





**Universidad
Zaragoza**

Disposición adicional primera. Normativa supletoria

En lo no previsto expresamente en la presente normativa serán de aplicación:

- a) La normativa general de la Universidad de Zaragoza en materia de enseñanzas oficiales de Grado y Máster, admisión, matrícula, permanencia y evaluación.
- b) La normativa específica de cada centro y título, en la medida en que no contradiga lo dispuesto en este reglamento.

Disposición adicional segunda. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

Disposición adicional tercera. Desarrollo e interpretación

Se faculta al Vicerrector o Vicerrectora con competencia en Política Académica para interpretar y dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta normativa.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 241 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario MIT SCALE en Ingeniería logística y gestión de la cadena de suministro por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado:

Primero: autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario MIT SCALE en Ingeniería logística y gestión de la cadena de suministro (Master's Degree MIT SCALE Engineering in Logistics and Supply Chain Management)** por la Universidad de Zaragoza, impartido por Zaragoza Logistics Center, Instituto Universitario de Investigación adscrito.

Segundo: nombrar, a propuesta del Consejo de Zaragoza Logistics Center, Instituto Universitario de Investigación adscrito, a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del citado título.

Presidente:

- D. Rafael Pablo de Miguel González. Director de Zaragoza Logistics Center, Instituto Universitario de Investigación adscrito. Catedrático de la Facultad de Educación.

Vocales:

- D. Emilio Larrodé Pellicer. EINA. Dpto. de Ingeniería Mecánica. Área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.
- D^a Herminia Inmaculada Calvete Fernández. Facultad de Ciencias. Dpto. Departamento de Métodos Estadísticos. Área de Estadística e Investigación Operativa.
- D. Miguel Ángel García Madurga. EINA. Dpto. de Dirección y Organización de Empresas. Área de Organización de Empresas.
- D. Rubén Rebollar Rubio. EINA. Dpto. de Ingeniería de Diseño y Fabricación. Área de Proyectos de Ingeniería.
- D^a. Raquel Campos Serrano. Directora General de Planificación Logística y Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón. Ingeniera industrial por la Universidad de Zaragoza.
- D^a. Beatriz Valiente Torres. Personal Técnico, de Administración y Gestión de Servicios. Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales.
- D. Juan Andrés Gibaja Subías. Estudiante Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 242 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

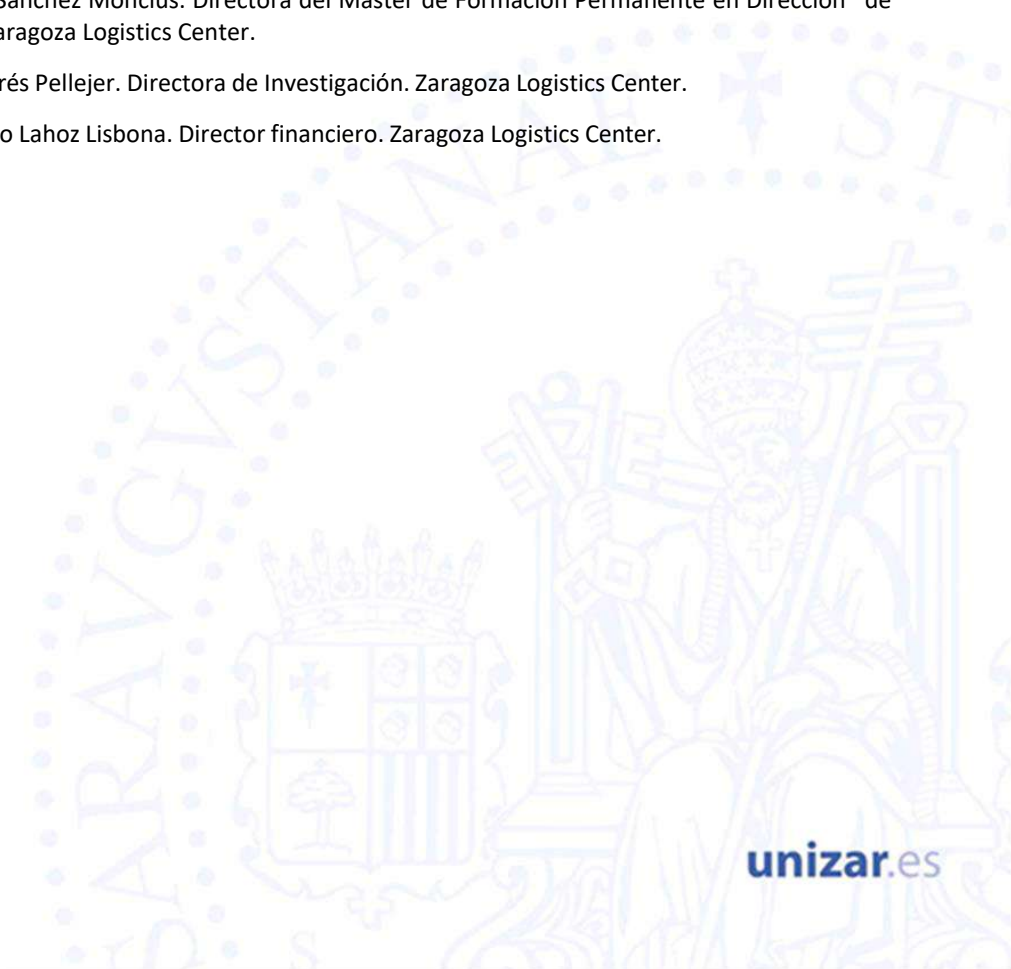
Expertos:

- D. Yossi Sheffi. Director. MIT Center for Transportation & Logistics. Doctor Honoris Causa por la Universidad de Zaragoza.
- D^a. Isabel Nuez Gracia. Directora Gerente de la Fundación Zaragoza Logistics Center.
- D. Çağrı Gurbuz. Professor. Zaragoza Logistics Center.
- D. Spyridon Lekkakos. Professor. Zaragoza Logistics Center.
- D. Yasel José Costa Salas. Professor. Zaragoza Logistics Center.
- D^a. Susana Val Blasco. Associate Research Professor. Subdirectora de Zaragoza Logistics Center, Instituto Universitario de Investigación adscrito.
- D^a. Beatriz Royo Agustín. Associate Research Professor. Zaragoza Logistics Center.
- D. Richard Pibernik. Adjunt professor. Zaragoza Logistics Center.
- D. Luca Urciuoli. Adjunt professor. Zaragoza Logistics Center.
- D^a. Marta Romero Ojeda. Directora del Máster de Formación Permanente en Master de Formación Permanente en Engineering in Logistics and Supply Chain Management. Zaragoza Logistics Center.
- D^a. Sara María Sánchez Monclús. Directora del Máster de Formación Permanente en Dirección de Supply Chain. Zaragoza Logistics Center.
- D^a. Carolina Ciprés Pellejer. Directora de Investigación. Zaragoza Logistics Center.
- D. Juan Francisco Lahoz Lisbona. Director financiero. Zaragoza Logistics Center.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 243 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario ordinario para la valoración de la actividad docente del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2026-2027.

Prevía aprobación en la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, se establece el siguiente calendario ordinario para el desarrollo de la evaluación telemática vía “Atenea” en el curso 2026/2027:

- 30 de octubre de 2026 al 10 de diciembre de 2026, en las asignaturas de primer semestre y anuales.
- 10 de marzo de 2027 al 9 de mayo de 2027, en las asignaturas de segundo semestre y anuales.

En centros con situaciones académicas especiales, estos plazos podrán sufrir modificaciones, previa solicitud justificada del centro, con la autorización de los vicerrectores de Profesorado y de Política Académica.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 244 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del ***Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza.***

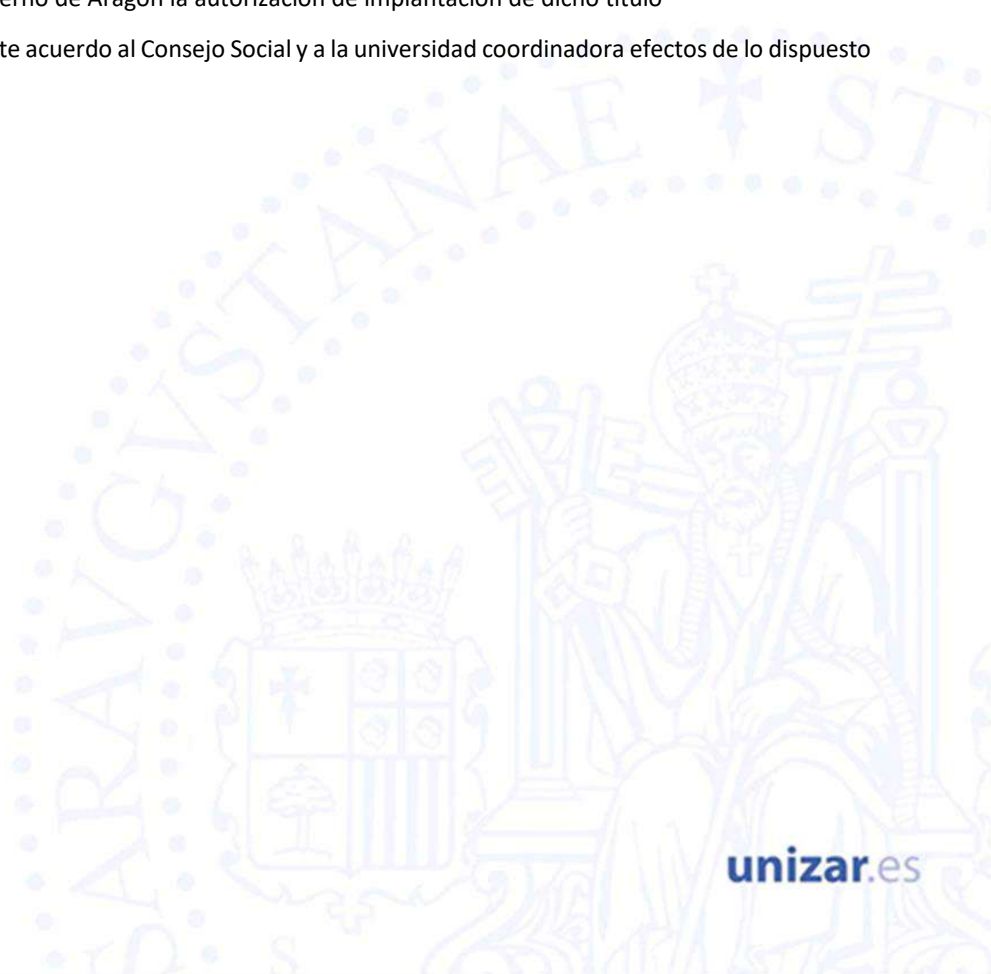
Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de dicho título

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y a la universidad coordinadora efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://validar.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 245 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan los representantes de personal docente e investigador y estudiantes de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.

Como desarrollo del artículo 32 del texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario de la Universidad de Zaragoza aprobado por resolución de 2 de mayo de 2017, y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2021, se aprueba la composición de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, que queda integrada por los siguientes representantes de personal docente e investigador y estudiantes:

Titulares:

- D^a. Mónica Vázquez Astorga, rama de Artes y Humanidades
- D. José Luis Mendivil Giró, rama de Artes y Humanidades
- D^a. Julia Bordallo González, rama de Artes y Humanidades
- D. Pablo José Sanz Miguel, rama de Ciencias
- D. Victoriano Polo Ortiz, rama de Ciencias
- D. César Nicolás Rodríguez Pinzón, rama de Ciencias
- D^a. Ana Belén Martínez Martínez, rama de Ciencias de la Salud
- D^a. Eva María Barrio Ollero, rama de Ciencias de la Salud
- D. Joaquín Gálvez Villar, rama de Ciencias de la Salud
- D^a. Blanca María Simón Fernández, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D^a. María Luisa Ramírez Alesón, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D^a. Isabel Capapey Casaus, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D^a. Isabel Clavería Ambroj, rama de Ingeniería y Arquitectura
- D^a. María José Gómez Benito, rama de Ingeniería y Arquitectura
- Vacante Estudiantes, rama de Ingeniería y Arquitectura

Suplentes:

- D. Esteban Moreno Resano, rama de Artes y Humanidades
- Vacante Estudiantes, rama de Artes y Humanidades
- D^a. Sofía Teresa Blanco Ariño, rama de Ciencias

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 246 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

- Vacante Estudiantes, rama de Ciencias
- D^a. Eva Monleón Moscardó, rama de Ciencias de la Salud
- D^a. Mama Coulibaly Toure, rama de Ciencias de la Salud
- D. José Alfonso Aranda Usón, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Vacante Estudiantes, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D. Carlos Miguel Monne Bailo, rama de Ingeniería y Arquitectura
- Vacante Estudiantes, rama de Ingeniería y Arquitectura



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 247 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2026-2027.

El Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba la creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza, conforme al artículo 25 de sus Estatutos incluye la preceptiva memoria y, dentro de esta, un proyecto provisional de reglamento (BOUZ 23 de mayo 2017).

El artículo 23 del Reglamento Provisional del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Administración fijará las tasas de matrícula y lo elevará al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Una vez acordado revisar las tarifas del curso pasado con la universidad socia, Nanjing Tech University, se acuerda aprobar los siguientes precios públicos:

CURSOS 1H / SEMANA					
	TASA ACADÉMICA	TASA DESCUENTO APLICADO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	90	90	17	5,4	112,4
Familia numerosa general/ monoparental (50%)		45	8,5	5,4	58,9
Discapacidad/FNE/ Terrorismo/ VG (100%)		0	0	5,4	5,4
UNIZAR / UPNA (40%)		54	17	5,4	76,40

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 248 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CURSOS 1,5H / SEMANA					
	TASA ACADÉMICA	TASA DESCUENTO APLICADO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	135	135	17	5,4	157,4
Familia numerosa general/ monoparental (50%)		67,5	8,5	5,4	81,4
Discapacidad/FNE /Terrorismo/ VG (100%)		0	0	5,4	5,4
UNIZAR / UPNA (40%)		81	17	5,4	103,4

CURSOS 2H / SEMANA					
	TASA ACADÉMICA	TASA DESCUENTO APLICADO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	180	180	17	5,4	202,4
Familia numerosa general/ monoparental (50%)		90	8,5	5,4	103,9
Discapacidad/FNE / Terrorismo/ VG (100%)		0	0	5,4	5,4
UNIZAR / UPNA (40%)		108	17	5,4	130,4



Universidad
Zaragoza

1474

CURSOS 3H / SEMANA					
	TASA ACADÉMICA	TASA DESCUENTO APLICADO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	270	270	17	5,4	292,4
Familia numerosa general/monoparental (50%)		135	8,5	5,4	148,9
Discapacidad/FNE/Terrorismo/ VG (100%)		0	0	5,4	5,4
UNIZAR / UPNA (40%)		162	17	5,4	184,4

CURSO FIN DE SEMANA 3H					
	TASA ACADÉMICA	TASA DESCUENTO APLICADO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	320	320	17	5,4	342,4
Familia numerosa general/monoparental (50%)		160	8,5	5,4	173,9
Discapacidad/FNE / Terrorismo/ VG (100%)		0	0	5,4	5,4

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 250 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

CURSOS 4H / SEMANA

	TASA ACADÉMICA	TASA DESCUENTO APLICADO	TASA ADMINISTRATIVA	SEGURO ESCOLAR	TOTAL
Tasa ordinaria	360	360	17	5,4	382,4
Familia numerosa general/ monoparental (50%)		180	8,5	5,4	193,9
Discapacidad/FNE/ Terr orismo/ VG (100%)		0	0	5,4	5,4
UNIZAR / UPNA (40%)		216	17	5,4	238,4



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 251 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Cuenta Anual y la Memoria Económica correspondientes al ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 245 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acordó aprobar y elevar al Consejo Social para su aprobación definitiva, la Cuenta Anual y la Memoria Económica correspondientes al ejercicio 2025 presentadas en la sesión del 29 de junio de 2026 y que se encuentran publicadas en los siguientes enlaces:

Cuenta Anual del ejercicio 2025:

https://vgeconomica.unizar.es/sites/vgeconomica/files/archivos/VGE/Cuentas%20anuales/cuenta_anual_2025_uz.pdf

Memoria Económica del ejercicio 2025:

https://vgeconomica.unizar.es/sites/vgeconomica/files/archivos/VGE/memorias/mem_economica_2025.pdf



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 252 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza,

C E R T I F I C A

Que las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 ubicadas en la página web:
https://vgeconomica.unizar.es/sites/vgeconomica/files/archivos/VGE/Cuentas%20anuales/cuenta_anual_2025_uz.pdf

y que la Memoria Económica ubicada en la página web:
https://vgeconomica.unizar.es/sites/vgeconomica/files/archivos/VGE/memorias/mem_economica_2025.pdf

se corresponden fielmente con las aprobadas la sesión del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por **Javier López Sánchez**,
Secretario General de la Universidad de Zaragoza.


ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>


8638d504bcd08e4f90052582afdd711e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8638d504bcd08e4f90052582afdd711e>



CSV: 8638d504bcd08e4f90052582afdd711e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General de la Universidad de Zaragoza	08/07/2026 12:55:00	

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 253 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2026.

En virtud del art. 243.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero de 2025, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 3 de marzo de 2025) y de acuerdo con la base 19 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2026 de Incorporación de Remanentes que figura en el Anexo 1.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 254 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Anexo 1



**Universidad
Zaragoza**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA

INCORPORACIÓN DE REMANENTES

UZ-1/2026

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 255 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO

Rectora de la Universidad de Zaragoza

30/09/2026 14:29:00

LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR

Vicerrector de Política Académica

30/09/2026 21:27:00

JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Secretario General

01/10/2026 10:01:00



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



Universidad
Zaragoza

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXPTE. UZ-1/2026

MEMORIA justificativa de las modificaciones presupuestarias efectuadas por aplicación de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón (B.O.A., de 3 de marzo) que aprueba los Estatutos de la U.Z.

Incorporaciones de crédito, cuya aprobación es competencia del Consejo de Gobierno, de acuerdo con la Base 19 de ejecución del presupuesto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS

INCORPORACIONES DE CRÉDITO QUE SE SOLICITAN

EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)
Biblioteca Universitaria. Gastos generales.	422B 226.00.01	2.050,95
Gastos generales y de funcionamiento. Consejo Social	422C 226.00.01	126.258,92
Gastos generales y de funcionamiento. Centros y Departamentos	422D 226.00.01	5.075.903,05
Gastos generales. Estudios Propios. Escuela Doctorado	422D 226.00.03	1.491.940,60
Servicio de Prácticas Optométricas	422D 625.01	308.460,00
Colegios Mayores. Gastos generales	422E 226.00.01	93.445,91
Colegios Mayores. Reposición de mobiliario	422E 226.11	50.000,00
Colegios Mayores. Otros trabajos realizados por empresas	422E 227.09	15.927,16
Colegios Mayores. Pequeñas reformas y adecuación de espacios	422E 622.00	50.000,00
Gastos generales y de funcionamiento. Gestión Universitaria	422G 226.00.01	574.565,04
Provisión Fondo Laboral	422G 226.43	451.120,35
Edificios y otras construcciones	422M 212.02	730.420,78
Mantenimiento de hardware de sistemas y comunicación	422M 216.01	713.010,49
Suministros	422M 221.00	4.792.677,27
Gastos generales en comunicaciones	422M 222.09	22.036,46
Gastos generales y de funcionamiento. UTC y Prevencion riesgos laborales	422M 226.00.01	112.888,16
Mantenimiento de edificios	422M 227.00	1.012.728,21
Inversiones, RAM, y equipamiento docente	422M 622.40	2.392.777,59
Obras plan de inversiones	422M 622.50	3.114.051,78
Personal. Sueldos y Salarios.	422P 131.00.01	9.380.117,98
Gastos generales y de funcionamiento. Actividades culturales	422S 226.00.01	1.412.236,42
Unidad de Seguridad	422S 227.01	613.459,68
Gastos generales y de funcionamiento. Institutos de Investigación	541I 226.00.01	715.678,31
Investigación, Cátedras y Campus de Excelencia	541I 640.00	59.894.789,59
TOTAL		93.146.544,70
TOTAL CAPÍTULO I		9.380.117,98
TOTAL CAPÍTULO II		18.006.347,76
TOTAL CAPÍTULO VI		65.760.078,96
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS		93.146.544,70

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS

FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE

EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)
Remanente Específico de Tesorería	871.00	93.146.544,70
TOTAL FINANCIACIÓN		93.146.544,70

ELEVESE a la Sra. Rectora para su consideración.

Zaragoza, a 4 de junio de 2026

Zaragoza, a 4 de junio de 2026

EL GERENTE

Alfonso Carlos Peña Ochoa

LA RECTORA

Rosa María Bolea Bailo

(firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015)

NOTA: Se adjuntan los anexos de desglose correspondientes.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 256 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

EXPEDIENTE UZ-1/2026

PRESUPUESTO DE GASTOS.- EJERCICIO 2026
INCORPORACION DE REMANENTES EJERCICIO 2025 EN 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS

UP	DENOMINACION	CONCEPTO	PROGRAMA	IMPORTE
18008	VICERRECTORADO CAMPUS DE HUESCA	226.00.01	422G	11.728,00
18010	CONSEJO SOCIAL	226.00.01	422C	126.258,92
18043	PROVISION FONDO LABORAL	226.43	422G	451.120,35
18100	FACULTAD DE CIENCIAS	226.00.01	422D	7.683,04
18101	FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA	226.00.01	422D	53.729,18
18102	FACULTAD DE DERECHO	226.00.01	422D	180.994,48
18103	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	226.00.01	422D	29.001,02
18104	FACULTAD DE MEDICINA	226.00.01	422D	91.250,87
18106	ESCUELA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	226.00.01	422D	102.428,22
18107	SERVICIOS DE PRACTICAS OPTOMETRICAS	625.01	422D	308.460,00
18110	FACULTAD DE EDUCACION	226.00.01	422D	1.103,00
18113	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	226.00.01	422D	820,00
18120	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	226.00.01	422D	23.812,98
18122	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE HUESCA	226.00.01	422D	41.216,23
18125	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	226.00.01	422D	7.404,26
18127	PLAN UNIDIGITAL	226.00.01	422D	85.523,86
18130	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	226.00.01	422D	600,00
18138	INST. U. INVEST. DE EMPLEO, SOCIEDAD DIGITAL Y SOSTENIBI	226.00.01	541I	57.349,61
18139	INST. U. INVEST. PATRIMONIO Y HUMANIDADES	640.00	541I	665,21
18148	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION MIXTO DE LA ENE	226.00.01	541I	110.813,55
18149	CIENCIAS AMBIENTALES, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTI	226.00.01	541I	1.500,00
18150	I.U.I. DE MATEMATICAS Y APLICACIONES (IUMA)	226.00.01	541I	23.601,39
18151	UNIDAD GESTION ECONOMICA CATEDRAS	640.00	541I	2.493.869,79
18154	PREMIOS CORIS GRUART	226.00.01	422D	20.809,07
18161	CENTRO INNOVACION, FORMACION E INVESTIGACION EN CIENCIAS	226.00.01	422D	42.778,45
18164	INSTITUTO DE BIOCOMPUTACION Y FISICA DE SISTEMAS COMPLEJ	226.00.01	541I	26.770,50
18171	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE INGENIERIA DE ARAGON	226.00.01	541I	495.643,26
18172	GASTOS GENERALES EN COMUNICACIONES	222.09	422M	22.036,46
18189	PLAN DE INVERSIONES GOBIERNO DE ARAGON	622.50	422M	3.114.051,78
18191	EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y DE COMUNICACIONES	216.01	422M	208.594,31
18192	SUMINISTROS	221.00	422M	4.792.677,27
18193	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	216.01	422M	504.416,18
18194	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	227.00	422M	1.012.728,21
18195	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	212.02	422M	730.420,78
18196	INVERSIONES, RAM Y EQUIPAMIENTO DOCENTE	622.40	422M	2.392.777,59
18197	UNIDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	226.00.01	422M	12.568,91
18198	UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	226.00.01	422M	96.846,32
18199	PLANIFICACION, SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	226.00.01	422M	3.472,93
18201	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR	226.00.01	422D	13.518,56
18202	FARMACOLOGIA, FISIOLOGIA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE	226.00.01	422D	5.309,00
18204	DIDACTICAS ESPECIFICAS	226.00.01	422D	12.885,83
18208	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE PERIODISMO, COMUNICACIÓN AUDI	226.00.01	422D	513,80
18209	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	226.00.01	422D	600,00
18213	ANATOMIA E HISTOLOGIA HUMANAS	226.00.01	422D	12.195,52
18217	MEDICINA, PSIQUIATRIA Y DERMATOLOGIA	226.00.01	422D	13.713,31
18218	PATOLOGIA ANIMAL	226.00.01	422D	13.063,00
18224	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	226.00.01	422D	477,95
18228	METODOS ESTADISTICOS	226.00.01	422D	3.080,34
18231	QUIMICA INORGANICA	226.00.01	422D	186,39
18234	QUIMICA ORGANICA	226.00.01	422D	4.535,13
18241	CIENCIAS DE LA ANTIGUEDAD	226.00.01	422D	682,93
18246	UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE FILOSOFIA	226.00.01	422D	1.565,19
18262	CIENCIAS DE LA EDUCACION	226.00.01	422D	12.000,00
18268	CONTABILIDAD Y FINANZAS	226.00.01	422D	15.972,00
18269	ECONOMIA APLICADA	226.00.01	422D	6.199,36
18270	PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA	226.00.01	422D	30.034,74
18272	DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS	226.00.01	422D	4.486,34
18283	INGENIERIA DE DISEÑO Y FABRICACION	226.00.01	422D	10.879,23
18298	ESCUELA DE DOCTORADO	226.00.03	422D	2.622,00
18309	ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE,	226.00.03	422D	124.558,44
18310	ESTUDIOS PROPIOS	226.00.03	422D	417.493,43
18320	E.U. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	226.00.03	422D	8.108,48
18361	M.P. EN FISIOTERAPIA MANUAL ORTOPEDICA O.M.T.	226.00.03	422D	117.827,81
18381	D.E. EN DIRECCION CONTABLE Y FINANC. DE LA EMPRESA	226.00.03	422D	618,24
18382	D.E. EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA EN AA.PP. TERRITORIALES	226.00.03	422D	72.481,60
18417	OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACION	640.00	541I	19.765.956,84
18418	D.E.U. EN MICROSISTEMAS E INSTRUMENTACION INTELIGENTE	226.00.03	422D	4.754,24
18423	UNIDAD DE GESTION DE LA INVESTIGACION	640.00	541I	19.601.239,66
18425	PROYECTOS EUROPEOS DE INVESTIGACION	640.00	541I	16.631.798,00
18447	M.P. EN MEDICINA DE URGENCIA Y RESCATE EN MONTAÑA	226.00.03	422D	18.837,97
18448	D.E. ESTUDIOS JAPONESES, DERECHO, SOCIEDAD Y CULTURA	226.00.03	422D	19.002,70
18449	E.U. EN ENDOSCOPIA VETERINARIA	226.00.03	422D	395,79
18450	SERVICIO DE GESTION DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	640.00	541I	1.401.260,09
18456	M.P. EN ENDODONCIA	226.00.03	422D	7.183,55
18461	M.P. EN COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	226.00.03	422D	32.726,43
18499	C.E.U. EN PROTOCOLO Y CEREMONIAL Y ORGANIZACION DE EVENT	226.00.03	422D	6.695,17
18501	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. GASTOS GENERALES	226.00.01	422B	2.050,95
18511	SERVICIO DE PUBLICACIONES	226.00.01	422S	12.572,38

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 257 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZRectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

UP	DENOMINACION	CONCEPTO	PROGRAMA	IMPORTE
18530	UNIDAD DE SEGURIDAD GESTION TRAFICO	226.00.01	422S	15.064,39
18531	UNIDAD DE SEGURIDAD GESTION SEGURIDAD	227.01	422S	613.459,68
18538	Proyecto UNITA	226.00.01	422D	699.348,62
18539	VICERRECTORADO DE EDUCACION DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANEN	226.00.01	422D	273.302,93
18541	PLAN MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS	226.00.01	422D	1.329.701,78
18543	MASTER DE FORMACION PERMANENTE EN DERECHO CIVIL Y FORAL	226.00.03	422D	1.547,88
18546	C.E.U. EN GESTION DE LA EMPRESA TURISTICA	226.00.03	422D	24.610,07
18563	INSTITUTO CONFUCIO	226.00.01	422D	283.219,18
18571	COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO	227.09	422E	15.927,16
18572	COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA	226.11	422E	50.000,00
18572	COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUNA	622.00	422E	50.000,00
18591	DISEÑO Y GESTION DE PROYECTOS EN BIM, EU	226.00.03	422D	98,00
18610	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	226.00.01	422S	242.843,78
18611	COMPETICIONES UNIVERSITARIAS	226.00.01	422S	26.000,00
18612	HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	226.00.01	422D	1.639.277,26
18633	UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	226.00.01	422S	1.014.541,08
18634	UNIVERSIDAD SALUDABLE	226.00.01	422S	95.922,51
18636	MP CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA VASCULAR Y NO VASCULAR G	226.00.03	422D	22.202,36
18644	ASISTENCIA SANITARIA A LOS ACCIDENTADOS DE TRAFICO, E.U.	226.00.03	422D	6.972,19
18645	CUIDADOS EN ANESTESIA, E.U.	226.00.03	422D	3.812,56
18646	DERECHO MIGRATORIO, EXTRANJERÍA Y ASILO, D.E.	226.00.03	422D	14.884,13
18647	DESARROLLO EMPRESARIAL, MASTER PROPIO EN	226.00.03	422D	17.035,77
18658	E.U. GESTION INTEGRADA DE PLAGAS AGRICOLAS	226.00.03	422D	2.989,84
18662	FERIA DE EMPLEO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	226.00.01	422E	93.445,91
18663	EU GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	226.00.03	422D	5.731,61
18668	MASTER EN DIRECCION Y GESTION DE RECURSOS Y SERVICIOS SO	226.00.03	422D	36.134,44
18670	D.E. EN MINDFULNESS	226.00.03	422D	21.200,71
18671	M.P. EN MINDFULNESS	226.00.03	422D	5.490,43
18689	D.E. EN CLINICA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	226.00.03	422D	829,50
18700	GASTOS GENERALES DE GESTION	226.00.01	422G	522.231,55
18820	PLANIFICACION ECONOMICA	226.00.01	422G	40.605,49
18861	D.E.U EN CIBERSEGURIDAD EN LA NUBE	226.00.03	422D	133,20
18864	MP FORMACIÓN PERMANENTE EN FISIOTERAPIA NEUROMUSCULAR CL	226.00.03	422D	15.489,46
18865	EU EN ALTAS CAPACIDADES	226.00.03	422D	1.128,07
18867	MASTER DE FORMACION PERMANENTE EN REPORTERISMO 360°	226.00.03	422D	56.723,89
18868	FISIOTERAPIA NEUROMUSCULAR CLINICA AVANZADA INVASIVA, E.	226.00.03	422D	62.309,81
18870	DE EN MEDICINA DE URGENCIA EN MONTAÑA	226.00.03	422D	29.915,34
18875	PATOLOGIA VENOSA Y TERAPIAS ENDOVASCULARES, E.U.	226.00.03	422D	16.566,63
18876	PLURALISMO RELIGIOSO, DERECHO Y SOCIEDAD, M.F.P. INTERUN	226.00.03	422D	446,85
18877	INTERVENCION DIETETICA Y SOPORTE NUTRICIONAL EN LAS ENFE	226.00.03	422D	53.353,21
18878	COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE, D.E	226.00.03	422D	9.785,76
18879	CIENCIA DE DATOS GEOGRAFICOS, D.E. EN	226.00.03	422D	728,24
18881	SALUD MENTAL REPRODUCTIVA Y PERINATAL, E.U.	226.00.03	422D	159,02
18882	GESTION Y RESPUESTA A CIBERINCIDENTES	226.00.03	422D	133,20
18884	MEDICINA Y CIRUGIA EQUINA, MASTER FORMACIÓN PERMANENTE	226.00.03	422D	230,68
18920	PERSONAL	131.00.01	422P	9.380.117,98
18921	FORMACION P.A.S.	226.00.01	422S	5.292,28
18930	E.U. EN MEDIACION	226.00.03	422D	100,00
18943	M.P. EN INTERVENCION FAMILIAR Y SISTEMICA	226.00.03	422D	58.403,48
18951	C.E.U. EN GESTION DE RELACIONES LABORALES	226.00.03	422D	342,10
18955	D.E.U. EN GEMOLOGIA	226.00.03	422D	4.524,42
18957	M.P. EN CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES I	226.00.03	422D	3.460,20
18962	MASTER PROP.LECTURA LIBROS Y LECTORES INFANTILES Y JUVEN	226.00.03	422D	51.105,51
18974	D.E. EN FILOLOGIA ARAGONESA	226.00.03	422D	6.022,45
18981	M.P. EN CLINICA DE PEQUEÑOS ANIMALES II	226.00.03	422D	2.537,48
18987	D.E.U. EN FORMA. PEDAGOGICA Y DIDACTICA PARA PROFESOR. T	226.00.03	422D	121.496,26
TOTAL				93.146.544,70

	DENOMINACION	CONCEPTO	IMPORTE
18000	REMANENTE ESPECIFICO DE TESORERIA	871	93.146.544,70
	TOTAL		93.146.544,70

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 258 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc



D. Francisco Serena Heras, Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Zaragoza

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta oficina se han obtenido los remanentes especiales y específicos siguientes, en la liquidación del presupuesto del Organismo de 2025

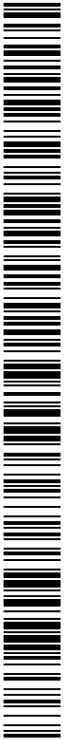
DENOMINACIÓN	IMPORTE
Remanente de Tesorería	108.066.317,75 euros
Utilizado para financiar el Expte. UZ-1/2026	93.146.544,70 euros

Y para que conste, a efectos de justificación del expediente de modificación de créditos por un importe de 93.146.544,70 euros , firmo el presente certificado, en Zaragoza a 4 de junio de 2026

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/2015 por FRANCISCO SERENA HERAS, Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Zaragoza


ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>


cbd9584dcedea7938d13c2c87db5d564

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cbd9584dcedea7938d13c2c87db5d564>

CSV: cbd9584dcedea7938d13c2c87db5d564	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ÁNGEL SERENA HERAS	Jefe de Servicio de Gestión Financiera	04/06/2026 15:59:00	

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 259 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza PTGAS de 2026 y las convocatorias de las plazas vinculadas a dicha oferta.

La Oferta de Empleo Público del PTGAS del año 2026 se ha confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 — prorrogada para el ejercicio 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución—, que establece que “La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual...”.

En concreto, la Oferta de Empleo Público del PTGAS del año 2026, que ha sido negociada y acordada en la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, en sus sesiones de 20 de mayo, 8, 18 Y 24 de junio de 2026, considerando una la tasa de reposición del 120 %, contempla un total de 251 plazas en las diversas Escalas de la Universidad de Zaragoza, de las cuales, 68 plazas se ofertan a turno libre, mediante el sistema de oposición, y 183, a promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición.

El artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que la Oferta de empleo “se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas”.

Por su parte, el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno de las universidades “Aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas”, competencia que, en consecuencia, se atribuye al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el artículo 55.1.h) de los vigentes Estatutos.

En su virtud, a propuesta de la Gerencia, previa negociación y acuerdo en la Mesa Sectorial de negociación del PTGAS, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su reunión de 29 de junio de 2026, adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. - Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2026 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2026 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, que queda configurada por 251 plazas de personal funcionario distribuidas tal como se expresa a continuación.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 260 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

1474

SUBGRUPO	ESCALA PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN
A1	ÁREA TÉCNICA		
	Técnicos Superiores de Educación Física	1	
	Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés	1	
	Técnicos Superiores de Edición y Medios Audiovisuales. Producción Editorial	1	
	Técnicos Superiores de Informática		1
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación	1	
A2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Gestión		19
	ÁREA TÉCNICA		
	Técnicos Medios de Informática		2
	Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Ingeniería	2	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química		2
B	ÁREA TÉCNICA		
	Técnicos Superiores en Formación Profesional en Informática		15
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Educación física. Especialidad instalaciones deportivas		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad producción medios audiovisuales		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad delineantes		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Electricidad		1
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Conservación y Mantenimiento. Especialidad fontanería, climatización y electromecánico		1

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 261 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc



**Universidad
Zaragoza**

1474

	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica		12
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones		6
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica		6
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química		13
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades		4
C1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Administrativa de la Universidad de Zaragoza		68
	Técnicos Especialistas de Servicios Generales. Servicios Generales		6
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Especialistas de Biblioteca	3	10
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria		1
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	5	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad	1	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica		1
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química	1	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica	1	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades	1	

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 262 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



**Universidad
Zaragoza**

C2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Auxiliar de la Universidad	45	3
	Auxiliar de Servicios Generales. Servicios Generales	3	
	ÁREA TÉCNICA		
	Oficiales de Instalaciones Deportivas	1	
	Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Reprografía y Offset	1	
TOTAL		68	183

Segundo. - Aprobación de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2026 del PTGAS de la Universidad de Zaragoza

1. Se aprueban las siguientes convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2026 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, supeditadas a su definitiva aprobación por el Gobierno de Aragón.

SUBGRUPO	ESCALA PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO-OPOSICIÓN
A1	ÁREA TÉCNICA		
	Técnicos Superiores de Educación Física	1	
	Técnicos Superiores de Idiomas. Especialidad Inglés	1	
	Técnicos Superiores de Edición y Medios Audiovisuales. Producción Editorial	1	
	Técnicos Superiores de Informática		1
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación	1	
A2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Gestión		19
	ÁREA TÉCNICA		
	Técnicos Medios de Informática		2
	Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad Ingeniería	2	

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 263 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



**Universidad
Zaragoza**

	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química		2
B	ÁREA TÉCNICA		
	Técnicos Superiores en Formación Profesional en Informática		15
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Educación física. Especialidad instalaciones deportivas		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad producción medios audiovisuales		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Ingeniería y Arquitectura. Especialidad delineantes		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Conservación y Mantenimiento. Especialidad Electricidad		1
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Conservación y Mantenimiento. Especialidad fontanería, climatización y electromecánico		1
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica		12
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones		6
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica		6
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química		13
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica		2
	Técnicos Superiores en Formación Profesional de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades		4
C1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Administrativa de la Universidad de Zaragoza		68

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 264 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
Vicerrector de Política Académica
Secretario General

30/09/2026 14:29:00
30/09/2026 21:27:00
01/10/2026 10:01:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc



**Universidad
Zaragoza**

	Técnicos Especialistas de Servicios Generales. Servicios Generales		6
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Técnicos Especialistas de Biblioteca	3	10
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria		1
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	5	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electricidad	1	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Mecánica		1
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química	1	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química-Biomédica	1	
	Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades	1	
C2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Auxiliar de la Universidad	45	3
	Auxiliar de Servicios Generales. Servicios Generales	3	
	ÁREA TÉCNICA		
	Oficiales de Instalaciones Deportivas	1	
	Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales. Especialidad Reprografía y Offset	1	
	TOTAL	68	183

Tercero. – Duración de los procedimientos de ingreso

La duración máxima de los procesos selectivos que se celebren para el ingreso en las correspondientes Escalas derivados de esta Oferta de Empleo Público no excederá de doce meses, contados desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos hasta la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 265 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Acuerdo de 29 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 204 Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025 de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, establece que la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios será elaborada y modificada por la Gerencia y que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma para su aprobación final.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

Y, finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración deberá contar con la aprobación del Gobierno de Aragón para poder ser efectiva.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios que se somete a aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza incluye 34 nuevos puestos de trabajo, la modificación de las características de otros 34 puestos ya existentes y, finalmente, la amortización definitiva, con baja de la RPT, de otros 8 puestos, según consta en el Anexo denominado Proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Universidad de Zaragoza que se adjunta a este acuerdo, y supone un coste presupuestario neto anual, en valores de 2026, de 1.086.962,64 euros.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta del Gerente de la Universidad de Zaragoza y previa negociación de la modificación de la RPT en la mesa sectorial de PTGAS celebrada el 24 de junio de 2026, se adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. - Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración (Funcionarios) y servicios en los términos que se contienen en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo. - Informar al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios (Funcionarios) a la que se refiere este Acuerdo.

Tercero. - Solicitar al Gobierno de Aragón la aprobación final de esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios (Funcionarios).

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 266 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Gerencia
Universidad Zaragoza

PROYECTO DE MODIFICACIÓN
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO. 29 JUNIO DE 2026



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 267 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

ÍNDICE:

- 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- 2. ALCANCE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RPT
- 3. COSTE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RPT
- 4. ANEXOS:
 - ANEXO I – INCLUSIONES RPT 2026
 - ANEXO II – MODIFICACIONES RPT 2026
 - ANEXO III - AMORTIZACIONES RPT 2026
 - ANEXO IV.- ESCALAS GRUPO B
 - ANEXO V.- MODIFICACIONES DE AJUSTE
 - ANEXO VI.- MEMORIA

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, establecen en su artículo 204 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. La Rectora la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación, de acuerdo con lo recogido en el art. 51.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

Por su parte, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), Funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

Y, finalmente, el Acuerdo de 23 de marzo de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026, contempla como un elemento que integra el incremento de coste de la transferencia básica la estabilización, especialización y mejora de plazas que atiendan a las necesidades estructurales de personal de administración y servicios.

Este proyecto de modificación de la RPT del PTGAS funcionario ha sido negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PTGAS celebrada el día 24 de junio de 2026 y se ha elaborado de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 268 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios aprobado por la Universidad de Zaragoza el 9 noviembre 2023.

2. ALCANCE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RPT

El Proyecto consta de cuatro apartados: Anexo I - Inclusiones RPT 2026, Anexo II - Modificaciones RPT 2026, Anexo III - Amortizaciones RPT 2026; Anexo IV.- Escalas Grupo B. En los mismos se incluyen las propuestas solicitadas e informadas por la Inspección General de Servicios, aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación.

En el Anexo I figuran, en especial, los puestos correspondientes a la implantación del Grado de Medicina en Teruel. Otros puestos que se incluyen en la propuesta responden a necesidades existentes en la organización que se han venido resolviendo mediante nombramientos por acumulación de tareas o para el desempeño de puestos de trabajo fuera de RPT o que es necesario incorporar de acuerdo con las propuestas recibidas de distintas unidades para el adecuado funcionamiento de los servicios. Se trata, pues, de resolver necesidades detectadas en la plantilla de PTGAS en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural, de acuerdo con las peticiones formuladas por diversas Unidades que han acreditado la necesidad de incorporar más personal.

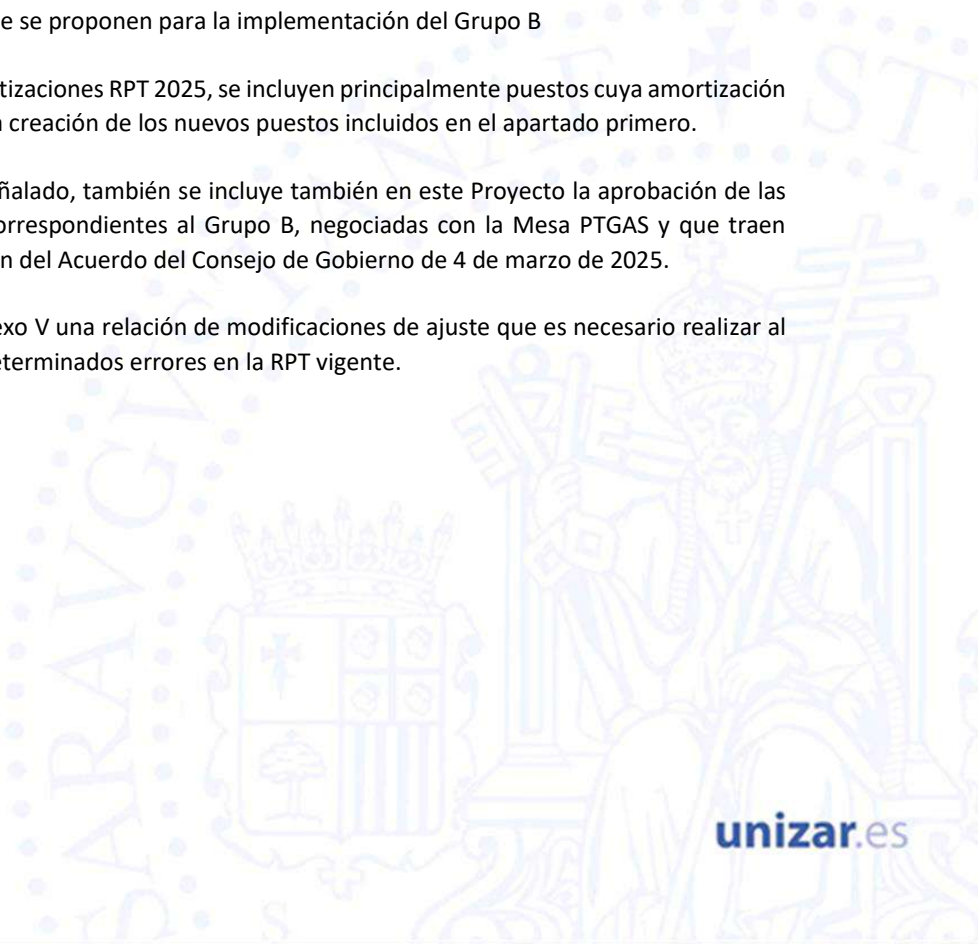
En el Anexo II – Modificaciones RPT 2025 se incluyen diferentes cambios de denominación de puestos y de unidades, la incorporación de nueva formación y nuevos méritos en determinados puestos, así como la armonización de los complementos específicos de puestos técnicos en la EINA. Como modificación de puestos, ha de considerarse también la inclusión de la referencia a las nuevas Escalas que se proponen para la implementación del Grupo B

En el Anexo III - Amortizaciones RPT 2025, se incluyen principalmente puestos cuya amortización sirve para financiar la creación de los nuevos puestos incluidos en el apartado primero.

Tal como ya se ha señalado, también se incluye también en este Proyecto la aprobación de las las nuevas Escalas correspondientes al Grupo B, negociadas con la Mesa PTGAS y que traen cuenta de la ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2025.

Se adjunta como Anexo V una relación de modificaciones de ajuste que es necesario realizar al haberse advertido determinados errores en la RPT vigente.

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 269 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

3. COSTE DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El coste neto anual del proyecto de modificación de RPT asciende a 1.086.962,64 euros

Las nuevas plazas que se crean (inclusiones) suponen 1.305.591,45 euros, el coste de las modificaciones de puestos de trabajo ya existentes asciende a 28.923,52 euros y las amortizaciones de puestos que se dan de baja en la RPT representan 323.663,16 euros.

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2026 (INCLUYE SS)		
INCLUSIONES RPT 2026		1.377.704,89
RECTORADO	53.468,83	
SECRETARÍA GENERAL	32.424,31	
SERVICIO JURÍDICO	50.667,86	
UNIDAD CONTROL INTERNO	56.039,48	
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	47.523,80	
UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	37.774,69	
VICEGERENCIA ACADÉMICA	84.346,25	
VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	47.523,80	
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFº CONOCIMIENTO	192.894,87	
C.M. PABLO SERRANO	33.104,99	
UNIDAD DE SEGURIDAD	101.501,72	
MEDICINA TERUEL (UASCT)	278.530,24	
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	70.880,80	
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	32.424,31	
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	36.822,44	
ESCUELA DE DOCTORADO	65.168,06	
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	50.176,47	
CIFICE	106.431,97	

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 270 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

MODIFICACIONES RPT 2025		28.920,91
Según Anexo II - Modificaciones RPT 2025	28.920,91	
AMORTIZACIONES RPT 2025		319.663,16
RECTORADO	47.757,91	
SERVICIO JURÍDICO	47.757,91	
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFª CONOCIMIENTO	83.319,22	
UNIDAD DE SEGURIDAD	79.222,82	
CENTRO DE LENGUAS MODERNAS	50.176,47	
AHORRO CLINICA ODONTOLÓGICA	11.428,83	
COSTE (inclusiones+modificaciones-amortizaciones)		1.086.962,64

Debe tenerse en cuenta que la ejecución de esta modificación de la RPT no se implantará de manera inmediata durante el año 2026. Algunos de los puestos que se crean, como los Técnicos Especialistas de Laboratorio de los nuevos estudios de Medicina en Teruel, se ocuparán de forma paulatina, conforme a la planificación del despliegue de los cursos del Grado que se impartirán en Teruel.



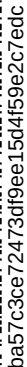
unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 271 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

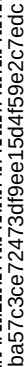
Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

ANEXO I.- INCLUSIONES RPT 2026 (PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN)

SOLICITUDES DE MODIFICACION DE LA RPT_CREACION

[illegible]

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 272 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

SOLICITUDES DE MODIFICACION DE LA RPT_CREACION

[illegible]

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 273 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	





ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

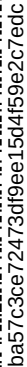
Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

SOLICITUDES DE MODIFICACION DE LA RPT_CREACION

8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS																	
6.2.1. Área de INNOVACIÓN Y SERVICIOS DE TERUEL																	
JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO																	
6.2.3. Área de CONSERVACIÓN																	
ENCARGADO DE CONSERVACIÓN																	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS																	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS																	
6.2.5. Área de LABORATORIOS																	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																	
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																	
7. ESCUELAS Y FACULTADES																	
7.5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (ZARAGOZA)																	
7.5.2. Área de CONSERVACIÓN																	
PUESTO BÁSICO DE SERVICIOS																	
7.5.4. Área de LABORATORIOS Y BANCOS																	
OFICIAL DE LABORATORIO																	
7.9. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA (ZARAGOZA)																	
7.9.4. Área de EMPRESAS																	
7.11. FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA (HUESCA)																	
7.11.1. Área de ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN																	
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD																	
7.15. ESCUELA DE DOCTORADO																	
7.15.1. Puestos Básicos de Administración																	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																	
8. OTROS CENTROS																	
8.1. CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																	
8.1.1. Puestos de Lengua																	
Profesor de Idiomas																	
8.2. CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFE)																	
8.2.1. Área de INNOVACIÓN - SECCIÓN																	
JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD																	
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																	
UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA																	







Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

SOLICITUDES DE MODIFICACION DE LA RPT_CREACION

LEFE DE NESOC/NO /AOAS/MCO	31001	F	20/25/10	N	C	C	A4	100100	BX11	AC	AI			13/16
----------------------------	-------	---	----------	---	---	---	----	--------	------	----	----	--	--	-------

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario de grupo "A", categoría "A2", el nivel de complemento de destino será el máximo del ítem en el que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se producirá un complemento mensual legalmente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgroupo.

Nota 3: Se nominará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca CAU-Universidad, Complemento de destino N° 20. Complemento especial de 20, 10.

Nota 4: Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si solo existe uno.

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según este ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 59.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas.

SERVICIOS CENTRALES

El personal de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Patronato tiene dependencia del Administrador.

¿Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una descendencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio?

(Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio)

(Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio)

(Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Correos y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio)

¿Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrían una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio?

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se realizará transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrían dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICO DE MANUTENCAO

[Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerruna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento]

La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel.

¿Le asignaron de personal al área de "Mantenimiento" de Campus se efectúa un período de su integración en la estructura organizacional de la institución?

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

(Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito al correspondiente personal el área de Servicio de Informática y Comunicaciones de Carpius³ de Huesca y Teruel).

El personal del SICUZ, adscrito a los Vicerrectorados de Campus, tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades funcionales del SICUZ, que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente.

CENTROS

(El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área)

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

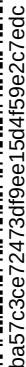
(E) Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado al 50% del anterior.

[E] Consejo de Gobierno asignará anualmente al CLIM la reducción global que corresponde a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Contos de la Universidad]

¿Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia?



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 275 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

ANEXO II – MODIFICACIONES RPT 2026 (MODIFICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PUESTOS YA EXISTENTES)

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA RPT. MODIFICACIÓN

[illegible]

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 276 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA RPT. MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N U M E R O	J R U N I D E C O N	C O D I G O	P O R T A D O	F R E C U E N C I A	ADSCRIPCIÓN										REQUISITOS EXIGIBLES	FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
						S U B G R U P O	P A R T I D O	C O D I G O	F R E C U E N C I A	C O D I G O	P A R T I D O	C O D I G O	F R E C U E N C I A	C O D I G O	F R E C U E N C I A		C O D I G O		
Área Técnica, Laboratorios y Talleres																			
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA																			
Física de la Materia Condensada																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA																			
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN																			
Explotación Gráfica																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
Ingeniería de Diseño y Fabricación																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA																			
Ingeniería Eléctrica																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																			
Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																			
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]																			
7.6.1 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																			
7.6.1.1 Área Clínica Odontológica																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
OFICIAL DE LABORATORIO DENTAL																			
7.15 ESCUELA DE DOCTORADO																			
ÁREA DE NEGOCIADO DE DOCTORADO																			
ÁREA DE NEGOCIADO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO																			
8. OTROS CENTROS																			
8.2 CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CICE)																			
8.2.4 UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA																			
ÁREA DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO																			





ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA RPT. MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN												FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES
	N	J	C	F	P	S	U	A	P	C	U	E	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	
	U	R	O	P	O	U	B	D	B	R	E	A			
	M	E	I	T	R	G	M	L	R	C	R	E			
	E	I	G	I	E	U	R	O	I	P	A	E			
	R	E	O	P	A	O	I	N	C	O	L	A			
	O	N	E	O	P	O	A								

Notas

- Nota 1. En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'AZ', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'AZ'.
- Nota 2. Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19. Complemento específico 17.00.
- Nota 3. Se nombrará, mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Biblioteca en cada una de las Bibliotecas Hyalpine de Algeiría, Miria Molini y Sala Biblioteca CAU-Universidad. Complemento de destino N 20. Complemento específico 20.10.
- Nota 4. Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad Técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior al solo existe uno.

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema Informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplir con el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso.

Por aplicación del art. 59.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24, conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas.

Especificidades

SIN perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Planinfo tiene dependencia de la Administración.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudios e Informaciones tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se realizará en principio de la colaboración que pueda ser prestada transvernalmente entre los mismos, dentro de cada División.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Los Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel (dependen orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimiento).

La adscripción del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel.

La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa en principio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza.

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SIN perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Consultorías de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de 'Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus de Huesca y Teruel'.

El personal del SICUZ adscrito a las Vicevicerectorías de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicevicerectorado correspondiente.

CENTROS

El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área.

El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependa funcionalmente del Director de Biblioteca y organizativamente del Administrador del Centro del cual provenga.

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

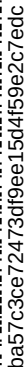
El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicevicerector de Centro.

El Consejo de Gobierno delegará atribuyendo al CLM la redacción global que corresponda a los cargos de gestión, siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad.

Las coordinaciones de las Secciones del CLM tendrán redacción efectiva de un grupo de docencia.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 278 / 311
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00





Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

ANEXO III- AMORTIZACIONES RPT 2026 (BAJAS DEFINITIVAS DE PUESTOS DE LA RPT)

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA RPT_ AMORTIZACIÓN

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	J N U E R E S I C L O N O	J E N E R A L D E P E N D I E N T E S C I E N C I A S B I O L Ó G I C A S	P U B L I C I D A D E	F P R O T E C T O R I A M U N I V E R S I T A R I A	S U B C L A S E S	C U R S O S	E X T R A C U R R I C U L A R I O	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I O N	OBSERVACIONES					
1. RECTORADO																	
	1.1. GABINETE DE RECTORADO																
	Por creación puesto Directivo Técnico Pluriuso	2017	F	22	22.16	SI	L	A/C	A2/C1	A4	180/100, 103/00	EX11	AG	AI	38.11.19		
	1.5. SERVIDIO JURÍDICO																
	Por creación Especial Procesal	26311	F	22	22.16	N	C	A/C	A2/C1	A4	180/100, 103/00	EX11	AG	AI		3.45.16	
	TRAMITADOR PROCESAL																
3. VICEGERENCIAS																	
	3.3. VICERECERÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO																
	3.3.4. SERVICIO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN - SA																
	3.3.4.5. Servicios: División Experimentación Animal																
	Servicio de Experimentación Animal																
	Por creación TMLT	13384	F	21	21.00	N	C	B/C	B/C1	A4	30/1031	EX11	ADI	ETI		25	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL																
	Unidades: Servicios Transversales:																
	Servicio de Propaganda de Rocas y Minerales Duros, Impresión y Escaneado en 3D																
	Por creación TMLT	13113	F	21	21.00	N	C	B/C	B/C1	A4	30/1036	EX11	ADI	C1		23.32 16; 9,20.39	Nota 4
5. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																	
	5.3. COLEGIO MAYORES PEDRO CEREBA Y SANTA ISABEL																
	JEFE DE NEGOCIADO	17478	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	100/100	EX11	AG	AI		6.16	
	5.13. UNIDAD DE SEGURIDAD																
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13149	F	21	21.00	N	C	C	C1	A4	20/123	EX11	AT	C1			
	Por creación Tec. Seguridad	13046	F	17	17.00	N	C	C	C1/C2	A4	20/800, 20/600	EX11	AT	AI, JOP			DP Tramo 2
8. OTROS CENTROS																	
	8.1. CENTRO DE LENGUAS INDIERNAS																
	Ases. docente																
	8.1.2. Escuela de Bayle																
	Por creación Profesor Japonés	12357	F	23	23.01	N	C	A	AI	A4	240/11	EX11	AT	C1			

Nota 1. En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo A, subgrupo AC, el nivel del componente de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 279 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

ANEXO IV.- NUEVAS ESCALAS ADSCRITAS AL GRUPO B FUNCIONARIAL

ESCALAS PROPIAS DEL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL GRUPO B

ÁREA TÉCNICA			
2	P02	00	Técnico Superior en Formación Profesional en Informática
2	P03	06	Técnico Superior en Formación Profesional en Educación física, especialidad Instalaciones Deportivas
2	P05	16	Técnico Superior en Formación Profesional en Edición y Medios Audiovisuales, especialidad Producción Editorial
2	P05	17	Técnico Superior en Formación Profesional en Edición y Medios Audiovisuales, especialidad Producción Medios Audiovisuales
2	P05	18	Técnico Superior en Formación Profesional en Edición y Medios Audiovisuales, especialidad Reprografía y Offset
2	P06	00	Técnico Superior en Formación Profesional en Prevención y Seguridad
2	P07	22	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Delineantes
2	P11	21	Técnico Superior en Formación Profesional en Conservación y Mantenimiento, especialidad Mantenimiento General
2	P11	23	Técnico Superior en Formación Profesional en Conservación y Mantenimiento, especialidad Electricidad
2	P11	25	Técnico Superior en Formación Profesional en Conservación y Mantenimiento, especialidad Carpintería y Cristalería
2	P11	28	Técnico Superior en Formación Profesional en Conservación y Mantenimiento, especialidad Fontanería, Climatización y Electromecánica
2	P11	30	Técnico Superior en Formación Profesional en Conservación y Mantenimiento General y Oficinas
2	P13	00	Técnico Superior en Formación Profesional en Actividades Culturales
ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			
3	P10	31	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Agropecuaria
3	P10	32	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica
3	P10	33	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Electricidad
3	P10	34	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Electrónica y Comunicaciones
3	P10	35	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Mecánica
3	P10	36	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Química
3	P10	37	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, especialidad Química-Biomédica
3	P10	39	Técnico Superior en Formación Profesional en Laboratorio y Talleres, Resto de Especialidades



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 280 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

Anexo 24 al Acta del Consejo de Gobierno del 29 de junio de 2026

ANEXO V.- MODIFICACIONES DE AJUSTE DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

MOD	MODIFICACIÓN	PUESTO	SITUACIÓN	MODIFICACIÓN
1	Falta requisito	TÉCNICO EURAXESS - 24299	Necesita idioma inglés	INCLUIR EN REQUISITOS: Dominio del idioma inglés. Nivel B2
2	Error en el nombre del departamento	JN - 11538 PBA - 11536	Actualizar la denominación Dpto Estructura e Historia Económica y Economía Pública. Ahora se denomina departamento de Economía Aplicada	Cambiar el nombre por "Departamento de Economía Aplicada"
3	Error en sección de adscripción	JN de gestión de inventario - 12970	Aparece en el apartado 3.2.3.5. Área de Gestión del Patrimonio. Dicha área no existe, lo correcto es que aparezca en la Sección Patrimonio y Contratación	Cambiar a la "Sección de Patrimonio y Contratación"
4	Faltan datos Error en requisito	Jefe de Unidad – GESPI - 28949	No aparece tipo de puesto Requisito: licencia o graduado -> es A2 no se puede exigir licenciado o graduado, dado que también puede presentarse diplomados (EBEP)	Incluir "N" Eliminar "licenciado o graduado"
5	Faltan datos	PBA – GESPI	No aparece número	nº puesto 30887
6	Falta nº puesto	Todos aquellos puestos que vienen con 0 incluir el nº de puesto	No aparece formación	Incluir formación 16
7	Error en específico	Técnico de apoyo de procesos – Coordinación adva de aplicaciones informáticas del área de RRHH	No aparece nº puesto	Incluir nº de puesto en todos
8	Unificar específicos	Varios puestos de TE Biomédica con específicos 21.02 y 21.00. Tres puestos TE Biomédica Huesca con 21.03	Falta el nº Error en el específico -> debe ser como el resto de puestos = 20.12 21.03 = 646,83 21.02 – 767,64 21.00 – 767,95	Nº puesto 30888 Cambiar al específico 20.12 (lo está cobrando) Cambiar todos los 21.02 por 21.00 Cambiar tres puestos Huesca de 21.03 a 21.00
9	Faltan datos	TAPA – Unidad adva de construcciones y manten. - 30059	Faltan datos	Incluir: Grupo C / Admón: A4 / Escala 1C100 / EX-AG/ Jornada A1
10	Puestos B	Todos los puestos B	Falta la escala del grupo B	Incluir código de escala
11	Error en jornadas	Varios puestos 10972 y 17189	Algunos sin titulación Jornada C1 + en observaciones "1 Jornada A1/Tarde"	Incluir la titulación Cambiar jornada C1 por A1 + eliminar OBS (hablado con los administradores y ok con quitar las observaciones y dejarlo en A1)
12	Unificar puestos S1	Todos los puestos S1	Incluye escalas cuando son puestos S1	Eliminar las escalas OBS: incluir las escalas + Nota 5: Se incluye la escala a efectos de nombramientos de personal interino (es una cuestión de gestión de la VG RRHH)
13	Error en comentario OBS	Gestor de proyectos: 24567, 24568, 24569, 24570	Comentario erróneo en OBS = "indicación del VgRRHH: los funcionarios de carrera permanecen"	eliminar comentario
14	Cambio adscripción puesto	PBS Facultad Ciencias Salud y Deporte Huesca_ se indica en Observaciones "Presta servicios preferentemente en Residencia de Niños"	Solicitud administradoras Facultad Ciencias Salud y Deporte Huesca y Facultad Empresa y Gestión Pública para cambio adscripción del puesto a la Empresa y Gestión Pública, dado que el acceso al edificio rehabilitado será por la puerta general de FEGP_Huesca	Adscribir al Área de Conserjería de la Facultad de Empresa y Gestión Pública. Eliminar la Observación "Presta servicio preferentemente en Residencia de Niños"



ANEXO VI – MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PUESTOS A LOS
QUE AFECTA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT

A continuación, se indican las modificaciones propuestas por Gerencia, aprobadas en Mesa Sectorial de Negociación del PTGAS, y el resumen del informe de la Inspección General de Servicios

1.1 GABINETE DE RECTORADO

Propuesta:

La solicitud formulada contempla dos modificaciones diferenciadas:

1. Modificación del puesto de Conductor del Rectorado (nº puesto: 13043): se propone modificar el sistema de provisión actual de Concurso (C) a Libre Designación (L/LD). El resto de las características del puesto (Grupo C1/C2, Nivel 18, Complemento Específico 18.03), tipo de jornada A1/DP1 permanecen inalteradas.
2. Creación de la Unidad de Protocolo y transformación del actual puesto de Técnico Medio de Protocolo (nº puesto: 20117) a Director/a Técnico/a de Protocolo.

IGS:

Se informa desfavorablemente la modificación del puesto de técnico medio de protocolo y la creación de un Director Técnico de Protocolo, teniendo en cuenta además que supone incremento de gasto.

Respecto al puesto de conductor, cabe señalar que únicamente se ha encontrado una universidad con el puesto de conductor con provisión por libre designación e históricamente en la Universidad ha sido un puesto con forma de provisión concurso y, por tanto, no se puede informar favorablemente.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexo de Creación, modificación y amortización. La Gerencia llevó a la Mesa PTGAS esta petición, a pesar del informe desfavorable de la IGS. Para la financiación del nuevo puesto, se prevé la amortización del puesto, actualmente vacante, de TM de protocolo. La Mesa aceptó la propuesta, por lo que se acuerda su elevación al Consejo de Gobierno. Asimismo, se entiende que el cambio de la forma de provisión

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 282 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



del puesto del conductor está alineado con el resto de los puestos que figuran en el Gabinete del Rectorado

1.4.1 SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES. SECRETARÍA GENERAL

Propuesta:

La solicitud consiste en la creación de un nuevo Puesto Básico de Administración para que según dicen la solicitante *“que colabore con el negociado de órganos colegiados”*.

IGS:

Se informa favorablemente la inclusión del puesto básico de administración en la RPT.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

1.5 SERVICIO JURÍDICO

Propuesta:

La solicitud tiene por objeto la amortización del puesto 26311, Tramitador Procesal y la creación de un puesto de Gestor o Gestora Procesal, este último reuniendo las siguientes características: nivel 24, complemento específico 24.20, tipo de puesto S2, adscripción Grupo y Subgrupo A2, adscripción Admón. Pública A3/A4, adscripción área funcional Administración y Servicios, Jornada A1 y méritos preferentes: Grado o Licenciatura en Derecho.

IGS:

Procede emitir valoración positiva parcial. Positiva al cambio de subgrupo, si bien se observan discrepancias en la atribución de un nivel 24 y un complemento 24.20 puesto que no está atribuido a ningún puesto de nivel 24 cuyo subgrupo de adscripción sea únicamente A2. Si existen puestos de A2, nivel 24 y complemento de destino 24.19.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 283 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



Es necesario indicar que se trata de un puesto que ya está asumido por la Gerencia en el marco de un Programa de Carácter Temporal, a través del cual se creó este puesto. Comprobada la necesidad de que sea un puesto estructural, se presenta ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.

1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Propuesta:

La solicitud consiste en la inclusión en la RPT del puesto nº 28518, correspondiente a una plaza de Auditor (o Auditora), nivel 26, complemento específico 26.03, grupo/subgrupo A/A1-A2 adscrito al cuerpo o escala 1A0100, 1B0100.

IGS:

Se informa favorablemente la inclusión del puesto de Auditor/a en la RPT.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

Es necesario indicar que se trata de un puesto que ya está asumido por la Gerencia en el marco de una acumulación de tareas. Comprobada la necesidad de que sea un puesto estructural, se presenta ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.

1.7 INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Propuesta 1:

La solicitud consiste en la modificación del apartado de formación en los siguientes puestos:

PUESTO	FORMACIÓN
25990	Añadir 1,2,12
16999	Añadir 8,10,17
26963	Añadir 6,7,16,17
26964	Añadir 6,7,16,17
16999	Añadir 16
26962	Eliminar 13 y añadir 3
12901	Eliminar 13 y añadir 3

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 284 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



12904	Eliminar 13 y añadir 3
26960	Añadir 13 y 17

Se aprovecha la solicitud para incorporar cambios en la denominación de los puestos para que resulten inclusivos.

Se estima que no procede que la IGS emita un informe sobre su propia solicitud. La VGRRHH acusa recibo de la misma (24/03/2025) y le indica que será valorada cuando se aborde la próxima modificación de RPT.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexo de Modificación

Propuesta 2:

La solicitud consiste en creación de un nuevo puesto de Técnico de Calidad y Mejora en el Área de Calidad y Mejora con idénticas características que el resto de los puestos de Técnico de Calidad. Indicar que desde octubre de 2024 existe un puesto de Técnico de Calidad y Mejora en dicho Área fuera de RPT (30251).

Se estima que no procede que la IGS emita un informe sobre su propia solicitud. La VGRRHH acusa recibo de la misma (17/03/2026) y le indica que será valorada cuando se aborde la próxima modificación de RPT.

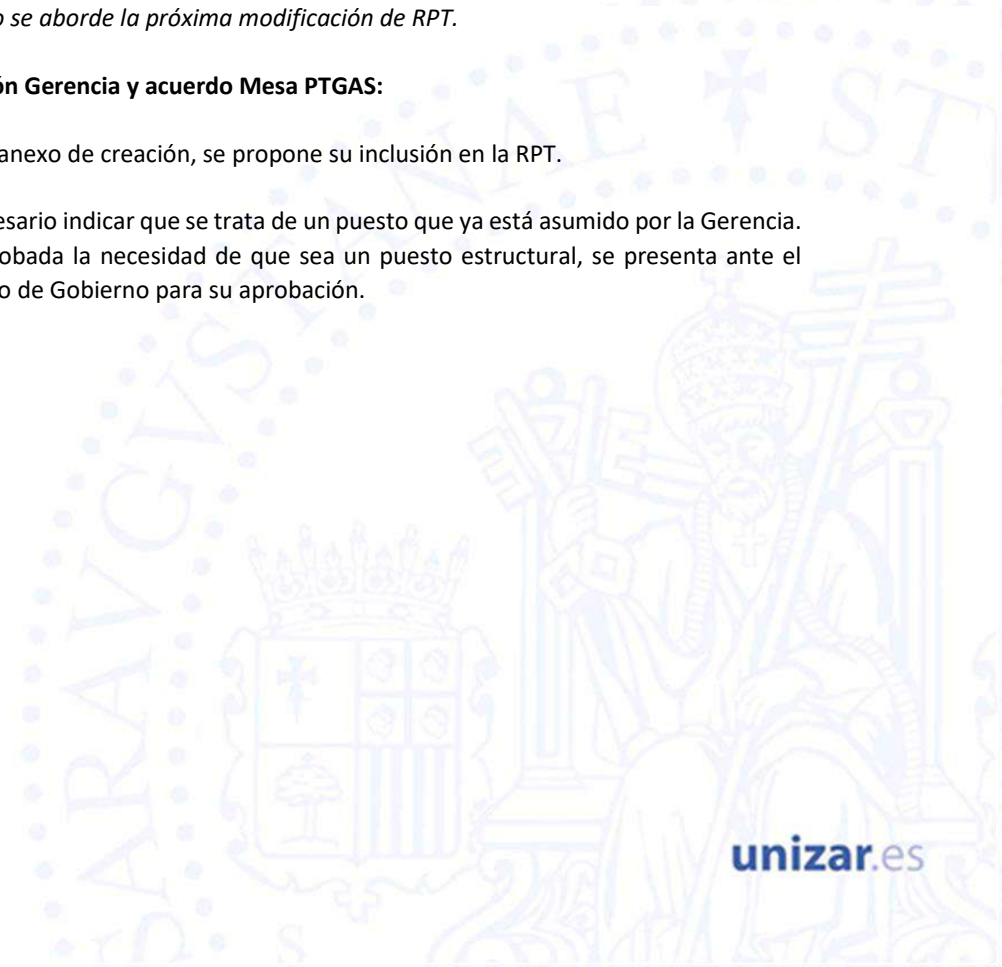
Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

Es necesario indicar que se trata de un puesto que ya está asumido por la Gerencia. Comprobada la necesidad de que sea un puesto estructural, se presenta ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 285 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



1.8 UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS

Propuesta:

La solicitud tiene por objeto la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos en la Unidad de Protección de Datos que según se hace constar "la Unidad de Protección de datos cuenta únicamente con 2 personas en RPT. El volumen de trabajo se ha incrementado de forma exponencial, precisando de más personal, con carácter permanente, que disponga de formación específica en materia de protección de datos".

IGS:

Atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y adecuación organizativa, se informa favorablemente la creación del puesto de Técnico/a de Apoyo de Procesos Administrativos en la Unidad de Protección de Datos, *condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria existente.*

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

3.1.7. SERVICIO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INTERNACIONALES

Propuesta:

La solicitud presentada por el Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales plantea la creación de un nuevo puesto de trabajo con la denominación Jefe de Negociado de Pruebas de Acceso 2, configurado como puesto de carácter funcional, nivel 20, complemento específico 20.10, tipo N, forma de provisión por concurso, adscrito al Grupo C, Subgrupo C1, con jornada tipo A1 y formación requerida en gestión académica y ofimática; dicho puesto incorpora la plantilla de funciones generales P20 y un conjunto de funciones específicas detalladas en el Anexo 4.

IGS:

Se informa favorablemente la necesidad de un puesto, pero habría que valorar si resulta suficiente el apoyo de un puesto básico de administración, sin perjuicio de la decisión que corresponda a la Gerencia en materia de creación y modificación de puestos en la RPT.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 286 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00





Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

Es necesario indicar que se trata de un puesto que ya está asumido por la Gerencia, como puesto creado fuera de RPT. Comprobada la necesidad de que sea un puesto estructural, se presenta ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.

3.1.8. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

Propuesta:

El objeto de la solicitud consiste en la creación de un nuevo puesto, en concreto de un/a Técnico/a de Planes de Estudio adscrita a la Oficina de Planes de Estudio, la cual se configura técnicamente con un Nivel de Complemento de Destino 22 y un Complemento Específico 22.16, bajo la modalidad de puesto no singularizado (N) y sistema de provisión por concurso. Dicha plaza queda encuadrada en el área funcional de Administración General (AG) con jornada de tipo A1 y una adscripción de subgrupos A2/C1 que habilita la participación de las Escalas de Gestión (1B0100) y Administrativa (1C0100) de la Universidad de Zaragoza, vinculando su desempeño funcional a la plantilla P14 y a las tareas de soporte especializado detalladas en el Anexo 4 de la solicitud relativas a la gestión de títulos oficiales, procesos de verificación académica y tramitación ante organismos evaluadores externos.

IGS:

Se informa favorablemente la creación del puesto de Técnico/a de Planes de Estudio, teniendo en cuenta que el puesto se encuentra actualmente financiado. Todo ello, supeditado a la disponibilidad presupuestaria que determine la Gerencia y a que resulte prioritaria frente a otras incorporaciones de plazas.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

Es necesario indicar que se trata de un puesto que ya está asumido por la Gerencia, como puesto creado fuera de RPT. Comprobada la necesidad de que sea un puesto estructural, se presenta ante el Consejo de Gobierno para su aprobación.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 287 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



3.2.2 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Propuesta:

La solicitud tiene por objeto la creación de un puesto de Técnico de Contabilidad Financiera.

Esta nueva plaza tendría las siguientes características: nivel 22, complemento específico 22.16, tipo de puesto S1, adscripción Grupo y Subgrupo A2/C1, adscripción Admón. Pública A4, adscripción Cuerpo o Escala 1B0100, 1C0100, y jornada A1/ED.

IGS:

La IGS manifiesta *que no puede informarse favorablemente puesto que la solicitud supone un incremento de gasto que no está incluido en la Instrucción de Gerencia de 6 de junio de 2023 sobre prioridades en materia de creación y modificación de puestos en la RPT de PTGAS.*

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

No obstante el informe de la IGS, la Gerencia entiende que se trata de un puesto necesario para apoyar al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria, especialmente en el proceso de cierre y la elaboración de la cuenta general de la Universidad.

3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN

Propuesta 1

La solicitud propone la creación de un nuevo Puesto Básico de Servicios, Nivel 16, C.E. 16.02 adscrito a grupo C1/C2 y con Jornada B1. Se justifica la necesidad ante el incremento significativo en la carga de trabajo debido al aumento de las demandas de atención del personal ubicado en los diversos edificios que están a cargo de esta Unidad.

Con el personal que actualmente hay en el área no se puede garantizar un buen funcionamiento y una atención de calidad en todas las instalaciones, lo cual genera sobrecarga laboral, retrasos en la atención, descubierto del servicio en determinadas horas e incluso turnos, y quejas por parte del personal.

IGS:

De acuerdo con la IGS, se podría informar favorablemente la propuesta por los argumentos aportados si bien, supone un incremento de gasto.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 288 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00





Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

Se acepta la inclusión de este puesto en la RPT adscrito al Área de Conserjería de los Institutos Universitarios dada la necesidad de creación justificada en la petición.

Propuesta 2: se incluye el Instituto Universitario de Investigación Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA) y se realiza de oficio por Gerencia de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que publica el Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba de forma definitiva la creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA).

IGS: No procede emisión de informe

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según anexo de creación, se propone su inclusión en la RPT.

3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - SAI

Propuesta:

El Servicio General de apoyo a la investigación ha presentado una propuesta amplia que afecta a diversos servicios y puestos, tanto en creación, modificación como amortización. Para una mejor comprensión, se exponen las propuestas por cada Servicio, el informe de la IGS y la decisión de Gerencia y acuerdo de la Mesa PTGAS

1. SERVICIO DE ANIMALARIO

La solicitud consiste en la **creación de un puesto de oficial de laboratorio** con régimen jurídico funcional, nivel 18 y complemento específico 18.18, clasificado como puesto no singularizado (N) y de provisión por concurso (C). Se adscribe al grupo C, subgrupo C2, con adscripción a la Administración Pública A4 y a los cuerpos o escalas 3C1032 y 3D1032, dentro del área funcional ADI, con jornada de mañana y tarde (C1). Se incluyen requisitos exigibles y Méritos preferentes.

Además, se solicita la **actualización de los méritos preferentes de las plazas de Oficial de laboratorio** (13092,21573, 21878). Los méritos preferentes incluidos en la actual RPT son FP Sanitaria / Técnico Cuidados Aux. Enferm.", solicitando el cambio en los siguientes términos: "FP Sanitaria /FP Agropecuaria/ Técnico - Cuidados Aux. Enferm.- Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en especies diferentes a roedor de: a. Cuidado de los animales, b. Eutanasia de los animales.

Incorporar un complemento de actividad presencial para todos los puestos del servicio (3+1 oficiales, 2 técnicos especialistas y técnico superior del Servicio) a causa de las condiciones de trabajo en las que deben desarrollar su labor. Como

unizar.es

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 289 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



motivación se dispone que el personal desempeña su labor en el subsuelo sin luz natural y en unas condiciones ambientales de temperatura y humedad constantes, con aire forzado por los equipos de climatización sin que exista ventilación natural del aire, soportan ruidos constantes de motores y jaulas y están en contacto permanente con los animales de experimentación y con el riesgo biológico y químico que esto conlleva. El complemento "supondría un reconocimiento a esa dedicación e incomodidad extra sobre la de otros puestos de trabajo en otros Servicios, y reduciría la migración de los trabajadores".

Modificación del nivel del puesto de Técnico Superior de Laboratorio (puesto 25230) de nivel 23 a nivel 24 y con un complemento específico que pasaría de 23.00 a 24.20, requiere una licenciatura o grado en Veterinaria con habilitación profesional, además de la capacitación obligatoria según el RD 53/2013 y la Orden ECC/566/2015 para ejercer como veterinario designado y supervisar in situ el bienestar animal. El puesto se proveerá mediante concurso y pasaría de la jornada A1 a C1, valorándose como méritos preferentes la formación específica en las áreas 8, 9, 14 y 25 (en el puesto original códigos 14 y 25).

Además, se solicita que **todos los puestos de oficial y de técnico especialista del Servicio de experimentación animal, Servicio de cirugía experimental y Servicio de animalario puedan atender a cualquiera de los tres servicios en función de las necesidades.**

IGS:

SERVICIO DE ANIMALARIO

En relación a la creación puesto de oficial de laboratorio se informa desfavorablemente. La creación del puesto supone un incremento de gasto.

Actualización de méritos preferentes de todos los puestos de oficiales del animalario, se informa favorablemente.

Se informa favorablemente la propuesta de cambio de las dependencias de los puestos de trabajo para que puedan prestar atención en varios de los Servicios del SAI.

Complemento de actividad presencial. Se informa desfavorablemente al no encontrarse entre los complementos existentes en la estructura retributiva de la Universidad de Zaragoza y suponer un incremento de gasto.

Modificación del nivel del puesto de Técnico Superior de Laboratorio (puesto 25230) se informa

desfavorablemente ya que no está suficientemente justificado y tiene plantilla de funciones diferenciadas con el puesto respecto del que se indica su similitud. En cuanto a la inclusión de cambios en la formación del puesto y cambio de jornada, podrían valorarse favorablemente, pero se desconoce si se consideran cambios

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 290 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00





unidos al cambio de nivel y complemento específico y, en el caso de la jornada C1, conlleva coste económico.

Se informa favorablemente, la solicitud de que los puestos de oficial y de técnico especialista del Servicio de experimentación animal, Servicio de cirugía experimental y Servicio de animalario puedan atender a cualquiera de los tres servicios en función de las necesidades, si bien se precisará una regulación concreta que determine que todos los puestos tienen la formación correcta que se determina en los requisitos exigibles para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación, modificación y amortización.

Se acepta la creación de un puesto de Oficial de laboratorio, si bien los requisitos exigibles no se considera su inclusión. Respecto a los méritos preferentes, se indicarán los mismos que el resto de puestos iguales.

No se considera la actualización de los méritos preferentes aso como tampoco el complemento de actividad presencial. Se acepta la modificación de nivel del puesto de TS de laboratorio.

Se rechaza la posibilidad de que todos lo puestos del Servicios de Experimentación animal, del servicio de Cirugía experimental y del Servicio del Animalario puedan atender a cualquiera de los tres servicios en función de las necesidades

2. SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

La propuesta consiste en la **creación** de un puesto de Técnico Medio de laboratorio con régimen jurídico funcional, nivel 22 y complemento específico 22.18, clasificado como puesto no singularizado (N) y de provisión por concurso (C). Se adscribe al grupo A, subgrupo A2, con adscripción a la Administración Pública A4 y a los cuerpos o escalas 3B1032, dentro del área funcional ADI, con jornada de mañana y tarde (C1). Se incluyen requisitos exigibles y Méritos preferentes.

Además, se solicita modificación en los requisitos exigibles del puesto 20957, Técnico especialista de laboratorio, incluyendo: Formación en bioseguridad nivel 2 y 3. Conocimiento acreditado en bioseguridad y en el manejo de microorganismos tipo 1, 2 y 3. También se solicita añadir el código 29 en el apartado de Formación.

IGS:

SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

En cuanto a la creación de un Técnico Medio de Laboratorio se informa desfavorablemente puesto que se plantea una necesidad a medio plazo y se mezcla con una futura provisión de un puesto existente por jubilación.

Se informa desfavorablemente la petición de requisitos exigibles en el Técnico especialista de laboratorio (20957). Se incluyen unos requisitos exigibles que antes aparecían como méritos preferentes. Teniendo en cuenta la confusión que hay en





toda la petición en este apartado y que los requisitos exigibles condicionan el acceso al puesto, debería aclararse esta cuestión.

En cuanto a la formación se incluye 29 Tecnología de ADN. Por la especificidad del puesto parece coherente. Se informa favorablemente.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación, modificación y amortización.

Se acepta la modificación de los requisitos exigibles del puesto 20957. Se rechaza la creación de un TM de laboratorio.

3. SERVICIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA

La solicitud consiste en que todos los puestos del Servicio de Microscopía Electrónica de Sistemas Biológicos y Servicio de Microscopia Electrónica de Materiales puedan atender a los dos Servicios en función de las necesidades del Servicio.

IGS:

SERVICIO DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA

La solicitud consiste en que todos los puestos del Servicio de Microscopía Electrónica de Sistemas Biológicos y Servicio de Microscopia Electrónica de Materiales puedan atender a los dos Servicios en función de las necesidades del Servicio.

Se informa favorablemente valorando que los puestos tengan las características necesarias para la preparación de muestras y los principios técnicos. No se aporta ninguna solicitud de modificación de estos puestos.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación, modificación y amortización.

Se rechaza la posibilidad de que todos los puestos del Servicio de Microscopía Electrónica de Sistemas Biológicos y del Servicio Microscopia Electrónica de Materiales puedan atender a ambos servicios en función de las necesidades

4. SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ROCAS Y MATERIALES DUROS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN 3D

La solicitud consiste en la modificación de todos los puestos de Técnico Especialista del Servicio de Preparación de Rocas y Materiales Duros, Impresión y Escaneado en 3D (SPRMDI3D), asignándoles los mismos méritos preferentes, es decir, FP2 Metal / TS Fabricación Mecánica y la misma formación, es decir, 16,19,20,33. No obstante,





el Servicio ha puntualizado que si se crea un puesto de TM de laboratorio que se indica en el párrafo siguiente, no sería necesario modificar estos méritos y formación, dado que el nuevo puesto tendría estas características.

Asimismo, se solicita la amortización del puesto 13113 y la creación de un puesto de Técnico Medio de laboratorio, con régimen jurídico funcional, nivel 22 y complemento específico 22.18, clasificado como puesto no singularizado (N) y de provisión por concurso (C). Se adscribe al grupo A, subgrupo A2, con adscripción a la Administración Pública A4 y a la Escala 3B1039, dentro del área funcional ADI, con jornada de mañana y tarde (C1). Se incluyen Méritos preferentes.

IGS:

SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ROCAS Y MATERIALES DUROS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN 3D

Se informa favorablemente la modificación en cuanto a asignación de mismos méritos y formación para todos los puestos de Técnico Especialista del Servicio de Preparación de Rocas y Materiales Duros, Impresión y Escaneado en 3D (SPRMDI3D).

En la petición de amortización de un puesto de técnico de laboratorio (próximo a jubilación) y creación de un técnico medio de laboratorio, que se financiaría parcialmente con incremento de ingresos, es una situación en la que debe consolidarse que el puesto esté vacante para su amortización.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación, modificación y amortización.

Se acepta la modificación de los méritos preferentes en todos los puestos afectados. En cuanto a la creación de un TM de laboratorio que se financiaría con un TE de laboratorio, se acepta indicando en la RPT que el puesto será a amortizar, y se extinguirá cuando quede vacante.

5. SERVICIO DE SECUENCIACIÓN Y GENÓMICA FUNCIONAL

La solicitud consiste en la modificación de los requisitos exigibles, méritos preferentes y la formación del puesto 15448, Técnico especialista de laboratorio.

IGS:

5. SERVICIO DE SECUENCIACIÓN Y GENÓMICA FUNCIONAL

Se informa favorablemente la incorporación de requisito del puesto.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación, modificación y amortización.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 293 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00





Se acepta la modificación de los requisitos exigibles del puesto 15448.

6. SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

La solicitud consiste en la creación de un puesto de Técnico Medio de Laboratorio con régimen jurídico funcionarial, nivel 22 y complemento específico 22.18, clasificado como puesto no singularizado (N) y de provisión por concurso (C). Se adscribe al grupo A, subgrupo A2, con adscripción a la Administración Pública A4 y a la Escala 3B1031, dentro del área funcional ADI, con jornada de mañana y tarde (C1). Se incluyen requisitos exigibles y méritos preferentes.

Para la financiación de este puesto, se propone la amortización del puesto de Técnico Especialista de Experimentación Animal 13094.

IGS:

SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

Se señala en el informe que la amortización de puesto de técnico especialista de laboratorio y creación de técnico medio supone un coste.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación, modificación y amortización.

Se acepta la creación de un TM de Laboratorio y la amortización del puesto 13094, actualmente vacante.

7. SERVICIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA

Se solicita un cambio de adscripción del Cuerpo o Escala, pasando de la actual 3B1039 (Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades) a la 3B1034 (Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones) para el puesto 30157, Técnico Medio de Laboratorio.

Este puesto en la actualidad no tiene asignado ningún tipo de formación, se solicita la inclusión en el apartado formación, del código 14: Idioma.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 294 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



IGS:

SERVICIO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA

Se informa favorablemente los cambios que se indican para el puesto 30157 pero puntualizando que no se trata de una modificación, sino que podría ser considerado como supresión de un puesto y creación de otro puesto.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación.

Se acepta la modificación propuesta, tramitándose como tal, al considerar que, dado que se trata de un puesto en el que solo se propone el cambio de Escala, sin modificar los aspectos nucleares del puesto como el nivel o grupo de adscripción, procede aceptar la modificación.

5.2 COLEGIO MAYOR PABLO SERRANO

Propuesta:

Se propone la creación de un puesto de Recepcionista en el Colegio Mayor Pablo Serrano, con régimen jurídico funcional, nivel 17 y complemento específico de 17.00. La adscripción del puesto propuesta será del grupo y subgrupo C y C1/C2, respectivamente, y a las escalas 1C1201, 1D1201, 1C1207 y 1D1207, con jornada B1. Asimismo, se solicita establecer como mérito preferente, la posesión del Certificado de Profesionalidad de Ocupación de Recepcionista de Hotel.

IGS:

Se informa desfavorablemente la inclusión del puesto de Recepcionista en la RPT.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación.

La Gerencia, no obstante el informe desfavorable de la IGS, acepta esta propuesta de creación dado que dará cobertura a las necesidades generadas en el Colegio Mayor Pablo Serrano y que a lo largo de este último curso escolar se han visto agravadas.

unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 295 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00





5.3 COLEGIOS MAYORES PEDRO CERBUNA Y SANTA ISABEL

Propuesta:

La presente solicitud tiene por objeto la amortización del puesto de Jefatura de Negociado nº 17478, adscrito a la Unidad de Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel, por tratarse de un puesto cuya adscripción original correspondía al Colegio Mayor Santa Isabel, centro que actualmente se encuentra cerrado y sin previsión de reapertura a corto o medio plazo. Asimismo, se desconoce si, en caso de una eventual reapertura, el edificio mantendría su condición de Colegio Mayor. En consecuencia, según lo dispuesto en la propia solicitud, el puesto carece en la actualidad de carga efectiva de trabajo.

IGS:

Se informa favorablemente la amortización del puesto nº 17478, por resultar innecesario en la estructura actual y carecer de carga funcional, sin que ello suponga merma en la eficiencia ni en atención administrativa del centro.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexo de amortización

5.13 UNIDAD DE SEGURIDAD

Propuesta 1:

La solicitud consiste en la amortización del puesto nº 13149, referido a un Técnico Especialista de Electricidad y Electrónica, y la creación de un nuevo puesto de Técnico de Seguridad —Responsable Técnico de las Instalaciones de Protección contra Incendios—. Las características del nuevo puesto son puesto Nivel 22, C.E. 22.16, grupo de adscripción A2, Escala 2B0721 y 2B073, Jornada C1 y DP tramo 2. Asimismo, se establecen requisitos exigibles (ingeniero técnico, Certificación en el Rgto de protección contra incendios, cursos avanzados en protección contra incendios).

IGS:

Se informa desfavorablemente la solicitud de amortización del puesto y la creación del nuevo, recomendando el mantenimiento de la estructura actual en el servicio y la evaluación de alternativas dentro de la propia estructura organizativa existente sin incurrir en modificaciones estructurales o salariales de gran impacto.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 296 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	


Propuesta 2:

Se solicita la supresión del puesto núm. 13046, actualmente configurado como Auxiliar de Vigilancia y Seguridad (Grupo C, nivel 17) y la creación correlativa de un nuevo puesto de Técnico Superior de Seguridad y Movilidad, Grupo A1/A2, nivel 22, CE 22.16, forma provisión concurso, con escala específica, de nueva creación ajustada a las funciones (excluye 2B0600 por desajuste con PRL), con jornada C1 y especial dedicación, tramo 2, plantilla 14 y funciones que relaciona en el anexo 2 de la solicitud.

IGS:

Se informa desfavorablemente la creación del puesto de "Técnico Superior de Seguridad Movilidad", teniendo en cuenta que supone un incremento de gasto no autorizado en la instrucción de la Gerencia mencionada y por el resto de las razones aducidas acerca de la categoría del puesto solicitado.

Por el contrario, se informa favorablemente la amortización del puesto nº 13046 de "Auxiliar de Vigilancia y Seguridad", en aras de la eficiencia y la racionalización presupuestaria.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación y amortización.

Si bien el informe del IGS es desfavorable a la creación del puesto de TS de Seguridad y del TS Responsable Técnico de las Instalaciones de Protección contra Incendios, se entiende que los argumentos esgrimidos por la Unidad justifican la creación de estos puestos.

IMPLANTACIÓN GRADO MEDICINA EN TERUEL
Propuesta:

Se ha presentado por la Administradora de la Facultad de Medicina una propuesta, consensuada con el Equipo de Gobierno, para dotar mínimamente la implantación del Grado de Medicina en Teruel. Se detallan las peticiones a continuación, en el entendido de que los puestos prestarán servicio en el nuevo Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Los puestos que se crean se incardinan orgánica y funcionalmente en la Unidad Administrativa del Campus de Teruel, excepto los correspondientes al Área de

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 297 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00





laboratorios que dependerán funcionalmente de los Departamentos que se indican en los Anexos.

6.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL.

Creación de una Jefatura de Negociado de apoyo, con las siguientes características: N20, C.E. 20,10, C1, JORNADA A2 y adscrito a la Escala 1C0100.

6.2.3 ÁREA DE CONSERJERÍA. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL.

Creación de:

- Un (1) Encargado de Conserjería grupo C1, nivel 20, C.E. 20.10, Jornada C1. Escalas 1C1201 y 1C1207
- Dos (2) Puestos Básicos de Servicios, grupo C1/C2, nivel 16, C.E. 16.02, Jornada B1, Escalas 1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207

6.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL.

Un Técnico Especialista de Laboratorio, grupo B/C1, nivel 21, C.E. 21.00, S2, escala 3C1032. Experiencia o conocimiento en técnicas de tanatopraxia y anatomía humana. Jornada C1

Dos Técnicos Especialistas de Laboratorio, grupo B/C1, nivel 21, C.E. 21.00, N, escala 3C1032. Jornada C1

IGS:

La IGS emite informe favorable acerca de las características de los puestos solicitados, manifestando asimismo que se ha comprobado que los puestos y su coste económico se ajustan a la Memoria económica de la titulación. Manifiesta asimismo la necesidad de valorar la dependencia de los puestos, dado el carácter novedoso de esta situación.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 298 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	

Según Anexos de creación.

En cuanto a la referencia de la IGS sobre la dependencia de los puestos, la propuesta que se eleva al Consejo de Gobierno se ha tratado con los administradores implicados en la gestión de este PTGAS (Administradora de Medicina y Administrador de la UASCT), entendiendo la Gerencia que la dependencia orgánica y funcional de los puestos es de la UASCT, excepto los puestos del Área de Laboratorios que dependerán funcionalmente de los Departamentos de la Facultad de Medicina en Zaragoza.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



unizar.es

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 299 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



7.1.4.2 ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES. DEPARTAMENTO INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA. EINA

Propuesta:

Se solicita la inclusión de los méritos preferentes en dos puestos: 16154, Técnico Especialista de Informática del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas y 10691 Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Física Aplicada.

Puesto	Departamento	Méritos preferentes solicitados
16154	Informática e Ingeniería de Sistemas	FP2 Informática/ TS Admón de Sistemas Informáticos FP2 Electricidad y Electrónica (Elect. Comunic.) / TS Sist. Telecom .Informáticos
10691	Física Aplicada	FP2 Química/TS Análisis y Control / FP2 Electrónica FP2 Mecánica

IGS: (informe 12/03/2025)

Se informa favorablemente la petición realizada de inclusión de información en el apartado Méritos Preferentes con la descripción realizada.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación.

7.1.4.2 ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES. DEPARTAMENTO FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA. EINA

Propuesta: (solicitud de 24/02/2026)

Se solicita incremento del complemento específico a 21.00 para el puesto 15649, Técnico Especialista de Laboratorio.

IGS: (informe 05/05/2026)

Se informa favorablemente el incremento del complemento específico a 21.00, puesto que permite dotar de coherencia estos puestos con otros análogos y evitar agravios comparativos en puestos de técnicos especialistas de laboratorio. Si bien supone un incremento de gasto que puede encajar en la excepción de la instrucción de la Gerencia respecto a la misma retribución para puestos análogos, quedaría, en todo caso, dentro de la competencia de priorización del gasto de la Gerencia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 300 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	


Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación. Se acepta la propuesta por coherencia en la retribución de los puestos análogos.

7.1.4.2 ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES. DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN. EINA

Propuesta:

Se solicita incremento del complemento específico a 21.00 para los puestos 16587, 10942 y 23096, todos ellos Técnicos Especialistas de Laboratorio.

IGS:

Se informa favorablemente el incremento del complemento específico a 21.00, puesto que permite dotar de coherencia estos puestos con otros análogos y evitar agravios comparativos en puestos de técnicos especialistas de laboratorio. Si bien supone un incremento de gasto que puede encajar en la excepción de la instrucción de la Gerencia respecto a la misma retribución para puestos análogos, quedaría, en todo caso, dentro de la competencia de priorización del gasto de la Gerencia.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación. Se acepta la propuesta por coherencia en la retribución de los puestos análogos.

7.1.4.2 ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES. DEPARTAMENTO INGENIERÍA ELÉCTRICA. EINA

Propuesta:

Se solicita incremento del complemento específico a 21.00 para los puestos 10623, 15687 y 10692, todos ellos Técnicos Especialistas de Laboratorio.



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 301 / 311

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ROSA MARIA BOLEA BAILO
 LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR
 JAVIER LOPEZ SANCHEZ

Rectora de la Universidad de Zaragoza
 Vicerrector de Política Académica
 Secretario General

30/09/2026 14:29:00
 30/09/2026 21:27:00
 01/10/2026 10:01:00




IGS:

Se informa favorablemente el incremento del complemento específico a 21.00, puesto que permite dotar de coherencia estos puestos con otros análogos y evitar agravios comparativos en puestos de técnicos especialistas de laboratorio. Si bien supone un incremento de gasto que puede encajar en la excepción de la instrucción de la Gerencia respecto a la misma retribución para puestos análogos, quedaría, en todo caso, dentro de la competencia de priorización del gasto de la Gerencia.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación. Se acepta la propuesta por coherencia en la retribución de los puestos análogos.

7.1.4.2 ÁREA TÉCNICA. LABORATORIO Y TALLERES. DEPARTAMENTO INGENIERÍA MECÁNICA. EINA

Propuesta:

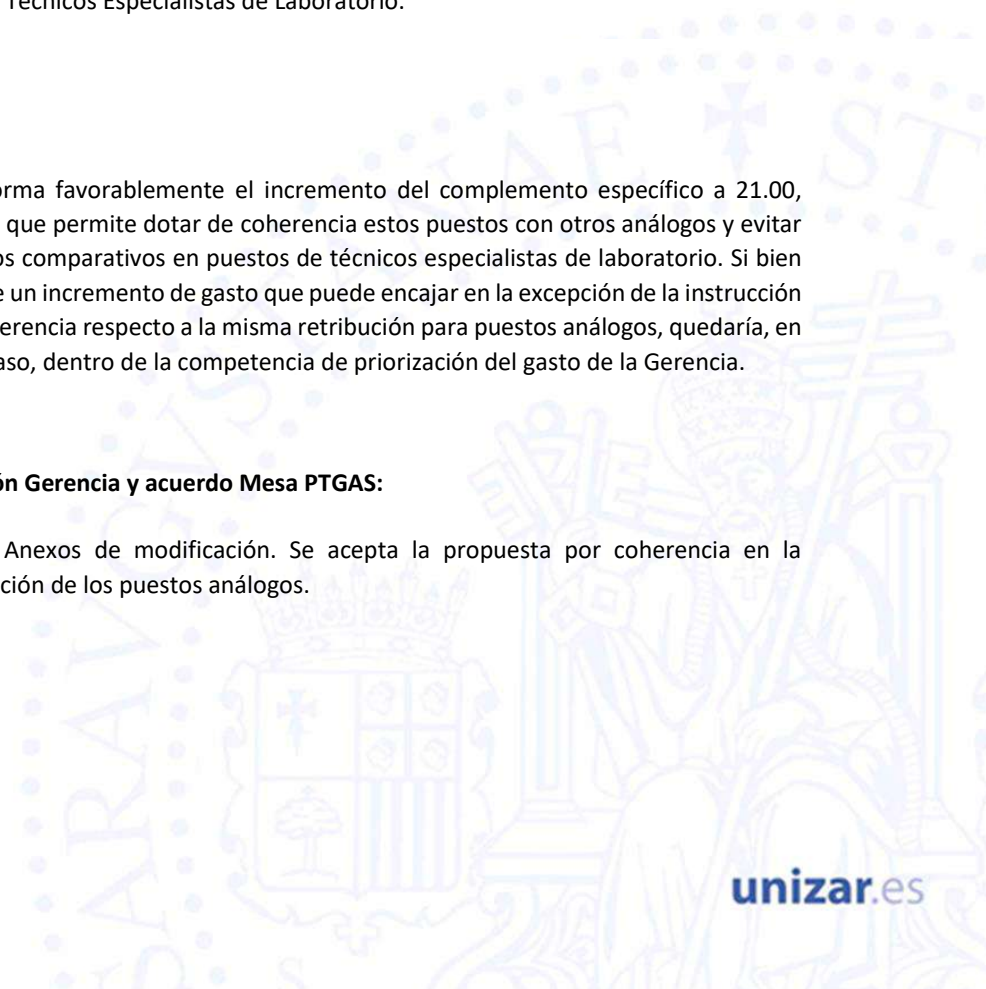
Se solicita incremento del complemento específico a 21.00 para el puesto 24020 y 13341, Técnicos Especialistas de Laboratorio.

IGS:

Se informa favorablemente el incremento del complemento específico a 21.00, puesto que permite dotar de coherencia estos puestos con otros análogos y evitar agravios comparativos en puestos de técnicos especialistas de laboratorio. Si bien supone un incremento de gasto que puede encajar en la excepción de la instrucción de la Gerencia respecto a la misma retribución para puestos análogos, quedaría, en todo caso, dentro de la competencia de priorización del gasto de la Gerencia.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación. Se acepta la propuesta por coherencia en la retribución de los puestos análogos.


unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 302 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



7.5.2 ÁREA DE CONSERJERÍA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Propuesta:

La solicitud consiste en la creación de un nuevo puesto básico de servicios, nivel 16, complemento específico 16.02, grupo C1/C2, jornada B1 y formación 16.

IGS:

Se informa favorablemente desde el punto de vista de coherencia organizativa comparativamente la creación del puesto básico de servicios, si bien supone incremento de gasto y no está contemplado entre las excepciones a considerar quedando, la efectividad de dicha creación supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y a la correspondiente determinación de prioridades por parte de la Gerencia, de conformidad con la normativa aplicable en materia de planificación y ordenación de recursos humanos.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación. Se acepta la propuesta por coherencia en la retribución de los puestos análogos.

7.5.4 ÁREA DE LABORATORIO Y TALLERES. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Propuesta:

La solicitud consiste en la creación de dos nuevos puestos de Oficial de Laboratorio (Escala Auxiliar de Laboratorios y Talleres, Subgrupo C2), Jornada C1 (si es posible B1, uno para la mañana y otro para la tarde).

IGS:

Se informa favorablemente sobre la creación de un puesto de Oficial de Laboratorio, al estimarse medida proporcionada, idónea y necesaria para corregir la carencia detectada y garantizar un nivel adecuado de cobertura técnica. Dado que supone incremento de gasto, la efectividad de dicha creación quedará supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y a la correspondiente determinación de prioridades por parte de la Gerencia, de conformidad con la normativa aplicable en materia de planificación y ordenación de recursos humanos.

Por lo que respecta a la eventual creación de un segundo puesto de Oficial de Laboratorio se considera que su procedencia deberá ser objeto de ulterior análisis una vez se haya producido la incorporación y consolidación efectiva del primer efectivo, permitiendo evaluar el impacto organizativo y funcional de la medida adoptada, así como la persistencia o no de las necesidades estructurales inicialmente constatadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 303 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



En relación a la jornada, se debería escuchar al centro. No obstante, una jornada B1 cubriría las deficiencias que se han señalado en la petición.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación. Se acepta la propuesta de creación de un Oficial de Laboratorio, así como la sugerencia de la IGS relativa al segundo puesto de Oficial de laboratorio. Consultado el Centro en relación con la Jornada, se opta por la Jornada C1 que responde a las necesidades expuestas.



ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>



CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 304 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



7.6.4.1 ÁREA CLÍNICA ODONTOLÓGICA. ÁREA LABORATORIO Y TALLERES.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Propuesta:

La solicitud consiste en la modificación de la jornada a turnos de los puestos 20741, 21577, 21578, 22901, 22489, 22490 Y 24750, pasando de la actual jornada de “mañana y tardes” (C1) a la jornada “a turnos” (B1).

IGS:

Se informa desfavorablemente el cambio de jornada, dado que supone un incremento de coste que debería venir asociado a la necesidad para la cobertura del servicio y no puede considerarse que dicho extremo haya sido justificado ni con argumentos ni con datos.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de modificación. Se acepta la propuesta al entender que la jornada planteada favorece la organización del servicio.

7.9.4 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Propuesta:

La solicitud tiene por objeto la creación de un Puesto Básico de Administración adscrito al Departamento de Psicología y Sociología. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de adecuar la estructura de personal de la secretaría del departamento a sus necesidades de gestión, garantizando así la eficacia y continuidad en la prestación del servicio.

IGS: (informe de 10/04/2026)

Se informa favorablemente la inclusión del puesto solicitado que quedará condicionada a la temporalidad y prioridades que la Gerencia determine.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación. Se acepta la propuesta a la vista de los argumentos expuestos en la petición sobre las dimensiones del Departamento y la escasez de dotación de personal para atender sus necesidades.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 305 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



7.11.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA. FACULTAD DE EMPRESA Y
GESTIÓN PÚBLICA

Propuesta:

Se pretende la dotación al centro de una jefatura de negociado propia, dedicada a la gestión de la calidad académica e institucional, separando la actual estructura compartida con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. La propuesta se fundamenta en el incremento sustancial de las tareas de seguimiento, acreditación y certificación derivadas de la Acreditación Institucional obtenida en el curso 2024/25 y del mantenimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

IGS:

Se informa desfavorablemente la petición realizada teniendo en cuenta que supone incremento de gasto y que parece prudente dejar transcurrir los periodos de seguimiento del sistema interno de garantía de calidad de los centros para valorar la necesidad de más recursos humanos.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación. Se acepta la propuesta a la vista de los argumentos expuestos en la petición Es necesario indicar que se trata de un puesto que ya está asumido por la Gerencia.

7.15 ESCUELA DE DOCTORADO

Propuesta:

Se pretende, en primer lugar, la creación de dos nuevos puestos básicos de administración destinados a reforzar la gestión administrativa en los siguientes negociados: Tesis y seguidamente, el de gestión de programas de doctorado.

En segundo lugar, la modificación de la denominación de dos puestos existentes en la RPT, sin que se produzca ninguna alteración de sus características estructurales ni retributivas, más concretamente:

- Puesto nº 26958, actualmente denominado Jefe de Negociado Doctorado 2, que pasaría a denominarse Jefe de Negociado de Coordinación de Programas de Doctorado.
- Puesto nº 13259, actualmente denominado Jefe de Sección, que pasaría a denominarse Jefe de Secretaría.

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 306 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	


IGS:

Las modificaciones de denominación propuestas suponen una adecuación terminológica de los puestos a las funciones desarrolladas en la unidad administrativa y, por tanto, se informan favorablemente.

En relación con la creación de los puestos básicos de administración solicitados, y teniendo en cuenta los criterios generales establecidos por la Gerencia en materia de creación y modificación de puestos en la RPT, podría valorarse su incorporación de forma gradual, en función de las prioridades organizativas y de la planificación de recursos humanos de la Universidad, si bien suponen un incremento de gasto no incluido en la Instrucción de la Gerencia anteriormente citada.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación y modificación.

Se aceptan los dos puestos básicos de administración, habida cuenta del incremento de tareas que se ha producido en los últimos años en el ámbito de la Escuela de Doctorado, provocado por las modificaciones normativas.

En relación con la modificación de la denominación, se acepta la correspondiente al puesto 26958. No se acepta la que corresponde al puesto 13259 dado que la denominación Jefe de Secretaría se corresponde con otro nivel y otras funciones, aspectos que no están previstos en la propuesta presentada.

8.1.2 ÁREA DOCENTE. CENTRO DE LENGUAS MODERNAS.

Propuesta 2:

La solicitud plantea la supresión del puesto núm. 12757, correspondiente a Profesor de Idiomas del área de inglés, con efectos vinculados a la jubilación de su titular, y la creación de un nuevo puesto adscrito a la Escala 2A0414 de Técnicos Superiores de Idiomas (especialidad japonés), con nivel 23 y complemento específico 23.01, siendo los requisitos exigibles, según la solicitud estar en posesión de la titulación académica, o en condiciones de obtenerla, de Título Universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente y como méritos preferentes titulación superior del idioma japonés y certificaciones oficiales de acreditación de nivel en idioma Japonés.

IGS: *(informe de 26/05/2026)*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 307 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



La propuesta analizada responde a una finalidad de adecuación de los recursos humanos a la evolución de la demanda formativa del centro, mediante la reordenación de efectivos entre áreas de conocimiento.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la amortización del puesto 12757 y la creación del puesto de profesor de idiomas especialidad japonés.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación y amortización. En estos momentos, el puesto 12757 se encuentra vacante al haberse producido la jubilación de su anterior titular.

8.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA. CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE)

Propuesta 1:

La solicitud consiste en la creación de un nuevo puesto de trabajo denominado Jefe de Negociado de Calidad, el cual se adscribirá a la unidad del CIFICE bajo un régimen jurídico de funcionario, asimismo gestionará los sistemas de gestión calidad del propio CIFICE y de la Universidad de la Experiencia. Este puesto se propone con un nivel de complemento de destino 20 y un complemento específico 20.10, quedando encuadrado en el Grupo C (subgrupo C1) de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, con la plantilla de funciones P25.

IGS:

A falta de datos objetivos que permitan cuantificar la desatención del servicio alegada y considerando que no se ha acreditado la imposibilidad de reorganización de la plantilla actual de la unidad, se informa desfavorablemente la inclusión del puesto de Jefe de Negociado Calidad propuesta, al no quedar debidamente justificada la necesidad de creación de una nueva estructura frente a la optimización de los recursos humanos existentes y dadas las limitaciones presupuestarias actuales para el incremento de plantilla.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexo de creación.

Propuesta 2:

ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 308 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



La solicitud plantea la creación de un puesto básico de administración adscrito al Área de Administración-Secretaría del CIFICE, con las siguientes características esenciales: nivel 16, complemento específico 16.03, adscripción a los subgrupos C1/C2, régimen jurídico funcionarial, tipo de puesto no singularizado y sin asignación de funciones específicas, remitiéndose a la correspondiente plantilla de funciones generales.

IGS:

La solicitud presenta una motivación sólida, basada en datos objetivos y en un análisis detallado de la evolución de la actividad, lo que permite apreciar la coherencia de la propuesta en el conjunto de la RPT, por lo que se informa favorablemente la creación del puesto solicitado, sin perjuicio de su consideración en el marco de la planificación estratégica de los recursos humanos de la Universidad y de las disponibilidades presupuestarias, así como de las prioridades que, en esta materia, establezca la Gerencia, si bien debería valorarse por la Unidad la puesta en marcha de automatización de procesos que a medio plazo puedan suponer mejoras en los procedimientos de trabajo y disminución de la carga de trabajo.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexo de creación.

8.2.4 UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA. CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE)

Propuesta:

La solicitud se articula en una doble petición. En primer lugar, se solicita la creación de un puesto de Jefe de Negociado. En segundo lugar, se propone el cambio de denominación de la Jefatura de Negociado ya existente en la RPT, con la finalidad de consolidar dos jefaturas diferenciadas: una de Negociado Académico y otra de Negociado Administrativo.

Debe señalarse que, en relación con el puesto ya existente en la RPT, identificado con el número 24319, se solicita una modificación que, incluye además del cambio de denominación, la revisión del apartado de formación, pasando de los códigos 1, 8, 13 y 16 a 1, 13 y 16 y un cambio de la plantilla de funciones asignadas, pasando de la P24 a la P23. Respecto al cambio de plantilla de funciones, no es un dato que aparezca reflejado en la RPT, si bien es herramienta importante para analizar el puesto de trabajo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 309 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	


IGS:

Se informa favorablemente la creación del puesto de Jefe de Negociado Académico y la modificación de la denominación del puesto nº 24319 a Jefe de Negociado Administrativo, atendiendo a la justificación técnica basada en el crecimiento de indicadores de la Universidad de la Experiencia. No obstante, corresponde a la Gerencia determinar si la inclusión de este puesto en la RPT resulte prioritaria frente a otras incorporaciones de plazas.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexo de creación. Como se indica por la IGS se trata de un puesto ya asumido por Gerencia y que al entenderse que atiende necesidades estructurales, se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.

IMPLANTACIÓN GRADO MEDICINA EN TERUEL
Propuesta:

Se ha presentado por la Administradora de la Facultad de Medicina una propuesta para dotar mínimamente la implantación del Grado de Medicina en Teruel. Se detallan las peticiones a continuación, en el entendido de que los puestos prestarán servicio en el nuevo Hospital Obispo Polanco de Teruel.

Los puestos que se crean se incardinan orgánica y funcionalmente en la Unidad Administrativa del Campus de Teruel, excepto los correspondientes al Área de laboratorios que dependerán funcionalmente de los Departamentos que se indican en los Anexos.

6.2.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL.

Creación de una Jefatura de Negociado de apoyo, con las siguientes características: N20, C.E. 20,10, C1, JORNADA A2 y adscrito a la Escala 1C0100.

6.2.3 ÁREA DE CONSERJERÍA. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL.

Creación de:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 310 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	



- Un (1) Encargado de Conserjería grupo C1, nivel 20, C.E. 20.10, Jornada C1. Escalas 1C1201 y 1C1207
- Dos (2) Puestos Básicos de Servicios, grupo C1/C2, nivel 16, C.E. 16.02, Jornada B1, Escalas 1C1201, 1D1201, 1C1207, 1D1207

6.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DEL CAMPUS DE TERUEL.

Un Técnico Especialista de Laboratorio, grupo B/C1, nivel 21, C.E. 21.00, S2, escala 3C1032. Experiencia o conocimiento en técnicas de tanatopraxia y anatomía humana. Jornada C1

Dos Técnicos Especialistas de Laboratorio, grupo B/C1, nivel 21, C.E. 21.00, N, escala 3C1032. Jornada C1

IGS:

La IGS emite informe favorable acerca de las características de los puestos solicitados, manifestando asimismo que se ha comprobado que los puestos y su coste económico se ajustan a la Memoria económica de la titulación. Manifiesta asimismo la necesidad de valorar la dependencia de los puestos, dado el carácter novedoso de esta situación.

Decisión Gerencia y acuerdo Mesa PTGAS:

Según Anexos de creación.

En cuanto a la referencia de la IGS sobre la dependencia de los puestos, la propuesta que se eleva al Consejo de Gobierno se ha tratado con los administradores implicados en la gestión de este PTGAS (Administradora de Medicina y Administrador de la UASCT), entendiendo la Gerencia que la dependencia orgánica y funcional de los puestos es de la UASCT, excepto los puestos del Área de Laboratorios que dependerán funcionalmente de los Departamentos de la Facultad de Medicina en Zaragoza.

MODIFICACIONES MENORES DE AJUSTE

Además de las modificaciones sustanciales de la RPT, en el Proyecto se han incluido lo que hemos denominado “Modificaciones menores de ajuste de las características de los puestos” cuyo alcance se especifica en el Anexo V.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc>

CSV: ba57c3ce72473df9ee15d4f59e2c7edc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 311 / 311	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	30/09/2026 14:29:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Vicerrector de Política Académica	30/09/2026 21:27:00	
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Secretario General	01/10/2026 10:01:00	